



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Informe rendición de cuentas **vigencia** **2021-2022**





DIRECTIVOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CECILIA LÓPEZ MONTAÑO

Ministra

LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO

Viceministro de Asuntos Agropecuarios

OMAR FRANCO TORRES

Viceministro de Desarrollo Rural

CATALINA DE SAN MARTÍN BALCAZAR SALAMANCA

Secretaria General

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

JORGE ANTONIO CUENCA OSORIO

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

ANGELA MARÍA BURBANO PAREDES

Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

DIANA ROCIO PARRA OVIEDO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL

Jefe Oficina TIC

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS**

NESTOR EDUARDO VELASQUEZ GONZÁLEZ (E)

Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

SANDRA MARCELA TORRES FRANCO

Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

AURA MARÍA DUARTE ROJAS

Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

MARÍA DEL PILAR RUIZ MOLINA

Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

NICOLAS PEÑA TENJO (E)

Director de Mujer Rural

ANDRÉS LEONARDO PARRA CRISTANCHO

Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

CESAR ORLANDO CLAVIJO SILVA (E)

Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

NICOLAS PEÑA TENJO

Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

**DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y
VINCULADAS**

DEYANIRA BARRERO LEÓN

Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS

Presidenta
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

GERARDO VEGA MEDINA

Directora
Agencia Nacional de Tierras - ANT

FELIPE FONSECA FINO

Director
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

RANGEL GIOVANNI YULE ZAPE

Director
Unidad de Restitución de Tierras

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA (E)

Director
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

ANGELA MARÍA PENAGOS CONCHA

Presidente
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Finagro

HERNANDO CHICA ZUCCARDI

Presidente
Banco Agrario de Colombia – BAC

JORGE MARIO DIAZ LUENGAS

Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación
Agropecuaria – AGROSAVIA



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL	9
Comportamiento de las Variables Macroeconómicas	9
1.1. Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9
1.2. Empleo Rural.....	10
1.3. Área y Producción	10
1.4. Balanza Comercial.....	12
1.5. Exportaciones.....	13
1.6. Importaciones	14
1.7. Precio de los Alimentos.....	15
1.8. Evolución de los Indicadores de Bienestar Social (sector rural).....	17
1.8.1. Pobreza monetaria rural	17
1.8.2. Pobreza monetaria extrema rural.....	18
1.8.3. Índice de pobreza multidimensional – IPM.....	19
1.8.4. Condiciones de vida en el sector rural	21
Servicios del hogar	21
1.9. Vivienda	22
1.10. Afiliación a salud	23
1.11. Educación – años de escolarización	24
CAPITULO II: AVANCES DE INDICADORES SECTORIALES	26
Avances de Indicadores Sectoriales: PND, PMI, PES.....	26
2.1. Avances Indicadores Plan Nacional de Desarrollo (PND)	26
2.2. Avances Indicadores Plan Marco de Implementación (PMI)	29
2.3. Avances Indicadores Comunidades Étnicas Derivados del PND	31
2.4. Avances Indicadores Plan Estratégico Sectorial (PES).....	34
2.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible	40
CAPITULO III: AVANCES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL	47
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	47
3.1. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	47
3.2. Acceso y Formalización de Tierras	50
3.3. Restitución de Tierras Despojadas	52
Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales	58
3.4. Adecuación de Tierras.....	58
3.5. Servicio de Fortalecimiento Asociativo	64



3.6.	Servicio de Extensión Agropecuaria	66
3.6.3.	Servicio de Educación Informal – Extensión Agropecuaria	86
3.7.	Vivienda Rural	87
	Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuaria	88
3.8.	Ordenamiento de la Producción	88
3.9.	Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas	92
3.10.	Fortalecimiento de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas 130	
3.11.	Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios	155
	Sanidad e Inocuidad	166
3.12.	Admisibilidad en el Mercado Externo	166
3.14.	Programa de Trazabilidad Agropecuaria	178
3.15.	Análisis y Diagnóstico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e inocuidad) 178	
3.16.	Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio 181	
3.17.	Buenas Prácticas Agropecuarias	182
	Ciencia, Tecnología e Innovación	188
3.18.	Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica	188
3.19.	Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible.....	189
3.20.	Áreas con sistemas de productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para el cambio climático	190
3.21.	Avances en la formulación y/o implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Agropecuario	190
3.22.	Gestión de Semillas.....	193
3.23.	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías.....	193
	Financiamiento y Aseguramiento	194
3.24.	Crédito de Fomento Agropecuario	194
3.25.	Fondo Agropecuario de Garantías	196
3.26.	Fondo de Inversión de Capital de Riesgo-FICR.....	198
3.27.	Líneas Especiales de Crédito	200
3.28.	Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA (Ley 302 de 1996).....	209
3.29.	Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria-PRAN.....	212
	Ley 2071 de 2020 – Ley de Alivios Financieros	213
3.30.	Seguro Agropecuario	218
	Generación de Capacidades Productivas e Ingresos y Apoyo a la Comercialización.....	224



3.31.	PIDARET	224
3.32.	Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras	236
3.33.	Campo Emprende y Alianzas Productivas	240
3.34.	Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Servicios de Apoyo a la Comercialización 247	
3.35.	Plan Nacional de Agrologística	249
3.36.	Agricultura por Contrato	250
CAPITULO IV: POLÍTICAS TRANSVERSALES		255
Seguridad Alimentaria		255
4.1.	Medidas Adoptadas para Fortalecer la Seguridad Alimentaria	255
Paz con Legalidad		258
4.2.	Plan Marco de Implementación	258
4.3.	Planes Nacionales Sectoriales	261
4.4.	Acciones Adicionales que Contribuyen a la Paz con Legalidad	273
Enfoques Poblacionales (Mujer Rural, Minorías Étnicas y Joven Rural)		277
4.5.	Mujer Rural	277
4.6.	Joven Rural	283
4.7.	Comunidades Étnicas	285
CAPITULO V: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL		290
Fortalecimiento Institucional		290
5.1.	Gestión del Talento Humano	290
5.2.	Gestión Contractual	291
5.3.	Gestión TICS	295
5.4.	Gestión Presupuestal	299



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía en general las principales acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2022 (corte enero-septiembre 2022) y algunos avances del cuatrienio, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Con respecto a este informe es importante recordar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el encargado de “orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país”, motivo por el cual se expondrán los avances y resultados obtenidos por el Gobierno Nacional de la mencionada política del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, correspondientes al año 2022.

El primer capítulo realiza un breve contexto sobre las principales variables macroeconómicas, tales como el comportamiento del valor agregado del sector, IPC, balanza comercial e indicadores de bienestar social campesina, entre otros.

En el segundo capítulo se expone el resultado de los esquemas de seguimiento de las principales agendas e instrumentos de planeación sectorial: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Marco de Implementación (Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto Armado) y Plan Estratégico Sectorial (PES) con corte a septiembre 2022. En este contexto hacemos una especial invitación a que la ciudadanía navegue sobre los diversos enlaces que relacionamos en cada instrumento, para que puedan consultar con mayor detalle los avances de los indicadores sectoriales que encontrarán en las plataformas de ODS, SINERGIA, SIIPO y en los informes de seguimiento del PES.

El tercer capítulo describe los principales avances de la política trazada en las diversas temáticas de la cadena de valor de nuestro sector desde el acceso a tierras hasta el apoyo a la comercialización, las cuales tienen por objeto la transformación y el desarrollo del área rural hacia el logro de la productividad y la competitividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y la búsqueda por posicionar el sector primario de la economía nacional en los primeros lugares.

Sobre estos avances de la política sectorial, cabe destacar, entre otras gestiones, que en lo corrido del 2022 (enero-septiembre) se han regularizado 3.038.668,75 hectáreas a nivel nacional, beneficiando 111.033 familias. Se han ingresado en el Fondo Nacional de Tierras un total de 2.136.275,56 hectáreas a través de 19.452 predios, de los cuales 14.888 predios equivalen a 1.851.827,59 hectáreas de terrenos baldíos y baldíos reservados y 4.564 predios equivalen a 284.447,97 hectáreas de tipo bien fiscal patrimonial.



Con respecto a la entrega de bienes y servicios públicos rurales, se resalta durante 2022 la rehabilitación, complementación y/o modernización de 12.748 hectáreas con distritos de adecuación de tierras beneficiando a 1.353 usuarios, Con corte agosto de 2022 se han atendido 479.356 productores con la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

En términos de ordenamiento, transformación y producción agropecuaria, es importante mencionar que se formuló el “Plan de Ordenamiento Productivo para la cadena láctea en Colombia a 20 años” y que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha hecho un acompañamiento permanente para fortalecer las principales cadenas productivas agropecuarias. Paralelamente el Instituto Colombiano Agropecuario ha promovido la sanidad e inocuidad de la producción y aumentado su admisibilidad en el mercado externo. Particularmente durante el 2022 se logró la admisibilidad de 19 productos agropecuarios (10 productos agrícolas y 9 productos pecuarios) en 15 países.

Adicionalmente para el periodo de enero a septiembre 2022, se han desarrollado 76 ofertas tecnológicas con una estrategia de transferencia de tecnología definida que contribuyen a mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario.

En lo concerniente a financiamiento es importante mencionar que, a través del Crédito de Fomento Agropecuario, durante enero-agosto 2022 (ultimo corte disponible), se han registrado 370.163 operaciones de crédito por valor de \$21 billones para todos los tipos de productores a nivel nacional y a través del Fondo Agropecuario de Garantías se movilizaron recursos al sector agropecuario por un valor cercano a los \$3.7 billones de pesos representados en 244.422 operaciones.

Posterior a estos avances, el informe cuenta con un capítulo relacionado con las políticas transversales del sector tales como la de Mujer Rural, Comunidades Étnicas y Joven rural, mediante las cuales se promueve el desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación.

Adicionalmente se señalan los avances de la Política de Paz con Legalidad, incluidos resultados del Plan Marco de Implementación, así como los avances de los 3 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral que ya se encuentran aprobados y adoptados. Esta sección también incluye un subcapítulo relacionado con la Seguridad Alimentaria en el cual se incluyen las principales gestiones de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria CISAN.

El último capítulo cierra con un informe sobre la gestión institucional del ministerio: Talento Humano, Contractual, TICS (avances de mi Registro Rural) y gestión presupuestal.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Contexto
Sectorial



CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL

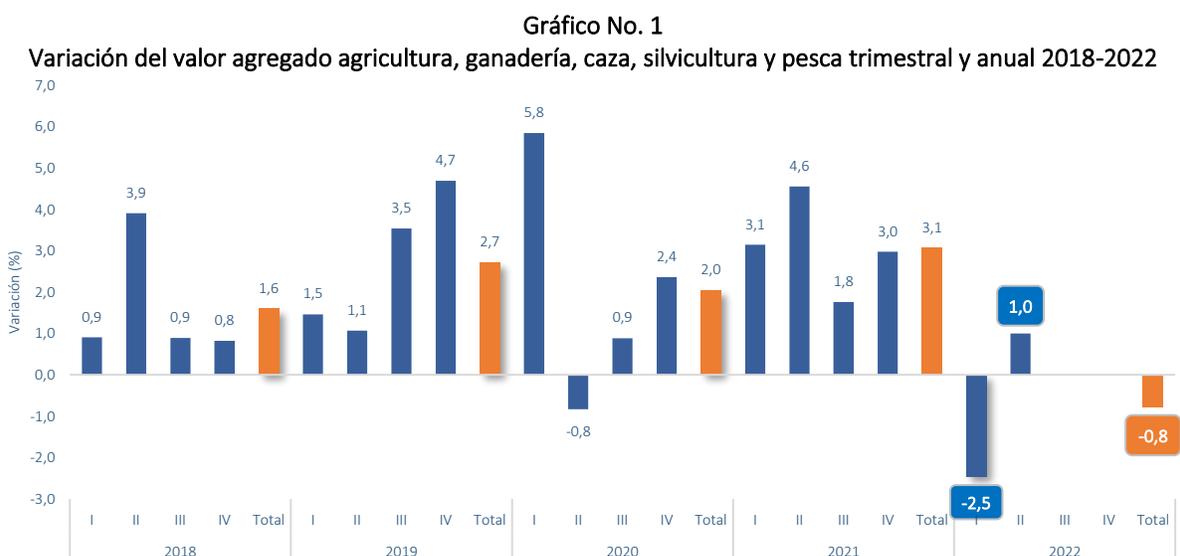
Comportamiento de las Variables Macroeconómicas

1.1. Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En 2021 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue de \$87,5 billones y presentó un incremento anual de \$2,6 billones, equivalente a un aumento de 3,1% respecto a 2020, ubicándose 7,6 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del producto interno bruto (PIB) que Aumentó 10,7%.

Al comparar con 2019 (año prepandemia) se observa que el incremento real del PIB fue de 2,9%, mientras que el sector agropecuario que no paró y fue el responsable de garantizar la seguridad alimentaria del país, aumentó en 5,2% entre 2019 y 2021, mostrando así que su dinámica fue superior a la de la economía en su conjunto durante los últimos 2 años.

En el segundo trimestre de 2022 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvo una variación de 1,0% respecto al mismo trimestre de 2021, y se ubicó 11,6 puntos porcentuales por debajo de la variación del PIB que creció 11,6%. En total, durante el primer semestre de 2022 el valor agregado sectorial presenta una disminución de 0,8% con respecto al mismo trimestre de 2021.

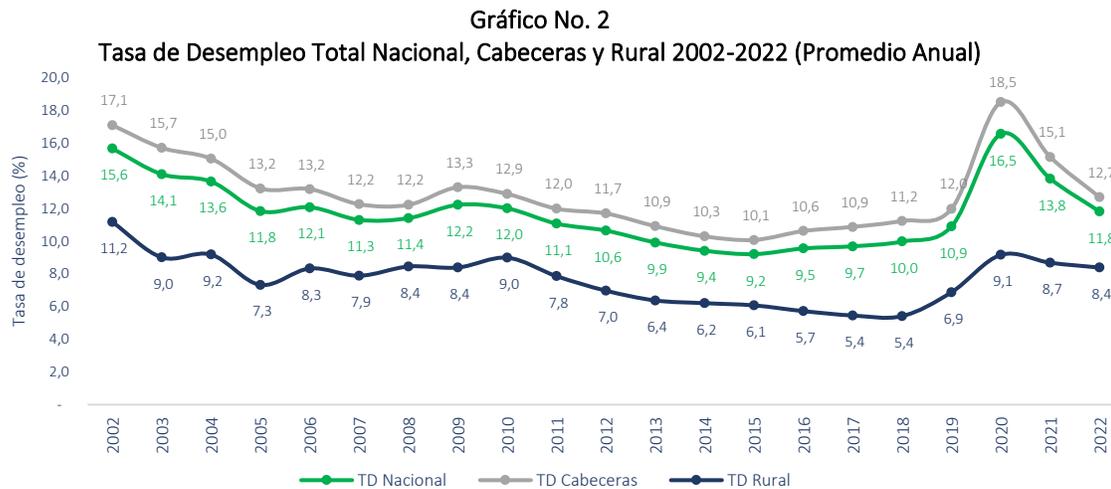


Fuente: DANE. Cálculos UPRA



1.2. Empleo Rural

En el año 2021 la tasa de desempleo del sector rural fue de 8,7%, cifra inferior en 0,5 puntos porcentuales a la tasa presentada en el año 2020 cuando fue de 9,1%. Entre enero y agosto de 2022 la tasa de desempleo del sector rural fue de 8,4%, cifra inferior en 0,6 puntos porcentuales a la tasa presentada durante el mismo periodo del año anterior (9,0%).



Fuente: DANE. Cálculos MADR

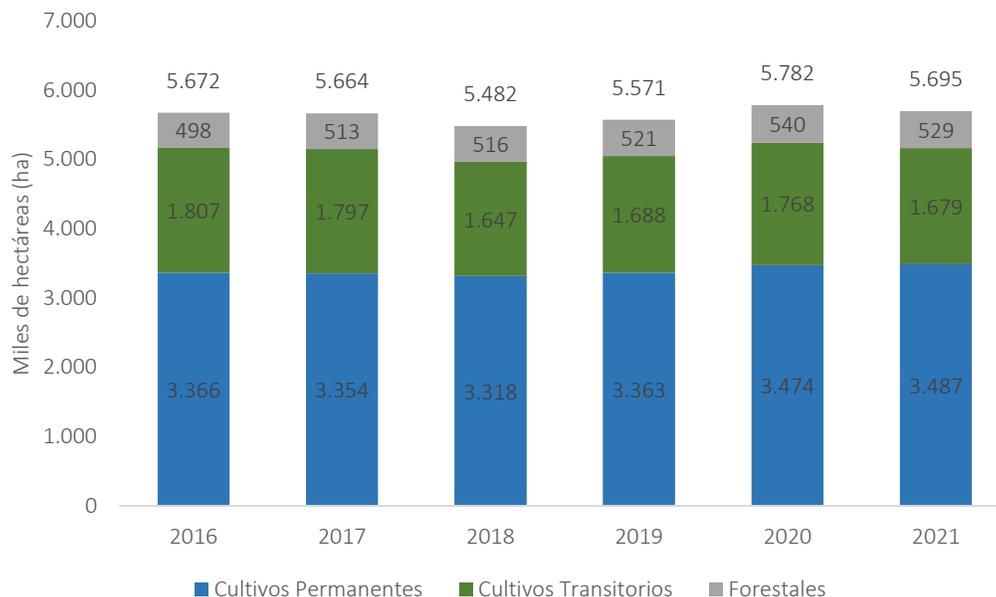
En 2021 el número de ocupados en el país en promedio fue de 20,4 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,1 millones (15,3%). En cuanto al año 2022, entre enero y agosto el número de ocupados promedios en el país fue de 21,8 millones de personas, de las cuales la agricultura, ganadería, casa, silvicultura y pesca empleó a 3,2 millones (14,8%).

Por su parte el sector rural en 2021 ocupó en promedio a 4,4 millones de personas, aumentando en 116 mil personas ocupadas en comparación con el año 2020. En cuanto al año 2022, entre enero y agosto el número de ocupados en el sector rural fue de 4,6 millones de personas, lo que representó un aumento de 251 mil ocupados en comparación con el mismo periodo de 2021.

1.3. Área y Producción

En el año 2021 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.694.766 (ha), 87.393 (ha) menos que en 2020 y 722.688 (ha) más que en 2010. Los cultivos permanentes en 2021 representaron el 61,2% del área total sembrada, los cultivos transitorios el 29,5% y los forestales el 9,3%.

Gráfico No. 3
Área sembrada de cultivos agroforestales 2016-2021



Fuente: MADR. * Preliminar

La reducción en las áreas sembradas en el año 2021 se explica por la disminución en las áreas sembradas de cultivos transitorios como el arroz, el maíz tradicional y la papa.

Los principales cultivos en extensión en el año 2021 fueron el café (14,8%), el arroz (11,0%), la palma de aceite (10,5%), los frutales (10,4%), el maíz (9,9%), las plantaciones forestales (9,3%) y el plátano (8,2%).

En el año 2021 la producción de cultivos agrícolas del país fue de 33,4 millones de toneladas, cifra superior en 385 mil toneladas (1,2%) a la producción presentada en el año 2020.

En el año 2021 la producción pecuaria del país alcanzó las 5.268.083 toneladas, lo que representó un aumento de 4,1% con respecto a la producción presentada en el año 2020. Se destacaron los aumentos en las producciones de miel de abejas (20,7%), carne bufalina (15,8%), piscicultura (8,4%), carne porcina (4,8%), pollo (4,6%), leche (4,2%) y huevo (4,0%).

En total la producción agropecuaria del país en el año 2021 alcanzó los 38,6 millones de toneladas y presentó un crecimiento de 1,6% con respecto al año 2020.

Cuadro No. 1.
Producción Agrícola y Pecuaria (Valores en Toneladas)

Producto	2018	2019	2020	2021	Variación (%) 2021/2020
Producción agrícola	30.922.571	32.088.003	32.996.635	33.381.893	1,2
Cultivos Transitorios	10.527.008	10.917.184	11.220.868	11.087.225	-1,2
Cultivos Permanentes	20.395.563	21.170.819	21.775.767	22.294.668	2,4
Producción pecuaria	4.824.354	4.966.000	5.058.595	5.268.083	4,1
Acuicultura (camarón y piscicultura)	134.807	171.026	179.351	192.521	7,3
Avicultura (pollo y huevo)	2.506.008	2.556.142	2.602.679	2.716.057	4,4
Porcicultura	382.937	422.077	439.682	460.707	4,8
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.788.220	1.804.379	1.824.868	1.884.877	3,3
Ganadería Bufalina (carne)	7.424	6.720	7.137	8.265	15,8
Ganadería Caprina (carne)	651	749	424	434	2,2
Ganadería Ovina (carne)	935	1.069	603	572	-5,1
Apicultura (miel)	3.372	3.838	3.851	4.650	20,7
Total, producción agropecuaria	35.746.924	37.054.003	38.055.230	38.649.976	1,6

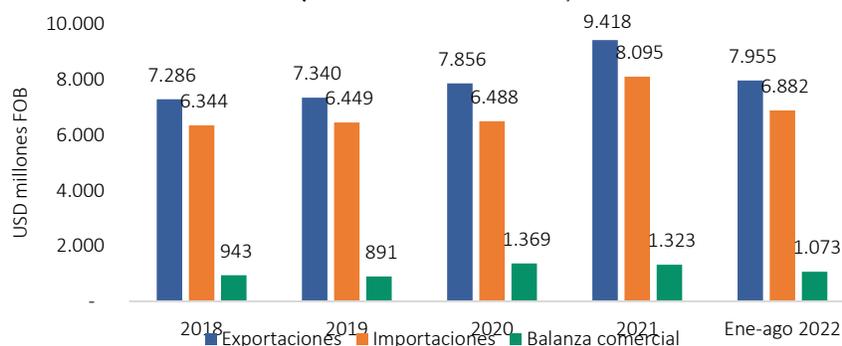
Fuente: MADR. Preliminar

1.4. Balanza Comercial

En el año 2021 la balanza comercial presentó un superávit de USD 1.323 millones FOB, cifra inferior en 3,3% al superávit presentado en el año 2020. Entre enero y agosto de 2022 la balanza comercial presentó un superávit de USD 1.073 millones FOB, cifra superior en 13,1% al superávit presentado en el mismo periodo de 2021.

En 2021 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 8,40 millones de toneladas, déficit inferior en 2,6% al saldo presentado en el año 2020. Entre enero y agosto de 2022 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 6,3 millones de toneladas, déficit superior en 14,0% al saldo presentado en el mismo periodo de 2021.

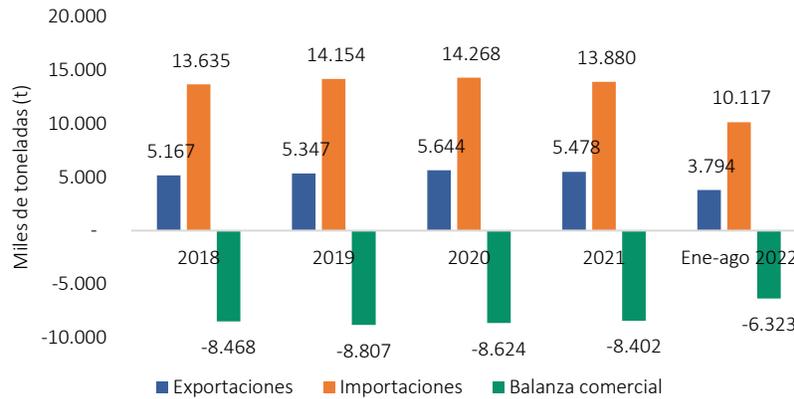
Gráfico No. 4
Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2018-2022
(Millones de dólares FOB)





Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

Gráfico No. 5.
Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2018-2022*
(Millones de dólares FOB)

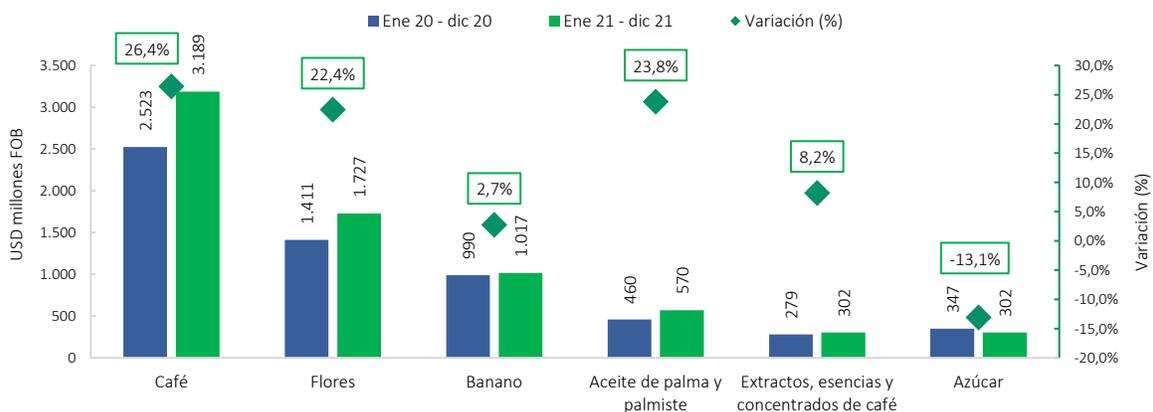


Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca.

1.5. Exportaciones

Las exportaciones del sector en 2021 aumentaron 19,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de café en USD 665,9 millones (26,4%), flores en USD 316,5 millones (22,4%) y carne bovina y despojos en USD 124,4 millones (100,9%).

Gráfico No. 6.
Exportaciones principales productos 2020-2021 (millones de dólares FOB)
(Millones de dólares FOB)



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en valor en 2021 fueron café (33,9%), flores (18,3%), bananos o plátanos (10,8%), aceite de palma y palmiste (6,0%),



extractos y concentrados de café (3,2%) y azúcar (3,2%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 75,4% en las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales.

En el año 2021 las exportaciones en volumen disminuyeron 2,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las exportaciones de aceite de palma y palmiste en 199.289 toneladas (-28,8%), azúcar en 166.019 toneladas (-22,2%) y melaza de caña en 27.253 toneladas (-57,5%).

Entre enero y agosto de 2022 las exportaciones aumentaron en valor 31,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de café en USD 903,6 millones (47,4%), flores en USD 329,2 millones (27,9%) y aceite de palma y palmiste en USD 263,8 millones (64,1%).

En cuanto a volumen, entre enero y agosto de 2022 las exportaciones aumentaron 5,0% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de aceite de palma y palmiste en 43.955 toneladas (11,9%), ganado bovino en pie en 40.910 toneladas (79,2%) y flores en 29.523 toneladas (15,1%).

1.6. Importaciones

Durante 2021 las importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales presentaron un aumento en valor de 26,3% respecto al año 2020, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en USD 554,1 millones (45,4%), torta de soya en USD 185,6 millones (32,4%) y trigo en USD 177,0 millones (37,1%).

Los principales productos importados y sus participaciones fueron el maíz (20,1%), torta de soya (8,6%), trigo (7,4%) y aceite de soya (4,5%).

En el año 2021 las importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales presentaron una disminución en volumen de 2,7% respecto al año 2020, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las importaciones de arroz en 247.291 toneladas (-88,6%), alcohol etílico en 157.588 toneladas (-54,5%) y maíz en 122.706 toneladas (-2,0%).

Entre enero y agosto de 2022 las importaciones en valor aumentaron 36,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en USD 353,6 millones (30,6%), trigo en USD 198,4 millones (49,3%) y torta de soya en USD 176,1 millones (33,6%).



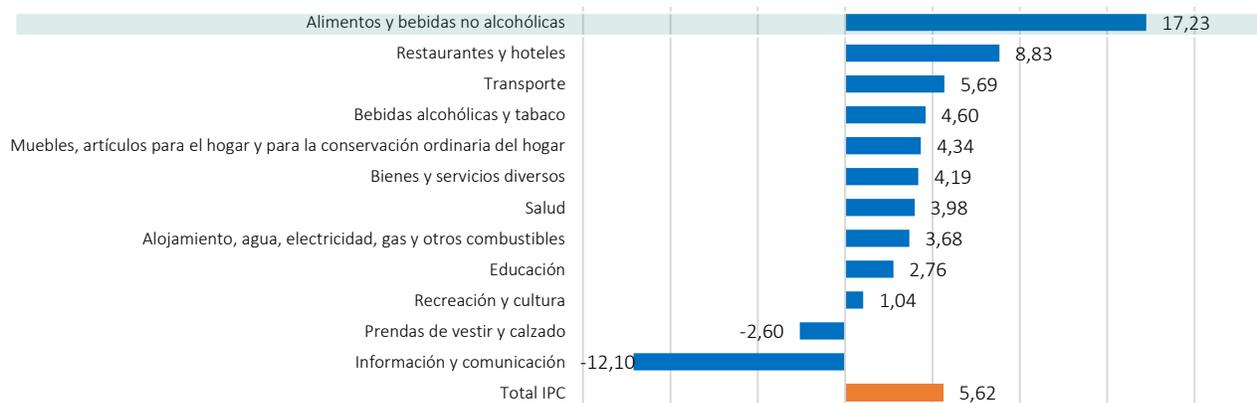
Entre enero y agosto las importaciones en volumen aumentaron 10,4% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en 384.873 toneladas (9,6%), torta de soya en 206.706 toneladas (19,5%) y arroz en 146.541 toneladas (1.228,9%)

1.7. Precio de los Alimentos

El aumento del precio del conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandaron los consumidores del país en 2021 fue de 5,62%, cifra superior en 4,01 puntos porcentuales al IPC total presentado en 2020, el cual tuvo una variación de 1,61%. Por su parte la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 17,23%, ubicándose 11,61 puntos porcentuales por encima de la variación nacional (5,62%), siendo la primera división con mayor variación en este periodo.

En el año 2021 los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido la carne de res (33,03%), la carne de aves (26,35%), las papas (111,00%), los aceites comestibles (47,98%), las frutas frescas (24,29%), la leche (12,79%), los huevos (18,36%), la carne de cerdo y sus derivados (23,57%), las hortalizas y legumbres frescas (19,96%) y los plátanos (21,06%). Estos alimentos pesan el 49,3% dentro del total de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y contribuyeron con 13,96 puntos porcentuales dentro de la variación del 17,23% del año corrido de los alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gráfico No. 7
IPC Variación 12 meses según división de gasto, diciembre 2020-2021



Fuente: DANE. Cálculos MADR

El paro nacional, el precio mundial de los insumos agropecuarios y materias primas, el creciente valor del dólar, el conflicto Rusia-Ucrania y la temporada invernal, han sido algunos de los factores que han incidido directamente en el aumento de los precios de los alimentos en forma continua desde mediados del año 2021.

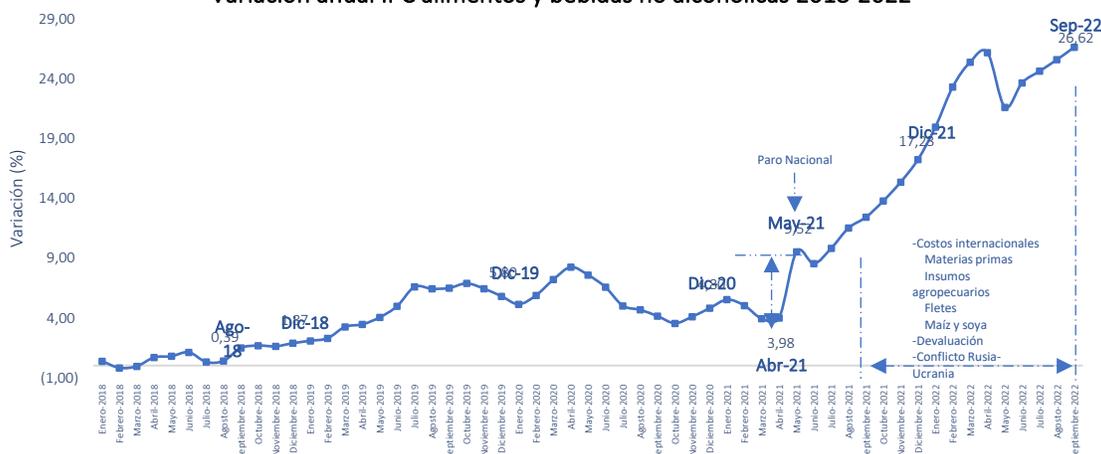


En abril de 2021 la variación anual del precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas era de 3,98% y podría decirse que los precios mostraban un comportamiento normal, inclusive menor a la variación anual con que cerró el año 2020 (4,80%), pero es en mayo de 2021 con el Paro Nacional que se dispara el precio de los alimentos debido a los múltiples bloqueos presentados en las vías del país y tan solo en este mes la variación anual pasó de 3,98% en abril a 9,52% en mayo. Ahora, a partir de mediados del año 2021 se empiezan a marcar y a sentir en el país, los efectos de la crisis global de los precios de las materias primas y la logística internacional, es decir, se juntaron dos coyunturas exógenas que han incidido directamente en el alza de los precios de los alimentos y que además, finalizando febrero con el inicio del conflicto Rusia-Ucrania, dos de los principales proveedores del país de urea y otros insumos agropecuarios, se termina impactando aún más los costos de producción de los alimentos que al final se trasladan a los consumidores finales.

En agosto de 2022, después de un aumento sostenido de precios desde junio de del año anterior, se presentó la variación anual de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas más grande de los últimos 24 años con 26,62%, ubicándose 12,53 puntos porcentuales por encima de la variación nacional (9,07%), siendo la primera división con mayor variación en este periodo, ubicándose 15,18 puntos porcentuales por encima de la variación nacional (11,44%), siendo la primera división con mayor variación en este periodo.

Durante los últimos 12 meses los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido la carne de res y derivados (25,17%), la leche (36,77%), el arroz (33,60%), las frutas frescas (28,87%), la carne de aves (16,42%), los huevos (30,91%), el pan (31,48%), los plátanos (52,95%), la cebolla (105,72%) y los aceites comestibles (23,85%). Estos alimentos pesan el 53,93% dentro del total de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y contribuyeron con 16,31 puntos porcentuales dentro de la variación anual del 26,62% del IPC de los alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gráfico No. 8.
Variación anual IPC alimentos y bebidas no alcohólicas 2018-2022



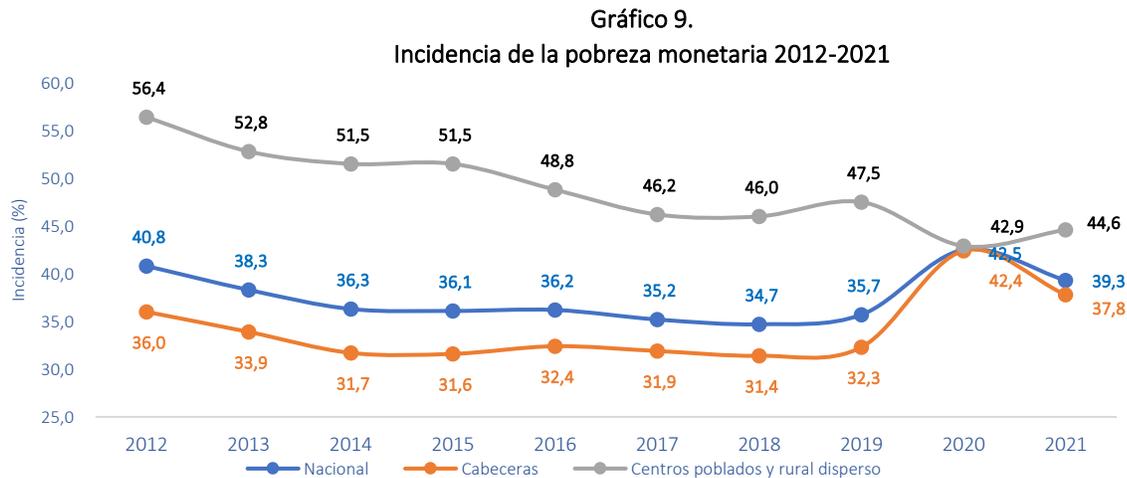
Fuente: DANE. Cálculos: UPRA

1.8. Evolución de los Indicadores de Bienestar Social (sector rural)

En términos generales Colombia se ha caracterizado por ser un país con grandes brechas sociales entre la población rural y la urbana. De este modo, el mejoramiento del bienestar social de la población campesina y pesquera ha sido un reto permanente para el Gobierno Nacional, con el fin de promover mayor equidad dentro del territorio Nacional.

En ese orden de ideas es importante realizar un breve análisis sobre el avance del bienestar social de la población rural en los últimos años.

1.8.1. Pobreza monetaria rural



Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural paso de 42,9% en 2020 a 44,6% en 2021, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales en comparación con el año 2020. Este incremento está explicado por el aumento en los precios de los alimentos y por la suspensión de la temporalidad en la gratuidad en los servicios de energía y agua en algunos municipios del país (medida económica por pandemia en 2020), hechos que aportaron 6,2 puntos porcentuales al alza. De no ser por estos fenómenos exógenos que trajo consigo el COVID-19, la incidencia de la pobreza monetaria se habría reducido en 2021 en -4,4% (ver Gráfico 3) como resultado del crecimiento en el ingreso nominal del sector rural y al impacto de los programas sociales en los quintiles con menos ingresos¹.

¹ La descomposición se realiza siguiendo la metodología de Shorrocks y Kolenikov (2003)

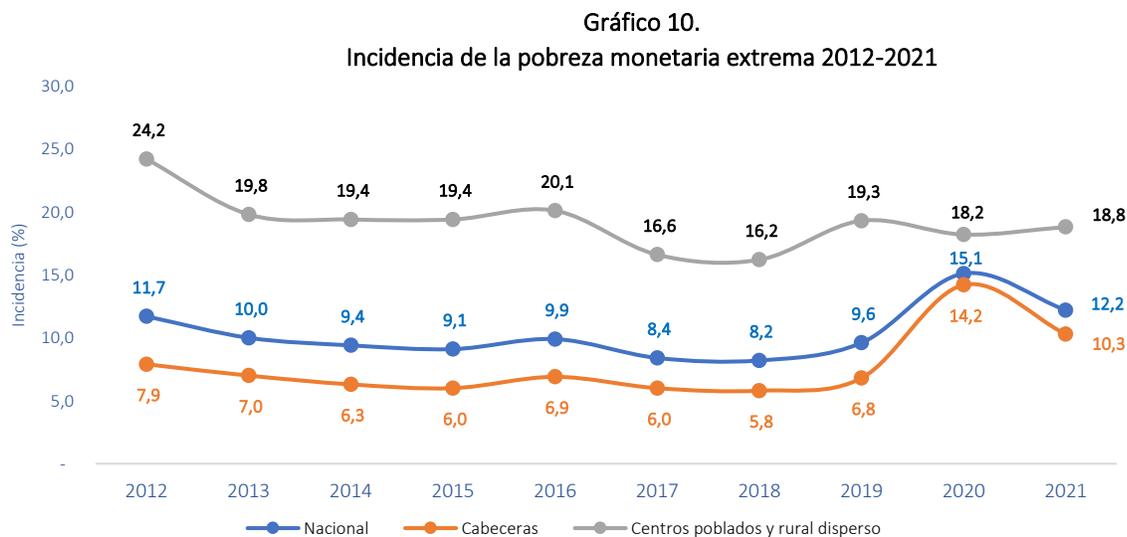


En 2021 la línea de pobreza monetaria de los centros poblados y rural disperso fue de \$226.520, es decir, que el 44,6% de la población del sector rural tuvo en promedio un ingreso per cápita igual o menor a esta línea.

Ahora, al comparar la incidencia de la pobreza monetaria de 2018 cuando fue de 46,0% con el 44,6% de 2021, se observa que está disminuyó en 1,4 puntos porcentuales. La disminución en la pobreza monetaria en las áreas rurales entre 2018 y 2021 se explica por el cambio positivo en los ingresos rurales, resultado del aumento en las ayudas institucionales en el marco de la pandemia por el Covid-19.

1.8.2. Pobreza monetaria extrema rural

La incidencia de la pobreza monetaria extrema en el sector rural paso de 18,2% en 2020 a 18,8% en 2021, **lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales** en comparación con el año 2020. Lo anterior indica que en el año 2021 el 18,8% de la población en el sector rural, tuvo en promedio un ingreso mensual per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria extrema² de los centros poblados y rural disperso que en 2021 fue de \$122.365.



Fuente: DANE

Al comparar la incidencia de la pobreza monetaria extrema de 2018 cuando fue de 16,2% con el 18,8% de 2021, se observa que está aumentó en 2,6 puntos porcentuales. El aumento en la pobreza monetaria

² Componente alimentario, que garantiza un requerimiento calórico mínimo de 2.100 calorías diarias y corresponde al valor de una canasta básica de alimentos sin incluir el costo de otros bienes y servicios, razón por la cual la inflación de los alimentos aporta al incremento de la incidencia de la pobreza extrema.

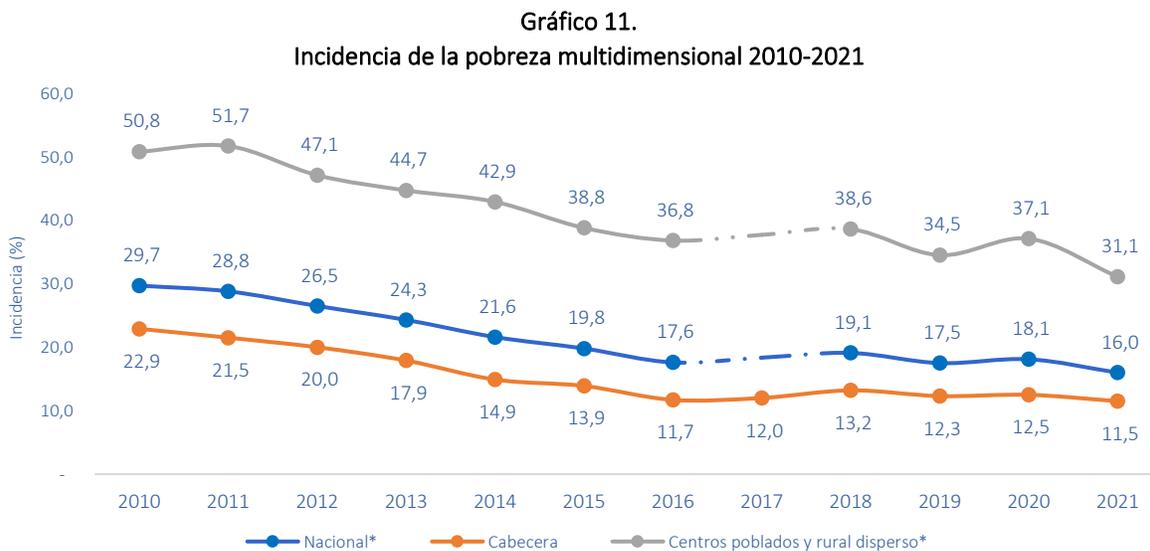


extrema en las áreas rurales entre 2018 y 2021, se explica básicamente en los siguientes factores y contexto: 1) La pandemia causada por el COVID-19 paralizó gran parte de la economía y el aislamiento obligatorio dificultó la atención de la población más vulnerable que es la de menos ingresos y menor capacidad de ahorro para su mantenimiento en confinamiento. 2) La línea de pobreza extrema o de indigencia, está basada únicamente en alimentos, los cuales deben ser los suficientes para suplir un componente mínimo calórico. 3) Mientras que los alimentos y bebidas no alcohólicas pesan en promedio para todos los ingresos 15% en la canasta de productos básicos, para los pobres este peso es de 23,8%, es decir que gastan más en alimentos que el resto de la población. 4) 2021 cerró la variación anual más alta de los alimentos y bebidas no alcohólicas de los últimos 6 años con 17,23%. Los anteriores hechos causaron que más personas pasaran a la condición de pobreza extrema en este periodo.

1.8.3. Índice de pobreza multidimensional – IPM

La incidencia de la pobreza multidimensional -IPM en el sector rural paso de 37,1% en 2020 a 31,1% en 2021, lo que representó una disminución de 6,0 puntos porcentuales en comparación con el año 2020.

En 2018 la incidencia de la pobreza multidimensional fue de 38,6% mientras que en 2021 esta incidencia se ubicó en 31,1%, es decir que se redujo 7,5% entre estos años.



Fuente: DANE. * En 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio Cabeceras.

La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores. Se

consideran en situación de pobreza los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

Así, al indagar estos 15 indicadores para el sector rural, se observa de manera positiva, aunque la incidencia esté dentro del rango de pobreza (mayor al 33,3%), que 11 de las 15 variables que miden la privación por hogar, disminuyeron entre 2018 y 2021 (periodo de gobierno), destacándose las reducciones en: el bajo logro educativo en -7,0 p.p, el acceso a los servicios de salud en -5,7 p.p, el analfabetismo en -4,5 p.p, el rezago escolar en -4,2 p.p, la inadecuada eliminación de excretas en -3.8 p.p.

Cuadro 2.
Privaciones por hogar según variable centros poblados y rural disperso 2010-2021

<i>Variable</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Variación</i> <i>p.p</i>
<i>Bajo logro educativo</i>	78,8	77,6	72,5	71,8	-7,0
<i>Barreras de acceso a servicios de salud</i>	7,8	5,4	2,6	2,1	-5,7
<i>Analfabetismo</i>	22,6	20,5	17,6	18,1	-4,5
<i>Rezago escolar</i>	33,9	30,9	29,5	29,7	-4,2
<i>Inadecuada eliminación de excretas</i>	26,0	23,7	21,5	22,2	-3,8
<i>Sin aseguramiento en salud</i>	10,6	9,5	8,6	8,4	-2,2
<i>Trabajo infantil</i>	4,2	3,4	2,8	2,9	-1,3
<i>Hacinamiento crítico</i>	8,1	7,5	7,1	7,4	-0,7
<i>Sin acceso a fuente de agua mejorada</i>	41,5	41,2	34,3	41,1	-0,4
<i>Material inadecuado de pisos</i>	20,7	21,4	20,2	20,4	-0,3
<i>Material inadecuado de paredes exteriores</i>	2,0	2,6	1,5	1,8	-0,2
<i>Trabajo informal</i>	90,5	90,6	90,4	90,8	0,3
<i>Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia</i>	7,1	6,6	7,9	8,9	1,8
<i>Inasistencia escolar</i>	5,3	4,6	30,1	7,2	1,9
<i>Desempleo de larga duración</i>	10,0	11,0	13,1	12,0	2,0

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Por su parte aumentaron su incidencia entre 2018 y 2021 las variables de desempleo de larga duración en 2,0 p.p, la inasistencia escolar en 1,9 p.p, las barreras a servicios para cuidado de la primera infancia en 1,8 p.p y el trabajo informal en 0,3 p.p.

Ahora, al analizar la variación de **la inasistencia escolar en el año 2020**, que fue la variable preponderante en el aumento la de incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural en este año, se observa que pasó de 4,6% en 2019 a 30,1% en 2020, indicando que de cada 100 niños entre 6 y 16 años pertenecientes a los hogares rurales; 25,5 dejaron de asistir a una institución educativa por el cierre de las instituciones

y el envío de los estudiantes a clases virtuales por pandemia, poniendo en evidencia el bajo acceso a internet y a equipos de cómputo y de comunicación que tienen los niños en el sector rural.

1.8.4. Condiciones de vida en el sector rural

Con el fin de entender el impacto de las dinámicas sociales en el sector rural, a continuación, se analizarán brevemente algunas características de las condiciones de vida en los centros poblados y rural disperso para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

Servicios del hogar

Cuadro 3.
Porcentaje de hogares por acceso a servicios públicos en los centros poblados y rural disperso (%)

<i>Servicios</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Variación absoluta 2018-2021</i>
<i>No de hogares (miles)</i>	3.442	3.494	3.865	3.908	466
<i>Electricidad</i>	90,4	92,5	92,9	89,1	-1,3
<i>Gas natural</i>	8,8	12,3	14,2	14,5	5,7
<i>Acueducto</i>	51,1	54,0	63,1	52,5	1,5
<i>Alcantarillado</i>	12,6	14,8	16,8	15,0	2,4
<i>Recolección de basuras</i>	23,9	27,7	31,4	29,9	6,0
<i>Teléfono fijo</i>	1,4	1,8	1,3	1,0	-0,4
<i>Ningún servicio</i>	8,4	6,5	6,3	10,1	1,7

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018-2021

Electricidad. En el año 2021 el 89,1% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de energía eléctrica. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso disminuyó en 1,3 hogares de cada 100.

Gas natural. En el año 2021 el 14,5% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de gas natural conectado a red pública. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso a este servicio aumentó en 5,7 hogares de cada 100.

Acueducto. En el año 2021 el 52,5% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de acueducto. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso aumentó en 1,5 hogares de cada 100.

Alcantarillado. En el año 2021 el 15,0% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de alcantarillado. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso aumentó en 1,5 hogares de cada 100.

Recolección de basuras. En el año 2021 el 29,9% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de recolección de basuras. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso aumentó en 6,0 hogares de cada 100.

Teléfono fijo. En el año 2021 el 1,0% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de teléfono fijo. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso disminuyó en 0,4 hogares de cada 100.

Ningún servicio. En el año 2021 el 10,1% de los hogares en el sector rural no tuvo acceso a ningún servicio. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que esta carencia aumento en 1,7 hogares de cada 100.

1.9. Vivienda

Cuadro 4.
Porcentaje de hogares con tenencia de vivienda en los centros poblados y rural disperso 2018-2021

<i>Tipo de tenencia</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Variación absoluta 2018-2021</i>
<i>Propia totalmente pagada</i>	50,9	49,6	43,6	39,1	-11,8
<i>Propia, la están pagando</i>	1,4	1,4	1,3	1,1	-0,3
<i>En arriendo o subarriendo</i>	10,7	11,2	14,2	14,2	3,5
<i>Con permiso del propietario, sin pago alguno</i>	31,1	29,0	27,6	30,4	-0,7
<i>Posesión sin título (ocupante de hecho)</i>	3,3	4,7	7,2	7,6	4,3
<i>Propiedad colectiva</i>	2,5	4,0	6,1	7,5	5,0

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018-2021

Vivienda propia totalmente pagada. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 50,9 vivían en una vivienda propia totalmente pagada, mientras que en el año 2021 lo hicieron 39,1 hogares, lo que significó que 11,8 hogares de cada 100 dejaron de vivir en esta condición.

Propia, la están pagando. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 1,4 vivían en una vivienda propia y la estaban pagando, mientras que en el año 2021 lo hicieron 1,1 hogares, lo que significó que 0,3 hogares de cada 100 dejaron de vivir en esta condición.

En arriendo o subarriendo. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 10,7 vivían en arriendo, mientras que en el año 2021 lo hicieron 14,2 hogares, lo que representó un aumento de 3,5 hogares de cada 100, a esta condición.

Con permiso del propietario, sin pago alguno. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 31,1 vivían con permiso del propietario de la vivienda sin pago alguno, mientras que en el año 2021 lo hicieron 30,4 hogares, lo que representó una disminución de esta condición en 0,7 hogares de cada 100.

Posesión sin título (ocupante de hecho). En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 3,3 vivían en una vivienda bajo posesión sin título (ocupante de hecho), mientras que en el año 2021 lo hicieron 7,6 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 4,3 hogares de cada 100.

Propiedad colectiva. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 2,5 vivían en una propiedad colectiva, mientras que en el año 2021 lo hicieron 7,5 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 5,0 hogares de cada 100.

1.10. Afiliación a salud

Cuadro 5.

Porcentaje de personas que manifiestan estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S) en los centros poblados y rural disperso 2018-2021

<i>Tipo de afiliación y régimen</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Variación absoluta 2018-2021</i>
<i>Afiliados</i>	93,8	94,3	97,2	94,3	0,4
<i>No afiliados</i>	5,8	5,5	2,3	5,4	-0,5
<i>Contributivo</i>	15,6	16,5	13,7	16,3	0,6
<i>Subsidiado</i>	84,2	83,2	85,9	83,4	-0,7

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018-2021

Afiliados. En el año 2018 de cada 100 personas en el sector rural, 93,8 estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2021 lo estaban 94,3 personas, lo que representó un aumento de 0,4 personas de cada 100.

No afiliados. En el año 2018 de cada 100 personas en el sector rural, 5,8 no estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2021 los no afiliados fueron 5,4 personas, lo que representó una disminución de 0,5 personas de cada 100.

Contributivo. En el año 2018 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 15,6 afiliados pertenecían al régimen contributivo, mientras que en el año 2021 pertenecían 16,3 personas, lo que representó un aumento de 0,6 personas de cada 100.

Subsidiado. En el año 2018 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 84,2 afiliados pertenecían al régimen subsidiado, mientras que en el año 2021 pertenecían 83,4 personas, lo que representó una disminución de 0,7 personas de cada 100.

1.11. Educación – años de escolarización

Cuadro 6.
Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad (5 a 19, 20 a 34, 35 y más)

<i>Promedio de años de escolarización</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Variación absoluta 2018-2021</i>
<i>Promedio personas de 5 años y más</i>	5,2	5,5	5,8	5,9	0,6
<i>5 a 14</i>	2,6	2,8	2,7	2,8	0,2
<i>15 a 24</i>	8,3	8,5	8,8	8,8	0,5
<i>25 a 34</i>	7,5	8,0	8,4	8,5	1,0
<i>35 y más</i>	4,5	4,8	5,1	5,2	0,7

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018-2021

En 2018 en el sector rural, **las personas de 5 años y más** tenían en promedio 5,2 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 5,9 años, lo que representó un aumento de 0,6 años de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas entre 5 y 14 años** tenían en promedio 2,6 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 2,8 años, lo que representó un aumento de 0,2 años de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas entre 15 y 24 años** tenían en promedio 8,3 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 8,8 años, lo que representó un aumento de 0,5 años de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas entre 25 y 34 años** tenían en promedio 7,5 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 8,5 años, lo que representó un aumento de un año de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas de 35 años y más**, tenían en promedio 4,5 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 5,2 años, lo que representó un aumento de 0,7 años de escolarización.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Avances de Indicadores Sectoriales: ODS, PND, PMI, PES

CAPITULO II: AVANCES DE INDICADORES SECTORIALES

Avances de Indicadores Sectoriales: PND, PMI, PES

2.1. Avances Indicadores Plan Nacional de Desarrollo (PND)

¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo-PND?

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Este PND busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.



¿Cuántos Indicadores PND tiene el Sector?

El Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural tiene a cargo 39 indicadores en el plan nacional de desarrollo 2018-2022, de los cuales 24 están a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; 5 a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural; 3 a cargo de la Agencia Nacional de Tierras; 3 a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario; 3 a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras y 1 a cargo de la Unidad de Planificación Agropecuaria.

¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados?



Con corte a septiembre del 2022, se tiene un avance de 85,82%, lo anterior muestra la gestión realizada por el sector agropecuario en materia de titulación de predios, exportaciones agropecuarias de productos agropecuarios tradicionales y no tradicionales, nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas, créditos otorgados para actividades no agropecuarias y restitución de tierras.

<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#EntidadesSector/17/33>

A continuación, se muestra el avance de los indicadores con corte a septiembre 2022.



Cuadro No. 7
Plan Nacional de Desarrollo-PND 2019 – 2022
Indicadores a septiembre 30 de 2022

Indicador	Línea base	meta cuatrienio	Septiembre 2022	
			Avance cuatrienio	% de avance cuatrienio
Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	11.381	13.500	912	7%
Áreas con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos	0	5.910	2.307	39%
Áreas con reforestación comercial	516.461	638.461	542.109	21%
Viviendas de Interés social rurales construidas	39.820	31.101	10.455	34%
Producción agrícola en cadenas priorizadas	19.344.370	23.513.202	20.740.578	33%
Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	322.955	95.524	44.730	47%
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	0	87.810	63.587	72%
Porcentaje de participación de la economía forestal en el PIB	0,69%	1	0,67	67%
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	0	550.000	480.279	87%
Programa de Acceso a Tierras del Pueblo Rrom establecido en el artículo 17 del Decreto 902 de 2017 reglamentado	0	100%	85%	85%
Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas del total de identificadas	0	50	43%	86%
Títulos formalizados sobre predios privados	2.265	26.615	24.744	92%
Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato	0	300.000	323.624	100%
Área con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático	260.626	398.175	397.438	99%
Subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola implementados	1	5	5	100%
Planes de ordenamiento productivo formulados	1	4	4	100%



Indicador	Línea base	meta cuatrienio	Septiembre 2022	
			Avance cuatrienio	% de avance cuatrienio
Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	19.198	43.358	45.733	100%
Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	72000	147.000	158.684	100%
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	4.835	8.090	8443	100%
Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	10	32	33	100%
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	33642	91.511	106.043	100%
Exportaciones agropecuarias	7368	8.542	9.417	100%
Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	0	94.123	99.792	100%
Exportaciones agrícolas no tradicionales	2.468	3.003	3.484	100%
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	85%	90%	95,75%	100%
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	3815	5.647	5951	100%
Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica formulada	36	76	111	100%
Plan de zonificación ambiental ejecutado	0	100	91%	91%
Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	0	30	30%	100%
Esquemas asociativos fortalecidos	125	1.798	5.329	100%
Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO	297	3.958	7.020	100%
Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	34,20%	36,70%	38%	100%
Áreas con seguro agropecuario	128396	193.676	197.898	100%
Áreas de transformación productiva planificadas	0	4	4	100%
Nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas	106	154	175	100%



Indicador	Línea base	meta cuatrienio	Septiembre 2022	
			Avance cuatrienio	% de avance cuatrienio
Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	21	34	35	100%
Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas	8.486	20.628	39.767	100%
Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias productivas	0	100%	100%	100%

2.2. Avances Indicadores Plan Marco de Implementación (PMI)

¿Qué es el Plan Marco de Implementación-PMI?

El PMI es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante 15 años (2017-2031). El Plan Marco contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, en los cuales el Sector Agropecuario tiene gran relevancia especialmente en el punto 1: Reforma Rural Integral.

¿Cuántos Indicadores PMI tiene el Sector?

El sector cuenta con 65 indicadores asociados al primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto armado, distribuidos en el sector agropecuario de la siguiente manera:

22 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 23 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT
 11 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
 06 FINAGRO
 01 UPRA
 01 ICA
 01 AGROSAVIA

En cuanto a la participación en el punto 1: Reforma Rural el sector agropecuario tiene participación en los siguientes pilares:

- 1.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo
- 1.2 Infraestructura y Adecuación de Tierras
- 1.5 Desarrollo Social: Vivienda y Agua Potable
- 1.6 Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa



➤ 1.7 Garantía Progresiva al Derecho de la Alimentación



¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados?

Con corte a septiembre de 2022, el sector presenta un avance cuatrienio del 70%, resultados que invitamos a consultar a más detalle en el aplicativo SIPO del Departamento Nacional de Planeación: <https://siipo.dnp.gov.co/>

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en PMI?

Es importante resaltar que el sector cuenta con 14 indicadores cumplidos en su totalidad y que han contribuido en la estabilización y consolidación de la paz en el territorio nacional:

- Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada
- Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada
- Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada
- Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado
- Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido
- Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida
- Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados
- Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada
- Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando
- Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación
- Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET
- Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando en municipios PDET
- Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando



- Proyecto de Ley de tierras, consultado y concertado, presentado para modificar el artículo asociado al Fondo de Tierras e incluir una subcuenta específica de acceso para comunidades NARP

Ahora bien, con respecto a la ejecución de indicadores, es importante resaltar que el sector ha logrado:

- Disposición anual de líneas especiales de crédito en favor de pequeños productores relacionados con la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Particularmente durante la vigencia 2022 se han otorgado 47.099 créditos por un monto de \$607.717 millones de pesos y un subsidio a la tasa de interés de \$68.818 millones de pesos.
- Durante la vigencia 2022, se han entregado, a través del Banco Agrario de Colombia S.A y Fiduagraria, 154 viviendas de interés social rural mejoradas en municipios PDET. Esto representa el 43% del total de viviendas mejoradas entregadas.
- Entre el periodo enero - septiembre de 2022, se han entregado, a través del Banco Agrario de Colombia S.A y Fiduagraria, 231 viviendas de interés social rural mejoradas a mujeres cabeza de hogar. Esto representa el 64% del total de viviendas mejoradas entregadas en lo corrido del año.
- Entre el periodo enero - septiembre de 2022, se han entregado, a través del Banco Agrario de Colombia S.A y Fiduagraria, 861 viviendas de interés social nuevas a mujeres cabeza de hogar. Esto representa el 55% del total de viviendas nuevas entregadas en lo corrido del año.

2.3. Avances Indicadores Comunidades Étnicas Derivados del PND

¿Cuántos Indicadores para la Población Indígena – PI tiene el Sector?

En ese sentido el sector cuenta con 15 indicadores concertados con la Población Indígena - PI, distribuidos de la siguiente manera; Agencia Nacional de Tierras siete (7), Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural cuatro (4), Agencia de Desarrollo Rural dos (2), AGROSAVIA uno (1) y la Unidad de Restitución de Tierras uno (1).



¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados?

Con corte a septiembre de 2022, el sector presenta un avance cuatrienio del 78%, resultados que invitamos a consultar a más detalle en el aplicativo SIERGIA del Departamento Nacional de Planeación:

<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeTablero/53>



Avance Cuatrienio - Indicadores población Indígena

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en Población Indígena – PI?

Es de resaltar que con corte septiembre de 2022 son seis (6) indicadores a los que se le ha dado el 100% de cumplimiento, los cuales son:

- Plan de Acción concertado para la línea cuatro del documento CONPES 3811 de 2014 en el marco de la Mesa Regional de Pastos y Quillasingas.
- Porcentaje de solicitudes de información en el marco de la CNTI atendidas
- b. Proyecto anual de inversión, revisado, retroalimentado o ajustado concertadamente.
- a. Decreto expedido de clarificación de títulos de los resguardos de origen colonial y republicano
- a. Plan para el trámite y resolución expedita de las solicitudes rezagadas y pendientes de constitución, ampliación o saneamiento, concertado en el marco de la CNTI
- b. Porcentaje de implementación de las estrategias productivas y empresariales dirigidas al fortalecimiento de capacidades en torno a la financiación, producción, transformación y comercialización de las economías propias de acuerdo con las competencias institucional.

Así mismo cuatro (4) indicadores se encuentran sobre el 75% de cumplimiento

- Porcentaje de implementación del Sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas. (75%)
- b. Porcentaje de implementación del decreto (75%)
- b. Número de Actos Administrativos de constitución, ampliación, saneamiento y resolución de protección de territorios ancestrales decreto 2333 de resguardos indígenas expedidas. De acuerdo con el plan de trámite concertado en la CNTI (88%)
- a. Comisión Nacional de Territorios Indígenas fortalecida operativamente a través del convenio (75%)

por otra parte, cuatro (4) indicadores se encuentran sobre el 50% de cumplimiento

- Porcentaje de avance en el Programa de investigación, desarrollo e innovación propio de las comunidades indígenas concertado e implementado. (70%)
- b. Informe de monitoreo de las medidas cautelares decretadas por los jueces especializados de restitución de tierras (67%)
- Porcentaje de la metodología diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertada e implementada (65%)
- a. Estrategia diseñada y concertada para el fortalecimiento de capacidades en torno a la financiación, producción, transformación y comercialización de las economías propias de acuerdo a las competencias institucionales de todas las entidades de gobierno. (50%)



¿Cuáles son los Principales retos que se han presentado en Población Indígena – PI?

Dentro de este grupo tenemos un indicador, que presentan rezago en la presentación de sus avances, esto debido a que su implementación está sujeta a la concertación con la CNTI, así mismos su periodicidad de reporte es de manera anualizada y se observaran avances con el corte a 31 de diciembre de 2022.

Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP

¿Cuántos Indicadores tiene sector para la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP?

El sector cuenta con 8 indicadores para la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP: distribuidos de la siguiente manera; Agencia de Desarrollo Rural tres (3), Agencia Nacional de Tierras dos (2), Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural uno (1), AGROSAVIA uno (1) y la Unidad de Restitución de Tierras uno (1).

¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados?



Con corte a septiembre de 2022, el sector presenta un avance cuatrienio del 72%, resultados que invitamos a consultar a más detalle en el aplicativo SIERGIA del Departamento Nacional de Planeación:

<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeTablero/53>

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP??

Es de resaltar que, con corte a septiembre de 2022, a cuatro (4) indicadores se le ha dado el 100% de cumplimiento, los cuales son:

- Plan de choque concertado para atender el rezago de solicitudes de titulación colectivas para comunidades negras y/o afrocolombianas y/o raizales y/o Palenqueras.
- Protocolo metodológico diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertado
- Informes de caracterización de afectaciones territoriales elaborados para comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras



- Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica con influencia en territorios de comunidades negras y/o afrocolombiana y/o raizales y/o palenqueras, formulada

Así mismo un (1) indicadores se encuentran por encima del 50% de cumplimiento

- Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural cofinanciado en comunidades negras y/o afrocolombianas y/o raizales y/o palenqueras en concertación (53%)

¿Cuáles son los Principales retos que se han presentado en la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP??

Dentro de este grupo tenemos 3 indicadores, que presentan rezago en la presentación de sus avances, esto se debe principalmente a que el inicio de ejecución inicio en la vigencia 2020 y debido a que su periodicidad de reporte es de manera anualizada, se observan los datos con corte a 31 de diciembre de 2021.

- Departamentos capacitados en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. Cuenta con un avance del (31%)
- Soluciones alternativas de agua (Pozos, Jagueyes, Sistema de riego intrapredial, etc) construidos. (20%)
- Protocolo metodológico diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertado. (-) inicia ejecución en 2022 y tiene un único reporte el 31 de diciembre de 2022

2.4. Avances Indicadores Plan Estratégico Sectorial (PES)

El Plan Estratégico Sectorial presentó una ejecución del 76,8% acumulada con corte al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo como se desagrega por objetivo en el siguiente cuadro:

Cuadro No.8
PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL 2019 – 2022
Ejecución a septiembre 30 de 2022

OBJETIVO	2019		2020		2021		2021		Avance cuatrienio	
	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución
Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.	138,0	99,0	81,9	69,9	117,1	88,1	49,8	48,3	93,8	85,8
Fortalecer la gestión de información en C+T+I para el mejoramiento de las capacidades de los diferentes actores del SNIA.	214,7	100,0	91,2	61,5	128,0	100,0	47,6	47,6	91,7	81,9



OBJETIVO	2019		2020		2021		2021		Avance cuatrienio	
	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución
Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural	54,9	54,9	82,9	57,5	84,6	43,9	31,0	28,5	68,1	65,2
Fortalecer las capacidades de pobladores rurales para la estructuración de proyectos, toma de decisiones financieras y gestión de riesgos.	207,3	79,3	183,6	85,8	215,9	88,9	113,8	65,6	168,1	87,4
Incrementar la disponibilidad, acceso y uso de esquemas alternativos de financiación público y/o privado	50,0	50,0	150,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	62,5	50,0
Fortalecer y optimizar la formulación, articulación, aplicación y sostenibilidad de una Política estatal sanitaria y de Inocuidad que impacte a los Productores y Consumidores	36,1	33,3	137,5	75,0	110,4	83,3	66,7	66,7	87,1	80,0
Mejorar el ingreso de la población rural	140,5	100,0	135,9	97,4	123,1	97,8	73,8	63,5	119,3	97,5
Promover acceso formal a la tierra para la producción agropecuaria, acuícola y forestal, en la población rural.	169,1	82,3	104,7	76,5	116,0	81,4	94,2	71,8	107,4	83,7
Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural.										
Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	107,3	100,0	107,0	100,0	108,3	98,8	102,8	98,3	65,4	65,9
Impulsar la transformación digital del sector agropecuario y rural	67,1	66,7	99,5	99,5	80,3	80,0	67,3	67,3	70,2	70,2
SECTOR	131,7	85,0	113,8	80,3	108,4	76,2	64,7	55,8	93,4	76,8

En termino de ejecución del Plan por entidad, encontramos que la Unidad de Restitución de Tierras (URT) tiene cumplimiento en la meta total de cuatrienio del 100,0%; seguida de la Unidad de Planificación Rural (UPRA) el 97,6%; la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) con el 96,7%; la Agencia Nacional de Tierras (ANT) el 91,1%; el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) el 83,2%; la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) presenta una ejecución del 74,3%.

La ejecución del Plan Estratégico Sectorial por cada producto/indicador se desagrega en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9
INDICADORES PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL 2019 – 2022
Ejecución a septiembre 30 de 2022



OBJETIVO	PRODUCTO/INDICADOR	ENTIDAD	Meta			
			Cuatrienio			
			Programada	Lograda	% Cumplido	% Cumplido sin sobre ejecución
Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.	Planes de ordenamiento productivo formulados	UPRA	4	4	100,0	100,0
	Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato	ADR	100.000	83.909	83,9	83,9
		AUNAP	50.000	69.102	138,2	100,0
		MADR	150.000	184.477	123,0	100,0
		Total	300.000	336.122	115,0	94,6
	Productores beneficiados a través de compras públicas locales	ADR	3.273	3.394	103,7	100,0
	Producción en cadenas priorizadas	MADR	23.513.202	20.957.224	89,1	89,1
	Exportaciones agropecuarias	MADR	8.542	9.418	110,3	100,0
	Exportaciones agrícolas no tradicionales	MADR	3.003	3.484	116,0	100,0
	Áreas con reforestación comercial	MADR	122.000	20.257	16,6	16,6
	Porcentaje de participación de la economía forestal en el PIB	MADR	1,00%	0,72%	72,0	72,0
	Áreas de transformación productiva planificadas	MADR	4	4	100,0	100,0
	Total % de avance promedio objetivo					93,8
Fortalecer la gestión de información en C+T+I para el mejoramiento de las capacidades de los diferentes actores del SNIA.	Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria implementado	MADR	1	1	100,0	100,0
	Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDEA, acompañados	ADR	33	29	87,9	87,9
	Productores atendidos con el servicio de extensión agropecuaria	ADR	550.000	398.843	72,5	72,5
	Mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	ADR	140.000	99.476	71,1	71,1
	Productores atendidos con el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	ADR	87.810	63.587	72,4	72,4
	Sistema de seguimiento y monitoreo del SNIA en funcionamiento	MADR	1	1	100,0	100,0
	Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica, formulada	MADR	40	75	187,5	100,0
	Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	MADR	75.000	54.406	72,5	72,5
	Áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que	MADR	137.549	84.051	61,1	61,1



Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural	implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático					
	Total % de avance promedio objetivo			91,7	81,9	
	Documentos diagnósticos y de seguimiento de bienes y/o servicios sectoriales formulados	MADR	3	2	66,7	66,7
	Guías metodológicas para la inversión sectorial en bienes públicos rurales formuladas	MADR	3	3	100,0	100,0
	Distritos de adecuación de tierras construidos y/o ampliados	ADR	50.794	0	0,0	0,0
	Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	ADR	94.123	96.925	103,0	100,0
	Sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construido	ADR	5.910	2.307	39,0	39,0
	Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas del total de identificadas		100,0%	60,0%	60,0	60,0
	Viviendas de interés social rural construidas	MADR	7.090	7.918	111,7	100,0
	Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	MADR	13.500	7.567	56,1	56,1
	Total % de avance promedio objetivo				68,1	65,2
Fortalecer las capacidades de pobladores rurales para la estructuración de proyectos, toma de decisiones financieras y gestión de riesgos.	Modelo de medición de impacto de los p/s de FINAGRO implementado	MADR	100,0%	87,0%	87,0	87,0
	Diseño de una estrategia para la profundización del crédito agropecuario	MADR	1	1	100,0	100,0
	Implementación de la estrategia de crédito asociativo.	MADR	1	0	0,0	0,0
	Productores que hayan accedido a un incentivo de Agricultura por Contrato (LEC)	MADR	50.000	130.593	261,2	100,0
	Entidades con el Programa transferido de Educación Financiera orientado a "Fortalecer las capacidades de los intermediarios financieros y población rural	MADR	15	31	206,7	100,0
	Entidades utilizando "decisión"	MADR	24	35	145,8	100,0
	Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO	MADR	1.411	7.119	504,5	100,0
	Áreas con seguro agropecuario	MADR	193.676	197.898	102,2	100,0
	Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	MADR	36,7%	38,7%	105,4	100,0



		Total % de avance promedio objetivo				168,1	87,4
Incrementar la disponibilidad, acceso y uso de esquemas alternativos de financiación público y/o privado	Nuevos instrumentos para financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios desarrollados	MADR	4	5	125,0	100,0	
	Política pública de esquemas de financiamiento alternativo formulada	MADR	1	0	0,0	0,0	
	Total % de avance promedio objetivo					62,5	50,0
Fortalecer y optimizar la formulación, articulación, aplicación y sostenibilidad de una Política estatal sanitaria y de Inocuidad que impacte a los Productores y Consumidores	Política Estatal Sanitaria y de Inocuidad evaluada y fortalecida	ICA	60%	60%	100,0	100,0	
	Subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola implementados	ICA	4	0	0,0	0,0	
	Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	ICA	13	13	100,0	100,0	
	Productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas que obtienen admisibilidad sanitaria lograda por el ICA	ICA	48	65	135,4	100,0	
	Laboratorios móviles implementados	ICA	1	1	100,0	100,0	
	Total % de avance promedio objetivo					87,1	80,0
Mejorar el ingreso de la población rural	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	ADR	22	23	104,5	100,0	
	Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria acompañados técnicamente	ADR	33	32	97,0	97,0	
	Esquemas asociativos fortalecidos	ADR	310	329	106,1	100,0	
		AUNAP	1.100	1.601	145,5	100,0	
		MADR	3.934	3.547	90,2	90,2	
		Total	5.344	5.477	113,9	96,7	
	Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	ADR	35.036	22.708	64,8	64,8	
		MADR	55.564	57.236	103,0	100,0	
		URT	1.281	1.436	112,1	100,0	
		AUNAP	15.000	26.260	175,1	100,0	
		Total	106.881	107.640	113,7	91,2	
	Proyectos productivos ejecutados en el marco de la Restitución de Tierras	URT	1.530	1.964	128,4	100,0	
	Mujeres rurales beneficiadas con estrategias de inclusión productiva.	ADR	4.292	7.969	185,7	100,0	
		MADR	16.669	25.243	151,4	100,0	
		Total	20.961	33.212	158,4	100,0	
Total % de avance promedio objetivo					119,3	97,5	



Promover acceso formal a la tierra para la producción agropecuaria, acuícola y forestal, en la población rural	Títulos formalizados sobre predios privados	ANT	24.350	22.507	92,4	92,4
	Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	ANT	24.160	27.605	114,3	100,0
	Hectáreas regularizadas a través de procedimientos administrativos especiales agrarios culminados con acto administrativo en el marco del D. Ley 902 de 2017	ANT	109.155	133.929	122,7	100,0
	Acuerdos de ampliación, constitución y saneamiento de Resguardos Indígenas registrados	ANT	75	88	117,3	100,0
	Resoluciones de Titulación colectiva a comunidades negras registradas	ANT	85	25	29,4	29,4
	Mapas de zonificación elaborados	UPRA	12	10	83,3	83,3
	Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas	ANT	12.142	30.856	254,1	100,0
	Marco jurídico ajustado (Procedimiento único)	MADR	100%	100%	100,0	100,0
	Pilotos para el seguimiento y evaluación de la política de tierras diseñados e implementados	MADR	6	0	0,0	0,0
	Documentos de investigación producidos por el Observatorio, elaborados	ANT	12	9	75,0	75,0
	Lineamientos, Criterios e instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad elaborados	UPRA	4	3	75,0	75,0
	Demandas presentadas ante los jueces y magistrados en restitución	URT	10.494	10.612	101,1	100,0
	Demandas de restitución de derechos territoriales de los grupos étnicos presentadas ante jueces especializados	URT	43	91	211,6	100,0
	Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	URT	3.255	3.438	105,6	100,0
Familias beneficiadas con acompañamiento integral	URT	1.530	1.964	128,4	100,0	
Total % de avance promedio objetivo				107,4	83,7	
Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	Medición del Índice de Desempeño Sectorial	ICA	78,0%	77,6%	99,5	99,5
		AUNAP	78,0%	67,8%	86,9	86,9
		UPRA	78,0%	83,3%	106,8	100,0
		URT	78,0%	95,3%	122,2	100,0
		ADR	78,0%	76,0%	97,4	97,4



		ANT	78,0%	81,4%	104,4	100,0
		MADR	78,0%	79,8%	102,3	100,0
		SECTOR	78,0%	75,0%	96,2	97,7
	Estrategia de alineación de la política sectorial con actores a nivel territorial implementada	MADR	1		0,0	0,0
	Estrategia de re-estructuración, modernización y optimización de las entidades del Sector Agropecuario formulada	MADR	1	1	100,0	100,0
	Total % de avance promedio objetivo				65,4	65,9
Impulsar la transformación digital del sector agropecuario y rural	Aumento del índice de Gobierno Digital	Sector	82%	79%	96,3	96,3
	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI actualizado	MADR	4	4	100,0	100,0
	Documento de Política de Información Sectorial formulado	MADR	4	1	25,0	25,0
	Cedula Rural interoperable en el sector agropecuario y rural	UPRA	3	3	100,0	100,0
	Sistema nacional unificado de información rural y agropecuaria (SNUIRA) construido	UPRA	1	0	0,0	0,0
	Agronet fortalecido	UPRA	3	3	100	100
	Total % de avance promedio objetivo				70,2	70,2
SECTOR	Total % de avance promedio objetivo				93,4	76,8

2.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En general hay 17 ODS, 169 metas y 231 indicadores a nivel global. Este seguimiento lo lidera el DANE, entidad que se encarga de hacer las fichas técnicas y coordinar el reporte de dichos indicadores. Sin



embargo, Colombia aun no cuenta con todas las herramientas estadísticas necesarias para realizar estos reportes y esto fue identificado en el Plan Estadístico Sectorial, construido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural junto con el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales UPRA y se planteó un objetivo en torno a ello.



Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS es importante aclarar que hay dos agendas de seguimiento, una global y una nacional.

Agenda Global: En la ONU hay un grupo encargado de definir el marco global oficial de indicadores ODS y aprobar sus metodologías. Las agencias custodias se encargan de gestionar la información con los países.

Agenda Nacional: A través del CONPES 3918 de 2018 se estableció la Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia compuesta por 180 indicadores, de los cuales sólo 1 está a cargo del sector agropecuario: **Hectáreas de Pequeña y mediana propiedad rural formalizadas** el cual está alineado con un indicador de Plan Marco de Implementación.

¿Cómo puedo consultar acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Lo invitamos a navegar en el portal web del Gobierno Nacional relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Allí encontrará información sobre la institucionalidad para los ODS en Colombia, las acciones del Gobierno Nacional para el cumplimiento de los ODS y el visor de seguimiento de los indicadores nacionales ODS: <https://www.ods.gov.co/>. Adicionalmente, relacionamos el enlace del CONPES 3918 “estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>





¿Cómo contribuye el Sector Agricultura y Desarrollo Rural a la Consecución de los ODS? El MADR ha hecho esfuerzos significativos para alinear sus estrategias, programas y proyectos con la agenda 2030 y de este modo contribuir, en el marco de sus competencias, en el fin a la pobreza, la protección del planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de la población, a través de la consecución de los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Particularmente las intervenciones del sector a lo largo de la cadena de valor tienen incidencia transversal e interrelacionada en cuatro principales ODS 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 10. Reducción de las desigualdades. Adicionalmente, el sector contribuye en la consecución de otros ODS a través de algunas estrategias más puntuales tal como se relaciona a continuación.



Intervenciones Transversales ODS 1, 2, 8 y 10: A través del acompañamiento del sector a lo largo de la cadena de valor se promueve que las condiciones socioeconómicas de la población rural mejoren y se contribuya al fin de la pobreza (ODS 1), se reduzca la brecha de desigualdad entre centros urbanos y poblaciones rurales (ODS 10) y además se garantiza que los campesinos puedan generar fuentes de ingresos estables y promover su crecimiento económico (ODS 8). De manera paralela, la producción agropecuaria al interior del país se fortalece y por ende la seguridad alimentaria del país también (ODS 2). Para analizar la contribución a lo largo de la cadena de valor, los invitamos a que consulten el capítulo III: Avances de la Política Agropecuaria y Rural de este informe, en el cual se describen las políticas de (i) ordenamiento social de la propiedad rural, (ii) acceso a bienes y servicios públicos rurales, (iii) ordenamiento, transformación y producción agropecuaria, (iv) sanidad e inocuidad, (v) ciencia, tecnología e innovación, (vi) financiamiento y aseguramiento y (vii) generación de capacidades productivas e ingresos y apoyo la comercialización.

Intervenciones Puntuales: Por otra parte, el Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias, también tiene algunas estrategias que impactan de manera tangencial, en el marco de sus competencias, otros ODS y sus metas. Por ello, se proceden a relacionar las estrategias mediante las cuales el sector está apoyando a la consecución de los siguientes ODS:

ODS 3 Salud y Bienestar: El sector aporta en este ODS particularmente a la meta de la reducción de número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. Para ello hace seguimiento de pruebas de seguridad y eficacia de los plaguicidas químicos de uso agrícola pre y post registro. Particularmente durante la vigencia 2021 el ICA ha hecho más de 325 análisis de plaguicidas y de 267 fertilizantes.





Adicionalmente el sector contribuye en el fortalecimiento de la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y para ello el MADR tiene como objetivo implementar la Hoja de Ruta planteada por la Agenda Intersectorial del Tabaco, a través de la cual se definen los pasos para la articulación hacia la reconversión de cultivos alternativos para los productores de tabaco (Meta 3.A) La acción estratégica busca brindar alternativas de producción a los agricultores que cultivan tabaco, atendiendo al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, como se puede evidenciar en el Artículo 17 de dicho Convenio: "Las Partes... promoverán según proceda alternativas económicamente viables para los trabajadores, los cultivadores... de tabaco."



ODS 4 Educación de Calidad: A través del proyecto de inversión "Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional" se tiene programada la prestación del servicio de apoyo financiero para educación en carreras agropecuarias o afines. En la vigencia 2022, se viene gestionando ante las instancias competentes (DNP+MHCP), una solicitud de vigencia futura con el fin de financiar Mejoramientos de Ambientes de Formación en 20

Instituciones Educativas.

ODS 5 Igualdad de Género: Dentro del MADR se creó la Dirección de la Mujer Rural (DMR) bajo el Decreto 2369 de 2015, cuyo fin es desarrollar políticas e instrumentos que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano. Desde allí se han planteado estrategias para caracterizar la mujer rural, implementar el enfoque de género en los diferentes programas del sector (acceso a tierras, cofinanciación de proyectos productivos, financiamiento, etc.) y formular nuevos instrumentos de política pública (Metas 5.5, 5.A y 5.C). Para ver lo logros en materia de mujer rural, lo invitamos a consultar los avances del capítulo IV de este informe "Políticas Transversales" punto 4.7 Mujer Rural.



ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: A través del programa de vivienda rural se garantiza condiciones de vida digna a las personas que habitan el campo a través de una solución de vivienda social rural subsidiada ajustadas a las condiciones del entorno rural, regional y cultural, que cuente con una solución alternativa de agua potable y saneamiento básico (Metas 6.1 y 6.2). Durante el cuatrienio se entregaron 1097 viviendas mejoradas de Interés Social Rural en 237 municipios PDET, de las

cuales 518 fueron para mujeres por parte del Banco Agrario. En este mismo período se han entregado 12.625 viviendas nuevas con subsidios adjudicados en vigencias anteriores en 4.223 municipios PDET, de las cuales 6.174 fueron para mujeres.



ODS 12 Producción y Consumo Responsables: Por un lado, el sector ha planteado estrategias para mejorar el uso eficiente del suelo y el ordenamiento productivo (en 2022 se formularon los Planes Operativos para las Cadenas Carne Bovina y la Cadena de Maíz, con ello, ya se cuentan con 4 Planes incluyendo los de las Cadenas de Arroz y de Leche para el cuatrienio). Por otra parte, el sector tiene como objetivo hacer seguimiento de pruebas de seguridad y eficacia de los plaguicidas químicos de uso agrícola pre y post registro, conforme a la normatividad vigente.



ODS 13 Acción por el clima: El sector tiene como objetivo la implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles que minimicen el impacto en el medioambiente para ello promoverá que los agricultores adopten nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles. Esto implica un trabajo en investigación innovación, transferencia de conocimiento y promoción para adoptar mejores prácticas en la producción agropecuaria.

Adicionalmente el sector tiene como meta la formulación e implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático para el sector Agropecuario (PIGCC -Ag). El PIGCC debe: Orientar la implementación de las medidas que el sector agropecuario debe desarrollar para mitigar la generación de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, promoviendo la productividad, la seguridad alimentaria y el bienestar de la población rural, conservando la base natural que lo sustenta.

Este Plan tiene relación directa, con la meta 13.1 ODS, ya que contempla 5 líneas estratégicas relacionadas con: 1) Reducción y manejo del riesgo de desastres en el sector agropecuario, 2) Prácticas agropecuarias sostenibles, 3) Inversión y políticas para el desarrollo rural resiliente, 4) Sistemas de información agroclimática que orienta la toma de decisiones 5) Alianzas y acciones colectivas que apoyan y fortalecen al sector agropecuario en un contexto de cambio climático. Para ver los avances lo invitamos a consultar el capítulo II de este informe puntos, 3.19, 3.20 y 3.21.

ODS 14 Vida Submarina: El sector tiene como objetivo expedir, ajustar o implementar normativa relacionada con el establecimiento de cuotas globales de pesca con el fin de contribuir a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano mediante la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de la pesca y la acuicultura, además de desarrollar operativos de inspección, vigilancia y control a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Metas 14.4 y 14.6). Según Resolución 230 de 2020 se





establecieron las cuotas 2021. Adicionalmente se promueve la estrategia de coseche y venda a la fija (agricultura por contrato) para que los pescadores artesanales puedan acceder a los mercados mediante acuerdos comerciales suscritos para la venta anticipada de sus productos pecuarios, pactando condiciones como precio, volumen, entrega, calidad, entre otras (Meta 14.b)



ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres: El sector tiene como objetivo fortalecer la cadena forestal la reforestación comercial (meta 15b).

ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: El sector ha establecido indicadores focalizados en municipios PDET, en los programas de vivienda rural, extensión agropecuaria, adecuación de tierras, líneas especiales de crédito o circuitos cortos con el fin de contribuir en la consolidación de la paz en estas regiones. Adicionalmente el sector en cumplimiento del compromiso del Plan Marco de Implementación PMI, formuló 5 Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, así:



1. Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural
2. Plan de Riego y Drenaje para la Economía Campesina Familiar y Comunitaria ECFC
3. Plan de Generación de Ingresos para la ECFC
4. Plan de Asistencia técnica Integral
5. Plan de Comercialización

Plan de Trabajo de los ODS: En el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 3918 de 2018 se contempló la acción “Establecer planes de trabajo para las entidades involucradas en relación con cada una de las metas asignadas”, toda vez no todas las metas de los ODS cuentan con indicador, motivo por el cual los sectores, en el marco de sus competencias tenían que plantear una propuesta para definir sus aportes a estas metas.

En tal sentido, desde la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva OAPP del MADR se apoyó este proceso y se construyó una propuesta de Plan de Trabajo ODS, la cual puede ser mejorado y actualizado de conformidad con lo que se establezca en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, o con nuevos instrumentos de política que se generen en el sector.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Avances de la Política Agropecuaria y Rural



CAPITULO III: AVANCES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

3.1. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Con el fin de responder a la apuesta de política pública y de manera particular, a las orientaciones establecidas por el Decreto Ley 902 de 2017, la Agencia Nacional de Tierras ANT tiene como propósito ejecutar la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación (artículo 3, Decreto 2363 de 2015).

En el marco de este propósito, la ANT propone un rediseño institucional creando un modelo de atención por oferta que busca la inclusión del enfoque territorial y la actuación de manera masiva, integral y planificada en municipios previamente focalizados. Definiendo los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) como el instrumento de planeación que, en cabeza de la ANT, permita la organización de la actuación institucional en cada uno de estos territorios.

Así las cosas, desde el año 2017 la Agencia Nacional de Tierras en cabeza de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, ha venido elaborando estos instrumentos, los cuales han tenido transformaciones y evolución acordes a las realidades territoriales y cambios normativos que los reglamentan.

En tal sentido, la Resolución 12096 de 2019 modifica la reglamentación existente, establecida en la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 *“Por la cual se expide el reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones”*, con el propósito de simplificar algunos procesos y acciones establecidas en la ruta metodológica para la formulación e implementación de los POSPR, y darle celeridad al proceso de barrido predial masivo y procedimiento único.

Frente a las fases de los POSPR, debe indicarse que, conforme a la función que se ha otorgado a los POSPR, la ANT construyó una propuesta de ruta que orienta el proceso de formulación y puesta en marcha de estos instrumentos al interior de la entidad y de sus territorios de intervención.



En este sentido, la ruta se convierte en una herramienta para llevar a cabo, paso a paso, el proceso de OSPR en un territorio determinado, organizando los procedimientos y acciones que debe adelantar la ANT en la formulación, implementación y mantenimiento de los POSPR.

La ruta se estructura a partir de un esquema de planeación estratégica, el cual expresa un proceso sistémico organizado en fases, etapas, componentes, acciones y estrategias que pretenden garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos que tiene la entidad en materia de OSPR. Acorde con los lineamientos establecidos por Resolución 740 de 2017, los planes se organizan en tres (3) fases secuenciales, que son: formulación; implementación y evaluación y mantenimiento, las cuales se desarrollan a su vez, mediante etapas, componentes y actuaciones que se deberán adelantar para llevar a buen término los POSPR.

Ajustes normativos claves para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:

De acuerdo con los ajustes mencionados realizados a la Resolución 740 de 2017 por parte de la Resolución 12096 de 2019, se precisan dos grandes modificaciones al Ordenamiento Social de la Propiedad, que corresponden al documento preliminar de análisis predial-DPAP- y la conformación de Semilleros de la Tierra y el Territorio o redes comunitarias:

Ahora bien, con la **Resolución 915 de 2020** *Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Zonas no Focalizadas y se adoptan otras disposiciones*, se establecen, por un lado, directrices generales para el desarrollo de las funciones asignadas a la ANT en relación con las solicitudes de inscripción en el RESO radicadas con anterioridad y posterioridad a la publicación de la Res. 12096 de 2019, y aspectos relacionados con la operación del RESO en zonas focalizadas y por otro precisa la existencia de dos momentos de la formulación del POSPR, a saber:

- **El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo**, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objeto de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por Barrido Predial Masivo (BPM) en los territorios.
- **El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural consolidado**, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de Barrido Predial Masivo (BPM) y validado la información física y jurídica



acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la Agencia en materia de Ordenamiento Social de la Propiedad”³.

Lo anterior implicó para la entidad la revisión y ajuste de los marcos metodológicos que sustentaban el proceso de planeación, redefiniendo nuevos enfoques y fortaleciendo aquellos contenidos que, resultado de la experiencia acumulada, se identificaron eran vacíos por resolver previos al barrido predial. En este contexto, la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) llevó a cabo la construcción de una guía metodológica detallada que permitiera a su equipo técnico y socios estratégicos estandarizar el proceso de formulación de los POSPR operativo, esto es, el paso a paso que se debe surtir para la elaboración del documento de POSPR operativo.

Finalmente, la Resolución 915 de 2020 crea la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que tendrá por objeto realizar labores de coordinación y seguimiento en torno al buen funcionamiento de las fases de formulación, implementación y mantenimiento de la Política Pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, quien tendrá como funciones las de:

1. Servir como instancia de Coordinación y Planeación.
2. Promover y orientar la articulación institucional en torno al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los municipios focalizados y por focalizar.
3. Evaluar el desarrollo y avance de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y proponer soluciones jurídicas operativas conjuntas cuando se requiera.
4. Tomar decisiones de carácter técnico en lo relacionado con las competencias de cada Subdirección de atención por oferta.
5. Aprobar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural operativos y consolidados.
6. Determinar la viabilidad de continuar o no con la fase de implementación del modelo de atención, conforme a los insumos técnicos presentados por los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Operativos.
7. Documentar las buenas prácticas en cuanto al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Bajo el modelo de atención por oferta, se cuenta con 56 POSPR formulados y aprobados por la ANT, de los cuales 37 son PDET. En vigencia 2022 están siendo formulados los POSPR de tres (3) municipio PDET: Puerto Rico (Meta), Sardinata (Norte de Santander) y Santander de Quilichao (Cauca) que corresponden a municipios PDET.

³ Artículo 9 de la Resolución 915 de 2020 de la Agencia Nacional de Tierras.



Durante el año 2021 se formularon y aprobaron siete (7) POSPR de los municipios de El Carmen de Bolívar (Bolívar), Fuentedeoro (Meta), Mercaderes (Cauca), San Antonio de Palmito (Sucre), San Onofre (Sucre), Sucre (Cauca), Tumaco (Nariño).

Cuadro No. 10
POSPR Formulados vigencia 2021 - 2022

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PDET	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
El Carmen de Bolívar	Bolívar	X	20211000300626 del 17 de diciembre de 2021
Fuentedeoro	Meta		20211000161936 del 21 de octubre de 2021
Mercaderes	Cauca	X	1372 del 04 de febrero de 2022
San Antonio de Palmito	Sucre	X	20211000295026 del 17 de diciembre de 2021
San Onofre	Sucre	X	20211000161946 del 21 de octubre de 2021
San Adres de Tumaco	Nariño	X	20211000299126 del 17 de diciembre de 2021
Sucre	Cauca		20211000299406 del 17 de diciembre de 2021

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

En 2021 se cerró la etapa de “operativo de campo y análisis” de la Fase de Implementación del POSPR seis (6) municipios los cuales son: El Guamo y Córdoba (Bolívar), Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Río Blanco (Tolima) y Valencia (Córdoba)

Actualmente, en Fase de Implementación del POSR se encuentran los municipios de Aracataca y Ciénaga (Magdalena), San Jacinto (Bolívar), Guaranda (Sucre), Pradera (Valle del Cauca), Ataco (Tolima), Cáceres (Antioquia), Puerto Lleras y Fuentedeoro (Meta).

3.2. Acceso y Formalización de Tierras

Avance Cuatrienio Títulos Formalizados sobre predios privados y que otorgan acceso a tierras.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se fijó una meta de 48.510 predios formalizados, a través de procesos de formalización de predios privados y que otorgan acceso a tierras. El avance acumulado del cuatrienio, en cada uno de estos indicadores, es el siguiente:

Cuadro No. 11
Títulos del Plan Nacional de Desarrollo (2018 - 2022)

Tipo	Programado		Avance (*)	
	No. Títulos	No. Títulos	Hectáreas	
Títulos que otorgan acceso a tierra	24.160	26.535	330.721,90	
Títulos formalizados sobre predios privados	24.350	22.479	27.376,00	
Total	48.510	49.014	358.097,90	

(*) Desde enero de 2019 a 30 de septiembre de 2022

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

Avance 2022 Títulos Formalizados Sobre Predios Privados

Este indicador tiene una meta para la vigencia 2022 de 6.250 títulos, de los cuales a septiembre 30 de 2022 se ha avanzado en la meta en un 126% con 7.889 títulos equivalentes a 7.886,41 hectáreas en beneficio de 7.911 familias.

Avance 2022 Títulos formalizados que otorgan Acceso a Tierras

Entre enero y septiembre de 2022, se registraron y entregaron 10.837 títulos regularizados, que otorgan acceso a tierra, y que equivalen a 184.052,65 hectáreas, beneficiando a 10.386 familias, en 32 departamentos y 592 municipios. Se adjudicaron 9.611 títulos de predios baldíos a persona natural equivalentes a 178.037,81 hectáreas en beneficio de 9.611 familias.

Mujeres Rurales Beneficiadas con Acceso y Procesos de Formalización de Tierras

Este indicador tiene una meta para el cuatrienio 2019 - 2022 de 12.142 títulos, de los cuales a septiembre 30 de 2022 se ha avanzado en la meta en un 258 %, con 31.281 mujeres beneficiadas.

Asignación de Derechos de Uso

Identificación de Predios Baldíos Mediante la Apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria.

Entre agosto de 2018 y 2022, se han impulsado 1.366 procesos de apertura de folio que representan más de 2.588.430 hectáreas. De este universo de procesos, se han culminado 608 tramites, siendo ello una fuente importante para la identificación de predios a ingresar al Inventario de Baldíos.

Derechos de Uso en Zona de Reserva Forestal de Ley 2 de 1.959

Respecto al procedimiento de derechos de uso se tienen los siguientes avances, tomando como referencia los hitos y metas propuestas:



Cuadro No. 12
Avances en derechos de uso - Vigencia 2021 – 2022

Indicador de Avance	Cantidad
Juntas de Baldíos Conformadas	26
Predios con Visita de Caracterización	3.546
Levantamientos Topográficos Realizados	2.571
Informes Técnicos Preliminares	2.347
Autos de Inicio Expedidos	1.666
Cantidad de Conceptos Solicitados a MADS	1.652
Cantidad de Conceptos Emitidos por MADS	1.494
Resolución de Cierre Expedidas	362
Contratos Generados	929
Contratos Suscritos	200
Contratos Registrados en la ORIP	131

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras- ANT

Estas labores se han realizado en 8 de los 27 municipios objeto de intervención en esta fase.

Derechos de Uso en Buffer 2.5.

En el municipio de Oveja, Sucre, se logró la caracterización social y económicas de 332 familias y el levantamiento topográfico sobre igual número de predios. Esta intervención inicio en julio del 2019, con la caracterización de 334 familias que ejercían ocupación sobre igual número de predios situados en el corregimiento de Canutal del municipio de Ovejas.

Resultado de este proceso, a la fecha se cuenta con un total de 273 procesos finalizados con contratos suscritos y 59 tramites en proceso de implementación.

3.3. Restitución de Tierras Despojadas

Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, previo agotamiento del requisito de procedibilidad, esto es, la inscripción en el Registro, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGRTD- tiene a su cargo la presentación de las demandas ante el juez especializado de aquellas solicitudes respecto de las cuáles el despojado haya otorgado autorización para la representación judicial.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*” cuenta con un indicador de seguimiento a la ejecución de esta actividad, denominado “*Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces*”. En atención a este indicador, la UAEGRTD se fijó una meta para el 2022, consistente en radicar ante los jueces y magistrados el 90% de las solicitudes inscritas en el RTDAF.

La Unidad superó la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, (2018-2022) con un avance del **95,63%**. El resultado en el cumplimiento de la meta propuesta atiende a la planeación efectiva de las solicitudes a demandar, el compromiso de los profesionales jurídicos y la implementación de un medio eficaz para la presentación de demandas.

Para lo cursado de la vigencia 2022, como se detalla a continuación, se han demandado un total de 2.619 ID’s y un acumulado para el cuatrienio de 14.224 ID’s.

Cuadro No. 13
Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces

Departamento	Vigencia 2022		Acumulado 2019-2022	
	Ene - Sep		Ene 2019-Sept 2022	
	No. Id's demandados	Aporte al avance	No. Id's demandados	Aporte al avance
Antioquia	594	23%	3083	22%
Arauca	25	1%	51	0%
Atlántico	24	1%	47	0%
Bogotá D.C.	4	0%	11	0%
Bolívar	119	5%	745	5%
Boyacá	20	1%	81	1%
Caldas	26	1%	331	2%
Caquetá	97	4%	371	3%
Casanare	10	0%	150	1%
Cauca	54	2%	533	4%
Cesar	223	9%	681	5%
Chocó	25	1%	128	1%
Córdoba	21	1%	338	2%
Cundinamarca	24	1%	271	2%
Guaviare	8	0%	11	0%
Huila	78	3%	330	2%
La Guajira	12	0%	156	1%
Magdalena	59	2%	685	5%
Meta	58	2%	497	3%
Nariño	214	8%	953	7%



Departamento	Vigencia 2022		Acumulado 2019-2022	
	Ene - Sep		Ene 2019-Sept 2022	
	No. Id's demandados	Aporte al avance	No. Id's demandados	Aporte al avance
Norte Santander	53	2%	315	2%
Putumayo	264	10%	1405	10%
Quindío	0	0%	14	0%
Risaralda	16	1%	143	1%
Santander	37	1%	296	2%
Sucre	56	2%	183	1%
Tolima	477	18%	2101	15%
Valle Del Cauca	20	1%	287	2%
Vaupés	1	0%	1	0%
Vichada	0	0%	26	0%
Total	2619	100%	14224	100%

Fuente: OAP- Matriz Inter misional- Corte de información: 2019-2022 – Consultado el 14 de octubre de 2022

Frente a la radicación de demandas, vale la pena destacar la implementación de la demanda electrónica para todas las direcciones territoriales, logro que surgiera en el año 2019 y que ha continuado su fortalecimiento hasta la fecha. Este es el resultado de un trabajo articulado entre la UAEGRTD y el Consejo Superior de la Judicatura, un modelo único en el país, el cual: permite radicar de manera virtual las demandas de restitución ante los jueces y hacer seguimiento al proceso judicial; garantiza de manera más oportuna el acceso a la justicia de las víctimas de despojo y abandono forzoso; materializa el derecho a la restitución de tierras; y optimiza los tiempos de radicación de las solicitudes de restitución; favorece que todos los datos y documentos relacionados con la solicitud de restitución, sean privados, seguros y rastreables, entre otros beneficios.

De esta forma, se avanzó de manera significativa con el compromiso de llevar a la instancia judicial las decisiones que fueren inscritas como resultado del análisis efectuado en el desarrollo de la etapa administrativa y respecto de las cuáles el solicitante haya otorgado previamente solicitud de representación judicial.

Ruta Étnica Decreto Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011

Entre enero y septiembre de 2022, la restitución de derechos territoriales étnicos, presenta los siguientes resultados: gestiones sobre un total de 235 territorios, de los cuales 157 (66%) recaen sobre comunidades



y/o pueblos indígenas mientras que 78 (34%), en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El número de familias étnicas que se encuentran en proceso de restitución de derechos territoriales es de 58.455 de las cuales 36.533 (62%) pertenecen a comunidades y/o pueblos indígenas y 21.922 (38%) pertenecen a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El número total de hectáreas inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (con trámite administrativo finalizado) es de 665.246, de las cuales 576.894 (86%) pertenecen a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 97.352 (14%), son de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Etapas Administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

- En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos en fase de estudios preliminares (tanto en proceso de elaboración como de adopción) se gestionaron durante el periodo reportado, un total de 87 territorios en estudios preliminares, de los cuales 53 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 34 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- En fase de Caracterización (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el registro) se gestionan actualmente, un total de 56 territorios en informes de caracterización, de los cuales 43 territorios corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 13 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Etapas Judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

En la etapa judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos se han presentado 34 demandas restitución de derechos territoriales para 36 territorios, 25 de Comunidades Indígenas y 11 de Comunidades Negras las cuales buscan proteger los derechos de 13.443 familias étnicas sobre un total de 646.497 hectáreas inscritas.

Etapas Posfallo del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

Durante el periodo en mención, se profirieron 3 sentencias de restitución de derechos territoriales que comprenden 7 territorios, 2 sentencias de comunidades indígenas y 1 de comunidades negras. Beneficiando a 1.787 familias en 55.034 hectáreas.



Medidas cautelares.

Durante el periodo mencionado, se han decretado 10 medidas cautelares para 26 territorios de los cuales 25 pertenecen a pueblos y/o comunidades indígenas y 1 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que benefician a 3.866 familias en 434.064 hectáreas.

Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras

Es importante tener en cuenta que los jueces o magistrados son quienes definen el derecho a la restitución de tierras, que implica el restablecimiento jurídico y material de los predios, así como el desarrollo de medidas complementarias en el marco de la reparación integral y goce efectivo de derechos de la población víctima del despojo o abandono forzado.

Ahora bien, la UAEGRTD en cumplimiento de sus funciones, es responsable de materializar las órdenes judiciales relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de vivienda ante la entidad correspondiente, alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras, compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales, pago de costas judiciales, entre otras.

Dicho lo anterior, entre enero de 2019 y septiembre de 2022 se resalta el cumplimiento de 2.171 órdenes a cargo de la UAEGRTD, contribuyendo a la reconstrucción y/o mejoramiento de los proyectos de vida de las familias y del tejido social de las comunidades, que a su vez aportan a la reactivación económica del campo. Particularmente durante la vigencia 2022, se han cumplido 311 órdenes.

En materia de compensación a víctimas, en 2022 se ha dado cumplimiento a 73 órdenes, de las cuales el 74% fueron atendidas mediante pago en dinero, el 24% con compra de predio y el 2% correspondió al ordenes atendidas mediante la tradición de dominio igual a una Unidad Agrícola Familiar (UAF). De estas órdenes, 25 fueron cumplidas en 18 municipios PDET.

Así mismo, en 2022 se ha dado cumplimiento a 13 órdenes de compensación a beneficiarios reconocidos como terceros de buena fe exenta de culpa, las cuales fueron atendidas mediante pago en dinero. De estas, 5 órdenes fueron cumplidas en 5 municipios PDET.

Para el caso de segundos ocupantes, se cumplieron 70 órdenes que otorgaron el reconocimiento a beneficiarios en dicha calidad, en 13 departamentos; en este sentido, el 73% de las ordenes cumplidas de este rubro fue mediante la decisión judicial de dejar en el predio al segundo ocupante, el 6% correspondió



a la compra de un predio equivalente a una UAF y el 21% estuvo sumado a las acciones de la entrega un predio. De estas, 52 órdenes fueron cumplidas en 11 municipios PDET.

En el marco de las órdenes proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, la UAEGRTD realiza el acompañamiento para la entrega material y la compensación de los predios restituidos.

Para la vigencia 2022 la UAEGRTD ha realizado la gestión para la entrega o compensación de un total de 248 predios (175 entregados y 73 compensados), lo que representa un 23% de la meta anual (1.085 predios).

Vale la pena precisar que la compensación a cargo de la UAEGRTD es una medida subsidiaria que consiste en la entrega de un bien inmueble de similares características al despojado o el reconocimiento en dinero, en aquellos casos en que no sea posible la restitución material del bien. En este sentido, la UAEGRTD cuenta con procedimientos y estrategias para lograr la entrega de dicho bien o el reconocimiento en dinero del predio ordenado en compensación para lo cual se requiere realizar un proceso de equivalencia, que se basa en factores económicos, medioambientales y productivos. El análisis de estos factores en su conjunto permite establecer criterios para la búsqueda y selección de predios.

Cuadro No. 14
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras
(enero 2022 - septiembre 2022)

Departamento	Predios con entrega material y/o goce material	Predios Compensados
Antioquia	4	2
Bolívar	14	2
Boyacá	5	0
Caldas	8	7
Casanare	0	0
Caquetá	1	2
Cauca	43	9
Cesar	18	3
Córdoba	19	8
Cundinamarca	16	3
Huila	4	1
Magdalena	10	4
Meta	1	1
Nariño	5	0
Norte De Santander	0	7

Departamento	Predios con entrega material y/o goce material	Predios Compensados
Putumayo	0	1
Risaralda	2	3
Santander	3	8
Sucre	6	6
Tolima	13	1
Valle	2	5
Vichada	1	0
Total, general	175	73

Fuente: Grupo COJAI UAEGRTD, 30 de septiembre de 2022

Para el acumulado cuatrienio, a corte 30 de septiembre se ha avanzado en un 110,84% respecto a la meta de los 8.090 predios previstos en el PND, es decir, se ha logrado gestionar la entrega de 7.377 predios y se ha realizado la compensación de 1.066.

Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales

3.4. Adecuación de Tierras

Las intervenciones planificadas para aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad*”, corresponden al aumento de la cobertura mediante la construcción y/o ampliación de distritos de adecuación de tierras o comúnmente denominados distritos de riego, y al incremento de la calidad mediante la rehabilitación, complementación y modernización de distritos de riego existentes y en operación de propiedad del Estado que requieren mejorarse. Las metas planificadas se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 2
Metas de Servicio Público de Adecuación de Tierras PND 2018-2022

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio (ha)
Infraestructura productiva y Comercialización	Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	94.123
Infraestructura productiva y Comercialización	Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	95.525*

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Lo anterior se ejecuta por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco de la política de adecuación de tierras definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, la Ley 41 de 1993 y el documento de Política de Adecuación de Tierras 2018 – 2038 - CONPES 3926 de 2018.

En materia de rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos de riego existentes de propiedad del estado, en el periodo 2019-2022, la ADR realizó la contratación mediante licitaciones públicas y posterior ejecución de las obras de rehabilitación, complementación y/o modernización de 22 distritos de pequeña, mediana y gran escala de propiedad del Estado, beneficiado 99.792 hectáreas y 21.865 familias usuarias en 12 departamentos del país, con una inversión total estimada de \$64.000 millones de pesos. En el siguiente cuadro se muestran los distritos y hectáreas rehabilitadas.

Cuadro No. 16
Distritos rehabilitados, complementados y/o modernizados 2018-2022

Año Entrega	Departamento	Distrito	Tamaño	Área Beneficiada (ha)	Usuarios Beneficiados
2019	Atlántico	Repelón	Mediana	2852	400
2019	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	1760	101
2019	Córdoba	La Doctrina	Mediana	2953	300
2019	Córdoba	La Esmeralda	Pequeña	18	18
2019	Magdalena	Río Frío	Gran	297	70
2019	Córdoba	Aguas Mohosas	Pequeña	22	22
2020	Atlántico	Repelón	Mediana	600	150
2020	Atlántico	Santa Lucía	Mediana	1.414	190
2020	Bolívar	María La Baja	Gran	8.500	1.700
2020	Boyacá	Alto Chicamocha	Gran	6.944	4.430
2020	Cesar	Torcoroma	Pequeña	108	9
2020	Cundinamarca	Lázaro Fonte	Pequeña	207	207
2020	Huila	La Ulloa	Pequeña	136	136
2020	Magdalena	Aracataca	Gran	970	156
2020	Nariño	San Francisco	Pequeña	225	194
2020	Nariño	Alex-San Alejandro	Pequeña	218	150
2020	N/te de Santander	Zulia	Gran	2.941	236
2020	N/te de Santander	Abrego	Mediana	256	518
2020	N/te de Santander	Venudites	Pequeña	57	68
2020	Putumayo	Sibundoy	Gran	8.500	2.915
2020	Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro – RUT	Gran	10.243	1.370
2021	Atlántico	Manatí	Gran	2.500	1735
2021	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	9784	900



Año Entrega	Departamento	Distrito	Tamaño	Área Beneficiada (ha)	Usuarios Beneficiados
2021	Córdoba	La Doctrina	Mediana	1650	200
2021	Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro – RUT	Gran	6.790	500
2021	Bolívar	María La Baja	Gran	5.500	1.610
2021	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	1.707	65
2021	Córdoba	La Doctrina	Mediana	2.239	284
2021	Cundinamarca	Lázaro Fonte	Pequeña	206	206
2021	N/te de Santander	Zulia	Gran	3.497	780
2021	Valle del Cauca	RUT	Gran	3.950	892
2022	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	5.500	800
2022	N/te de Santander	Zulia	Gran	2.370	255
2022	Cundinamarca	Disriego No 2	Pequeña	211	211
2022	Magdalena	Río Frío	Gran	1.800	59
2022	Magdalena	Aracataca	Gran	2.867	28
Totales				99.792	21.865

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de Tierras

En materia de construcción y/o ampliación de distritos, el cumplimiento de dicho indicador comprende la terminación de la construcción de los tres (3) proyectos estratégicos de adecuación de tierras: Ranchería-San Juan (La Guajira), Triángulo del Tolima y Tesalia Paicol (Huila), los cuales comprenden a su vez la construcción de cuatro (4) Distritos que suman un total de 44.730 ha, es decir, el 89% de la meta y que demandan un total de \$2.4 billones (2021) para terminar su construcción de forma completa; así mismo el tiempo de construcción está previsto, según los diseños, entre 2 años (Distrito San Juan y Tesalia-Paicol), 4 años (Distrito Ranchería) y 6 años (Distrito Triángulo del Tolima) una vez iniciadas las obras.

Este indicador, adicionalmente, comprende la construcción de 6.064 ha de distritos de ADT de pequeña escala, los cuales demandan, aproximadamente, \$370.000 millones de pesos, presupuestado que no ha sido asignado a la ADR, pese a las solicitudes presupuestales.

Por lo indicado, se solicitó y aprobó ajuste del indicador al DNP, de forma tal que se pueda incorporar en la medición el proceso previo a la construcción, es decir, la estructuración o pre-inversión, permitiendo de esa manera medir los esfuerzos del Gobierno Nacional para cumplir con el resultado final del indicador que es la construcción, y que de esta manera se pueda reportar algún avance en el indicador.

Así las cosas, el indicador quedó compuesto por dos hitos:

- Hito 1: Estudios de Pre-Inversión de los tres (3) Proyectos Estratégicos ADT.

➤ Hito 2: Construcción de Nuevos Distritos.

Con dicho ajuste, la meta subió a 95.524 ha (sumatoria de la meta inicial: 50.794 más las hectáreas de los estudios y diseños de los 3 estratégicos: 44.730 ha).

Así, en el periodo 2019-2022, para el caso de los proyectos de distritos estratégicos de adecuación de tierras de Ranchería – San Juan (La Guajira), Triángulo del Tolima y Tesalia – Paicol (Huila), se definió y avanzó en la hoja de ruta para su terminación contemplando siete (7) pasos a ejecutar para su materialización, como se indica en la siguiente imagen.



Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de Tierras

La ruta trazada demanda que se ejecuten los tres (3) primeros pasos de forma previa a la realización de la financiación o cierre financiero y posterior contratación y construcción, por lo cual, desde 2020 se vienen ejecutando, y para ello cuenta con aliados estratégicos, como lo son:

- Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, para la actualización de estudios y diseños. (Para los tres proyectos)
- La Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, para realizar la estructuración legal y financiera de los esquemas de transacción que permitan la financiación y operación sostenible de los proyectos de distrito de adecuación de tierras de Ranchería-San Juan del Cesar y Triángulo del Tolima (El

24/11/2020, se suscribió el Convenio marco de cooperación No. 802 – 2020 entre la ADR y FDN, en el marco del cual se suscribieron los contratos interadministrativos 4512021 y 7072022).

A continuación, se indica la inversión y fechas de finalización del paso 1 para la actualización de los estudios y diseños, así como del paso 2 para la estructuración de la posible vinculación de capital privado a los proyectos estratégicos.

Cuadro No. 17
Inversión pasos 1 y 2 hoja de ruta proyectos estratégicos ADT
Valores en millones

Contrato	Contratista	Objeto	Proyecto	Valor Inversión (Millones)	Fecha Finalización
2252016	FINDETER	Actualización Estudios Factibilidad y Diseños Detallados Proyectos Estratégicos	Ranchería-San Juan	\$4.814	Enero 2023/Sept 2022
			Triángulo del Tolima	\$3.824	Nov 2022
			Tesalia - Paicol	\$3.330	Sept 2022
Subtotal Actualización Estudios y Diseños Técnicos				\$11.968	
4552021	FDN	Identificación y diseño conceptual esquemas transaccionales para financiación y operación sostenible	Ranchería-San Juan Triángulo del Tolima	\$2.512	Dic 2021
7072022	FDN	Estructuración financiera y legal de esquemas de transacción preferidos para la financiación y operación sostenible	Ranchería-San Juan Triángulo del Tolima	\$4.000	Dic 2022
Subtotal Estructuración Financiera y Legal				\$6.512	
Total, General				\$18.480	

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de Tierras

Para el caso de distritos de pequeña escala, la ADR primero debe adelantar la etapa de pre -inversión para contar con los estudios y diseños necesarios que determinen el presupuesto que debe asignar el Ministerio de Hacienda para la contratación de la construcción, es así como en el periodo 2019-2022 estuvieron en ejecución 42 proyectos con 54.229 ha en estudio, de los cuales se realizó la contratación de 37 nuevos proyectos con 53.554 ha en estudio, para beneficiar a 15.337 posibles usuarios.



Cuadro No. 18
Estudios de preinversión pequeña escala contratados y en ejecución 2019-2022

N° Proyectos/Distritos	Etapa	Departamento	Municipios	Área en Estudio (ha)	Usuarios
19	Factibilidad y Diseños nuevos Distritos	Bolívar, Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Sucre y Santander	Carmen de Bolívar, Mercaderes y Florencia, Tablón de Gómez, Funes, Guaitarilla, Buesaco, Chipaque, Choachí, Tasco, Samacá, Sativanorte, Socha, San Mateo, Iza, Zona Bananera, Ovejas, Carcasí, San Miguel, Capitanejo	3.854	3.095
17	Identificaciones	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander	Chiquinquirá, Corrales, Samacá, Santa Rosa de Viterbo, Susacón, Fómeque, Sogamoso, Tuta, Gachetá, Ubaque, Algeciras, Ospina, Cáchira, Cúcuta y Pamplona	5.279	3.229
3	Factibilidad y Diseños rehabilitación Distritos	Boyacá, Cauca, Huila	San Mateo, Guachené, Algeciras	366	194
3	Actualización Estudios y Diseños	La Guajira, Tolima, Huila	Fonseca, Distracción, Barrancas, San Juan del Cesar, Coyaima, Natagaima, Purificación, Tesalia, Paicol, Narvaez	44.370	8.819
Total				54.229	15.337

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de Tierras

Hasta que se cuente con estudios de preinversión finalizados viables y se asignen los recursos necesarios en el PGN a la ADR, se podrá adelantar el proceso de contratación y posterior construcción de los distritos nuevos. Se estima que para cumplir con toda la meta fijada en el PND 2018-2022 se requieren más de \$2.4 billones, con autorización de vigencias futuras desde 2022 por 2, 3, 4 y hasta 6 años según los cronogramas y flujos de inversión indicados en los estudios y diseños.

Cumplimiento de metas

En cuanto al cumplimiento de las metas del PND 2018-2022, en relación con el indicador de “Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados”, en el periodo 2018-2022 se logró avanzar en el 106% de la meta del cuatrienio, con 99.792 ha entregadas, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 19
Avance indicadores Rehabilitación Distritos PND

Año	Meta (ha)	Avance (ha)	% Avance
Ene-Dic 2019	9.598	7.902	82.3%
Ene-Dic 2020	23.207	41.319	178.0%
Ene-Dic 2021	30.094	20.724	68.9%
Ene-Dic 2022	31.224	12.748	41%
2018-2022	94.123	99.792	106%

Fuente: Sinergia y ADR-Dirección de Adecuación de Tierras

En relación con el indicador “Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados” se presenta avance del 47%, en cumplimiento del hito 1 del indicador, que corresponde a la actualización de los estudios y diseños de los tres (3) proyectos estratégicos: Ranchería (La Guajira), Triángulo del Tolima y Tesalia – Paicol (Huila). Lo anterior, se explica porque se debe desarrollar primero la etapa de preinversión o de estudios y diseños y se deben contar con los recursos financieros suficientes para su construcción, lo cual se encuentra en ejecución mediante 42 proyectos, incluyendo los estratégicos, que representan un total de 50.451 ha. Es decir, una vez finalizada la etapa de preinversión y con la asignación presupuestal necesaria de \$1.7 billones se podrá lograr cumplir con el 100% de la meta de las 50.794 ha a construir.

3.5. Servicio de Fortalecimiento Asociativo

La ADR promueve la asociatividad rural mediante la prestación de los siguientes servicios:

Fomento Asociativo: este servicio tiene como objetivo promover la asociatividad y la participación de productores rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y el acompañamiento en la creación voluntaria de nuevas Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales – OSCPR y su representación en las instancias públicas de participación rural. El servicio de fomento a la asociatividad y a la participación rural se enfoca en la atención de los productores rurales dispersos no formalizados y aquellos que se enmarcan en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, con especial énfasis en los grupos poblacionales definidos como sujetos de atención diferencial por parte de la Agencia

(mujeres y jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y personas en proceso de reincorporación).

Los resultados obtenidos a través de las actividades de fomento y fortalecimiento asociativo, anteriormente mencionadas, por departamento y para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2022, se presentan a continuación:

Cuadro No. 20
Resultados del fomento y fortalecimiento asociativo enero a septiembre de 2022

Departamento	Productores atendidos con fomento asociativo					Organizaciones con fortalecimiento asociativo
	Total Productores	Hombres	Mujeres	Víctimas	Jóvenes	
Amazonas	18	6	12	1	1	0
Antioquia	572	129	443	483	159	4
Arauca	122	65	57	26	16	0
Atlántico	125	83	42	12	3	4
Bolívar	11	8	3	5	1	6
Boyacá	234	145	89	8	16	1
Caldas	73	56	17	4	2	1
Caquetá	46	9	37	14	5	0
Casanare	82	42	40	14	3	1
Cauca	66	46	20	52	6	0
Cesar	113	9	104	105	18	7
Chocó	49	29	20	31	2	2
Córdoba	82	47	35	10	11	0
Cundinamarca	129	65	64	19	12	2
Guainía	26	7	19	0	0	1
Guaviare	0	0	0	0	0	0
Huila	246	164	82	16	7	1
La Guajira	48	30	18	20	4	3
Magdalena	258	167	91	58	12	3
Meta	95	27	68	27	10	3
Nariño	106	56	50	27	5	4
Norte de Santander	179	108	71	73	22	7
Putumayo	3	1	2	1	0	0
Quindío	38	14	24	1	1	1
Risaralda	91	60	31	22	6	0
San Andrés Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0

Departamento	Productores atendidos con fomento asociativo					Organizaciones con fortalecimiento asociativo
	Total Productores	Hombres	Mujeres	Víctimas	Jóvenes	
Santander	180	55	125	10	19	1
Sucre	250	115	135	33	33	3
Tolima	151	65	86	11	10	2
Valle del Cauca	5	3	2	0	0	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0
Vichada	19	9	10	0	2	4
TOTAL, PRODUCTORES	3.417	1.620	1.797	1.083	386	61

Fuente: ADR, corte septiembre de 2022

Los recursos invertidos en estas actividades, durante el periodo de reporte, son de \$1.990 millones de pesos, de los cuales \$513 millones de pesos corresponden al servicio de fomento asociativo y \$1.477 millones de pesos a fortalecimiento asociativo.

Ahora bien, con respecto al acumulado cuatrienio es importante mencionar que, desde 2019 a septiembre 2022, se han atendido 8.775 número de productores con fomento asociativo, 4.159 de ellos son hombres y 4.616 son mujeres, 1.503 víctimas de conflicto armado y 858 catalogados como jóvenes rurales.

3.6. Servicio de Extensión Agropecuaria

Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria

Con la entrada en vigencia de la Ley 1876 de 2017, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria”, para la reglamentación de los articulados del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, a la Agencia de Desarrollo Rural le concierne inicialmente la reglamentación correspondiente a la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio – EPSEA, los lineamientos para la construcción de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, la administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria.

La ADR tiene dentro de su estructura la dirección de Asistencia técnica y adelanta la implementación de la política pública de extensión agropecuaria en el marco de la ley 1876 del 2017 el cual crea el SNIA, el cual define la extensión agropecuaria como un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los



productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el país se requiere conocer la demanda del servicio de extensión agropecuaria, o sea los usuarios -productores; la oferta del servicio definida en las EPSEA habilitadas a nivel nacional y el instrumento estratégico que lo orienta que son los Planes departamentales de extensión agropecuaria PDEA.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, propone a través del pilar “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”, impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Así las cosas, la Dirección de Asistencia Técnica enfoca toda su capacidad operativa en el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria” con código BPIN: 201811000152 bajo los productos correspondientes a:

- Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria
- Servicio de Extensión Agropecuaria
- Servicio de Educación Informal en Extensión Agropecuaria
- Servicio de habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA's

3.6.1. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria

La Dirección de Asistencia Técnica avanzó en el diseño de la Guía para el acompañamiento en la formulación de los PDEA-, el cual contiene una serie de propuestas metodológicas sugeridas para la realización de un ejercicio participativo, dinámico y de mejora continua.

Con base en la guía, la Agencia, prestó acompañamiento a los 32 departamentos y el Distrito Capital, mediante la realización mesas de trabajo con los profesionales de las UTT y del equipo formulador del Departamento, con el fin de garantizar que el PDEA cumpliera como mínimo con los once elementos constitutivos definidos en la ley.

Como resultado de este proceso, 32 PDEA fueron adoptados por Ordenanza de las Asambleas Departamentales, como se muestra en la siguiente tabla:



Cuadro No 21

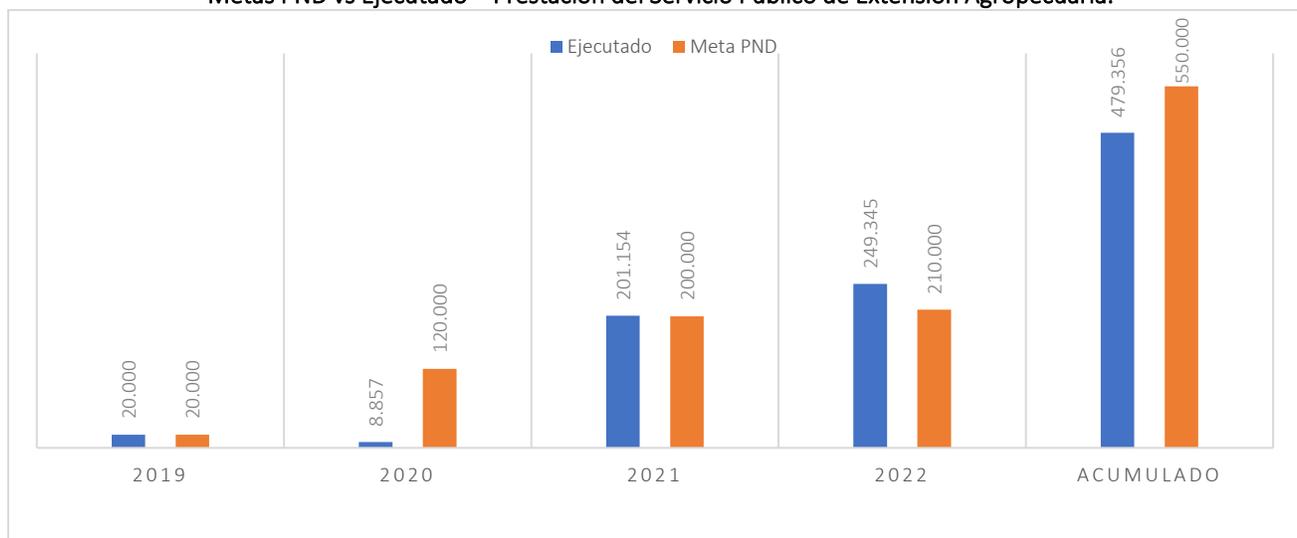
Ítem	Departamento	Ordenanza
1	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Ordenanza No. 4 del 16 de julio de 2020
2	Sucre	Ordenanza No. 21 del 16 de julio de 2020
3	Vichada	Ordenanza No. 9 del 28 de julio de 2020
4	Cesar	Ordenanza No. 212 del 30 de julio de 2020
5	Nariño	Ordenanza No. 14 del 30 de julio de 2020
6	Huila	Ordenanza No. 27 del 06 de agosto de 2020
7	Santander	Ordenanza No. 22 del 21 de agosto de 2020
8	Norte de Santander	Ordenanza No. 7 del 21 de agosto de 2020
9	Quindío	Ordenanza No. 11 del 21 de agosto de 2020
10	Caldas	Ordenanza No. 882 del 21 de agosto de 2020
11	Magdalena	Ordenanza No. 109 del 11 de septiembre de 2020
12	Meta	Ordenanza No. 1080 del 16 de septiembre de 2020
13	Putumayo	Ordenanza No. 806 del 30 de septiembre de 2020
14	Atlántico	Ordenanza No. 504 del 14 de octubre de 2020
15	Córdoba	Ordenanza No. 20 del 27 de octubre de 2020
16	Cundinamarca	Ordenanza No. 28 del 11 de noviembre de 2020
17	Caquetá	Ordenanza No. 14 del 26 de noviembre de 2020
18	Antioquia	Ordenanza No. 20 del 26 de noviembre de 2020
19	Tolima	Ordenanza No. 37 del 02 de diciembre de 2020
20	Arauca	Ordenanza No. 41 del 14 de diciembre de 2020
21	Valle del Cauca	Ordenanza No. 553 del 17 de diciembre de 2020
22	Guaviare	Ordenanza No. 424 del 17 de diciembre de 2020
23	Chocó	Ordenanza No. 86 del 28 de diciembre de 2020
24	La Guajira	Ordenanza No. 528 del 29 de abril de 2021
25	Amazonas	Ordenanza No. 30 del 28 de julio de 2021
26	Vaupés	Ordenanza No. 10 del 16 de noviembre de 2021

Fuente: ADR, Dirección de Asistencia Técnica

3.6.2. Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria

Con corte a 07 de agosto del 2022 se han atendido 479.356 productores con la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Gráfico 13
Metas PND vs Ejecutado – Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.



Fuente. VIP – Dirección de Asistencia Técnica.

A continuación, se resume la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022:

3.6.2.1. Vigencia 2019

En la vigencia 2019, conforme a los cinco primeros PDEA que se allegaron a la ADR, que fueron financiados por la entidad, se efectuó proceso de licitación para la adjudicación a las Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a veinte mil (20.000) usuarios.

A continuación, se detalla el resumen consolidado del resultado del proceso que se llevó a cabo de la licitación LP-06-2019, adjudicada el 08 de octubre del 2019 mediante la resolución 0715 de 2019:

Cuadro No. 22
prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria 2019.
Millones de pesos

Departamento	Líneas Productivas	Usuarios	EPSEA Contratada	Contrato	Valor Adjudicado
Bolívar	Acuicultura, aguacate, arroz, cacao, ganadería, maíz, mango, ñame, palma, plátano. Yuca.	5552	FEGACESAR	577 de 2019	\$4.143,2
Casanare	Avicultura, cacao, ganadería, lulo, piña, piscicultura, plátano	4456	Consorcio Innovagro (UCEBUL – Fundación Creo País)	585 de 2019	\$3.291,9



Departamento	Líneas Productivas	Usuarios	EPSEA Contratada	Contrato	Valor Adjudicado
Guainía	Cacao, frutales amazónicos, pesca y yuca brava.	2511	Fundación Onix	578 de 2019	\$1.858,8
Magdalena	Café, cítricos, ganadería, mango, pesca artesanal.	2954	Unión Temporal Agropaz por Colombia 2019 (Organización Tiempos de Paz - AGRODASIN)	582 de 2019	\$2.160,1
Nariño	Cacao, café, caña panelera, cereales, coco, cuyes, fique, hortofrutícola, lácteos, papa, pesca y acuicultura, plátano, porcicultura	4527	Unión Temporal Yare (FEGACESAR –ASOPROACOL)	584 de 2019	\$3.378,2
TOTAL		20.000	VALOR ADJUDICADO		\$14.832,2

3.6.2.2. Vigencia 2020:

Cuadro No. 23.
prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria 2020
Millones de pesos

DPTO	USUARIOS ATENDIDOS	LÍNEAS PRIORIZADAS	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	No. MUNICIPIOS	EPSEA	VALOR
Bolívar	787	Ganadería, Plátano, Yuca, Maíz, Acuicola y Arroz.	Cantagallo, Norosi, Tiquisio, San Cristobal, San Jacinto del cauca, Mompós, Talaigua Nuevo, Hatillo de Loba, Cicuco, San Fernando y Margarita	11	FESU	\$528,9
Boyacá	988	Ovino-Caprino, Cacao, Café, Aguacate, Tomate	Boavita, Buenavista, Coper, La Victoria, Labranza grande, Maripí, Mongua, Monguí, Muzo, Pajarito, Pauna, Paya, Pisba, Quipama, San Pablo de Borbur, Santa Sofía, Sativanorte, Soata, Sutamarchan, Tinjacá, Tópaga, Villa de Leyva	23	FUNDACIÓN AIP	\$747,9



DPTO	USUARIOS ATENDIDOS	LÍNEAS PRIORIZADAS	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	No. MUNICIPIOS	EPSEA	VALOR
Casanare	716	Ganadería, Plátano, Cacao, Piña	Aguazul, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Tauramena, Villanueva y Yopal	7	PLANTTA	\$519,0
Cauca	771	Bovino doble Propósito, Hortofrutícola y Piscicultura y pesca	Almaguer, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Jámbalo, La Sierra, La Vega, Páez, Rosas, San Sebastián y Sotará	11	PRODESIC	\$566,1
Guainía	471	Yuca brava, Cacao, Frutales Amazónicos, Ganadería, Porcicultura, Pesca de consumo y pesca ornamenta	Inírida, Barrancominas, Cacahual, Puerto Colombia, San Felipe	5	FUNDACIÓN SEMBRAR FUTURO	\$354,3
Nariño	832	Aguacate, Limón, tomate de mesa, granadilla, uchuva, porcicultura maracuyá	Ancuya, Contadero, Leiva, San Lorenzo, Guaitarilla, El Rosario, Policarpa, Taminango, Puerres, San Pablo, La Cruz, Pupiales, Cumbitara, La Florida	14	PRODESIC	\$618,2
Risaralda	463	Aguacate, Caña Panelera, Mora, Plátano y Agroganadera	Apia, La Celia, Marsella, Mistrató, Pereira, Pueblo Rico, Quinchia, Santa Rosa de Cabal y Santuario	9	FUTUROAGROPEC	\$350,1
Sucre	829	Arroz, Tuca, Ganadería y Pesca artesanal y Acuicultura	San Marco, Caimito, Guaranda, Majagual, Guaranda, San Benito de Abad, Since, San Antonio de Palmito, La Unión y Sucre	10	FESU	\$556,9
TOTAL	5857			90		\$4.241,3

Fuente. VIP – Dirección de Asistencia Técnica.

Adicionalmente a la gestión reportada con los recursos de la vigencia 2020, es de anotar, que en esa misma anualidad se dio continuidad a la ejecución del convenio FAO – ADR No. 749 con el departamento del Tolima, el cual comprende la atención de 3.000 usuarios en los Municipios de Planadas, Rio blanco, Ataco y Chaparral.

Con estas consideraciones, durante la vigencia 2020 se atendieron en total 8.857 productores con el servicio público de extensión agropecuaria.

3.6.2.3. Vigencia 2021

Estrategia Territorios:

Se formuló la Estrategia Territorios, la cual comprende acciones de cofinanciación entre la Agencia de Desarrollo Rural y los municipios y/o departamentos interesados, donde se logró la suscripción de 28 convenios y 201 proyectos de extensión; así mismo, se diseñó la ruta de seguimiento desde la firma del convenio y apropiación de recursos, hasta el seguimiento y evaluación de cada convenio departamental, que se discriminan a continuación:

Cuadro No. 24.
prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria 2021
Estrategia territorios. Millones de pesos

Utt	Departamento	No. de Convenios	No. De Municipios Beneficiados	Cuantas EPSEAS a contratar	No de EPSEAS Contratadas	Número De Usuarios que se Encuentran atendiendo y/o atendidos	Valor de Atención de Usuarios
1	La Guajira	1	10	10	10	3734	\$2.999,9
2	Bolívar	1	1	1	1	250	\$200,9
3	Córdoba	4	9	9	9	4959	\$3.984,1
	Sucre	2	16	2	1	2851	\$2.290,5
4	Santander	1	25	25	25	2292	\$1.841,4
5	Antioquia	6	44	44	43	9646	\$7.749,6
	Choco	1	16	16	14	10237	\$8.224,4
6	Quindío	1	4	4	4	379	\$304,5
	Caldas	1	10	10	6	294	\$236,2
7	Casanare	2	7	7	6	932	\$748,8
	Boyacá	1	13	13	13	1105	\$887,8
8	Tolima	1	7	1	1	869	\$698,2
9	Cauca	1	15	1	1	1202	\$965,7
11	Caquetá	1	2	2	2	896	\$719,8
12	Vichada	1	4	4	2	322	\$258,7
13	Guaviare	1	4	4	2	1592	\$1.279,0
TOTAL		28	215	181	140	41560	\$33.389,3

Fuente. VIP – Dirección de Asistencia Técnica.

Estrategia Gremios:

Durante el periodo de interés de este informe, se materializó una alianza con la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES – FEDEACUA, para llevar asistencia técnica especializada a 207 productores de esta cadena. Para esto, el Gremio en mención aportó recursos por \$49,8 millones de pesos y La Agencia de Desarrollo Rural hizo lo propio con \$116,4 millones de pesos para un total de \$166.305,8 millones de pesos.

Cuadro No. 25.
Relación convenio con acuicultores.

Departamento	Mujer	Hombre
Cauca	34	65
El Tambo	14	26
Morales	5	15
Piamonte	15	24
Valle Del Cauca	32	76
Dagua	6	4
Ginebra	1	20
Jamundí	16	12
Roldanillo	2	11
Tuluá		7
Versalles	7	22
Total, general	66	141

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva

Estrategia Digital:

Se fundamenta en la metodología digital como estrategia complementaria a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en los términos establecidos en la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, la cual busca apoyar la promoción y dinamización de los procesos de innovación para mejorar la productividad y sostenibilidad del agro en los territorios colombianos, a través de mecanismos y herramientas digitales y de comunicaciones que den cuenta de la totalidad de las fases que integran la prestación del servicio y atiendan los aspectos y componentes definidos en la Ley, así como los principios de la misma.

Para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital, se firmó el contrato 996 del 2021 entre la ADR y la Universidad Tecnológica de Pereira –UTP, con un presupuesto de \$16.905,5 Millones de pesos cuyo objeto es “Prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la Metodología Digital en los términos establecidos en la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, en los treinta (30) departamentos que cuentan con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA, adoptado por Ordenanza Departamental.”, cuyo inicio

data del 27 de septiembre del 2021 con plazo hasta el 31 de julio del 2022; así como la aprobación de prórroga hasta el 31 de diciembre del 2022 concretada el día 29 de julio de esa misma anualidad.

En el proceso de ejecución del objeto contractual, se cuenta con un universo de 194.862 usuarios identificados que iniciaron un proceso de actualización del registro y clasificación de usuarios. Esta información se detalla por departamento en la siguiente tabla:

Cuadro No. 26.
Relación Estrategia Digital

Departamento	Mujer	Hombre
Amazonas	220	229
Antioquia	726	2099
Arauca	193	566
Atlántico	1723	8754
Bolívar	1604	4626
Boyacá	12950	19389
Caldas	2734	6656
Caquetá	19	99
Casanare	2908	4890
Cauca	2095	5677
Cesar	2278	6582
Choco	131	167
Córdoba	3573	12301
Cundinamarca	2695	5121
Guainía	1439	2287
Guaviare	324	692
Huila	545	1795
La Guajira	1030	2490
Magdalena	1441	4114
Meta	3004	6413
Nariño	8599	11685
Norte De Santander	768	3264
Putumayo	1421	3895
Quindío	589	1558
Risaralda	308	607
San Andrés Y Providencia	42	176
Santander	833	1883
Sucre	2896	14596
Tolima	486	933



Departamento	Mujer	Hombre
Valle Del Cauca	1074	2069
Vichada	144	457
Total, general	58792	136070

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva

En el marco del cumplimiento del objeto del contrato se tienen contemplados los siguientes objetivos específicos conforme a la propuesta presentada por la EPSEA, la cual hace parte integral del contrato:

Objetivo 1. Realizar el Registro y clasificación digital de 150.000 productores a través de una aplicación tecnológica en cumplimiento de la ley 1876 del 2017 y la Resolución 00407 del 2018, en los 30 departamentos que a la fecha del convenio contaban con el plan departamental de extensión agropecuaria PDEA adoptado por ordenanza.

Objetivo 2. Estructurar el plan de fortalecimiento y los contenidos digitales de acuerdo con el diagnóstico generado a través del registro y clasificación de usuarios, en las 8 líneas productivas principales de los programas contenidos en cada uno de los planes departamentales de extensión agropecuaria – PDEA

Objetivo 3. Implementar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología Digital.

Objetivo 4. Implementar una estrategia de comunicaciones que promueva la participación en los territorios priorizados para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología digital de los productores y demás actores del Subsistema de Extensión Agropecuaria planteados en la Ley 1876 de 2017.

Objetivo 5. Generar informe de evaluación de resultados y recomendaciones que permita evidenciar los cambios generados en los productores beneficiarios de la prestación del Servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología Digital.

Con relación al avance de cumplimiento de productos, se presenta el siguiente resumen a la fecha de realización de este informe:

Cuadro No. 27.
Resumen Avances Estrategia Digital por Objetivo.

Objetivo	Compromiso / producto	Avance
Realizar el Registro y clasificación digital de 150.000 productores a través de una aplicación tecnológica en cumplimiento de la ley 1876 del 2017 y la Resolución 00407 del 2018, en	Registro y clasificación digital de 150.000 usuarios, según los 5 aspectos de la ley 1876 de 2017	Se desarrolló en un 100% el alcance de plataforma tecnológica, denominada “soluciones digitales para el campo”, la cual está conformada con módulos que permiten registrar la caracterización, el registro, la clasificación del usuario, la elaboración automática de los planes de fortalecimiento de cada usuario con base a cada una de las cadenas priorizadas en cada



Objetivo	Compromiso / producto	Avance
<p>los 30 departamentos que a la fecha cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria PDEA adoptado por ordenanza</p>		<p>uno de los 30 departamentos y realizar el seguimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Digital que se realiza a través de canales digitales (Call center, SMS y Whatsapp). Resulta importante mencionar que la función de la plataforma se amplía a servir de repositorio de Contenidos Digitales, Visualizador de reportes y centralizar toda la gestión que la Mesa de Ayuda brinda en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital.</p> <p>A la fecha se cuenta con un registro de 352.510 usuarios de los cuales 287.355 productores se encuentran clasificados según los 5 aspectos de la ley 1876 de 2017, de este registro total de usuarios clasificados se priorizan 180.423 usuarios que hacen parte de las 57 cadenas productivas que fueron priorizadas en el país (ocho (8) por departamento).</p> <p>se está realizando el proceso de actualización de registro y clasificación de usuarios, contando con un avance del 59% aproximadamente equivalente a 88.492 usuarios actualizados dentro de la meta del contrato.</p>
<p>Estructurar el plan de fortalecimiento y los contenidos digitales de acuerdo con el diagnóstico generado a través del registro y clasificación de usuarios, en las 8 líneas productivas principales de los programas contenidos en cada uno de los planes departamentales de extensión agropecuaria - PDEA</p>	<p>150.000 planes de fortalecimiento</p> <p>30 proyectos de Implementación departamentales</p> <p>Contenidos digitales generados para las cadenas productivas priorizadas</p>	<p>100% de los 150.000 planes de fortalecimiento elaborados, de acuerdo con la información de clasificación de los productores en cada departamento de acuerdo con 243 planes de técnicos de las cadenas productivas priorizadas en los 30 departamentos; los cuales están sujetos a las actualizaciones que los usuarios adelanten a través del autorregistro, o información que ha logrado gestionar la EPSEA en el proceso de prestación del servicio. Cabe mencionar que estas actualizaciones, y producto de los desarrollos de la plataforma multicanales, no afecta la generación de los planes de fortalecimiento, toda vez que este permite generar de forma automática los ajustes y actualizaciones respetivos.</p> <p>Se construyeron participativamente los proyectos departamentales donde se priorizaron las cadenas productivas para atender a los usuarios en el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital; los cuales fueron formalizados por las secretarías de despacho de agricultura de los 30 departamentos.</p> <p>Se adelantó aprestamiento técnico y se han elaborado quinientos (500) contenidos técnicos para la elaboración de las piezas digitales que den respuesta a buenas prácticas para la disminución de brechas de los usuarios en cada cadena en los 5 aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria de las cadenas productivas priorizadas en los 30 departamentos.</p>
<p>Implementar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología Digital.</p>	<p>150.000 productores con acceso a contenidos digitales en los 5 aspectos de la Ley 1876 de 2017 y en las 8 líneas productivas principales de los programas contenidos en cada uno de los planes departamentales de extensión agropecuaria.</p>	<p>A partir del mes de diciembre de 2021 se inició la promoción de la metodología a través de la remisión de mensajes de texto invitando a los usuarios a participar activamente del servicio.</p> <p>Se realiza primer envío de contenidos digitales, el 27 de mayo de 2022 a un segundo grupo de productores, abarcando 25.101 usuarios, clasificados en Nivel 1, correspondientes a los 30 Departamentos priorizados con contenidos de Alfabetización Digital de la Extensión Agropecuaria: conozca el servicio de extensión agropecuaria a través de metodología digital.</p> <p>A partir del mes de marzo de 2022 se inició la atención a usuarios a través de plataformas digitales (Call center - WhatsApp) de</p>



Objetivo	Compromiso / producto	Avance
		acuerdo a las necesidades y requerimientos, propios de sus cadenas productivas priorizadas.
Implementar una estrategia de comunicaciones que promueva la participación activa en los territorios priorizados para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología digital de los productores y demás actores del Subsistema de Extensión Agropecuaria planteados en la Ley 1876 de 2017	Estrategia de Comunicaciones implementada a nivel Nacional	Se realizó la conceptualización y el diseño de la estrategia general de comunicaciones, así como el plan para su implementación en 30 departamentos del país; esta estrategia fue validada y aprobada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura y la Agencia de Desarrollo Rural ADR. En mayo se inició la promoción del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Digital, a través de una cuña radial de 25" invitando a los productores agropecuarios para actualizar sus datos y así, recibir el servicio. Se realizó la producción y la gestión para su posterior emisión, de un comercial de televisión el cual se está transmitiendo en canales regionales y nacionales como Señal Colombia, City TV, RCN, Caracol y Canal 1, entre otros.
Generar informe de evaluación de resultados y recomendaciones que permita evidenciar los cambios generados en los productores beneficiarios de la prestación del Servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología Digital	30 informes de Seguimiento, uno por departamento. 30 informes de Resultados, uno por departamento. 30 informes de Recomendaciones uno por departamento.	Se ha realizado el primer informe de seguimiento y resultados del diagnóstico de acuerdo con la clasificación de los usuarios en los 5 aspectos según el enfoque de extensión de acuerdo con la ley 1876 de 2017, el cual está en versión borrador y es sujeto de mejoras y/o ajustes.

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva.

En la siguiente tabla se relaciona la ejecución de recursos del contrato con fecha de corte agosto 7 de 2022.

Cuadro No. 28.
Relación ejecución recursos presupuestales Contrato 996 del 2021.

Valor Total del Contrato	Valor Ejecutado a 7 de agosto de 2022	Valor pendiente por Ejecución
\$16.905,5	\$8.452,7	\$8.452,7

Para mayor detalle se adjunta como anexo el Informe de Supervisión del Contrato e Informe de Avance correspondiente al mes de julio de 2022.

Prorroga Contrato 996 del 2021

A continuación, se presenta el detalle del plan de trabajo planteado a 31 de diciembre de 2022:



Para garantizar y fortalecer la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Digital durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre de 2022, se requiere generar semanalmente al menos dos (2) temáticas para cada una de las 57 cadenas productivas que atienden las capacidades humanas y técnicas, además de un (1) tema transversal por cada uno de los otros cuatro aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria.

Igualmente, se fortalecerá la implementación del plan de medios para aumentar la transferencia de conocimiento y llegar a los usuarios que no acceden fácilmente a los contenidos digitales por dificultades en la cobertura de internet local y a los cuales se les brindará acompañamiento a través de la radio local y regional, así como los canales regionales de televisión pública.

Y finalmente, se implementarán campañas de comunicación pública para divulgar los resultados y lecciones aprendidas en el marco de la ejecución del proyecto. También es importante considerar que se deberán realizar piezas de acuerdo con la demanda en la elaboración de los informes generales y de seguimiento del proyecto, así como de la sistematización de la metodología.

Cronograma y Propuesta De Ejecución del Plan De Acción

Se adelanta la gestión y aprobación de solicitud de prórroga el día 29 de julio de 2022, donde se establece el siguiente plan de trabajo cuyo tiempo corresponde a 5 meses:

Gráfico14. Cronograma Projectado Prorroga Contrato 996 del 2021 Estrategia Digital



Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva.



Objetivo 1 “Realizar el Registro y clasificación digital de 150.000 productores a través de una aplicación tecnológica en cumplimiento de la ley 1876 del 2017 y la Resolución 00407 del 2018, en los 30 departamentos que a la fecha cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria PDEA adoptado por ordenanza” las acciones se enfocan en continuar con los ajustes que se requieran en la sistematización y consolidación del Registro y Clasificación de usuarios y en la administración adecuada de la información que se genere en la Prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital

Objetivo 2 “Estructurar el plan de fortalecimiento y los contenidos digitales de acuerdo con el diagnóstico generado a través del registro y clasificación de usuarios, en las 8 líneas productivas principales de los programas contenidos en cada uno de los 30 planes departamentales de extensión agropecuaria” los principales alcances para la implementación durante el periodo agosto - diciembre son:

1. Realizar posibles modificaciones de los planes de fortalecimiento de productores resultados del proceso de actualización de información de usuarios registrados y clasificados objeto de la prestación del servicio de extensión agropecuaria a través de metodología digital.
2. Adelantar ejercicio de validación de los contenidos técnicos (fichas de contenido) construidos como insumo para las piezas digitales con actores en territorio, principalmente UTT de la ADR y Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces a nivel departamental.
3. Gestionar espacios de articulación con centros de investigación públicos y privados, direcciones u oficinas del sector agropecuario, Organizaciones no gubernamentales y federaciones de productores objeto de fortalecer o complementar la prestación del servicio.

Objetivo 3 “Implementar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología Digital” los principales alcances para la implementación durante el periodo agosto - diciembre son:

- Brindar acompañamiento a 150.000 productores en las 8 líneas productivas principales, a través de plataformas tecnológicas (Call center-llamadas, WhatsApp-Chatbot, mensajes de texto, programas de radio, contenidos impresos).
- Envío de contenidos digitales, a través de las diferentes herramientas digitalizadas y convencionales (Vídeos, radio, televisión, herramientas lúdicas, infografías, podcast, video llamadas, entre otros), los cuales serán enviados a los productores de acuerdo con la siguiente programación:
- Programar y desarrollar actividades de intervención de acuerdo con los proyectos departamentales y planes de fortalecimiento de los 150.000 usuarios.
- Implementación de cronograma de atención de Extensionistas en los territorios, con el fin de dar soporte en las 13 UTT y/o demás entidades territoriales.
- Brindar acompañamiento en el Territorio por parte de Extensionistas, teniendo en cuenta la cantidad de productores por departamento y la priorización de cadenas productivas.



Objetivo 4 “Implementar una estrategia de comunicaciones que promueva la participación activa en los territorios priorizados para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología digital de los productores y demás actores del Subsistema de Extensión Agropecuaria planteados en la Ley 1876 de 2017”, se adelantarán acciones a través del fortalecimiento del plan de medios con las emisoras de interés público de los 31 departamentos beneficiados con el proyecto, cuya cobertura permite lograr un acercamiento con los productores de los municipios priorizados, donde la conexión a internet es inferior al 3%. Este hecho implica realizar un trabajo de articulación con los territorios y con los medios locales para contar con un mayor apoyo y aumentar la emisión del programa radial “Soluciones Digitales para el Campo”, con el cual se brinda asesoría a los usuarios según las cadenas productivas priorizadas.

Entrega Plataforma “soluciones digitales para el campo”

En el marco del contrato interadministrativo 996 del 2021, firmado entre la ADR y la UTP, se desarrolló la construcción de la plataforma “soluciones digitales para el campo”, la cual entre los elementos más representativos permite no solo consolidar la información de los registros de usuarios que los territorios han provisto, sino que también fundamentado en la información remitida –una vez revisada y depurada, construir los Planes de Fortalecimiento de los usuarios del SPEA. Adicionalmente, la plataforma permite la interoperabilidad de plataformas complementarias que contribuyen y facilitan la prestación del SPEA a través de la metodología digital, como los son el Whatsapp, Chatbot, msn, call center.

En trabajo conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información de la ADR, se han adelantado mesas de trabajo con el objetivo de adelantar en los mejores términos tanto técnicos, como operacionales, la entrega y recepción de la plataforma, y así permitirle a la ADR contar con una herramienta útil y operable que facilite el manejo de la información asociada a la estrategia Digital.

3.6.2.4. Vigencia 2022

Estrategia Banca:

La estrategia banca consiste en el despliegue de acciones enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades de los productores en el componente de “Acceso a crédito y bancarización” contemplado en la Resolución 407 de 2018, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, de manera que se articulen esfuerzos y/o estrategias que le permitan al usuario conocer aspectos tales como las generalidades del ahorro e inversión, flujos de caja, tipos de crédito, entre otros.

Estas acciones buscan generar interacciones entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), promoviendo, como menciona la ley 1876 de 2017, la interoperabilidad de los sistemas de información². Esto, desde una perspectiva técnica, contribuye a una prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria más pertinente y que atienda aspectos particulares, mediante la



articulación de entidades que tienen la experticia suficiente para el desarrollo de estos procesos de una manera más adecuada y con mayor impacto en el productor.

En este contexto y bajo el principio de coordinación y colaboración entre entidades, la Agencia de Desarrollo Rural suscribió con el Banco Agrario de Colombia S.A. Convenio Interadministrativo No. 5832021, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia para capacitación y fortalecimiento del componente de “Acceso a crédito y bancarización” contemplado en la Resolución 407 de 2018 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, dentro del cual se definieron y se seleccionaron en principio los departamentos de Arauca, Chocó, Cundinamarca, Cesar, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca.

A este Convenio se le dio un alcance, mediante Otro Sí No. 2 de fecha 24 de marzo de 2022, en cuanto a su valor y zonas de impacto, quedando lo siguiente:

1. Departamentos: Arauca, Cesar, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca.
2. Aportes:

- a) El aporte del BANCO AGRARIO será en especie y se estima hasta por la suma de \$394 millones de pesos.
- b) El aporte de LA AGENCIA, representado en la prestación del servicio de extensión agropecuaria mediante la contratación de la (s) EPSEA (S) respectiva (s), se estima hasta por la suma \$4.645,9 millones de pesos.

De igual manera, bajo la consigna Banca, la Agencia suscribió con el Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO convenio interadministrativo el No. 6892021, cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Agencia de Desarrollo Rural y El Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para el desarrollo del componente de educación financiera en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, dentro del cual se definieron y se seleccionaron en principio los departamentos de Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Guainía, La Guajira y Magdalena.

Las acciones contempladas en el mencionado convenio tienen la finalidad de fomentar procesos de sensibilización en los consumidores financieros respecto de las diferentes operaciones, servicios y actividades del Banco, así como respecto de los diferentes mecanismos establecidos para la protección de sus derechos. También, tiene por objetivo dar a conocer, entender y aplicar los conceptos económicos, financieros y contables básicos, utilizados en la vida financiera, personal y familiar para la buena toma de decisiones de los consumidores financieros, este proceso de formación se encuentra estrictamente ligado a la metodología de formación de formadores, implementada por FINAGRO, con el fin de que los equipos técnicos (en este caso los extensionistas) adquieran habilidades, destrezas, capacidades y conocimientos para acompañar a los productores a lograr sus objetivos en temas relacionados con lo descrito.



En virtud de lo anterior, FINAGRO transferirá su programa de educación financiera a los extensionistas de las EPSEA contratadas para los departamentos priorizados, con el fin de que sean estos profesionales quienes a su vez multipliquen y transfieran este saber a los usuarios.

A este Convenio se le dio un alcance, mediante Otro Sí N° 2 de fecha 05 de abril de 2022, en cuanto a su valor y zona de impacto, quedando lo siguiente:

- Departamentos: Amazonas, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guainía, La Guajira y Magdalena.
- Aportes:

1) El aporte de FINAGRO será de hasta \$486,5 millones de pesos amparado con la reserva de vigencias futuras No. 96 de fecha 29 de noviembre de 2021 que para el efecto expidió la Vicepresidencia Financiera de FINAGRO y que se distribuirá en 2 (dos) rubros así: a) El primero de ellos obedece a los kits usados por la entidad, para el desarrollo de sus programas de educación financiera. El valor de este rubro asciende \$184,7 millones de pesos. b) El segundo rubro se encuentra asociado a la realización de los métodos de extensión mediante los cuales se desplegará la formación en educación financiera a los productores atendidos con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Para este propósito, FINAGRO dispondrá de un valor en efectivo de hasta \$301,7 millones de pesos; que incluye factores asociados a la logística, personal, materiales y material didáctico para el adecuado desarrollo de esta estrategia.

2) A cargo de la Agencia de Desarrollo Rural un aporte hasta la suma de \$3.012,7 millones de pesos, los cuales se destinarían para el proceso de selección y contratación de las EPSEA.

Adicionalmente, cabe resaltar que, el proceso de estructuración de la propuesta de la estrategia Banca (en la cual se incluyen elementos para que se desarrolle el programa de formación en Educación Financiera que se ejecutará en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria) surtió dentro de su definición técnica de una serie de fases entre la que se encuentra la planeación de este componente.

En la planeación del Convenio suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A., anteriormente referenciado, se estableció el análisis de diferentes fuentes de información, dentro de las cuales se encontraba el agregado de las operaciones de crédito aprobadas por el Banco en los últimos 2 años. Esto permitió determinar que existen siete (7) departamentos cuyo potencial es superior a las 3.000 operaciones anuales. Dentro de esta definición se enfatizó en las líneas priorizadas dentro de los PDEA de cada ente territorial, en la condición de pequeño productor de estos usuarios y en la selección de destinos de inversión enfocados en plantación, renovación, mantenimiento y/o sostenimiento de las unidades productivas. Producto de este ejercicio se seleccionaron finalmente los departamentos de Arauca, Cesar, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca, tal como se indica en el Otro Sí No. 2 de fecha 24 de marzo de 2022.

Por otro lado, en lo que concierne a la priorización de los departamentos del convenio suscrito con el



Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, es necesario mencionar que los usuarios priorizados para que sean objeto de esta prestación deben cumplir con condiciones como: 1. Pequeño productor de acuerdo con la clasificación de FINAGRO; 2. Desarrollar actividad en una línea priorizada en el PDEA del departamento. Atendiendo estos criterios, se seleccionaron finalmente los departamentos de Amazonas, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guainía, La Guajira y Magdalena, tal como se indica en el Otro Sí N° 2 de fecha 05 de abril de 2022.

Así las cosas, EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. desarrollará los módulos de Educación Financiera a 6.032 productores. Estos usuarios deberán estar inscritos en el registro de usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria de cada uno de los departamentos de Arauca, Cesar, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca; tal como se define en el Artículo 30 y 31 de la Ley 1876 de 2017 y/o que tengan operaciones de crédito aprobadas por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en los departamentos identificados en el objeto contractual. Por otra parte, FINAGRO brindará una adecuada educación financiera a 3967 productores que estén inscritos en el registro de usuarios y que cumplan con la condición de pequeño productor en los departamentos de Amazonas, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guainía, La Guajira y Magdalena.

La distribución territorial de la atención de usuarios se presenta a continuación:

Cuadro No. 29.
Distribución territorial de usuarios.

Convenio	Grupo	Departamento	Usuarios
Banco Agrario		Nariño	1282
Banco Agrario	I	Putumayo	743
Banco Agrario		Risaralda	482
Banco Agrario		Valle del Cauca	745
Banco Agrario		Arauca	869
Banco Agrario	II	Cesar	1075
Banco Agrario		Meta	836
FINAGRO	IV	Amazonas	264
FINAGRO		Guainía	444
Total			6.740

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva.

Es pertinente indicar que el Grupo III correspondientes a los departamentos de Atlántico, Bolívar, La Guajira, Córdoba y Magdalena se declaró desierto, por lo cual se vio la necesidad de crear el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 062022 el cual se adjudicará en fecha de 14 de septiembre de 2022 para así completar la totalidad de los 9.999 usuarios.

Cuadro No. 30.
Convenios por departamento.

Convenio	Grupo	Departamento	Meta
FINAGRO	III*	Bolívar	575



Convenio	Grupo	Departamento	Meta
FINAGRO		Córdoba	647
FINAGRO		La Guajira	638
FINAGRO		Magdalena	745
FINAGRO		Atlántico	654
Total			3.259

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva.

El proceso de selección de EPSEA para la atención del grupo poblacional de la estrategia Banca, se adjudicó con los siguientes oferentes:

- **(Grupo I: Risaralda, Valle del Cauca, Putumayo, Nariño):** EPSEA - FUNDACIÓN LOS ANDES.
- **(Grupo II: META, ARAUCA, CESAR):** EPSEA - FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR – FEGACESAR.
- **(Grupo IV: Amazonas y Guainía):** EPSEA CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA.

Alianzas estratégicas:

Desde la Agencia de Desarrollo Rural se pudo constatar en el desarrollo de mesas conjuntas con diferentes sectores industriales la necesidad de acompañamiento requerido para el fortalecimiento de las capacidades de productores agrícolas en el territorio nacional que representan un eslabón importante como proveedores de materia prima en el desarrollo de productos que se comercializan en el país.

Así mismo se logró identificar usuarios pertenecientes a grupos poblacionales diferenciales como Mujer rural, Jóvenes Rurales, Población PDET y Repatriados que desarrollan actividades productivas en diferentes regiones del país y requieren de un acompañamiento especializado orientado al fortalecimiento técnico de sus capacidades, basado en el desarrollo de procesos pedagógicos dirigidos a la construcción e implementación de planes para el mejoramiento que permitan mejorar las condiciones de vida de los mismos a través de la transferencia de conocimientos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de apoyar los procesos de implementación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en la continuidad y fortalecimiento de los vínculos comerciales de los productores rurales, se suscribieron los memorandos de entendimiento con la fundación POSTOBÓN y con la Fundación MONOMEROS en el mes de Enero de 2022, así como con la Fundación BAVARIA en Julio de 2022, entidades con las cuales se desarrollaron mesas de trabajo técnicas para la identificación y atender 992 usuarios con asistencia técnica integral, como se detalle en la siguiente imagen:

Gráfico 15. Alianzas por departamento.



Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva.

Articulación ADR – Municipios:

Con el ánimo de unificar información, tener un número real de usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria en el país e identificar la acción territorial de las EPSEA, la ADR ha adelantado un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura municipales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación de este servicio, y les ha solicitado la siguiente información para el cumplimiento de este propósito.

1. Registro y/o bases de datos de usuarios atendidos con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, donde se pueda identificar el sexo, línea productiva y demás información relacionada con el productor (lo anterior en el marco del artículo 31 de la Ley 1876 de 2017).
2. Minuta, link de publicación o soporte del proceso de contratación través del cual se seleccionó la EPSEA debidamente habilitada para estas acciones en el municipio.

En 2022 los municipios remitieron información que detalla la atención por parte de estos entes territoriales de 103.971 usuarios con asistencia técnica integral, la cual se resume por departamento en la siguiente tabla:

Cuadro No. 31.
Clasificación de atención por género.

Etiquetas de Fila	Mujer	Hombre
Antioquia	6448	18895
Atlántico		310
Bolívar	714	826
Boyacá	619	2129
Caldas	72	182



Etiquetas de Fila	Mujer	Hombre
Cauca	2936	5129
Cesar	123	632
Cundinamarca	6329	12192
Guaviare	35	165
Magdalena	411	626
Meta		86
Nariño	7374	11590
Putumayo	7783	9928
Quindío	473	960
Risaralda	61	188
San Andrés	723	896
Valle del Cauca	1818	3318

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva.

3.6.3. Servicio de Educación Informal – Extensión Agropecuaria

- **Alianza De Formación a Extensionistas con la Universidad Nacional de Colombia**

En el año 2021 la ADR y la Universidad Nacional de Colombia UNAL firmaron el contrato 11322021 para fortalecer el subsistema de extensión agropecuaria, mediante la transferencia de conocimiento a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo. En este marco se lideró la realización de un diplomado en extensión agropecuaria del que se graduaron 3.172 personas que podrán llevar saberes actualizados a los campesinos colombianos. El 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo la clausura del mencionado diplomado con un evento central realizado en el Auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

3.6.4. Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEAS

Para acceder a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, se debe tener claro que los usuarios de este deben ser productores y asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria lo soliciten y que hayan adelantado el proceso de registro y clasificación en el municipio de ejercicio de su actividad, en razón a que ejecutan en uno o varios predios rurales, una o más actividades agropecuarias. Este servicio solo puede ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello.

La ADR tiene dentro de sus funciones misionales la habilitación de estas entidades, la cual tiene vigencia por un año.



A continuación, se resume la gestión que al respecto realizó la Agencia en las vigencias de interés de este informe:

- Vigencia 2020: 122 EPSEA habilitadas.
- Vigencia 2021: 157 EPSEA habilitadas
- Vigencia 2022: 94 EPSEA habilitadas

3.7. Vivienda Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), dentro de sus objetivos principales tiene el de promover el desarrollo rural con enfoque territorial, mediante estrategias que mejoren las condiciones de vida de la población del campo, y para ello estableció el Programa de Vivienda de Interés Social Rural (VIRS); cuyo objeto es reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural, el cual se establece con el acceso de la población rural a una solución de vivienda nueva o un mejoramiento de la existente. Lo anterior mediante el otorgamiento y materialización del subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural.

Con respecto a este tema es importante mencionar que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” estableció cambio de competencia del programa de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde la vigencia 2020, motivo por el cual, para el cuatrienio, el MADR tiene como meta la entrega de 44.601 soluciones de vivienda rural: 31.101 viviendas nuevas y 13.500 viviendas mejoradas correspondientes a subsidios otorgados previos a la vigencia 2020.

Como avance para el cuatrienio 2018-2022, fueron otorgados 12.330 subsidios por valor de \$406.127,6 millones de pesos; de los cuales se resalta, 10.029 fueron entregados a población víctima y 501 a personas reincorporadas. Con relación a la materialización de las viviendas asignadas, se han entregado con corte a septiembre de 2022, 13.722 soluciones de vivienda, de las cuales 12.625 corresponden a viviendas nuevas y 1.097 mejoramientos. Ahora bien, en el período de octubre 2021 a septiembre 2022 se han terminado y entregado 2.437 soluciones de vivienda: 474 mejoramientos de viviendas existentes y 1.963 viviendas nuevas. De estas, 1.381 fueron dirigidas a mujeres rurales cabeza de hogar: 1.076 viviendas nuevas y 305 mejoramientos de existentes. Para municipios PDET fueron entregadas 995 viviendas nuevas y 215 mejoramientos.

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su compromiso de materializar y concluir la ejecución de los subsidios otorgados a 2019, como quiera que el programa de VISR pasa a partir del 2020 al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se realizó una asignación de recursos por valor de \$85.630



millones de pesos para indexar los subsidios. En 2020, se indexaron 2.916 subsidios otorgados, por valor de \$16.473,9 millones de pesos; en 2021 valor de \$46.785,2 millones de pesos para atender 6.846 subsidios; y en 2022, por valor de \$22.372,8 millones de pesos para atender 3.599 subsidios (de los cuales 2.812 corresponden al cierre de subsidios indexados en las vigencias 2020 – 2021 por valor de \$9.478,2 millones de pesos, y 787 subsidios a favor de las comunidades Pastos y Quillasingas y Awa por valor de \$12.894,5 millones de pesos)

Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuaria

3.8. Ordenamiento de la Producción

Planes de Ordenamiento de la Productivos Formulados

En el período 2019 – 2022, se formularon los planes de ordenamiento productivo de 4 importantes cadenas agroalimentarias, de la siguiente manera:

Cadena del Arroz: El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena de Arroz POP Arroz, formulado en la vigencia 2019, se adelantó en 4 etapas, correspondientes: a. Análisis situacional: Se desarrollaron las actividades de diagnóstico de los eslabones en este componente del POP de Arroz, se realizaron las consultas y socializaciones con los actores de la cadena, en los escenarios de participación establecidos. Así mismo se desarrolló la etapa de b. Análisis prospectivo: Realización del análisis de tendencias futuras y de la incidencia de la aplicación de políticas sobre el comportamiento de los eslabones en este componente del POP de Arroz. También se desarrolló la etapa de c. Lineamientos de política: en donde se identifican los diferentes instrumentos y los ajustes y arreglos institucionales para la ejecución de las acciones que se definirán en el plan de acción respectivo. Finalmente, la etapa d. Plan de Acción: corresponde a la identificación de las diferentes acciones y tareas para la materialización de la política, la identificación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, al igual que la valoración de dicho plan de acción.

El POP de arroz formulado, fue adoptado por medio de la Resolución 0077 de 2021 del MADR.

Visión a 20 años: por una cadena de arroz cohesionada, con regiones especializadas en la producción y transformación de arroz con costos más bajos, logrando altos niveles de competitividad y sostenibilidad. Plan de acción está constituido por 9 programas, 26 proyectos y 120 actividades.



Cadena Láctea: El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena de Láctea Bovina POP de Leche, formulado en las vigencias 2020 y 2021, se adelantó en 4 etapas: a. Análisis situacional: Se desarrollaron las actividades de diagnóstico de los eslabones en este componente del POP de Leche, se realizaron las consultas y socializaciones con los actores de la cadena, en los escenarios de participación establecidos. b. Análisis prospectivo: Realización del análisis de tendencias futuras y de la incidencia de la aplicación de políticas sobre el comportamiento de los eslabones en este componente del POP de Leche. c. Lineamientos de política: en donde se identifican los diferentes instrumentos y los ajustes y arreglos institucionales para la ejecución de las acciones que se definirán en el plan de acción respectivo. d. Plan de Acción: corresponde a la identificación de las diferentes acciones y tareas para la materialización de la política, la identificación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, al igual que la valoración de dicho plan de acción.

El POP de Leche formulado, fue adoptado mediante Resolución 160 MADR de mayo 23 de 2022. Tiene una visión a 20 años: por una cadena de valor consolidada, con altos niveles de competitividad, formalización, asociatividad, integración y desarrollo territorial, con un alto compromiso con el bienestar social, el bienestar animal y la protección del ambiente. El Plan de acción está constituido por 18 programas, 46 proyectos y 260 actividades.

Cadena Cárnica: El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena de Carne Bovina POP de Carne, formulado entre las vigencias 2020 y 2022, se adelantó en 4 etapas: a. Análisis situacional: Se desarrollaron las actividades de diagnóstico de los eslabones en este componente del POP de Carne, se realizaron las consultas y socializaciones con los actores de la cadena, en especial con el gremio y otros actores en el territorio, en el marco de los escenarios de participación establecidos. b. Análisis prospectivo: Realización del análisis de tendencias futuras y de la incidencia de la aplicación de políticas sobre el comportamiento de los eslabones en este componente del POP de Carne. c. Lineamientos de política: en donde se identifican los diferentes instrumentos y los ajustes y arreglos institucionales para la ejecución de las acciones que se definirán en el plan de acción respectivo. Finalmente, la etapa d. Plan de Acción: corresponde a la identificación de las diferentes acciones y tareas para la materialización de la política, la identificación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, al igual que la valoración de dicho plan de acción de Carne.

El POP de Carne formulado, fue adoptado mediante Resolución 161 MADR de mayo 23 de 2022. Tiene una visión a 20 años: Por una cadena con elevados estándares de sostenibilidad económica, social, el bienestar animal y ambiental; se caracteriza por sus altos niveles de competitividad, productividad, integración, especialización, desarrollo territorial y fuerte presencia internacional. Plan de acción está constituido por 12 programas, 32 proyectos y 190 actividades.



Cadena de Maíz: El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena de Maíz POP de Maíz, formulado entre las vigencias 2021 y 2022, se adelantó en 4 etapas: a. Análisis situacional: Se desarrollaron las actividades de diagnóstico de los eslabones en este componente del POP de Maíz, se realizaron las consultas y socializaciones con los actores de la cadena, en especial con el gremio y otros actores en el territorio, en el marco de los escenarios de participación establecidos. b. Análisis prospectivo: Realización del análisis de tendencias futuras y de la incidencia de la aplicación de políticas sobre el comportamiento de los eslabones en este componente del POP de Maíz, especialmente en un escenario de sustitución de exportaciones. c. Lineamientos de política: en donde se identifican los diferentes instrumentos y los ajustes y arreglos institucionales para la ejecución de las acciones que se definirán en el plan de acción respectivo. d. Plan de Acción: corresponde a la identificación de las diferentes acciones y tareas para la materialización de la política, la identificación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, al igual que la valoración de dicho plan de acción de Maíz.

El POP de Maíz formulado, fue entregado formalmente por UPRA al MADR para su adopción. En julio de 2022. Tiene una visión a 30 años: Por una cadena con elevados estándares de sostenibilidad económica, social y ambiental; se caracteriza por sus altos niveles de competitividad, productividad, integración, especialización, desarrollo territorial y fuerte presencia internacional. Plan de acción está constituido por 9 programas y 27 proyectos.

Reconversión Productiva Agropecuaria

Con corte a septiembre de 2022, se avanzó en la elaboración de los documentos de planeación de Reconversión Productiva y se tienen avances en : 1. Documento con las Bases Conceptuales y Metodológicas de la Reconversión Productiva Agropecuaria, 2. Documento con la Metodología para la Determinación de Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto en Páramo, 3. Documento con el Plan Maestro de Reconversión Productiva del Arroz, 4. Documento con el Plan Maestro de Reconversión Productiva de la Leche y de Carne.

Se finalizó la formulación del plan maestro de leche. De igual manera se avanzó en la formulación de los planes de carne bovina, maíz y papa los cuales también estarán sujetos a las modificaciones establecidas por el sector. En el marco de la Agenda interministerial entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se elaboraron los productos programados en el plan de acción. Se acompañó, el proceso de concertación del páramo de Santurbán en atención a la sentencia 361 con mesas técnicas, espacio para la explicación y retroalimentación de la metodología de actividades agropecuarias de bajo impacto.

Así mismo se desarrolló y se formalizó en el sistema de gestión integral institucional, el documento “Protocolo para la formulación de lineamientos para el POD a partir del análisis de conflictos de uso y



escenarios de RPA”, por medio del cual se proponía un abordaje metodológico para abordar aspectos de reconversión productiva agropecuaria y gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural. Este documento guía se proponía como estrategia para orientar la formulación de lineamientos, buscando ser un instrumento que sea referencia para orientar a los territorios en los procesos de planificación y toma de decisiones en los Planes de Ordenamiento Departamental. Durante la vigencia se desarrolló un piloto en 2 departamentos, lo cual permitió evidenciar algunos elementos que deberían ser complementados con respecto a la propuesta de bases conceptuales de reconversión productiva agropecuaria. En esta medida se planteó que el documento debe ser validado y complementado, atendiendo de manera individual los 2 elementos de análisis.

En 2022, se han adelantado las acciones necesarias para la formulación un nuevo Plan maestro de reconversión productiva agropecuaria para una cadena priorizada por el MADR, como instrumento que territorializa las acciones definidas en el plan nacional de ordenamiento productivo de la cadena en cuestión. En esta medida, el mencionado plan maestro aborda una estrategia con acciones concretas para las diferentes regiones y a la fecha se avanza en la formulación del plan maestro de reconversión productiva de la cadena cárnica, como medida para territorializar el plan de ordenamiento productivo de la cadena adoptado por la Resolución MADR 161 de 2022, el cual se elaborará para las 7 regiones identificadas para la cadena (Antioquia-Eje Cafetero-Valle del Cauca, Santanderes, Caribe Húmedo, Caribe seco, Centro-sur, Magdalena medio y Orinoquía). Estos planes se verán reflejados en un documento técnico que contiene el análisis situacional, los desafíos y la hoja de ruta regional para la superación de brechas que afectan a la producción primaria de carne en cada región y se espera que sean insumo para la formulación y ejecución de planes de extensión agropecuaria, desarrollo y ordenamiento territorial a diferentes escalas.

Un elemento estratégico para la formulación del plan es el componente de participación, en donde se someten a consulta periódica y retroalimentación por parte de los actores locales y nacionales cada uno de los avances de los planes maestros de reconversión para la cadena cárnica. Es así como a la fecha se ha avanzado con todo el componente de análisis situacional y la identificación de desafíos regionales y se adelantaron los talleres de la misma fase, con resultados acordes con el cronograma de trabajo que se encuentran publicados en la página web de la UPRA. Estos resultados han sido sometidos a consulta para retroalimentar el proceso por medio del uso de herramientas web y se espera continuar con este proceso, con aumento progresivo de la presencialidad para así contar con el producto completo al finalizar la vigencia actual.

De otra parte, en el marco de la Agenda interministerial entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se culminó uno de los productos programados en el plan de acción de ésta, relacionado con la elaboración de lineamientos generales para la reconversión productiva de actividades agropecuarias en páramo, producto que fue entregado al MADR

y socializado en diferentes mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su respectivo trámite, el cual fue adoptado mediante resolución conjunta. Resolución 249 de 2022, por la cual se adoptan lineamientos para la puesta en marcha de planes, programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados.

Priorización de alternativas productivas agropecuarias

En el 2021 y 2022 se adelantó la identificación de alternativas productivas para los departamentos de Norte de Santander, Huila, Boyacá - Región del Valle de la Laguna de Tota, con ejercicios participativos para la priorización y de la aplicación de la guía con el apoyo de los entes territoriales. A la fecha, se avanza en la priorización de alternativas para los departamentos de Casanare, Caldas, Risaralda y Arauca y se finalizó el proceso con del departamento del Guaviare. Como factores críticos para este proceso se concluye que la disponibilidad de información sectorial agropecuaria es fundamental para poder realizar los cálculos correspondientes y analizar las tendencias en la producción agropecuaria.

3.9. Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas

Aguacate

Colombia en el panorama mundial del cultivo de aguacate, ocupó el tercer lugar, en área cosechada, con 45.000 hectáreas y el cuarto lugar respecto al total de la producción.

Cuadro No. 32
Cifras de producción de Aguacate por los principales departamentos año 2022
(Hectáreas- Toneladas)

Departamentos	Área Sembrada	Área Cosechada	Producción	Rendimiento
Antioquia	7.640	5.052	53.551	12
Tolima	6.475	4.205	42.046	11
Caldas	3.047	1.987	17.482	9,3
Quindío	1.134	760	6.457	8,6
Valle del cauca	1.813	1.215	10.081	8,8
Risaralda	1.213	813	7.478	9,2
Otros	5.105	3.420	24.966	8,3
Total	26.427	17.450	162.061	12

Fuente: DCAF a partir de la información de las EVAS y fuentes de información primaria

Esto se dio gracias al trabajo en la estrategia de diplomacia sanitaria, donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha logrado la apertura sanitaria de los mercados de alto valor para la cadena y comercialización de aguacate con Japón, República Popular de China y Corea del Sur, socios estratégicos.

El sector de aguacate ha aumentado las exportaciones en 49% pasando de 48 mil toneladas en 2019 a 94 mil toneladas en el 2021. Actualmente, Colombia exporta aguacate a más de 34 destinos, no obstante, el 90% de las exportaciones se concentran en 5 destinos en su orden: Holanda, España, Reino Unido, Estados Unidos y Francia.

Las exportaciones de Aguacate, durante los dos últimos años han mantenido un incremento de cerca de 50% de su volumen anual. Esta variación en cifras monetarias es superior al 28%.

Cuadro No. 33
Exportaciones de Aguacate 2020 - 2021
(Kilogramos - dólares)

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL Peso Neto	Suma de TOTAL Valor FOB
2020	77.075.180	146.029.282
2021	96.903.895	204.589.825
Total, general	173.979.075	350.619.107

Fuente: DCAF a partir de la información de SISDUAN – SICEX.

En articulación con Agrosavia y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA se han logrado capacitar y certificar cerca de 150 predios en buenas prácticas agrícolas y huerto exportado. Lo anterior ha permitido vincular a más productores a mercados internacionales.

Adicionalmente, con la FAO y La agencia de cooperación italiana, se desarrolló la guía ambiental para el aguacate hass, permitiendo así cumplir con los estándares de trazabilidad sostenibilidad y cuidado con el medio ambiente.

Algodón

De acuerdo con la información suministrada por el Fondo de Fomento Algodonero, el cultivo del algodón se vio afectado en el período 2018-2021 por variables exógenas que influenciaron la producción de fibra en el territorio nacional.

En cuanto al área pasó de 10.824 hectáreas sembradas en el año 2018 a 8.200 hectáreas en el año 2021. De igual manera, en cuanto a la producción de fibra pasó de 9.678 toneladas de fibra en el año 2018 a 7.880 en el año 2021. Esto significa una disminución de 18,5% en cuanto a la producción de fibra en el territorio nacional.

Lo anterior es explicado por la alta volatilidad presentada por el precio internacional especialmente en los años 2018, 2019 y principios del 2020 donde llegó a registrar precios inferiores a los 50 centavos de dólar la libra en la Bolsa de Nueva York (Ice Cotton), así mismo, en el año 2020 el cultivo del algodón fue afectado

por la pandemia generada por el covid-19 en la cual se presentaron los cierres de fábricas de textiles y confecciones, así como cuarentenas generalizadas que influyeron en la disminución drástica de la demanda de fibra de algodón.

Cuadro No. 34
Área, Producción y Rendimiento Algodón (2018-2021)
(Hectáreas – Toneladas)

Año	Área Sembrada (Has)	Producción de Fibra (Ton)	Rendimiento por Hectárea (Ton/ha)
2018	10.284	9.678	0,94
2019	18.326	16.898	0,92
2020	8.617	7.276	0,84
2021	8.200	7.880	0,96

Fuente: Fondo de Fomento Algodonero- Conalgodón.

Con el fin de responder ante las coyunturas descritas anteriormente y generar sostenibilidad en la producción de algodón en el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural invirtió en el período 2018-2021 \$6.538 Millones de pesos en apoyos directos a los productores de algodón, los cuales permitieron compensar el precio en el momento de la comercialización de la fibra y mitigar las pérdidas a los productores.

Lo anterior, permitió seguir incentivando la siembra de algodón y generar escenarios de sostenibilidad en la cadena con generación de empleos y estabilización de condiciones adversas para el productor algodonero. En el presente, el escenario plantea óptimas condiciones para la producción de algodón:

Los altos precios internacionales del producto, superiores a los 140 centavos de dólar la libra, representa en el mercado nacional precios superiores a los \$13 millones de pesos por tonelada de fibra comercializada, lo que constituye un alto atractivo a los productores para seguir aumentando las áreas sembradas.

Los inversionistas del sector ven una oportunidad importante para generar empleo en el agro, tecnificar la producción y mejorar los estándares de calidad para el bienestar de la cadena productiva de Algodón, Confecciones y Textiles a nivel nacional.

Es así como, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas por el equipo técnico de la DCAF se proyecta un crecimiento del 96,3% en el área para el año 2022 llegando a las 16.000 hás y una producción de fibra de 15.000 toneladas.

Aromáticas, medicinales, condimentarías y afines

En la cadena productiva de las PAMCA durante el 2018 – 2022 se ha venido impulsando el trabajo con enfoque a la certificación en buenas prácticas agrícolas, Global GAP, FSMA, entre otras, así como en temas enfocados al mejoramiento de las exportaciones a través de acciones que permitan disminuir las interceptaciones en los países receptores.

Se ha trabajado en la defensa y el fortalecimiento de las capacidades de exportación, mediante la creación del Comité de Exportación de plantas aromáticas, medicinales, condimentarías y afines - PAMCA, liderado por Analdex con la participación del MADR, que involucra a las asociaciones y empresas productoras de PAMCA.

Cuadro No. 35
Área, producción y rendimiento Aromáticas, medicinales, condimentarías y afines
(hectáreas – toneladas)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Área sembrada	3.516	4.161	3.985	4.126	4.282	4.410
Área cosechada	2.930	3.391	3.121	3.547	4.285	4.413
Producción	21.486	20.805	17.693	21.869	22.889	23.575
Rendimiento	11	9	8	8	9	9

Fuente EVA 2021 – Agronet

Para el cuatrienio 2018 – 2022, tanto el área sembrada como las áreas cosechadas y la producción han tenido aumentos, inclusive para el año 2020 cuando se presentó la pandemia por el COVID – 19 se nota un aumento.

El área promedio sembrada en los cuatro años fue de 4.200 hectáreas con una a producción de 21.506 toneladas promedio año. Este comportamiento puede deberse a la continua producción de los agricultores y a la demanda de los mercados externos, teniendo en cuenta el reporte de Analdex que muestra un incremento del 16.76% para los años 2020 a 2021.

Arroz

El cultivo del arroz y su agroindustria son de vital relevancia para la economía colombiana ya que, con datos del 2021, concentra cerca del 12.6% del área agrícola nacional.

Para el 2021, según información de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales de la UPRA, el área sembrada en arroz fue de 677.004 hectáreas en arroz mecanizado y manual, lo que representa el 32,8% de las 2.062.258 hectáreas sembradas en cultivos transitorios en Colombia en el año.



Adicionalmente, según el IV Censo Nacional Arrocerero, en este cultivo participan más de 16.300 productores localizados en 210 municipios del país, cuyos ingresos dependen en un 90% de esta actividad. Por otra parte, el cultivo de arroz genera cerca de 84 mil empleos directos y 377 mil empleos indirectos, con lo que se garantiza el sustento de más de 450 mil familias.

En términos del valor de la producción según datos de la cuenta satélite de la agroindustria del arroz del DANE para el 2020, la agroindustria produjo un total de \$9,2 billones, con una participación del eslabón agrícola del 48,1%. En lo que respecta al valor agregado, la agroindustria generó \$3,1 billones, con una participación de la fase agrícola del 69,9%.

Esta producción es altamente estacional, debido a los ciclos del cultivo y a las necesidades agroecológicas del mismo. La mayor parte de las siembras del primer semestre son cosechadas entre los meses de julio y septiembre, mientras que las del segundo semestre se cosechan entre enero y marzo. Cabe resaltar que las siembras del primer semestre son mucho mayores debido a que la disponibilidad de aguas lluvias permite la producción sin necesidad de riego, en un sistema conocido como “secano”.

Adicionalmente, el método tradicional de comercialización de la cosecha por parte de los productores consiste en vender su producción como arroz paddy verde lo más pronto posible, dado que es un producto perecedero.

Posteriormente, la industria molinera procede a limpiarlo, secarlo y almacenarlo para su posterior trilla, empaquetado y comercialización al consumidor final. Esta dinámica, junto con la concentración de la cosecha, principalmente en los meses entre julio y septiembre, genera épocas de exceso de oferta, generando estrés sobre la capacidad de almacenamiento a nivel nacional y ocasionando presiones a la baja en los precios del paddy verde. Estas dinámicas representan uno de los mayores y más recurrentes retos en el sector.

Es así como en el 2021, altos niveles de inventarios generados por una mayor producción en el 2020 y una reducción en el consumo del cereal debido a temas relacionados con la Pandemia del Covid - 19, así como los retos logísticos que se presentaron para comercializar el cereal debido al paro nacional de ese año, generaron una caída importante en los precios durante la cosecha, presentando un precio promedio ponderado para el año 2021 de \$968.799 por tonelada, en comparación con \$1.290.071 en el 2020.

Ante esta situación, el MADR invirtió \$49.956,7 millones de pesos en el incentivo al almacenamiento del arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco para el segundo semestre del 2021, el cual permitió establecer precios de referencia que lograron frenar la bajada en los mismos, y evitar pérdidas aún mayores para los agricultores en el momento de la cosecha. Al mismo tiempo apoyaba el almacenamiento de los excesos de inventarios generados por el pico de cosecha, que llegaron a un máximo histórico en septiembre del 2021, con un total nacional de 1.377.602 toneladas.

Desde el 2018, el incentivo al almacenamiento ha sido un instrumento que ha permitido defender la sostenibilidad del sector, apoyando el almacenamiento de los excesos de arroz que se producen en el pico de cosecha y estableciendo los precios de referencia para evitar caídas que amenacen la sostenibilidad de la producción. Las características de los incentivos al almacenamiento anuales que se han implementado entre el 2018 y el 2021 se presentan a continuación:

Cuadro No. 36
Programas de Incentivo al Almacenamiento de Arroz
(pesos-toneladas)

Año	Monto de la inversión	Toneladas beneficiadas
2018	\$10.634,8	71.848
2019	\$20.257,4	204.967
2020	\$28.674,3	254.860
2021	\$49.956,7	493.587

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia

Asimismo, entre el 2018 y el 2021 se han invertido \$29.615,9 millones de pesos en apoyos a la comercialización del arroz paddy verde, para la comercialización de 756.160 toneladas del cereal; igualmente, la comercialización de 37.384 toneladas de arroz integral para uso pecuario, con una inversión total de \$9.345,9 millones de pesos.

A estos esfuerzos se adicionan las inversiones realizadas en el monitoreo de los inventarios de paddy seco a nivel nacional; una campaña de promoción al consumo del arroz que tomó lugar en el 2021; y la operación de los 7 laboratorios de calidad molinera de arroz por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia, los cuales proveen los servicios de análisis de calidad del arroz sin costo a los agricultores que lo soliciten. El último de estos laboratorios se abrió en la ciudad de Villavicencio el 7 de mayo del 2022.

En total, entre el 2018 y el 2021 se invirtieron \$154.326,2 millones de pesos en programas de apoyo a la competitividad para el sector.

El 28 de julio del 2022 se inauguró el Centro de Gestión del Recurso Hídrico (CGRH) el cual fue financiado con recursos de la ETC Col-Rice. Este centro va a servir como uno de los principales centros de investigación acerca de las necesidades hídricas del arroz en Colombia y será operado por Fedearroz en su calidad de Administrador del Fondo Nacional del Arroz.

A fecha del 30 de septiembre del 2022 se encuentra en operación el incentivo al almacenamiento de arroz paddy seco para el segundo semestre del 2022 el cual fue establecido en la resolución 221 del 2022, con el cual se busca apoyar el almacenamiento de 200.000 toneladas de arroz paddy seco equivalente.

Café

Entre el 2018 y el 2022 el subsector cafetero ha sido uno de los sectores más apoyados por el gobierno nacional con un total de 259,8 mil millones de pesos en apoyos directos en programas como Renovación de cafetales con una inversión de \$23, 4 mil millones de pesos para mantener un parque cafetero joven y productivo.

A través del Fondo de Estabilización de Precios del Café se destinaron \$192,8 mil millones de pesos como fuente de recursos para la generación de mecanismos de estabilización de ingresos a las familias cafeteras y transferencias al Fondo Nacional del Café dirigidas a atender los programas de Control a las Exportaciones, publicidad y mercadeo para mantener el buen nombre del café colombiano ante el mundo.

Cuadro No. 37
Recursos invertidos en el sector cafetero 2018 -2022

PROGRAMA	FUENTE DEL RECURSO		TOTAL
	FoNC	MADR	
1. Renovación de cafetales			
2019	\$ 27.100	\$ 23.400	\$ 50.500
2020	\$ 8.572		\$ 8.572
2021	\$ 25.000		\$ 25.000
Total	\$ 60.672	\$ 23.400	\$ 84.072
2. Reforestación cafetera			
2019		\$ 3.549	\$ 3.549
2020		\$ 2.578	\$ 2.578
2021		\$ 3.700	\$ 3.700
2022		\$ 1.700	\$ 1.700
Total		\$ 11.527	\$ 11.527
3. Fondo de Estabilización de Precios del Café			
2019		\$ 192.874	\$ 192.874
2020	\$ 29.027		\$ 29.027
2021	\$ 23.000		\$ 23.000
	\$ 52.027	\$ 192.874	\$ 244.901
4. Transferencias al Fondo Nacional del Café			
2019		\$ 7.813	\$ 7.813
2020		\$ 5.000	\$ 5.000
2021		\$ 9.585	\$ 9.585
2022		\$ 9.600	\$ 9.600
		\$ 31.998	\$ 31.998
TOTAL 2018-2022	\$ 112.699	\$ 259.799	\$ 372.498

Fuente: FNC-MADR



Dentro de las actividades realizadas en el sector cafetero se destacan: La creación del Fondo de estabilización de Precios del café a través de la ley 1969 de 2019, por el cual se busca crear mecanismos de estabilización de ingresos para las 540 mil familias cafeteras; el CONPES para la sostenibilidad de la Caficultura Colombiana, el cual marca el camino para el desarrollo de actividades que propendan por la sostenibilidad de la caficultura; los acuerdos con la cooperación internacional como Cooperación Alemana y Cooperación Italiana ambos enmarcados en la sostenibilidad de la caficultura (Ambiental, Social y Económica) así como, el Acuerdo verde de la Unión Europea y la ley de Debida Diligencia promulgada en el 2021 por la Unión Europea.

Banano

El banano es uno de los cultivos más importantes del mundo, después del arroz, el trigo y el maíz. Es considerado un producto básico y de exportación, que constituye una importante fuente de empleo e ingresos en numerosos países en desarrollo, como es el caso de Colombia en donde se calcula que el sector bananero genera más de 295.000 empleos entre directos e indirectos.

En Colombia, la producción de banano se ha incrementado en los últimos 4 años en un 14%, pasando de producir 2,12 millones de toneladas en el 2018 a más de 2,41 millones de toneladas para el 2022.

De acuerdo con las proyecciones realizadas desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, se espera tener un incremento mínimo del 2% llegando a una producción de 2,49 millones de toneladas, esto es producto de un buen comportamiento climático que favoreció el aumento de las hectáreas sembradas principalmente en los departamentos de Antioquia y Magdalena, principales zonas productoras del banano de exportación del país, con cerca del 83% de la producción nacional.

El rendimiento promedio por hectárea de banano de exportación en el país está en 36,5 toneladas por hectárea, siendo en el año 2021, el departamento del Magdalena el lugar del país donde se registra el más alto indicador, con un rendimiento superior a las 39 toneladas por hectárea.

En los últimos años el sector bananero ha presentado una mejor productividad, debido principalmente a los cultivos de banano de exportación, mientras que el banano nacional, que es destinado para el consumo interno.

El rendimiento promedio oscila entre los 9 a 10 toneladas/hectárea, teniendo sus principales núcleos productivos al interior del país en los departamentos del Valle de Cauca, Cundinamarca y el Quindío que sumaron una producción para el año 2021 de más de 180.000 toneladas.

El sector bananero es el tercer reglón de exportaciones agrícolas del país en términos de divisas percibidas, llegando para el año 2021 a cerca los USD\$935 millones. Los principales clientes son los



mercados en donde es superior el consumo per cápita como en los países de Estados Unidos y algunos de Europa.

Es de anotar que, en agosto de 2019 en el departamento de La Guajira se declaró la emergencia nacional fitosanitaria por la presencia del hongo “fusarium raza 4”, de modo que se establecieron áreas de cuarentena, observación y actividades de mitigación en los municipios de Dibulla y Riohacha, como otras acciones de contención y prevención de la diseminación del hongo a otras zonas de la región.

Estas actividades fueron planificadas a través del puesto de mando unificado PMU, conformado por el MADR, ICA, Agrosavia y gremios de la producción, en los departamentos de Magdalena, La Guajira, Cesar y Antioquia, logrando que a para el año 2020, se contara con el 99% del área sembrada en musáceas y 97% del banano Cavendish sembrado en Colombia libres de “fusarium raza 4”. Lo anterior, garantizó normalidad en las actividades para la producción y la exportación de banano colombiano.

Otras medidas implementadas fueron:

- Establecimiento del Puesto de Mando Unificado PMU, en el cual participa todas las instituciones públicas con competencia en el tema como MADR, ICA, AGROSAVIA, Gobernaciones, Policía Nacional y representantes de los gremios Bananeros y productores.
- Instalación de más de 16 puestos de control y desinfección en el cual, en los cuales se han desinfectado más de 120.000 contenedores y vehículos.
- El ICA ha logrado capacitar con apoyo de la Fundación Manuel Mejía 1.000 líderes productores de fincas pequeñas y medianas de 25 departamentos en protocolos de bioseguridad para la prevención del Fusarium R4T.
- Promulgación de dos normas para manejar la contención, una la norma de Bioseguridad de predios exportadores (Resolución ICA 17334 de octubre de 2019) y dos, la Resolución 68180 del 21 de mayo para movimiento de maquinaria y equipos agrícolas.
- Apoyo para la realización de acciones comunicación de riesgo en todo el país.
- Apoyo para la realización de Investigación en materiales promisorios para obtener resistencia o tolerancia al Foc R4T: Actualmente en la estación de cuarentena de AGROSAVIA en Cundinamarca, se adelanta la cuarentena a 7 materiales, fuentes de germoplasma procedentes de Francia, Israel y Holanda; en proceso está la gestión para el ingreso de 21 materiales de Brasil.
- Inversión de más \$10.000 millones de pesos desde el 2019 hasta el año 2022, para el desarrollo de proyectos con los principales gremios bananeros, enfocados al fortalecimiento del plan de Bioseguridad en los sistemas productivos de banano de exportación.

En el año 2022, se desarrolla un Proyecto de apoyo a los productores de banano y plátano por un valor de \$1.000 millones de pesos para los departamentos del Magdalena, la Guajira y el Cesar en el cual se

beneficiarán aproximadamente 400 productores de banano de consumo nacional y de exportación a través de la entrega de insumos agropecuarios; elementos para la prevención de FOC R4T y capacitaciones en mejoramiento de sus cultivos.

Caña de azúcar

De acuerdo con la información disponible, entre 2018 y 2021, el área sembrada con caña para la producción de azúcar o etanol aumentó 2,7% al transitar de 238.134 hectáreas (ha) a 244.644 h.

El área cosechada cambió desde 208.174 hectáreas a 170.687 hectáreas, lo que representó una reducción de 18%, en parte por el crecimiento del rendimiento del cultivo, que se movió de 120 a 127 toneladas por hectárea (t/ha).

En los cuatro años de referencia la producción de caña de azúcar disminuyó 18%, pasando de 25 millones de toneladas (mt) a 22,9 mt; en este caso es importante mencionar que la producción de 2018 fue la más alta en los últimos 22 años, mientras que el rendimiento de 2021 fue el segundo mayor durante el mismo periodo.

Cuadro No. 38
Área, producción y rendimiento de la caña de azúcar
(Hectáreas – Toneladas)

Año	Área neta sembrada	Área cosechada	Caña molida	Toneladas de caña (TCH)
2018	238.134	208.174	25.036.168	119,96
2019	241.205	201.500	23.332.210	111,68
2020	247.414	196.907	23.558.560	112,48
2021	244.644	170.687	22.872.461	127,00

Fuente: Asocaña

La notoria caída del área sembrada y la producción durante 2021 fue consecuencia del paro nacional y las temporadas invernales. Entre el 28 de abril y la segunda semana de junio de 2021 las actividades productivas en los cultivos y en los ingenios fueron paralizadas como consecuencia de los bloqueos en las vías en el suroccidente del país, región en la cual el paro nacional tuvo mayor impacto; en ese escenario, más de 2.000 hectáreas sembradas con caña de azúcar fueron quemadas, se dejaron de producir más de 115.00 toneladas de azúcar, más de 14 millones de litros de alcohol y más de 27 millones de kilovatios de energía eléctrica, cuantificándose inicialmente en más de \$500.000 millones de pesos el ingreso que se dejó de generar.



Adicionalmente, el último año fue uno de los de mayor precipitación en el valle geográfico del río Cauca, 1.618 mililitros por metro cuadrado (mm) frente a un promedio de 1.234 mm en los 21 años anteriores, lo que dificultó las labores de cosecha y transporte del material verde por el enterramiento de la maquinaria.

La anterior situación, sumada a la limitada disponibilidad de alcohol y el mayor consumo ante la apertura gradual de la movilidad y las actividades económicas luego de la pandemia, condujo, a modificaciones sucesivas a la baja en la mezcla entre etanol y gasolinas fósiles que empezó el año en 10% y terminó en 7%, con un mínimo de 4% en abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre.

Es importante precisar que la política sectorial para la agroindustria de la caña de azúcar se basa principalmente en tres componentes: el Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), El Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares (FEPA) y el crédito de fomento agropecuario.

El SAFP busca estabilizar el costo de importación de productos agropecuarios caracterizados por la alta volatilidad y/o fuertes distorsiones de sus precios internacionales, como es el caso del azúcar, a través de derechos adicionales o rebajas arancelarias de acuerdo con la evolución de los precios internacionales respecto a una franja que se actualiza anualmente. El arancel para el azúcar crudo en agosto de 2018 era 67% y para el azúcar blanco 55%, finalizando en 2021 en 9% y 14%, respectivamente, como consecuencia del incremento de los precios internacionales.

En cuanto al FEPA, sus propósitos son procurar un ingreso remunerativo para los productores nacionales, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones. El modelo conceptual del mecanismo de estabilización busca generar indiferencia en el ingreso de los ingenios, independiente de la distribución de sus ventas entre los diferentes mercados (interno y externo), de tal manera que los ingenios que, en promedio, vendieron en los mercados de precios altos pagan una cesión al Fondo, mientras que los ingenios que en promedio vendieron en mercados de precios bajos reciben una compensación del Fondo. La naturaleza del Fondo es de saldo cero, es decir, todos los ingresos por cesiones se utilizan para el pago de compensaciones más el costo que genera su operación.

Entre 2018 y 2021 el Fondo, recibió cesiones de los ingenios por cerca de \$226.116 millones de pesos y pagó compensaciones por alrededor de \$216.281 millones de pesos. Durante ese periodo de referencia se exportaron alrededor de 2,8 millones de toneladas por un valor aproximado de USD 1.283 millones, mientras que las importaciones sumaron 856.000 toneladas por USD 369,3 millones, es decir que a precios en el puerto de salida Colombia ha acumulado en esos cuatro años un superávit de alrededor de un poco menos que USD 913,7 millones.



En cuanto al financiamiento a través de crédito de fomento agropecuario, entre agosto de 2018 y abril de 2022, se han otorgado 4.949 operaciones de crédito para la actividad productiva de la caña de azúcar por un monto total de créditos superior a \$8,2 billones, marcando los últimos dos años récords históricos con más de \$2,68 billones en 2020 y por encima de \$3,14 billones en 2021.

De otra parte, a finales de 2017, Ecuador estableció una salvaguardia consistente en un contingente compartido de 30.000 toneladas entre Colombia, Perú y Bolivia. La Comunidad Andina de Naciones solicitó quitarle efecto a esa medida en dos instancias en mayo y julio de 2018. Ecuador acató el fallo el 19 de noviembre de 2018, pero al día siguiente estableció una nueva salvaguardia con un nuevo contingente ahora por 17.229 toneladas y compartido con Perú. Una vez superado el contingente, la importación a Ecuador debía pagar arancel, mientras que Ecuador exportaba azúcar a Colombia con arancel cero.

Después de cuatro años, como fruto de un arduo trabajo diplomático y de una labor coordinada entre los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), a partir de noviembre de 2021 Ecuador levantó la medida restrictiva. En el tiempo de vigencia de la restricción se estima que se dejaron de exportar hacia Ecuador alrededor de 81.000 toneladas de azúcar por cerca de USD 50 millones.

Finalmente, desde mediados de 2021 el incremento en el precio internacional de los fertilizantes simples, junto con la volatilidad del precio del dólar alrededor de los \$4.000, ha impactado los costos de producción agrícola y se han reflejado en mayores precios para la caña de azúcar, con una variación anual en el Índice de Precios al Productor (IPP) de -0,8% en 2020 y de 34,8% en 2021, y mayores precios del azúcar al consumidor, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se registró una variación anual de 0,04% durante 2020 y de 14,6% durante 2021.

Cacao

El cacao en Colombia se cultiva en 30 departamentos y 422 municipios y se estima que cerca de 65.000 familias cacaocultoras derivan su sustento de este importante cultivo.

El sector cacaotero nacional ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, pasando de producir 36.118 toneladas en el año 2009 a 69.040 toneladas en 2021 (91% de Incremento) con toda la potencialidad de duplicar su producción en el mediano plazo, debido a la gran cantidad de hectáreas con aptitud alta para el establecimiento adecuado de este cultivo en mayoría de las regiones de país, que, según la UPRA, se calcula en más de 7.200.000 has.



Por otra parte, los rendimientos promedios nacionales de producción por hectárea de cacao no han presentado variaciones significativas en los últimos años y se encuentran alrededor de 450 kilos por hectárea (2021), lo cual se considera bajo, teniendo en cuenta que en algunas regiones del país los rendimientos superan las 2 toneladas por hectárea.

Este sistema productivo ha dinamizado la economía en las diferentes zonas productoras, las cuales en muchos casos coinciden con regiones que presentan diversas problemáticas sociales tales como pobreza, desempleo, violencia, presencia de cultivos ilícitos y grupos armados al margen de la ley donde el cacao se ha vuelto uno de los cultivos priorizados para apoyar los programas de reconversión productiva del posconflicto.

El cacao de Colombia es considerado como uno de los mejores del mundo, evidenciándose en los premios obtenidos en los Cocoa Awards Internacional de los años 2010, 2011, 2015, 2019 y 2021, certamen que se realiza en el marco del Salón de Chocolate de París y en el que Colombia siempre es invitado de honor.

Actualmente, la apuesta desde del Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural es apoyar decididamente los procesos de renovación de cacao. En este sentido en el año 2021 se renovaron cerca de 8.300 hectáreas de cacao, mediante la articulación de programas como la estructuración de una Línea Especial de Crédito – LEC dirigida a esta actividad; el desarrollo de un proyecto con recursos del Fondo Nacional Cacaotero; la realización de acciones conjuntas en alianzas con gobernaciones y municipios y, por último, con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 4.000 hectáreas en todo el país.

En el año 2022 la meta es renovar cerca de 11.000 hectáreas de cacao, mediante la articulación de programas como la estructuración de una Línea Especial de Crédito – LEC dirigida a esta actividad; el desarrollo de un proyecto con recursos del Fondo Nacional Cacaotero; la realización de acciones conjuntas en alianzas con gobernaciones y municipios y, por último, con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 6.500 hectáreas en 21 departamentos. La meta del Plan Nacional de Renovación es impactar en el mediano plazo un total 70.000 hectáreas improductivas de cacao.

Desde el MADR, se gestionó la afiliación del país a la Organización Internacional de Cacao ICCO, que traerá beneficios a todos los productores, como el robustecer la investigación y la transferencia de tecnologías y el facilitar el acceso de recursos de cooperación internacional mediante la participación de proyectos de la ICCO.

En la última sesión de la comisión de fomento cacaotero del 2021, el órgano directivo del Fondo Nacional del Cacao que es presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se aprobó la realización de



Censo Nacional Cacaotero, como estrategia para la construcción del sistema nacional de estadísticas cacaoteras del país, con una inversión para el año 2022 superior a \$2.230 millones de pesos, proceso fundamental en el ordenamiento de la producción.

Con apoyo del MADR, entidades del sector público y privado y el liderazgo de las Secretarías de Agricultura departamentales se viene realizando la conformación de Organizaciones de Cadena mediante la conformación de Comités Departamentales de Cacao. En este acuerdo de voluntades participan representantes de los diferentes eslabones de la producción, transformación y comercialización, con el objeto de definir acciones necesarias para mejorar la competitividad del sector cacaotero, de acuerdo con los requisitos de la ley 811 de 2003, y definir un plan de acción, buscando potencializar la región como productora de cacao de calidad con sostenible social, ambiental y financiera.

Caucho

Los precios internacionales del caucho natural presentaban al comienzo del cuatrienio una tendencia decreciente, pero en 2021 empezó a cambiar. Sin embargo, esta situación no se evidencia aún en nuevas áreas sembradas, pero sí en la reactivación de plantaciones que se habían dejado de rayar del alrededor de 20.000 hectáreas inactivas.

En este período se destaca el aumento de las exportaciones que, entre 2019 y 2021, tuvieron un incremento del 112%, así, fueron 5.724 toneladas para 2019; 7.004 toneladas para 2020 y 12.161 toneladas para 2021 representadas principalmente por TSR20 para la industria llantera proveniente del departamento del Meta y en menor proporción, pero con tendencia creciente de Santander; situación muy positiva, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones que se presentaron en el comercio internacional durante la pandemia por COVID 19.

Durante 2020, se apoyó el diseño de una plataforma de comercio electrónico exclusiva para el sector cauchero denominada “uniendo eslabones” que se espera contribuya con la digitalización del sector y mejore la comercialización de sus productos. La inversión fue de \$60 millones de pesos. En 2021, se apoyó la promoción al comercio electrónico a través de esta plataforma con una campaña de medios.

Con recursos del Fondo de Fomento Cauchero, se apoyaron proyectos de caracterización de la industria del caucho y sus requerimientos a los productores, participación en ferias comerciales, apoyo a procesos de certificación en Manejo Forestal Sostenible con el esquema FSC y asistencia técnica para mejorar la proveeduría. Así mismo, con el apoyo de la cooperación internacional se trabajaron temas relacionados con la comercialización y un estudio de género para la cadena.



Actualmente, se está trabajando en la actualización del Acuerdo Nacional de Competitividad de la Cadena, suscrito en 2010 con un horizonte a 2020 y con el cual se organizó la cadena. Su Consejo fue reconocido mediante la Resolución 175 de 2012. Así mismo, en los departamentos caucheros y con el concurso de las secretarías de agricultura, la Mesa Sectorial de Caucho del SENA, la Confederación Cauchera, Cenicaucho y otras entidades, se están reactivando los comités regionales en procura de insumos para consolidar el nuevo Acuerdo Nacional.

El reto es lograr esta actualización y la reactivación regional de la organización entre 2022 y 2023, para que se siga trabajando en el encadenamiento productivo, en la sustitución de importaciones, en el aumento de las exportaciones, la agregación de valor y productos innovadores de caucho natural, la comercialización de bienes y servicios ambientales, incrementar la participación en los mercados de bonos de carbono y obtener certificaciones reconocidas internacionalmente que permitan el acceso a nichos de mercado, dado los volúmenes actuales de producción.

Cítricos

El sector Citrícola del país actualmente cuenta con un área de 97.007 Hectáreas, con un volumen de producción de 1.257.474 Toneladas, distribuido en las líneas de limón, Lima Acida Tahití, Mandarinas y Naranjas. El área cosechada y la producción en cítricos ha presentada una disminución en el país en un 3% en los periodos comprendidos entre 2018 a 2022, debido a la problemática presentada por la bacteria Huang Long Bing (HLB).

Desde el MADR con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenaria, para lo cual se han habilitados los mercados de exportación de cítricos dulces a los Estado Unidos permitiendo desarrollar la primera exportación de Naranja Salustiana con volumen de 24 toneladas enviadas desde el departamento de Quindío a través del puerto de Barranquilla.

Desde la detección de la presencia del vector Diaphorina Citri en el 2016 hasta la declaratoria de la presencia de la enfermedad bacteriana Huang Long Bing (HLB) 2022, el MADR ha desarrollado la agenda de trabajo de mitigación de HLB. En lo corrido de 2019 a 2020 se ha adelantado un proceso en la preparación de material vegetal libre de enfermedades para la propagación a lo viveristas del país, así como un plan de sustitución de cultivares de cítricos en el departamento del Atlántico, departamento con mayor afectación con una perdida cercana al 80 % de sus cultivos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Quindío, Santander,

Tolima, Risaralda y Valle del Cauca se logró verificar las necesidades en proceso de investigación en las cuales se trabajó durante 2018 a 2022.

Coco

Durante el cuatrienio 2018 – 2022 el área sembrada ha mostrado un incremento sobre todo en los años 2020 y 2021 donde se presentó la mayor variación con 25.826 y 26.102 has. respectivamente, con un promedio de 24.451 hectáreas por año, las cuales pudieron ser mayores si se tiene en cuenta que los efectos del COVID – 19 y los problemas fitosanitarios presentados en este cultivo incidieron en el área sembrada.

Se produjeron 516.200 toneladas de coco con un promedio anual de 129.050 toneladas, presentándose una caída en el último año con una producción de 80.821 toneladas, debido a la incidencia de los problemas fitosanitarios por la nueva incidencia de los insectos plagas denominados picudos: *Rhynchophorus palmarum* y *Dynamis borassi*.

Cuadro No. 39
Área, producción y rendimiento de coco
(hectáreas – toneladas)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Área sembrada	19.160	22.289	22.424	24.453	25.549	26.102
Área cosechada	16.855	20.379	20.979	22.178	23.190	23.806
Producción	122.769	142.235	140.249	155.086	153.832	157.005
Rendimiento	7.28	6.98	6.69	6.99	6.63	6.6

Fuente MADR - ADR

Cabe resaltar que se viene trabajando en coordinación con Fedecoco y Agrosavia para lograr el apoyo internacional que permita a Colombia incursionar a mercados demandantes como los Estados Unidos, con las gestiones que permitan el ingreso a la Comunidad de Coco Internacional (ICC); lo cual se enfoca principalmente en:

- aumentar la productividad mediante sistemas agrícolas mejorados que sean ambientalmente sostenibles.
- promover la diversificación y mantener altos estándares de calidad de sus productos, y que sean aceptables por los consumidores.
- fomentar la investigación de mercados, la promoción de actividades y asistir en los temas de mercados.



- d. facilitar actividades de generación de capacidades y la transferencia de tecnología, aspectos importantes y necesarios en nuestro país para fortalecer el cultivo del coco.

En acciones realizadas con el ICA, se adelantaron proyectos de Erradicación y Rehabilitación en estas zonas en el año 2018, lo cual permitió que nuevamente este cultivo volviera a tomar la importancia económica en estas zonas del país. A finales de año 2019 y durante el año 2020 se presentaron rebrotes del complejo Gualpa anillo rojo, lo cual amerita retomar las campañas sanitarias.

Una acción importante para fortalecer el sistema productivo del cocotero y mejorar la competitividad se está dando a través del Programa de Buenas Prácticas Agrícolas con el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y la Corporación de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y humanos para el fortalecimiento de sistema de producción del cocotero en la costa pacífica colombiana a partir de la implementación de las buenas prácticas agrícolas, transferencia de tecnología en actividades de producción y manejo de viveros.

Dicho Convenio contó con una inversión de \$2.429,8 millones de pesos, donde el MADR aporta 2.000 millones de pesos en efectivo y AGROSAVIA \$429,8 millones de pesos en bienes y servicios, impactando a 800 productores beneficiarios, produciendo 30 mil plantas para siembra, el montaje de 11 viveros de los cuales 4 serán registrados ante el ICA, uno para observación en la sede El Mira de Agrosavia y seis quedan en proceso de registro.

También se trabaja en la campaña de Comunicación del riesgo sanitario en el cultivo del cocotero para que los productores adquieran conciencia en el manejo sanitario y adopten las medidas de prevención y manejo del cocotero. Se viene trabajando articuladamente entre el MADR, ICA, FEDECOCO, FINTRAC, FAO, Diócesis de Tumaco.

Frutos Rojos

La mora constituye el mercado más grande, dentro de la producción de los frutos rojos, el cual asciende a 169.751 toneladas anuales, seguido de la fresa, con 91.278 toneladas y de los arándanos, con 2.189 toneladas. En la actividad de la mora, predomina el trabajo del pequeño productor; en el subsector fresero los medianos productores con mayor capacidad de inversión en medios de gestión de riesgos y rubros como los de insumos; y la producción de arándanos se caracteriza por corresponder a grandes productores en términos de ingresos.

Durante la vigencia 2021-2022, con base en el análisis de la evolución de las áreas cosechadas y la producción, se evidenció para el cultivo de mora una disminución en las áreas de siembra pasando de



17.914 has a 17.832 has, pero hubo un aumento en el rendimiento de la producción ya que pasaron de 157.593 Ton a 169.751 Ton.

Por su parte, en el subsector fresero presento aumento en las áreas sembradas de 3.166 Has a 3.424 Has y tuvo una disminución en su producción pasando de 99.900 Ton a 91.278 Ton. Finalmente, para el sector de los arándanos hubo una disminución en las áreas sembradas pasando de 370 has a 317 Has, pero con respecto a su producción se observó un aumento de 1.530 Ton a 2.189 Ton. Todos estos factores evidencio que la disminución en áreas sembradas no afectó la productividad de los sectores.

Con estos 3 subsectores en el transcurso del 2021 – 2022 se ha venido realizando una convocatoria en los principales departamentos productores de mora, fresa y arándano, reactivando procesos de identificación y organización de comités departamentales, encargados de orientar y facilitar la implementación de políticas y programas dirigidos a estas cadenas; además de fomentar dinámicas complementarias de producción entre agentes dedicados a la producción, y dinámicas informadas y más eficientes de comercialización, actores de establecimientos comerciales y las industrias de jugos y pulpas de fruta. En estos ejercicios han participado Cundinamarca, Valle del Cauca, Nariño y Boyacá.

Una acción importante para mejorar la competitividad se está dando a través del Programa de Promoción al Consumo, fomentando la exploración de nuevos mercados y el posicionamiento de los productos.

Adicionalmente como parte de las acciones complementarias del MADR se logró la invitación por parte del SENA a estas cadenas para participar como invitados especiales en las mesas sectoriales creadas para la generación, concertación y desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con el talento humano del sector.

Particularmente se empezó a brindar el acompañamiento a productores de arándanos que han estado interesados en participar en la presentación de un proyecto de inversión para acogerse a las rentas exentas. Además, se ha explorado la participación de los productores en las LEC apropiadas para la ampliación de las hectáreas de siembra.

Flores, Follajes y Plantas Ornamentales

Las flores representan el segundo reglón de exportaciones agrícolas del país, después del café. Aproximadamente el 95% de la producción de flores en Colombia son de exportación.

Colombia es el segundo exportador mundial de flores después de Holanda con una participación del 17%. En el año 2021, el país exportó aproximadamente 1.730 millones de dólares y alrededor de 300.000 toneladas, presentándose un crecimiento frente al 2020 del 22,4% y del 22,0% en valor y toneladas respectivamente.

Es importante resaltar que la exportación colombiana de flores en 2021 fue la más alta en toda su historia. En el año 2021, el 92% de la exportación de flor cortada se realizó por vía aérea y el 8% por vía marítima. El primer mercado de exportación fue Estados Unidos con una participación del 77,6%.

A continuación, se presenta el área sembrada, producción y rendimiento de la cadena de flores, follajes y plantas ornamentales:

Cuadro No. 40
Área sembrada, producción y rendimiento Flores, follajes y plantas ornamentales
(hectáreas – toneladas)

Año	Área sembrada	Producción	Rendimiento
2018	8.433	270.923	32,1
2019	8.597	274.894	31,6
2020	9.680	263.441	26,9
2021	11.020	315.308	32,4
2022*	10.700	240.081	22,4

Fuente: Asocolflores, Colviveros, Dian-Dane. Cálculo: MADR. *información a agosto 2022

De manera articulada con Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores - Asocolflores se generó la Agenda Estratégica del Sector Floricultor 2020-2030, cuyo objetivo es consolidar el liderazgo de la floricultura colombiana en los mercados, con la creación de tendencias a través de la productividad sostenible y la adaptación tecnológica. El MADR apoya en la gestión para la mejora de la competitividad y aumento de las exportaciones de flores. El apoyo al Sector Floricultor Colombiano se da a través de programas de promoción al consumo de flores y follajes de Colombia a nivel internacional y nacional. En el Gobierno actual (2018-2022) se han celebrado cuatro convenios, donde el MADR ha aportado el 70% de los recursos que corresponde a más de 6.000 millones de pesos.

Adicionalmente, el MADR también ha intervenido en la promoción del consumo de plantas vivas y ornamentales en Colombia, donde se han desarrollado acciones de fortalecimiento de redes de comercialización, posicionamiento de producto y estímulo a la formalización. Para el periodo 2018-2022



se han celebrado dos convenios con un aporte del MADR del 70% de los recursos por un valor de más de 460 millones de pesos.

Forestal Comercial

La cadena productiva forestal está compuesta por las plantaciones forestales comerciales para la obtención de madera e integrada por los eslabones industrial, comercial y primario. A junio de 2022, cuenta con 538.762 ha entre plantaciones homogéneas y los sistemas agroforestales. Genera aproximadamente 90.000 empleos directos y participa con un 2,73% sobre el total del valor agregado de toda la actividad de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó, mediante la Resolución 189 de 2019, los “Lineamientos de política para el sector de las plantaciones forestales comerciales y su plan de acción al año 2038”. Además, se firmó el “Pacto por el crecimiento del sector forestal”, en agosto del mismo año, como una estrategia para dar solución a las limitantes identificadas y contribuir al crecimiento sectorial.

Entre las acciones del pacto, se expidió el Decreto 2398 de 2019, mediante el cual se actualizó el certificado de movilización de madera proveniente de plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales, y el Decreto 130 de 2020, actualizando el procedimiento de acceso al Certificado de Incentivo Forestal - CIF, y creando el Banco de Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales – BPPFC; mediante la resolución 084 de 2020 se delegó en Finagro toda la operatividad del CIF.

Durante el 2020 se apoyó el pago de mantenimiento de 5.526 hectáreas de plantaciones del CIF ya establecidas en años anteriores, por un valor de \$1.468 millones de pesos. Igualmente, en el mes de mayo del 2020 se dio apertura a la recepción permanente de proyectos de reforestación comercial que desean acceder al CIF, través del portal web de la Ventanilla Única Forestal –VUF (<https://vuf.minagricultura.gov.co/>). Así, a abril de 2022, se cuentan 296 beneficiarios del incentivo, que han establecido 24.828 ha y han recibido un incentivo de \$9.011,9 millones de pesos, principalmente en los departamentos de Vichada, Antioquia, Meta, Córdoba, Casanare y Bolívar.

Adicionalmente, se ejecutó el programa de implementación de “Sistemas agropecuarios productivos sostenibles”, el cual beneficia a pequeños productores del campo, se apoyó a 1.707 beneficiarios con el establecimiento de 6.459,3 hectáreas de nuevas plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales y se apoyó al mantenimiento de plantaciones ya establecidas en años anteriores; en total se benefició a 8 departamentos (Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Quindío, Tolima, Risaralda y Santander).

En la vigencia presupuestal del año 2019, el MADR asignó \$4.835 millones de pesos de los cuales \$997 millones de pesos corresponden a recursos del crédito, \$1.425 millones de pesos a recursos de Biodiversidad y \$2.412 millones de pesos a recursos del presupuesto nacional. En 2021 se suscribió el



Convenio 0450 de 2021 con un presupuesto asignado de \$3.830 millones de pesos de los cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asignó \$3.700 millones de pesos y la FNC \$130 millones de pesos en aportes en especie.

Se realizaron investigaciones participativas con campesinos reforestadores, mediante la instalación de 400 parcelas para determinar el crecimiento y rendimiento de 4 especies forestales comerciales, a fin de fomentar su uso acorde a los resultados de la investigación, se hizo la evaluación de presencia / ausencia y severidad de *gonipterus platensis* (Marelli) en plantaciones forestales de *Eucalyptus grandis*.

Por otra parte, se apoyó la estructuración de proyectos forestales en Córdoba y Urabá Antioqueño con una inversión de \$170 millones de pesos, en total se estructuraron 54 proyectos y se registraron VUF. Para 2022, se tiene asignado un presupuesto de \$5.000 millones de pesos para CIF y \$1.688 millones de pesos para reforestación en pequeñas áreas.

Guayaba

Se estima que en 2021 el área sembrada es cercana a 19.000 hectáreas con una producción de 160.000 toneladas. La región de la hoya del río Suárez es la mayor zona productora de guayaba con una participación del 43% del total de la producción nacional, la cual es utilizada en gran parte para la fabricación del bocadillo veleño.

Durante los últimos dos años la producción de guayaba y la transformación en bocadillo se han visto afectada en su comercialización debido principalmente a las normas impuestas como el aislamiento preventivo frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, incremento en el precio de los insumos, los bloqueos en las vías, lo cual presenta una afectación en el transporte de azúcar como materia prima del bocadillo, suministro de insumos para los cultivos y la comercialización del producto, entre otros.

Desde el MADR se apoyó al gremio bocadillero en el acercamiento con Asocaña como gremio azucarero buscando la inclusión de compras directas de azúcar por parte de los pequeños transformadores y asociaciones a los ingenios. Adicionalmente se resalta que los productores de guayaba como producto perecedero fueron beneficiarios en el programa de apoyo al transporte durante el año 2020.

En el año 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene apoyando la iniciativa de Organización de Cadena de la Guayaba en la región de la hoya del río Suárez, la cual es motivada por diferentes actores de la cadena en región de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

Guadua

La Guadua es el bambú nativo de mayor importancia en Colombia. Es una gramínea gigante y un recurso renovable de rápido crecimiento y fácil manejo, que se encuentra en amplias zonas del territorio.



Tradicionalmente representa beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades rurales del país. En cuanto a los bienes y servicios ambientales, la Guadua contribuye al manejo, protección y conservación de la biodiversidad y restauración ambiental. Es susceptible de industrialización en diferentes sectores, tales como construcción, textil, químico, entre otros, por lo que representa una gran oportunidad.

A finales de diciembre de 2020, se concretó un acuerdo de competitividad para la cadena de la guadua/bambú y su agroindustria y se organizó el Consejo Nacional de la cadena, con la representación de los departamentos de Quindío, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Huila, Tolima, Meta, Santander, Cundinamarca Cauca y Caquetá, y la participación de la Mesa Sectorial de la Guadua del SENA. Así, mediante la Resolución 009 del 2021 del MADR se da el reconocimiento a la organización nacional de la cadena de la guadua / bambú y su agroindustria. Durante 2021 se organizaron varios de los comités regionales con el apoyo de los gobiernos departamentales.

En 2021 se gestionaron recursos a través del Fondo Colombia Sostenible para fortalecer la cadena de la guadua y lograr establecer 1500 ha de nuevas plantaciones y hacer el aprovechamiento sostenible de 100 ha en cinco de los departamentos firmantes del acuerdo. En ese mismo año se financió una campaña de promoción al consumo de los productos de guadua.

El 17 de mayo de 2022, se expidió la Ley 2206 que incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental, con lo cual se establecen retos en materia de reglamentación y de impulso a la cadena, tales como el registro y movilización de productos primarios de guaduales plantados, el trabajo con las autoridades ambientales para la conformación de núcleos de aprovechamiento, que permitan el abastecimiento de materia prima de forma permanente para su industrialización. Así mismo, regularizar el crédito para la cadena y lograr la participación de proyectos para establecimiento de la guadua en el CIF.

Hortalizas

Durante el periodo 2018 -2022, los indicadores sectoriales en la producción de hortalizas de área cosechada y producción presentaron una variación positiva cercana al 4%, sin embargo, el comportamiento del rendimiento para el periodo tuvo una tendencia negativa como consecuencia de los efectos adversos de la pandemia sobre el incremento de los costos de producción.

La declaratoria de la emergencia sanitaria, en año 2020, demostró la sensibilidad de las dinámicas de oferta y la demanda de los productos hortícolas más relevantes en los mercados, especialmente en los productos de primera necesidad, generando la volatilidad de los precios y la disminución de la demanda de hortalizas en los canales de comercialización. Adicionalmente, la ocurrencia de fenómenos climáticos



adversos que causaron efectos negativos en fases de siembra, sostenimiento y cosechas en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander y Santander, principales zonas de producción, y que contribuyeron a las distorsiones de los mercados en los últimos años.

Los avances de gestión para el fortalecimiento de la cadena de las hortalizas, gracias al acompañamiento del Ministerio, se han visto reflejados en la articulación y dinamismo de los actores de la cadena y la institucionalidad sectorial; en temas relacionados con la producción, evidenciando avances importantes en la actualización de las agendas de C+T+I para los productos hortícolas más relevantes a nivel departamental lideradas por Agrosavia para atender la demanda de investigación hortícola; así como, para la formulación de lineamientos y normativa de actividades hortícolas de bajo impacto en ecosistemas estratégicos, liderados por la UPRA.

Igualmente, se ha acompañado a la CISAN en la expedición de actos administrativos orientados a la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1990 de 2019, teniendo en cuenta que la producción y comercialización de hortalizas, genera altos volúmenes de pérdidas en los procesos de producción, cosecha y postcosecha primarios.

Por otra parte, en el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la comercialización, las herramientas de Agricultura por Contrato y el Campo a un Clic, liderada por el gobierno nacional han contribuido como alternativa comercial a los pequeños productores de hortalizas en los territorios y que fueron complementadas con la formulación de campañas de promoción al consumo de productos hortícolas colombianos, permitiendo acercar a todos los actores de la cadena hortícola de las zonas rurales a los canales de comercialización y consumo.

La competitividad y sostenibilidad de la cadena de las hortalizas debe estar orientada a la eficacia y eficiencia de la organización de la cadena, a través de la modernización de los modelos productivos, acciones de acompañamiento integral orientadas a caracterizar necesidades y oportunidades de zonas especializadas que permitan obtener productos hortícolas con estándares de calidad e inocuidad con procesos de certificados y diferenciados, la generación de valor, la consolidación agroempresarial y una balanza comercial positiva. Lo anterior propenderá por el aumento en el consumo y el acceso continuo en los mercados que permitan la mejora de la calidad de vida de productores, además de precios justos a productores y consumidores de hortalizas en el país.

Maíz

La cadena productiva del maíz en el territorio nacional ha presentado un cambio importante durante los últimos cuatro años. En cuanto al área en el 2018 se observaron 390.607 has sembradas y una producción de 1.476.673 toneladas, para el año 2021 la siembra de maíz llegó a los 402.567 has y la producción creció llegando a 1.591.400 toneladas lo que significa un crecimiento de 7,7%.

En el país la producción de maíz se da de dos maneras: a) Tradicional, desarrollada principalmente por pequeños productores bajo esquemas de agricultura familiar y la cual para el último año representó el 24% de los cultivos y b) Tecnificada, sistema que utiliza para su siembra semillas certificadas con mayor potencial productivo, requiere fertilización y el uso de paquetes tecnológicos. La producción de maíz tecnificado representó el 76% de la producción total y se localiza principalmente en los departamentos del Meta, Tolima, Córdoba y Valle del Cauca.

La producción nacional está destinada en su gran mayoría para consumo interno y no cuenta con excedentes para la exportación. El país presenta un escenario de balanza comercial deficitaria y por ello Colombia importa más de 6,01 millones de toneladas anuales para suplir la demanda del grano. A continuación, se presenta el consumo de acuerdo con el tipo de maíz

Cuadro No. 41
Consumo de Maíz

Consumo	2018		2019		2020		2021	
	Amarillo	Blanco	Amarillo	Blanco	Amarillo	Blanco	Amarillo	Blanco
Tipo Maíz								
Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Importación	5.103.721	285.658	5.308.520	446.388	5.721.358	412.247	5.654.325	362.734
Producción Nacional	982.644	542.335	896.592	504.197	916.525	434.018	1.191.138	394.898
Consumo Nacional	6.086.364	827.993	6.205.112	950.585	6.637.884	846.275	6.845.463	757.632

Fuente: FENALCE

El cultivo del maíz presentó escenarios volátiles en cuanto a la producción del cereal en el territorio nacional, la crisis de precios ocasionados por la pandemia generada por el COVID- 19 generaron escenarios difíciles para el productor de maíz en el territorio nacional. Sin embargo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atendió de manera oportuna las diversas situaciones presentadas en el territorio nacional realizando una inversión en el período 2018-2021 de \$8.078 millones de pesos representados en apoyos a la comercialización de maíz, incentivos a la toma de coberturas de precios para maíz tecnificado y apoyo al seguro agropecuario.



El maíz al ser un commodity tranza su valor a nivel internacional en la Bolsa de Chicago (CME), la cual, desde finales del año 2020 ha incrementado su valor llegando hoy en día a precios superiores a los 280 USD por tonelada. Esto representa una oportunidad importante para los productores de maíz en el territorio nacional ya que el maíz alcanza precios pagados al productor superiores a \$1,5 millones de pesos la tonelada.

Este Ministerio ha liderado una estrategia llamada Soya-Maíz: Proyecto País, la cual busca articular de manera directa a la industria de balanceados con el productor de maíz tecnificado para generar espacios de comercialización mediante un contrato forward o contrato de proveeduría a futuro que establezca las condiciones de volumen, precio, calidad y entrega. De tal manera se aseguran las condiciones de producción y comercialización para el productor y la industria asegura un volumen a absorber bajo las calidades requeridas. Esta estrategia permite crecer en área sembrada de maíz tecnificado y sustituir de forma parcial y progresiva las importaciones.

En cuanto al futuro, la cadena productiva del maíz en Colombia presenta retos importantes para poder seguir creciendo en producción y ser autosuficiente en el consumo del cereal. Aspectos como infraestructura productiva, en términos de plantas de secamiento y almacenamiento que permita al productor romper la estacionalidad del precio y guardar su producción en condiciones óptimas asegurando la calidad del maíz son aspectos importantes que se deben implementar en un futuro.

De igual manera, la tecnificación del cultivo y el acceso a nuevas tecnologías en términos de maquinaria, semillas, paquetes tecnológicos y demás instrumentos son factores importantes que permitirían incrementar la productividad en las regiones maiceras y promoverían el desarrollo de una cadena competitiva de maíz en Colombia.

Mango

En el 2022 el sector Manguicultor presentó un área sembrada de 27.258 hectáreas, con un volumen de 279.886 Toneladas, de las cuales se exportaron 13.035.229 kilos. Gracias a las acciones que sean desarrollado en este último año se espera aumentar en un 25 % las exportaciones con estrategias de apertura de mercados y acciones de mejoramiento en procesos de trazabilidad y certificaciones.

Conforme a los procesos adelantados por el MADR en lo corrido de 2018, 2022 se han certificado cerca de 165 predios como predios exportadores, permitiendo así fortalecer los volúmenes de exportación del sector.



Desde el MADR con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenaria, para lo cual se construyó el acuerdo de manejo de tratamiento con infrarrojo para los Estados Unidos, permitiendo así cumplir con los protocolos de sanidad exigidos por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos – USDA. Por otro lado, se están adelantando procesos de monitoreo de mosca de la fruta permitiendo cumplir con protocolos de la Unión Europea.

Actualmente se viene desarrollando un proyecto con FEDEMANGO y recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortífrutícola para generar una estrategia de mitigación de mosca de la fruta que permita en 10 meses realizar una declaratoria de baja prevalencia de mosca y así cumplir con los estándares sanitarios.

Adicional a la labor de trabajo y gracias a la conformación de los comités departamentales, en Antioquia, Córdoba, Magdalena y Tolima se ha logrado fortalecer los procesos de la Federación Colombiana de Productores de Mango, quienes han agrupado cerca de 2600 productores del país desarrollando una agenda de necesidades y acciones que permitirá que el sector llegue a mejores procesos de competitividad y desarrollo.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de identificación de necesidades, desarrolladas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Tolima y Valle del Cauca, se ha logrado verificar las necesidades en investigación en las cuales se trabajó en lo corrido de 2018 al 2022, permitiendo así identificar protocolos de manejo de enfermedades, plagas y procesos agronómicos que permitan que el sector sea más competitivo.

Ñame

El ñame es un tubérculo de producción y consumo tradicional de los departamentos de la región caribe, y muy poco conocido en el interior del país. El 87% del área cosechada y el 82% del volumen del total de la producción nacional se concentran en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre. Los géneros de mayor área de cultivo de ñame en Colombia son el *Dioscorea alata* o ñame criollo (70%), *D. rotundata* o ñame espino (16%) y el llamado ñame diamante (14%). Durante los años 2018 a 2022, se evidencia un crecimiento importante del área cosechada y de la producción del género espino de más de 18% para el periodo, siendo este el tipo de ñame destinado a los mercados de exportación.

En el periodo analizado, la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, exceso de precipitaciones, causaron efectos negativos en las fases de siembra, sostenimiento y cosecha, generando una alta incidencia de problemas fitosanitarios y deterioro de la productividad y calidad de los tubérculos en los



núcleos productivos de la costa caribe, factores que contribuyeron a las distorsiones de los mercados en los últimos años, sumado a la declaratoria de la emergencia sanitaria, en año 2020.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objetivo de fortalecer la competitividad de los productores de ñame del país, formalizo mediante la Resolución 351 de 2019, la organización de cadena nacional del ñame denominada “Consejo Nacional de la Cadena del Ñame y su Agroindustria”, gestión de trabajo conjunto entre los actores de la cadena y la institucionalidad sectorial en escenarios de participación para la integración, dinamización y proyección de las estrategias y acciones a desarrollar con el objetivo de garantizar la mejora de las condiciones socioeconómicas y ambientales de los productores de ñame del país.

La estrategia “Coseche, Venda a la Fija” liderada por el gobierno nacional, fue uno de los mecanismos de fortalecimiento de la comercialización agrícola que impactó directamente a los productores y asociaciones de los municipios productores de ñame en el país, acercando los mercados a los territorios. La realización de ruedas de negocio para la cadena del ñame contribuyó al fortalecimiento integral de los emprendedores rurales para responder a las demandas del mercado con énfasis en BPA, formación empresarial, legalización de asociaciones y estrategias de vinculación formal a los mercados finales. A través de alianzas con empresas del sector privado y almacenes de cadena, el MADR favoreció espacios de encuentro entre oferta y demanda.

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR para el fortalecimiento de los procesos de producción, comercialización y consumo del ñame se brindaron apoyos directos por un monto de 1.000 millones de pesos, que permitieron la recuperación de inversiones de los sistemas productivos del ñame en la costa caribe, además que permitieron proteger el estatus fitosanitario del sector, llegando a los productores que perdieron su cosecha ante la presencia plagas y enfermedades principalmente en las etapas de almacenamiento transitorio de los tubérculos en las fincas.

De otra parte, el Ministerio gracias a la priorización y destinación de recursos para la cadena del ñame por más de \$680 millones de pesos, implementó los programas de promoción al consumo, generando confianza entre los actores de la cadena, permitiendo dinamizar la comercialización, brindar información confiable a los consumidores sobre los beneficios de los productos, y promover su consumo, así como de sus productos derivados al igual que de sus presentaciones.

Palma

El sector productivo de la Palma de Aceite se ha venido consolidando como uno de los sectores más dinámicos dentro del sector agrícola nacional, no solo por su desempeño productivo y versatilidad, sino por su creciente compromiso con los más altos estándares de sostenibilidad.



Al finalizar el año 2021, Colombia se constituye el mayor productor de aceite de palma de aceite en América y el cuarto a nivel mundial, superado únicamente por Indonesia, Malasia y Tailandia, respectivamente. Durante este período el área sembrada de palma de aceite en Colombia creció en 78.000 hectáreas, pasando de 516.960 hectáreas al cierre de 2017, a 595.722 al final del 2021; lo que significa un crecimiento del 15% durante el cuatrienio.

Gran parte de la expansión de la nueva área sembrada se logró a partir de políticas públicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pertinentes, como fue el acceso a las líneas especiales de crédito subsidiadas -LEC de FINAGRO, donde tan sólo para el año 2021, en el caso del cultivo de la palma de aceite, el total de recursos de líneas Finagro colocados ascendió a \$1.563 millones de pesos (6 % del total para el agro), monto que representa un aumento de 25% frente a 2020 (\$1.248 millones de pesos).

De igual manera, los volúmenes de producción promedio anual de Aceite Crudo de Palma en el país, muestran un incremento de 120.055 toneladas, en la producción obtenida al cierre del 2021 que alcanzó 1.747.377 de toneladas, frente a la alcanzada al cierre del 2017 que fue de 1.627.322 ton. Lo anterior, representa un incremento del 7% del último período analizado frente al primero, cifras indicativas del desarrollo logrado en el sector durante el gobierno que termina.

Por su parte, el rendimiento nacional de la producción de aceite de palma crudo durante el año 2021 fue de 3,45 ton/ha, mostrando una variación positiva de 10% con respecto a lo obtenido en 2020 (3,13 ton/ha). En la perspectiva regional se observa un aumento en la productividad en todas las zonas palmeras, donde la zona central logró un 14%, la zona suroccidental un 13%, la zona norte un 7% y la zona oriental un 3%, con respecto al 2020.

En lo que respecta a la producción de palmiste, durante el 2021 la producción de almendra de palma (palmiste) fue de 312.512 toneladas, mostrando una variación del 8% interanual, con 23.840 toneladas más respecto a las 288.672 reportadas en 2020. La dinámica de producción de almendra se caracterizó por variaciones positivas en tres de las zonas: zona centro (13%), zona oriental (7%) y zona norte (4%).

Esto significa que, al cierre del 2021 el sector logró una rápida reactivación de la actividad productiva, que le permitió alcanzar cifras récord de área sembrada con 595.722 hectáreas en 162 municipios, de la cual 96.359 hectáreas se encuentran en fase de desarrollo y 499.364 están en producción, lo que muestra una composición del 84% de la plantación en producción y 16% en edad improductiva.

Del total de la producción de aceite de palma crudo alcanzado en el 2021 (1.747.377 toneladas), se comercializaron 1.2 millones toneladas en ventas en el mercado local y 528 mil toneladas en ventas de exportación. El volumen de aceite de palma que se ha comercializado localmente registró un aumento de 43% respecto al 2020 y por segmentos de mercado, las ventas a la industria de alimentos concentrados fueron las de mayor crecimiento con un aumento de 61% respecto al año anterior, seguidas por las ventas

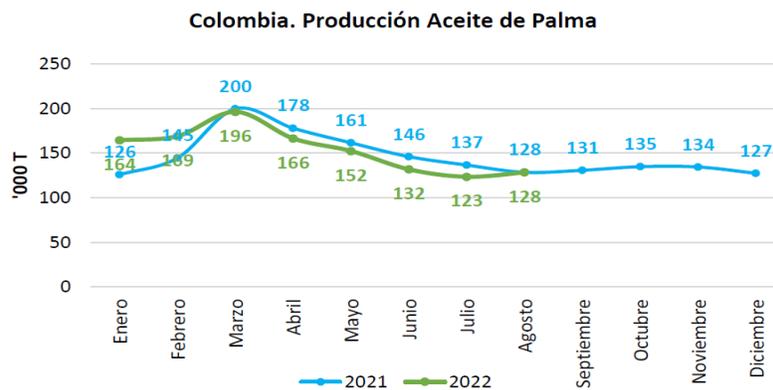


dirigidas a la industria de biodiesel con un crecimiento de 43% y la industria de aceites y grasas comestibles con un crecimiento 39%.

La reactivación del mercado interno nacional durante el año 2021 generó una reducción de las exportaciones de aceite de palma y palmiste, que llegaron a aproximadamente 610,7 mil toneladas, lo que refleja una disminución de 225,3 toneladas o 27% respecto al 2020. Las de aceite de palma estuvieron del orden de 528 mil toneladas, disminuyendo 30% respecto al año anterior, en buena medida como consecuencia del auge que tuvo la demanda local de aceite de palma por parte de la industria nacional. En lo que corresponde a las exportaciones de aceite de palmiste, estas alcanzaron 82,6 miles de toneladas, evidenciando una disminución de 3%, en relación con 2020.

El desempeño del sector palmicultor durante lo transcurrido del año 2022 también es positivo, mostrando un incremento en los volúmenes de producción durante los meses enero – agosto de 0.9% frente al mismo período del año 2021; pasando de 1,22 millones de toneladas en dicho periodo a 1,31 millones en el 2022. Por regiones se aprecia incrementos en producción en la Zona Central y Suroccidental de un 8% y un 7% respectivamente, y reducciones en la producción de las Zonas Norte y Oriental de un -1% y -3% respectivamente.

Gráfico 16. Producción Aceite de Palma Colombia Ene – Agt 2022

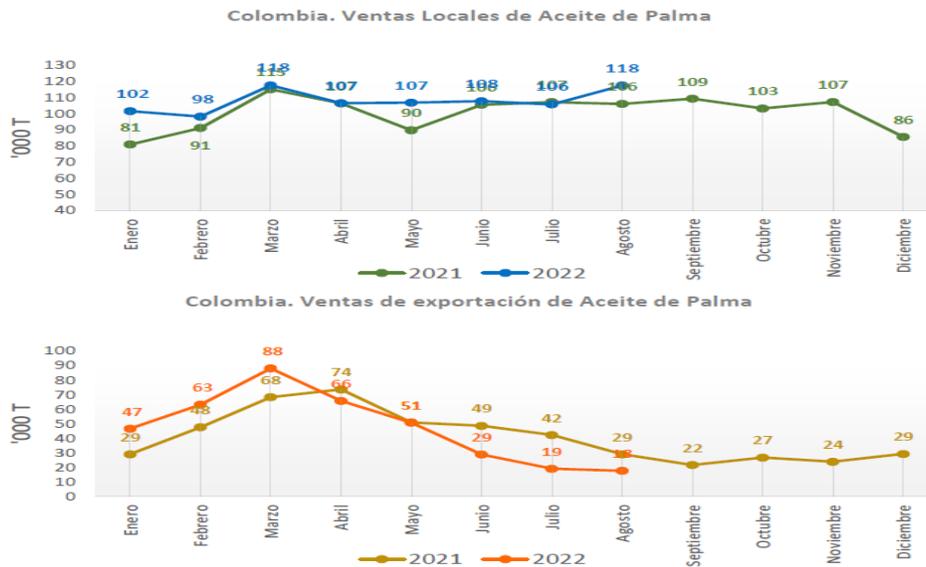


Fuente: FEDEPALMA

En lo que respecta a las ventas de aceite de palma entre los meses de enero – agosto del 2022 se presentó un incremento en ventas en el mercado local del 7,4%, pasando de 803 millones de toneladas en el mismo período del 2021 a 863 millones en el 2022. Por su parte las ventas a mercados de exportación durante el período analizado se redujeron en -2,4%, cayendo de 390 millones de ton en el 2021 a 381 en los 8 primeros meses del 2022.



Gráfico 17. Ventas de Aceite de Palma Colombia Ene – Agt 2022



Fuente: FEDEPALMA

Papa

En el periodo 2018 - 2022 tanto el área sembrada como la producción se han mantenido estables, registrándose en promedio anual durante este periodo 123 mil hectáreas sembradas y 2.6 millones de toneladas producidas, a pesar de los graves efectos que tuvieron los eventos climáticos (heladas) que se presentaron en 2020 y las pérdidas económicas que han tenido que afrontar los agricultores como consecuencia de la disminución del consumo por efecto de las medidas de control de la pandemia y la disminución de la rentabilidad por el incremento en los costos de los insumos.

Para atender a los productores damnificados por las heladas en 2020 se estableció un convenio entre el MADR y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, con un aporte del MADR de \$5.000 millones de pesos y de \$1.000 millones de pesos por parte de la UNGRD, que permitió la entrega de insumos agropecuarios, atendiendo un total de 16.363 familias en 65 municipios de los departamentos de Boyacá, Cauca, Nariño y Santander. Se entregó un total de 58.324 bultos de 50 kg de fertilizantes edáficos compuestos de diferentes grados.



Implementación del Programa de apoyo a la comercialización de la papa en fresco (sin procesar), financiado con un aporte de \$30.000 millones de pesos del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME. Con este programa se entregó un apoyo económico directo a los pequeños productores que vendieron sus cosechas por debajo de los costos de producción. El valor promedio de este apoyo por cada agricultor fue de \$1.2 millones de pesos y se entregó a 22.903 pequeños productores de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.

En otra área de importancia estratégica para la protección de la producción nacional de la papa, se destaca la prórroga de los derechos antidumping impuestos en el 2018 por el MinCIT a las importaciones de papa precocida congelada proveniente de Bélgica, Países Bajos y Alemania. Es así como mediante la Resolución 261 del 30 de septiembre de 2022 el MinCIT abre una nueva etapa de la investigación y prorroga los derechos antidumping impuestos en 2018 por un término de 5 años. Estos derechos antidumping son un sobre arancel que deben pagar las empresas importadoras que oscila entre el 3,2 y el 44% del valor del producto importado, dependiendo del país de origen y de la empresa exportadora.

Luego de un proceso de concertación con actores públicos y privados de la cadena, se logró la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo de la cadena de la papa con visión de largo plazo, el cual será adoptado mediante resolución del MADR en el mes de octubre de 2022 para iniciar el proceso de implementación, lo cual se constituye en el principal reto de la cadena en el corto y mediano plazos.

Plátano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reconoce la importancia que tiene la cadena de plátano para el país, indiciando que para el año 2021, se produjeron alrededor de 4,37 millones de toneladas en más de 469 mil hectáreas, de las cuales dependen alrededor de 500 mil familias y generan más de 960 mil empleos entre directos e indirectos, razones por la cual el plátano es un producto es uno de los principales alimentos de la seguridad alimentaria del país y el más generalizado encontrándose cultivos en todos los departamentos del país y registra producciones en 786 municipios.

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio para el apoyo al fortalecimiento en la cadena de plátano durante el periodo de 2018 al 2022, ha adelantado las siguientes acciones:

Apoyo para la recuperación de los cultivos de plátano que fueron afectados por fenómenos climáticos adversos ocurridos en el año 2018, para lo cual en los departamentos de Córdoba y Chocó se beneficiaron a más de 7.500 productores con la entrega de fertilizantes edáficos para lograr la recuperación rápidamente de los cultivos, y no se vieran afectados sus ingresos como también se brindaron



capacitaciones a las 1.500 líderes productores de la zona en temas como manejo hídrico y manejo de sus cultivos.

como también se brindaron capacitaciones a las 1.500 líderes productores de la zona en temas como manejo hídrico y manejo de sus cultivos.

Producto de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 por la pandemia mundial del Coronavirus, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo adelantó acciones para la ayuda a todos los productores del país que se vieron afectados por las dificultades en la producción, comercialización y transporte de sus productos, como el programa de Apoyo al transporte de productos perecederos agrícolas, en el cual para la cadena de plátano del país se beneficiaron a más del 2.500 productores, entregando un apoyo de \$5.800 millones de pesos para el transporte de alrededor del 5.400 toneladas comercializadora del país, adicionalmente, se adelantó el programa de apoyo a la producción en el cual se entregaron 391 kits de Insumos para la sostenibilidad en la alimentación de las familias productoras, el apoyo al fortalecimiento de la producción y la entrega de elementos de bioseguridad a igual número productores del Meta, San Andrés y Providencia y Arauca, cuya inversión fue superior a 320 millones de pesos.

Por otra parte, como mecanismo de mecanismo de mejora de la competitividad desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con apoyo de las secretarías de agricultura departamentales o sus similares se están desarrollando actividades para conformar y reconocer los comités regionales de plátano del eje cafetero y el Valle del Cauca.

Por otra parte, y como mecanismo de fomento para la realización de proyectos productivos en región, que busquen un impacto en el aumento de la productividad y competitividad de nuestros productores, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está cofinanciando proyectos presentados por entidades territoriales, en este sentido para la cadena de plátano se han viabilizado actualmente, los siguientes proyectos, los cuales están en proceso de terminar los trámites definidos para iniciar su ejecución:

- Mejoramiento de los procesos de producción, transferencia tecnológica, transformación, mercadeo y comercialización de asociaciones de pequeños y medianos productores frutícolas del departamento del Valle del Cauca, en el cual se incluye el plátano para la siembra tecnificada de 20 hectáreas y el fortalecimiento de una planta transformadora en la zona, con una inversión de \$1.600 millones de pesos.



- Fortalecimiento a la producción y transformación de la cadena productiva del plátano, en el municipio de Belalcázar Caldas, con una inversión de \$1.619 millones de pesos y beneficiando a 162 productores de la zona.
- Reactivación socioeconómica y mejoramiento de las capacidades productivas y competitivas de pequeños productores rurales de plátano hartón en el municipio de San Pelayo, en el departamento de Córdoba, con una inversión de \$3.687 millones de pesos y beneficiando a 150 productores de la zona.
- Fortalecimiento de la cadena productiva de plátano hartón para la comercialización internacional de fruta fresca de pequeños y medianos productores de 4 municipios del departamento Córdoba con un valor de inversión de \$7.846 millones de pesos y beneficiando a 164 productores de la zona.

Por último, en el marco de nuestra estrategia de Agricultura por contrato se han realizado en el año 2021 ruedas de negocio en varias zonas del país, donde los productores de plátano han podido ofrecer sus productos directamente a compradores finales, fortaleciendo sus vínculos comerciales y reduciendo la intermediación de la cadena y permitiendo acceder a apoyo por parte del MADR, como líneas LEC e incentivos al seguro agropecuario.

Panela

La agroindustria panelera en Colombia tiene un alto potencial productivo con un área cultivada de 206.784 hectáreas en el 2021, así mismo cuenta con una oferta agroclimática que le permite tener uno de los mejores desempeños del cultivo a nivel mundial. Además, puede desarrollarse de manera eficiente en zonas donde otros cultivos no pueden lograrlo; sin embargo, no se ha aprovechado esta oferta ambiental apropiadamente, principalmente por deficiencias en la transferencia de tecnología, adopción de esta y deficiencia de recursos técnicos y económicos para la implementación de esta.

De otro lado se tienen 350.000 familias paneleras que se ubican en 18 departamentos y 511 municipios, la panela genera 40.8 millones de jornales al año, 278 mil empleos directos con un valor total de la producción de 1.78 billones de pesos al año y es el segundo generador de empleo rural después del café.

Es así, que la producción panelera alcanzó 1.071.944 toneladas de panela en 2021, donde el 55% de la producción se concentró en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Santander, Boyacá, Cauca y Nariño, particularmente representativas son la provincia de Gualivá en Cundinamarca, la Hoya del Río Suárez localizada entre Boyacá y Santander, y el municipio de Frontino en el departamento de Antioquia. Esta producción se obtuvo en cerca de 21.067 trapiches, aunque de acuerdo con cifras del Instituto

Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, para 2017, se contaba con 19.153 trapiches registrados en su plataforma.

Cuadro No. 42
Área, producción y rendimiento de panela 2018 – 2021
(hectáreas – Toneladas)

Año	Área sembrada	Área cosechada	Producción	Rendimiento por hectárea
2018	211.430	186.646	1.183.373	6,6
2019	201.547	183.350	1.162.396	6,6
2020	192.863	165.980	1.085.670	6,5
2021	206.784	171.189	1.071.944	6,3

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVAS, * Fedepanela

Desde los apoyos al sector, se han entregado del año 2018 al 2021, desde el fondo de fomento agropecuario, \$25.812 millones de pesos, Apoyo a la comercialización \$2.283 millones de pesos, Promoción al consumo \$3.500 millones de pesos, Alianzas productivas \$2.158 millones de pesos, compra de silo \$5.000 millones de pesos y Créditos porque establece \$850.957 millones de pesos. Las campañas de promoción al consumo han contado con figuras de gran importancia como el deportista Nairo Quintana y donde el mensaje directo es la invitación a consumir panela, también se realizó el Panelaton como estrategia de apoyo a la comercialización para asociaciones de productores paneleros de las diferentes zonas de producción.

Actualmente se desarrolla el programa de apoyo a la certificación orgánica por valor de \$972 millones de pesos, este apoyo va dirigido a 21 asociaciones de pequeños productores paneleros que practican agricultura orgánica o que inician el proceso de reconversión orgánica. Con esta certificación pueden llegar a mercados especializados y de exportación obteniendo mejores ingresos por la venta de sus productos.

En exportaciones se han obtenido logros importantes ya que, en los años 2019, 2020 y 2021 se lograron exportaciones por valor de US\$13,6, US\$17,6 y US\$16,5 millones respectivamente, para el año 2021 la exportación en toneladas fue de 10.840 toneladas. La reducción de exportación de panela del 2021 con respecto al 2020 se debió principalmente a las afectaciones en la logística de transporte internacional generadas por la pandemia.

En cuanto a las acciones desde el MADR se adelantan la conformación de los comités regionales de cadena en 14 departamentos de los cuales Tolima y Huila ya cuentan con comité reconocido, se adelanta la



reglamentación de la Ley 2005 de 2019 de la cual se tiene la Resolución 247 del 2021 que establece las condiciones para la categoría (A) artesanal del INVIMA.

Finalmente se tiene una reducción en los precios pagados al productor que para el 2022 está sobre los \$3.080 por kilogramo y que para el 2020 y 2021 estaban por los \$3.850 y \$3.680 respectivamente, fue uno de los subsectores que se benefició con la pandemia ya que el consumo creció considerablemente. Hoy se presentan dificultades con la mano de obra para la fabricación y el alto costo de los insumos que afectan directamente la productividad, se espera una reducción considerable de la oferta para el segundo semestre del 2023.

Pasifloras

El sector de las Pasifloras se divide en las especies de Maracuyá, Granadilla, Gulupa, Chulupa, Curuba, badea entre otras reportando un área sembrada de 19.853 Hectáreas y una producción de 220.920 toneladas donde los departamentos de Huila y Antioquia representan el 20% de la producción actualmente el sector ha exportado cerca de 10.100 Toneladas.

Gracias a los procesos adelantado por el MADR en lo corrido de 2018, 2020 se han certificado cerca de 108 predios como predios exportadores, permitiendo así fortalecer los volúmenes de exportación del sector.

En articulación con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de trazabilidad, permitiendo trabajar con el sector exportador en estrategias de mitigación y aprobación de moléculas y protocolos exigidos por la Unión Europea mercado que representa el 89% de las exportaciones de pasifloras del país, adicional a este proceso se adelantó un trabajo de estudio de mercado en Alemania el cual fue financiado con recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortífrutícola, que permitió conocer los canales de consumo de la Gulupa y Uchuva y desarrollar estrategias de venta que permitirá expandir el nicho de mercado al cual llegan estas dos rutas en los países europeos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Valle del Cauca se logró verificar las necesidades en procesos de investigación en las cuales se trabajará en lo corrido de 2018 a 2022.

Tabaco

En los últimos años se ha reducido el área de producción en un 96% pasando de 12.791 hectáreas en 2010 a 506 hectáreas en 2021. Los departamentos productores disminuyeron de 15 en 2010 a 2 (Bolívar y

Sucre) en 2021. El Departamento de Sucre tiene una participación del área total de producción del 64%, mientras que Bolívar tiene una participación del 36%.

A continuación, se presenta el área sembrada, producción y rendimiento de la cadena de tabaco:

Cuadro No. 43
Área sembrada, producción y rendimiento de Tabaco
(hectáreas – toneladas)

Año	Área sembrada	Producción	Rendimiento
2018	3.905	8.511	2,2
2019	3.037	6.608	2,1
2020	1.763	3.373	1,9
2021	506	848	1,7
2022*	506	911	1,8

Fuente: Fedetabaco *información proyectada

La producción de tabaco en el país afronta retos de sostenibilidad, ante las dificultades ocasionadas por el cese de compra de hoja de tabaco a partir del año 2020 por Philip Morris International -PMI y a partir del año 2021 por British American Tobacco - BAT, industrias de mayor dinámica de producción y comercialización de hoja de tabaco. La coordinación y concertación con los actores de la cadena permitirá dar continuidad a la formulación de política pública y articulación que resulte en proyectos de inversión, financiados por diferentes fuentes de recursos, orientadas a procesos de reconversión de la producción de tabaco, permitiendo así generar alternativas de bienestar socioeconómico para los pequeños productores en las áreas de producción.

En el año 2020, el MADR lideró el establecimiento de la Agenda Intersectorial de Tabaco, con participación de 50 personas de 18 entidades de la cadena, entre ellas: UPRA, ALCALDÍAS, BAT, PROCOLOMBIA, ICA, MADR, SENA, MINCIT, FAO, BANCOLDEX, BANCO AGRARIO, ADR, FINAGRO, APC, SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES DE AGRICULTURA, FEDETABACO, COLOMBIA PRODUCTIVA Y AGROSAVIA. En la Agenda Intersectorial de Tabaco se definió importante realizar una estrategia global para apoyar a los productores del sector agrícola que se han visto y se verán afectados por la decisión de la industria. Se identificaron a cerca de 2.000 agricultores contratados entre 2019 y 2020, tanto por PMI como por BAT.

En noviembre de 2021, en cabeza del señor Viceministro de Desarrollo Rural se desarrolló en el municipio de Tipacoque, el evento llamado “Encuentro Interinstitucional por la Reconversión Productiva del Cultivo del Tabaco y el Desarrollo Agropecuario y Rural de las provincias de Norte y Gutiérrez de Boyacá y García Rovira y Guanentá de Santander”. El objetivo de este espacio fue aunar esfuerzos institucionales del orden



nacional, departamental y municipal para lograr la reconversión productiva del cultivo del tabaco y para identificar y gestionar proyectos de impacto regional para las provincias de Norte y Gutiérrez de Boyacá y García Rovira y Guanentá de Santander. En este espacio se logró contar con diferentes entidades entre los que se encuentran: ADR, Agencia Nacional de Tierras, Agrosavia, UPRA, Secretarías de Agricultura y alcaldías municipales de Santander y Boyacá y el MADR. Adicionalmente, en el encuentro se definieron más de 13 compromisos, los cuales están siendo monitoreados por parte del MADR.

Para el 2022, se estructuró un programa que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la reconversión de tabaco a través del apoyo para la implementación del sistema productivo de maíz asociado con frijol para los exproductores o productores tabacaleros en los departamentos de Santander y Boyacá, con el propósito de mejorar los procesos de comercialización y por ende mejorar su calidad de vida. Actualmente, se encuentra en proceso de validación e implementación.

Uchuva

El cultivo de la Uchuva durante el año 2018 hasta el 2022, ha tenido un crecimiento progresivo pequeño en sus hectáreas sembradas, pasando de 1.631 a 1.816 (aumento del 12%). En el caso de la producción es importante resaltar que, en ciertos meses, las áreas sembradas estuvieron detenidas por la coyuntura sanitaria del COVID 19 y las heladas, pero las cifras de producción se mantuvieron con un crecimiento paulatino de 2.847 toneladas, siendo Boyacá con 557 has y Cundinamarca con 518 has, los principales Departamentos productores con un aproximado del 73% de la producción Nacional total.

Las exportaciones fueron cerca de 7.872 toneladas con un valor cercano a los 37,82 millones de dólares lo que equivale a casi el 40% de la producción Nacional, ubicando a la cadena como el mayor exportador de uchuva a nivel mundial. Es una clara muestra del potencial de esta fruta exótica en cuanto a exportación se trata.

Durante el periodo se avanzó en coordinación con el MINCIT, en la iniciativa Colombia Exporta Agro, con las diferentes instituciones se han identificado varios temas prioritarios para la cadena, además se participó junto con productores nacionales y el comité de exportadores en la agenda de agro logística la cual tiene como finalidad generar una política de logística Nacional. Derivado de estas mesas técnicas junto a Agrosavia se han adelantado las respectivas solicitudes para adelantar temas de investigación como lo son: la actualización del Pectia de Uchuva de los cuales se han venido realizado sesiones constantes en el año 2021; realización de un estudio de vigilancia tecnológica sobre las propiedades nutricionales, generación conjunta, con los exportadores de Uchuva, de una publicación que recoja el



estado actual del conocimiento en el manejo del cultivo (Modelo productivo para la uchuva en Colombia); Investigación en condiciones de almacenamiento para uchuva sin capuchón entre otros, por ultimo junto al ICONTEC se tiene establecido actualizar la NTC de Uchuva.

El DNP por su parte dio apertura una nueva mesa denominada “Mesa de trabajo de internacionalización y sostenibilidad en el sector de frutas exóticas”, que ha vinculado diversas entidades públicas y privadas, para crear una hoja de ruta que permita adelantar labores que mitiguen el impacto de la posible llegada de nuevas reformas regulatorias de sostenibilidad de la Unión Europea. Con este nuevo panorama el Ministerio de Agricultura ha venido implementando programas que promuevan y amplíen las buenas prácticas agrícolas, donde claramente está vinculada la cadena de la uchuva.

Yuca

La yuca es el quinto bien agrícola que más se produce en el país, después de la caña panelera, el plátano, la papa y el arroz. En Colombia se cultiva yuca en los 32 departamentos, sin embargo, es preponderante en la Costa Atlántica, el Cauca y los Santanderes. La producción comercial se divide en dos grandes segmentos: Yuca Dulce (yuca de mesa), dirigida principalmente al consumo humano, y Yuca Industrial (amarga), dirigida a los segmentos industriales de transformación y generación de valor. Entre 2018 y 2022 las áreas cosechadas y los volúmenes de producción de yuca para consumo fresco se han mantenido estables durante el periodo, de su parte el rendimiento, con tendencia a valores negativos, como consecuencia de los factores adversos por la pandemia y coyuntura económica mundial sobre los costos de producción. Con relación a la yuca industrial en los últimos años, sus indicadores sectoriales de áreas cosechadas y producción con una variación promedio para el periodo de más del 10 %.

El fortalecimiento de la cadena de la yuca por parte de la política sectorial se ha orientado al acompañamiento técnico que permita la consolidación y formalización de la cadena productiva de la yuca y su industria, así como el de brindar apoyo de los procesos de comercialización, atendiendo las distorsiones de los mercados como consecuencia de la sobreoferta y de los factores climáticos adversos en las zonas de producción del interior del país y en las zonas bajas de la costa caribe.

En este sentido, desde el gobierno nacional se otorgaron apoyos directos, por un monto superior a los 900 millones de pesos, a pequeños productores de yuca en fresco del departamento del Meta.

De igual forma, el sector yuquero fue impactado por instrumentos de política como el apoyo al transporte para comercialización (Resolución 131 de 2020) y el Programa de Apoyo a la Compra de insumos (Resolución 169 de 2020) y el programa de apoyo a la producción agropecuaria, principalmente en los departamentos de Bolívar y Meta, además de apoyar la primera fase del Plan Yuca país, iniciativa del Gobierno Nacional para el fomento integral del subsector productivo de la yuca de uso industrial



permitiendo la consolidación de capacidades competitivas del país mediante al aporte a la sustitución de importaciones de maíz, entre otras acciones.

De otra parte, gracias a la destinación de recursos por un monto de más de 480 millones de pesos por parte del MADR para la implementación de programas de promoción al consumo de yuca, se brinda información confiable a los consumidores sobre el producto, productos derivados y sus beneficios nutricionales.

3.10. Fortalecimiento de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

En el marco del nuevo lineamiento brindado por el nuevo Gobierno, la Dirección dio inicio al trabajo de articulación intrainstitucional e interinstitucional en la primera fase de 100 días de gobierno; con la participación en la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. De la misma manera, se adelantaron reuniones de articulación con UPRA y se fijaron priorizaciones para nuevas estructuras de planes de ordenamiento productivo de las cadenas acuícola y de pesca; así como, evaluar estrategias que permitan evaluar alternativas reales para establecer el análisis situacional de las cadenas ovino-caprina, apícola y de especies menores, como primera herramienta necesaria para un diseño de planes de ordenamiento productivo para dichos sectores. Se adelantó el análisis conjunto con los Consejos de Cadena Cárnica Bovina y Láctea, para fijar líneas concretas de trabajo para los sectores en el sentido de involucrar a los pequeños productores en la cadena de valor y fortalecer la participación regional de manera que exista voz y voto de los territorios a través de la reactivación de los Comités Regionales de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.

Cadena Láctea

La cadena láctea es un sector esencial y estratégico para el desarrollo del país, dada su importancia en la generación de empleo y la seguridad alimentaria y su participación del PIB del sector agropecuario con un 9,1% y el 36,7% del PIB pecuario. Según el CNA 2014, en el sector primario está constituido por cerca de 321.000 productores en el territorio nacional y genera unos 705.000 empleos. Por otra parte, el sector es determinante para la seguridad alimentaria del sector rural dado que cerca del 50 % del total de las UPA con producción de leche se desarrolla en áreas de Agricultura Familiar, lo que representa el 31 % de la producción y el 28 % del área total de las UPA (CNA, 2014).

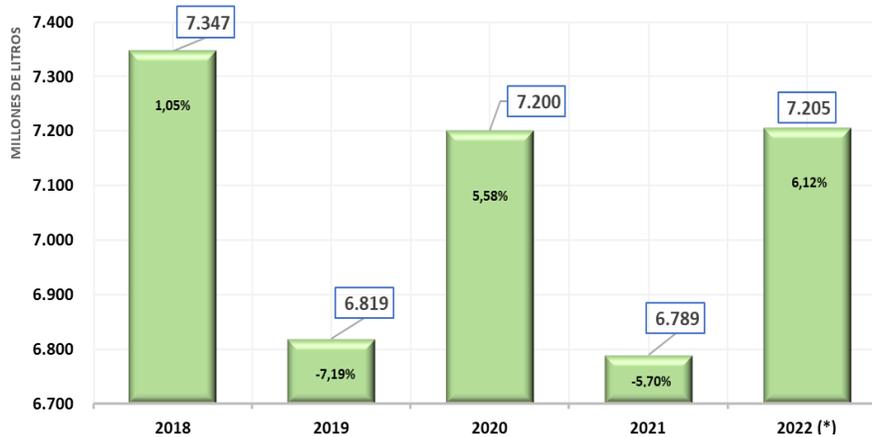
Durante 2020, a pesar de las dificultades planteadas por el aislamiento obligatorio producto de la pandemia por COVID19, el acopio de la industria láctea colombiana presentó un incremento del 5,6% en relación con 2019. En 2021 la dinámica productiva fue interrumpida por dos factores que marcaron profundamente el comportamiento del resto del año: el incremento acelerado del costo de los insumos y el paro nacional. Durante el paro nacional se vio interrumpido el acopio por parte de la industria y se



truncaron los flujos de producto en las regiones que, además de entregar producto a la industria, transforman y surten quesos en mercados mayoristas de ciudades capitales. Concomitante con este evento, los precios de los insumos para producción de forraje y suplementación de animales en producción ocasionaron que muchos productores, en mayor proporción aquellos de lecherías especializadas, disminuyeran la utilización de alimento balanceado y, en pleno bloqueo, interrumpieran los procesos de lactancia de sus animales (secado de animales en ordeño), lo cual contribuyó a disminuir la oferta de leche durante el resto del año.

En contraste, durante 2022 la producción ha presentado una importante recuperación, la producción nacional de leche rondará 7.205 millones de litros equivalente a un crecimiento de 6,1% con respecto a 2021 (estimación Unidad de Seguimiento de Precios). Posiblemente, la recuperación de los ciclos productivos y mejores precios pagados al productor han permitido recuperar productividad, así mismo, favorecieron la disponibilidad de forraje durante el primer semestre, sin embargo, esta tendencia de crecimiento podría verse afectada si se mantiene el exceso de lluvias en las principales regiones productoras.

Gráfico No. 18
Producción Nacional Leche Cruda (Millones de litros)



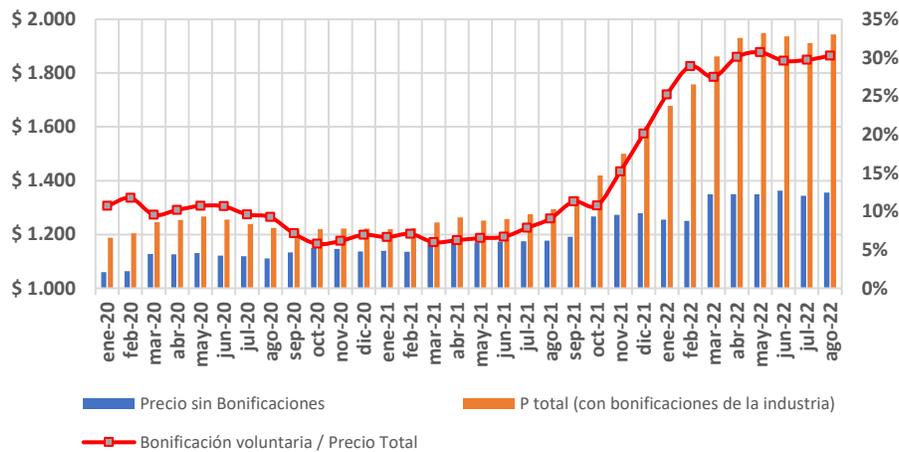
Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

En cuanto al comportamiento del precio pagado al productor, se ha mantenido al alza desde el segundo semestre de 2021. El incremento del precio durante 2021 representó 31% en relación con al cierre de 2020, así mismo, hasta agosto de 2022 el precio año corrido ha mostrado un aumento de 21,5%, alcanzando \$1.944/litro en promedio.



Gráfico No. 19

Precio total pagado al productor de leche (enero 2018- abril 2022)



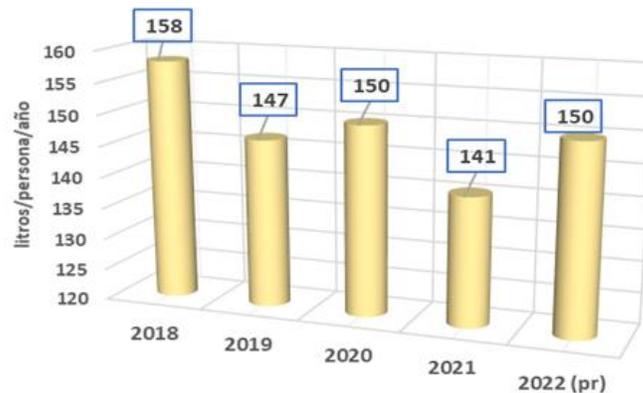
Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

Los precios alcanzados han permitido a los productores absorber los altos costos de los insumos los cuales han presentado fuertes incrementos desde 2020.

El consumo de leche disminuyó durante 2021, sin embargo, 2022 ha sido muy positivo en este aspecto pues todo indica una importante recuperación alcanzando nuevamente 150 litros por habitante y recuperando terreno con respecto a 2018, año con el mayor registro histórico de consumo per cápita reflejo de la recuperación post pandemia. A pesar de lo anterior, preocupa el incremento de los precios al consumidor el cual con corte a junio de 2022 registró una variación anual de 37,7% para el producto leche (DANE-IPC leche).

Gráfico No. 20

Consumo per-cápita anual de leche en Colombia



Fuente: Estimación Unidad de Seguimiento de Precios-USP

Política para la mejora de la competitividad del sector lácteo (Conpes 3675 de 2010)

Con el propósito de contrarrestar los posibles efectos negativos resultantes de la implementación del Acuerdo Comercial de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea en la producción de leche, el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3675 del 19 de julio de 2010, recomendó implementar acciones tendientes al mejoramiento de la competitividad de la producción de leche en el País. Con este propósito, para el período 2011-2027, en dicho documento se proyectó un presupuesto de inversiones por \$385.000 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación y €30 millones como valor indicativo de la cooperación de la Unión Europea. En estas condiciones entre 2011-2020, el MADR ha invertido cerca de \$400 mil millones de pesos del Presupuesto General de la Nación en el desarrollo de esta política para la mejora de la competitividad de la actividad lechera; y, del total de recursos, cerca del 25% corresponden a cooperación con la Unión Europea.

En el período 2018-2022 la asignación de recursos ascendió a cerca de \$43 mil millones de pesos. Los recursos descritos aplicados en el tiempo de desarrollo de esta política se han destinado para cumplir con los compromisos adquiridos con los productores de leche, en actividades o servicios de:

- Transferencia tecnológica con implementación de praderas mejoradas y producción de forrajes, buenas prácticas ganaderas y fortalecimiento organizacional asociativo.
- Mejoramiento genético bovino hato lechero.
- Promoción al consumo.

Logros relevantes:

La promoción de técnicas innovadoras y sostenibles para mejorar la productividad a través del manejo de pastos (mejoramiento de praderas, sistemas silvopastoriles, producción de forrajes tropicales y buenas prácticas ganaderas) y del mejoramiento genético del hato lechero; fortalecimiento organizacional de asociaciones de pequeños productores lecheros a través de transferencia de conocimiento

administrativo, contable y motivacional sobre la base de un plan asociativo rentable, sostenible y competitivo; fortalecimiento del sistema de pago por calidad de la leche cruda al productor, mediante el fortalecimiento de la unidad de seguimiento de precios de la leche en su estructura de información y orientación a los actores de la cadena productiva; y la promoción al consumo de leche a través de un programa constante dirigido a educar al consumidor en aprecio por las bondades que otorga la leche y sus derivados lácteos; han sido la línea de trabajo durante el actual gobierno.

Durante el periodo 2021-2022, hemos atendido con recursos propios sumados a las contrapartidas de los aliados cooperantes, aquellos proyectos viabilizados de inversión, presentados por las gobernaciones que han priorizado la cadena láctea, promoviendo mejorar la productividad y competitividad de los productores de leche, cuyos indicadores presentamos a continuación:

Cuadro No. 44
Proyecto Conpes lácteo
"implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional"
(Millones de pesos)

Vigencia	# Pequeños Beneficiarios (con hectáreas de pastos mejoradas)	Animales mejorados	Recursos Asignados \$
2021	1.150	300	2.900
2022*	512	900	4.000
Total	1.662	1.200	6.900

Fuente: DCPA-MADR

*2022: En desarrollo convenio con AGROSAVIA.

Para la presente vigencia 2022, el MADR suscribió un convenio con AGROSAVIA, para brindar continuidad al proyecto de inversión del Conpes lácteo. Durante la ejecución de las actividades contempladas en el plan operativo del convenio, se podrá estimar el porcentaje de avances de los indicadores definidos en el mismo.

Adicionalmente, el MADR con recursos del PGN, ha adelantado durante el periodo 2021-2022 una estrategia conjunta con el sector privado representado por ASOLECHE, sumando recursos del gremio de industrias lácteas, dirigida a fortalecer la promoción al consumo de leche y derivados lácteos, a través de medios nacionales, regionales y redes sociales.



Cuadro No. 45
Programa de promoción al consumo de leche y derivados lácteos
(Millones de pesos)

Vigencia	Valor Asignado \$
2021	1.500
2022*	2.000
Total	3.500

Fuente: DCPA-MADR

El Valor total de inversión incluye los recursos de contrapartida de los cooperantes

*BMA actúa en calidad de operador del proyecto

Acciones (2021-2022)

Actos Resolutorios

- **Resolución 290 de 2021 MADR:** El Ministerio acordó con el Consejo Nacional Lácteo un incremento interanual en el precio regulado de la leche (a través de la Resolución 017 de 2012) el cual se hizo a partir del 1 de octubre de 2021 con un incremento del 7% (esta decisión se materializó en la Resolución 290 de 2021 del MADR). Este incremento, sumado al realizado en marzo de 2022, representó un incremento de 15,83% del precio regulado para la vigencia de 2021.
- **Resolución 160 de 2022 MADR:** Con esta resolución se adoptó el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Láctea Colombiana, el cual hace parte de la hoja de ruta para los próximos 20 años.

Diseño de instrumentos de política:

El año 2021 fue muy importante en términos de acuerdos suscritos entre el sector público y privado representados en el Consejo Nacional Lácteo y las regiones productoras de leche. En marzo, se suscribió el Acuerdo Marco para la Sostenibilidad del Sector Lácteo en el corto, mediano y largo plazo, así mismo durante el año se realizaron las actividades con los actores de la cadena para la estructuración del Plan de Acción del Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena Láctea (adoptado por resolución en mayo de 2022) y los Planes Maestros de Reconversión Productiva para diez regiones del país. Estos instrumentos permitirán contar con la hoja de ruta para el sector en los próximos años. Para desarrollar estos instrumentos se han creado en el CNL cinco (5) comisiones técnicas que atenderán los temas según su naturaleza. Algunas de las actividades planteadas en estos instrumentos ya han tenido inicio en 2022:



- **Actualización de Reglamentos Técnicos:** aspecto muy importante para la modernización y competitividad del sector, para lograr este objetivo realizarán sesiones en la Comisión de Ordenamiento Sanitario del CNL.

Decreto 616 de 2006: relacionado con los requisitos que deben cumplir los procesos de producción, conservación, higienización y comercialización de leche cruda en el país. Esta actividad surtió el paso previo de consulta pública de Análisis de Impacto Normativo, así como la consulta pública de un primer borrador de la norma, resta atender las observaciones presentadas y realizar mesas de trabajo para contar con la versión final del proyecto.

Resolución 2310 de 1986: esta resolución que establece los requisitos para la producción de derivados lácteos surtió el proceso de consulta pública del Análisis de Impacto Normativo y actualmente se trabaja en la construcción del proyecto de norma para consulta.

- **Actualización del precio regulado:**

Resolución 017 de 2012: Se ha iniciado en la presente vigencia, su revisión conjunta en la Comisión Económica y de Mercados del CNL. Esta norma regula el procedimiento que deben seguir los agentes compradores de leche para liquidar el precio pagado por la leche al productor primario.

Programas de apoyo a pequeños productores:

- Programa de Apoyo a Pequeños Productores de Leche: El programa se estructuró en el segundo semestre de 2020, su objetivo principal fue prestar apoyo a pequeños productores a través de la entrega de *kits* de elementos para mejora de la bioseguridad del productor, insumos para la producción y elementos que favorezcan la inocuidad en el proceso de producción. En el sector lácteo se apoyaron pequeños productores de los departamentos de Caquetá (300 pequeños productores) y Antioquia (250 pequeños productores), con recursos cercanos a \$500 millones de pesos. La entrega de material de los insumos se materializó durante el primer trimestre de 2021.
- Programa de apoyo a pequeños productores del departamento de Antioquia: Este programa se desarrolló en atención a la importancia estratégica del departamento de Antioquia en la estructura productiva del sector lácteo, tanto por su aporte en volumen, como por el alto porcentaje de formalización en la actividad, características que se incentivan desde el Ministerio. Con un presupuesto cercano a \$2.178 millones de pesos, se beneficiaron 1.900 pequeños productores en 21 municipios pertenecientes a las subregiones Norte, Oriente y Occidente de este departamento lechero. La entrega de material de los insumos se materializó durante el primer trimestre de 2022.
- Programa de apoyo a la logística de pequeños productores para la comercialización del sector lácteo: Durante la presente vigencia 2022; con recursos cercanos a \$5.000 millones de pesos, se beneficiarán cerca de 2.780 pequeños productores de leche en diez departamentos con importancia en la

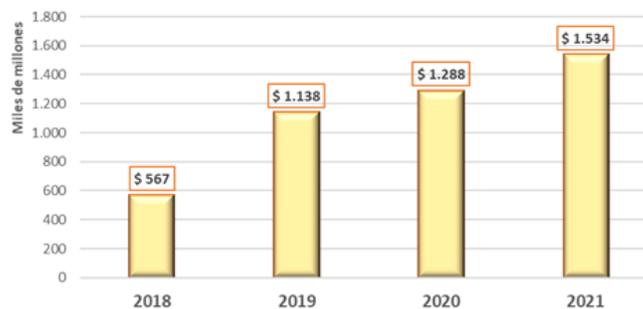


producción de leche: Antioquia, Córdoba, Caquetá, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Sucre, Bolívar, Cesar y Meta. El programa, dirigido también a fortalecer la formalidad, permitirá la entrega de *kits* con elementos para mejora de la bioseguridad del productor, insumos para la producción y elementos que favorezcan la conservación y transporte de la leche.

Financiamiento del sector lácteo

Al realizar una revisión histórica comparativa de inversión; los recursos colocados para apoyar la financiación de la actividad lechera han aumentado satisfactoriamente. Los recursos colocados en 2021 fueron 2,7 veces los del año 2018. En 2021 se colocaron más de \$1,5 billones, \$247 mil millones de pesos adicionales con respecto a 2020, equivalentes a un incremento del 19.1%. Durante la pandemia, en 2020, las colocaciones totales también tuvieron un incremento del 13% con respecto a 2019 (\$149 mil millones de pesos). Con corte a junio de 2022, la colocación de recursos de crédito para el sector mantuvo una dinámica positiva alcanzando \$830 mil millones de pesos distribuidos en 14.538 créditos.

Gráfico No. 21
Total Crédito Sector Lácteo
(2018-2021 - Millones de pesos)



Fuente: FINAGRO

Cadena Cárnica Bovina

De acuerdo con las cifras reportadas por el ICA del Censo de Ganadería efectuado en el primer ciclo de vacunación del 2022, en el país hay 29.301.392 cabezas de ganado bovino, de las cuales 19.2 millones son hembras y 10,0 millones machos, con una vocación para ceba de 6.9 millones y para cría de 6.5 millones de cabezas que se encuentran ubicadas en 633.841 predios, de los cuales el 80% son fincas de menos de 50 animales (pequeños ganaderos).

En 2021 se sacrificaron aproximadamente 3.3 millones de animales que produjeron 758.736 toneladas de carne en canal. El consumo per cápita de carne en Colombia está en 17.1 kilos por año; a Julio del año



2022, se habían sacrificado 1.752.913 cabezas de bovino, que produjeron 756.718 toneladas de carne en canal. En 2021 se exportaron 247.171 animales en pie y 56.790 toneladas de carne en canal y despojos a países como Chile, Emiratos Árabes, Egipto, curazao, Jordania, Líbano, Hong Kong, Rusia y Vietnam. A junio 2022, se exportaron 248.770 animales en pie y 17.976 toneladas de carne en canal y despojos.

En el país se identifican zonas productoras de ganado para carne y doble propósito en Caribe Seco y Húmedo (Guajira, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Cesar, Atlántico), Norte del Valle, y Eje Cafetero incluido Antioquia como principal productor, Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta), Sur Oriente (Caquetá, Putumayo, Tolima), el Magdalena Medio y los Santanderes.

El MADR continúa liderando las iniciativas en los dos clústeres ganaderos: el Clúster Cárnico del Caribe, con sede en Montería, que incluye los municipios ganaderos de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre; y el Clúster Oriental, con sede en Bucaramanga, que incluye a municipios ganaderos de Santander, Cesar y Bolívar. Estos clústeres se constituyen inicialmente en la apuesta productora del ganado de calidad que exigen los mercados internacionales, para garantizar la sostenibilidad exportadora de carne, en cumplimiento de los compromisos comerciales nacionales e internacionales para la carne bovina colombiana.

Acciones para destacar durante periodo 2018 - 2022

Durante el cuatrienio se trabajó en el dinamismo de los Clústeres Ganaderos del Caribe y del oriente para el incremento de las exportaciones de carne y también del mercado interno, con el apoyo de las entidades públicas como los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Salud y Protección Social, Colombia Productiva, ICA, AGROSAVIA e INVIMA, fortaleciendo las capacidades de los ganaderos y el equipamiento de plantas de beneficio para contar con una oferta ganadera exportable, con calidad sanitaria e inocuidad que permitan acceder a mercados de interés para el país.

Se destaca la Priorización del sector para el otorgamiento del incentivo a la prima del seguro de ganadería bovina, el fortalecimiento de las líneas de crédito para el sector ganadero bovino de carne y la construcción y ejecución del Pacto por el Crecimiento para el sector cárnico, firmado con la Vicepresidencia de la República.

También es importante resaltar que en conjunto con entidades como los Ministerios de Salud y Protección Social y de Comercio Industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio, INVIMA, ICA y gremios de la producción, se elaboró y expidió el Decreto 1975 de 2019 que promueve las medidas de salud pública en relación con las plantas de beneficio animal, de desposte, desprese y de otras disposiciones.



Adicionalmente se adelantó estrategia de lucha contra el contrabando mediante la participación en la Mesa Operativa de Contrabando, para la gestión de acciones y generación de resultados del Centro Integrado constituido por ICA, INVIMA POLFA/ DIAN, creado en octubre del 2018 para atender de manera articulada los casos relacionados con contrabando e ilegalidad a lo largo de la cadena cárnica bovina.

Al respecto, las acciones realizadas fueron: i) Implementación del Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN, con el propósito de articular capacidades interinstitucionales e intergremiales buscando la cooperación e intercambio de información para contrarrestar el contrabando. ii) Despliegue de actividades operacionales de inteligencia, más investigación criminal de manera focalizada y conjunta, mediante la recepción de denuncias, análisis y seguimiento. iii) Implementación y fortalecimiento de 16 puestos de control fijos y móviles entre el ICA, INVIMA y POLFA/DIAN ubicados estratégicamente en los departamentos de Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca y Nariño. iv) Centro de operaciones funcionando las 24 horas, ubicado en las instalaciones del ICA en la ciudad de Bogotá. v) Despliegue del CIIP a nivel regional para mejorar el desempeño y control de las movilizaciones, contando con 8 sedes en las ciudades de Valledupar, Riohacha, Cúcuta, Arauca, Barranquilla, Ipiales, Cali y Buenaventura. vi) Expedición de la circular conjunta 03 de 2019, de la POLFA, ICA, DIAN e INVIMA, cuyo propósito está dirigido a proteger a nuestro país de la nociva práctica del contrabando. vii) Con el apoyo del ICA y el CIIP/DIAN, se logró recuperar el estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación y por ende las exportaciones de carne bovina.

Por otra parte, se resalta la priorización de la carne bovina en el marco de la estrategia de Ordenamiento Productivo que busca definir una hoja de ruta con un horizonte a 20 años. Este ejercicio inicio en el año 2020 y finalizó su construcción en mayo 2002, el cual se formalizó a través de la Resolución 161 de 2022 “Por la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Cárnica Bovina y se dictan otras disposiciones”.

Actualmente se encuentran en ejecución de los talleres de reconversión productiva para la cadena cárnica bovina que buscan identificar los principales desafíos de las regiones cárnicas identificadas; estos se vienen realizando con la participación directa de los actores que intervienen en la cadena productiva.

Cadena Avícola

El sector avícola es uno de los grandes protagonistas del crecimiento del sector agropecuario del país, en el cual se realizan importantes negocios que permiten dinamizar y consolidar el sector, así como también se destaca la inclusión de las proteínas de origen avícola (pollo y huevo) en la alimentación de los colombianos, con precios por kilo mucho menores para los consumidores, mostrando crecimientos sostenidos año tras año, destacándose los departamentos de Santander, Valle de Cauca y Cundinamarca.



A nivel nacional Colombia cuenta con un total de 440.385 predios avícolas (predios comerciales más predios traspatio) y un inventario para el año 2021 de 210.541.160 en total aves (capacidad ocupada comercial más aves traspatio).

De acuerdo con la Cuenta Satélite del DANE, para 2020 la producción total de la agroindustria avícola, que incluye las fases pecuaria e industrial, registró un valor de \$22.125 millones de pesos, con una tasa de crecimiento de 4,7% con respecto a 2019 que registró \$21.137 millones de pesos.

Con respecto al desempeño de la cadena avícola se puede afirmar que muestra un crecimiento constante medido en la producción de pollo y huevo a nivel nacional, el cual para el año 2018 fue de 2.506.042 toneladas y para el año 2019 fue de 2.556.143 toneladas reflejando un crecimiento del 2%. Para el año 2020 se tuvo una producción de 2.602.681 toneladas con un crecimiento del 1,8% con respecto al 2019. Finalmente, para el año 2021, la producción fue de 2.716.071 toneladas con un crecimiento del 4.4% con respecto al año 2020. En su conjunto la producción avícola (pollo y huevo) entre el año 2018 y el 2022 presentó un incremento del 8%.

Dicho incremento de la producción se ve reflejada en la generación de empleo, la cual es aproximadamente de 400.000 empleos directos e indirectos y un consumo per cápita en ascenso que, para el caso de consumo de pollo fue para el año 2018 de 35,6 kilos/año, año 2019 de 36,5 kilos/año, año 2020 34,0 kilos/año y año 2021 35,1 kilos/año. Para el caso del consumo per cápita de huevo, se tiene que para el año 2018 fue de 303 unidades/año, para el año 2019 de 292 unidades/año, para el año 2020 de 325 unidades/año y para el año 2021 fue de 334 unidades/año, mostrando un incremento en el consumo per cápita entre el año 2018 y 2022 del 10,23%.

Dentro de las principales acciones desarrolladas desde la orientación del Fondo Nacional Avícola – FONAV y adelantadas en cabeza de FENAVI, en favor del avance de la avicultura nacional, se pueden destacar, durante la vigencia anual actual:

Se han adelantado un total de 2.246 actividades de campo, centradas principalmente en actividades complementarias, seguidas de actividades de formación a diferentes actores de la cadena productiva avícola; visitas en el marco de la estrategia Granjas Avícolas Bioseguras - GAB para la promoción del cumplimiento de la normativa en bioseguridad y otras actividades como la extensión a productor avícola en atención a sus necesidades en aspectos técnicos, sanitarios y productivos, así como la realización de actividades de Vigilancia Epidemiológica Activia - VEA. Dichas actividades se han tenido una cobertura de 21 departamentos y más de 280 municipios.



De otra parte, con el propósito de contener las acciones de contrabando en frontera, se han brindado capacitaciones de actualización en temas de interés para la industria avícola a los observadores de puerto, así como para los inspectores de la DIAN, INVIMA e ICA.

Igualmente, se han adelantado capacitaciones con INVIMA (Actualización en avances en el Sistema de Inspección, vigilancia y Control por parte de las secretarías de Salud), dirigida a las plantas de beneficio de aves, en el propósito de obtener la autorización sanitaria.

En el componente ambiental, así mismo se elaboraron 30 informes de recomendaciones de ordenamiento territorial y 1 de identificación de taxonomía de suelos; un documento del “estado del sector avícola frente a las áreas de exclusión y/o condicionadas del país”, como línea base de los planes de ordenamiento territorial - POT de los municipios avícolas del país.

De otra parte y, en cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 por la cual se declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle, durante el 2021, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) reconoce a Colombia como país libre de Newcastle notificable, lo que permitirá que el país siga avanzando en las diferentes negociaciones de apertura de mercados, en especial con EEUU para la exportación de alas de pollo, producto de alto interés comercial de ese país y que en la actualidad se encuentra en etapa de estudio por parte del APHIS de los Estados Unidos.

Cadena Porcícola

El sector porcícola ha mostrado un crecimiento sostenido año tras año, en términos de producción para el año 2021 mostro un crecimiento del 4.9% con respecto a 2020, representado en 491.244 toneladas de carne de cerdo, para lo corrido de 2022 se tienen 338.883 toneladas lo que representa un crecimiento del 6.5% respecto al mismo periodo de tiempo de 2021; por otra parte, frente al beneficio se tuvo para el cierre del 2021 un total de 5.194.203 cabezas sacrificadas, reflejando de esta manera un crecimiento para el sector del 3.8%; los departamentos con mayor participación en el sector son Antioquia, Valle, Cundinamarca, Meta y Eje Cafetero, los cuales representan más del 90% de la producción nacional.

En el país según el censo del ICA para 2022 se tienen 192.828 predios, de estos, 152.069 (78,9%) son predios de traspatio y los restantes 40.604 (21,1%) corresponden a predios de producción comercial y tecnificada, frente al número de animales se tiene un total de 9.658.204, el 89,5% son animales de predios de producción comercial y tecnificada, y el restante 10,5% son animales de traspatio, la población porcina del país se concentra en departamentos como Antioquia (26,6%), Valle del Cauca (14,7%), Meta (8,7%),



Cundinamarca (7,3%) y Córdoba (7,0%); y por último se tienen 56 establecimientos para el beneficio de porcinos a nivel nacional.

A su vez, es importante recalcar que el sector genera 140.000 empleos entre directos e indirectos y muestra un comportamiento ascendente del consumo per cápita, cerrando el año 2021 en un 12,2 kilo/habitante, consolidando así un incremento del consumo del 13% respecto al año anterior.

Estas cifras reafirman a la porcicultura como una de las actividades económicas de mayor relevancia, no solo del sector agropecuario sino de la economía nacional por su aporte del 5,8% al PIB agropecuario, la significativa generación de empleo estable y formal, en especial en zonas rurales y por la contribución a la soberanía en seguridad alimentaria.

Frente al tema sanitario, se tienen resultados importantes desde el año 2017, cuando la OIE declaró la zona centro occidente del país como primera Zona Libre de Peste Porcina Clásica –PPC, esta zona está conformada por los departamentos de Antioquia, Eje Cafetero, Valle del Cauca, Chocó, Norte del Cauca el municipio de Cajamarca en el Tolima; en el 2021 se logró la declaración de la segunda Zona Libre de PPC, esta zona está conformada por los departamentos de Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Santander, Tolima y Sur del Casanare. Esto logra tener certificada el 95% de la producción y el 45% del territorio colombiano como zonas de libres de PPC, facilitando de esta manera la internacionalización de la carne de cerdo colombiana.

Por otra parte, también en temas sanitarios el sector cuenta con la declaración de la primera zona libre de la enfermedad Aujeszky, la cual coincide con las Zonas Libres de PPC y la declaración de Colombia como país libre de Gastroenteritis Transmisible y Coronavirus Respiratorio Porcino (enfermedades de denuncia obligatoria por parte de las autoridades sanitarias).

Durante el año 2021 FINAGRO colocó 1.237 créditos por valor de \$465.804 millones de pesos para la actividad porcícola, para el año 2022 se tienen al mes de septiembre 1.169 créditos por valor de \$423.087 millones de pesos.

El valor corriente de la producción porcícola en el 2021 en términos de canal fría fue de \$5,03 billones, valor superior en 47,5% con respecto al 2020 y en términos constantes el valor es de \$2,84 millones, registrando un aumento del 25,8%. Presento una participación en el PIB del 25,7% pecuario, 5,8% agropecuario y 0,5% total.

Acciones relevantes de la cadena 2021 – 2022:

- Como resultado al trabajo realizado en pro de mejorar de las condiciones sanitarias del sector, la tecnificación del mismo, y con todos los esfuerzos centrados en cumplir el objetivo de exportar la carne de cerdo colombiana se ha logrado obtener la admisibilidad para la carne y productos



cárnicos colombianos en el año 2021 a Macao y 2022 a Singapur, así también es importante mencionar que también se obtuvo en el año 2019 para Angola , 2020 para Ghana, con lo cual se sigue apoyando a los porcicultores colombianos en el desarrollo de una oferta exportable ampliando el número de mercados con protocolos de admisibilidad aprovechables, con la intención de impulsar exportaciones rentables y sostenibles en el tiempo.

- Implementación del Sello 100% Carne Certificada, con el objetivo de reconocer la integralidad entre componentes inocuidad y trazabilidad presentando el sello como el factor diferencial de la carne producida bajo las mejores condiciones sanitarias y certificando su origen, desde granjas certificadas hasta su comercialización siendo una herramienta crucial en la sustitución de las importaciones.
- De la mano con el enfoque técnico, es importante resaltar el posicionamiento del sector con la contundencia en la estrategia de mercado disruptivo de los últimos años, dinamizando el consumo de carne de cerdo en la mesa de las familias colombianas, es así como la carne de cerdo pasa de tener en el año 2015 una penetración del 52% a alcanzar en el 2021 una penetración del 96% es decir que la carne de cerdo está presente en casi la totalidad de los segmentos de consumo de alimentos en los hogares colombianos. Estos avances se han visto evidenciados también con lo conseguido desde el 2015, cuando el *Top of mind (lo que surge primero en la mente de un consumidor)* era del 18 %, y al cierre del 2021 se llegó al 34% a nivel nacional.

Cadena de Pesca y acuicultura

Durante el periodo 2021 – 2022, la producción de acuicultura y pesca en Colombia fue de 300.162 toneladas, junto con cerca de 25,8 millones de peces ornamentales destinados a la exportación y al mercado nacional. La acuicultura aportó 192.521 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas; mientras que la pesca durante el mismo periodo según reportes del SEPEC-AUNAP, registró un volumen de capturas de 107.641 toneladas.

Durante el mismo periodo se exportaron 35.705 toneladas, entre tilapia, trucha, camarón y otros productos pesqueros como atunes por valor de 129.8 millones de dólares; Durante el mismo período se importaron 114.951 toneladas de productos pesqueros y de la acuicultura por valor de 297,5 millones de dólares.

El consumo per cápita de pescado en Colombia durante el periodo 2021- 2022 se incrementó en 0,8 kilogramos/persona/año, al pasar de 8,8 en 2020 a 9,6 en 2021. En materia de empleo según el



documento “Colombia pesca en cifras 2014” el sector de la pesca y la acuicultura aportan aproximadamente 423.135 empleos entre directos e indirectos.

Acciones 2021 - 2022

Ordenamiento Productivo de la Acuicultura en Colombia. De acuerdo con la Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, se formuló el Plan, como un instrumento de planificación a partir del cual se direccionará la planificación y gestión del sector por parte del Gobierno Nacional, los gremios y los entes territoriales con el fin de impulsar su desarrollo sostenible y competitivo, se cuenta con el documento preliminar, el cual será la hoja de ruta para el desarrollo del Plan.

Con el actual gobierno 2022, se da inicio al proceso de conformación de la cadena productiva de la pesca artesanal marina y continental. Así mismo, se plantea como reto en el marco de competencias del MADR, apoyar el proceso de adhesión de Colombia al Acuerdo sobre Medidas de Estado Rector del Puerto- AMERP, promovido por la FAO.

De manera paralela, se ofició al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de retomar las conversaciones entre las carteras de Agricultura y Ambiente, que conduzcan a actualizar la normativa de los trámites de concesión de agua para avanzar en la formalización de los pequeños acuicultores y acuicultores de subsistencia.

Sanidad en acuicultura. El Instituto Colombiano agropecuario ICA ha registrado 2.963 predios que desarrollan actividades de acuicultura, de estos, 94 han sido certificadas por la autoridad sanitaria como establecimientos acuícolas bioseguros.

Crédito Agropecuario para el Sector Pesquero y de la Acuicultura. Durante el 2021 FINAGRO colocó 5.734 créditos por valor de \$251.253 millones de pesos para el sector pesquero y de la acuicultura.

Actualización normativa del sector de la pesca y la acuicultura. El MADR con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), gestionaron la expedición del Decreto 1835 de 2021, mediante el cual se modificaron, adicionaron y derogaron algunas disposiciones de la Parle 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura", con este Decreto se pudo avanzar en la actualización del marco normativo del sector, facilitando el accionar de la AUNAP y la gestión de estas importantes actividades productivas.



De igual manera la AUNAP expidió la Resolución 1485 del 08 de julio de 2022, por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura.

Implementación del programa de Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura - BPPA.

Se dio continuidad al programa de implementación de Buenas Prácticas de Producción Acuícola, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos piscícolas. Se está brindando asistencia técnica a 46 granjas piscícolas y 14 de camarón de cultivo, para la implementación de Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura y puedan contar con sellos de calidad que cumplen estándares internacionales, mejorando así el acceso a mercados en el exterior.

Programa de apoyo a la comercialización para la competitividad del sector pesquero y acuícola.

La Resolución 1850 de 2022 que menciona que el enfoque de este programa es el apoyo para el desarrollo de la acuicultura de pequeña y mediana escala, de la pesca artesanal y de las actividades conexas, a través de la asistencia técnica integral, el acompañamiento, la formulación de proyectos productivos, la cofinanciación y su respectivo seguimiento, propendiendo por el mejoramiento productivo e innovación tecnológica tanto en la acuicultura, la pesca artesanal y su cadena productiva, y de esta manera aportar a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objeto y asegurar su sostenibilidad, a través de acciones tangibles y concretas para el impulso del sector, bajo una oferta institucional que permite la entrega definitiva de elementos, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal, de la acuicultura y actividades conexas.

En el marco del contrato No. 0395 de 2022 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia con el apoyo técnico de la AUNAP, se generaron acciones encaminadas al apoyo y fortalecimiento de la pesca y la acuicultura con fin de mejorar la competitividad en temas de acopio, procesamiento y comercialización de sus productos. Al respecto se entregarán equipos e insumos para mejorar la cadena de frío en los procesos de acopio, almacenamiento, procesamiento transporte del producto. En este programa, en 2022, se beneficiarán 20.425 productores pertenecientes a 446 asociaciones de 21 departamentos, por un monto de \$8.951,2 millones de pesos.



Línea Pesca artesanal: Es la actividad realizada por pescadores en forma individual u organizados en empresas, cooperativas u otras formas asociativas, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas, artes y métodos menores de pesca. Vigencia total inversión proyectada 2022: \$5.165.6 millones de pesos (Corte octubre de 2022 Recursos AUNAP). Línea Acuicultura: Cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control.

Gestiones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Generación de Conocimiento: Durante el cuatrienio se desarrollaron 19 investigaciones en acuicultura, 20 en pesca, 4 sobre especies trabajadas a nivel genético, 1 investigación socioeconómica y 7 análisis de la información existente que contribuya a la planificación del desarrollo de la pesca y la acuicultura en el país. Estas investigaciones se realizan con el fin de actualizar el conocimiento científico de los recursos pesqueros y acuícolas.

Inspección y Vigilancia: La AUNAP realizó 6.458 operativos de inspección, vigilancia y control de los recursos pesqueros y de la producción de la acuicultura del país entre los meses de octubre de 2021 a septiembre de 2022, en este proyecto de inversión se habían programado entre las vigencias 2020-2022 13.582 operativos de lo que podemos considerar que al corte de este informe esta meta se ha cumplido en un 98,77%. Adicionalmente se llevaron a cabo 33 eventos de divulgación y socialización entre los meses de octubre de 2021 a septiembre de 2022 y un total de 215, en este proyecto de inversión se habían programado entre las vigencias 2020-2022 250 eventos por lo que podemos considerar que al corte de este informe esta meta se ha cumplido la meta en un 80%, con estos se logra apropiación a la comunidad del conocimiento de la normatividad pesquera reduciendo las infracciones al Estatuto General de Pesca para la sostenibilidad de los recursos pesqueros y de la acuicultura.

Apoyo de Aunap a productores de la Cadena: Se destaca que se vincularán 15.307 productores a la estrategia de agricultura por contrato, para el 2022 se contempla entregar kits de insumos a más de 30.000 beneficiarios de la estrategia, invertir en 2022 \$3,9 millones de pesos de recursos del MADR para kits de insumos, los cuales incluyen elementos como: (motobombas, guadañadoras, kits de pesca, plantas eléctricas, kits de buenas prácticas, elementos de acuicultura, entre otros).

Se fortalecieron 2.250 productores con el programa de fomento a la pesca y 150 asociaciones, acuicultura 425 acuicultores y 49 asociaciones, para las actividades conexas 1.530 beneficiarios y 128 asociaciones, así mismo se fortalecieron las tres estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP: (i) Estación Piscícola del Alto Magdalena (Gigante, Huila), (ii) Estación Piscícola del Bajo Magdalena (Repelón, Atlántico) y (iii) Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Buenaventura, Valle del Cauca) mediante las cuales se



produjeron 21.086.933 Corte 30 septiembre de 2022. Los trámites atendidos 15.847 Corte 30 septiembre de 2022.

Cadena Ovino – Caprina.

La Cadena Ovino-Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes frentes productivos: animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados en las dos especies y, proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas. Esta Cadena se encuentra inscrita ante el MADR, constituyéndose así en Órgano Consultivo del Gobierno Nacional en el propósito de aportar para mejorar las condiciones de producción y promover el desarrollo del sector en sus diferentes eslabones.

En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Cauca y Valle del Cauca; siendo un sector en crecimiento que, además cumple en algunas regiones, una importante función social para la población rural y comunidades indígenas del país; involucrando unos 110.000 productores.

De acuerdo con el ICA para el año 2022, se cuenta con una población de 1.149.054 caprinos y 1.805.877 ovinos, de los cuales cerca del 80% de los caprinos y el 44% de los ovinos, se encuentran en La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, el país produce unas 16 mil toneladas de carne ovina y caprina al año; la Encuesta Nacional Agropecuaria del DANE de 2019, se reportó una producción de 26.184 litros día de leche de cabra.

El sector ovino y caprino está catalogado como uno de los llamados a aportar al crecimiento, pues las expectativas de consumo son muy altas, si se tiene en cuenta que el consumo de la carne de ovinos en Colombia es apenas de 0,5 kilogramos por año, alcanzando cerca del 1% del consumo total de carnes del país. La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente es su alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Cadena Ovino-Caprina son holísticas, apuntando a disminuir dicha brecha, así:

Acciones más relevantes de la Organización de Cadena Ovino - Caprina 2021-2022

Conformación Comités Regionales de Cadena Ovino-Caprina: Como estrategia para ampliar las acciones tendientes a resolver los desafíos del sector a nivel regional de manera más puntual y aterrizada, se



acompaña en la conformación de los Comités Regionales de Cadena Ovino-Caprina de los departamentos de Valle del Cauca y Cauca, ampliando la institucionalidad del sector a 11 Comités Regionales de Cadena (La Guajira, Córdoba, Cesar, Magdalena, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Tolima), cuyo objetivo es adelantar gestiones que propendan por mejorar la competitividad del sector en el departamento correspondiente, mediante una alianza público-privada. Así mismo se orienta en la conformación de las Organizaciones de Cadena del Huila, Casanare y Atlántico.

Diseño de estrategia de incentivo al consumo: Estrategia de promoción de los productos obtenidos de ovinos y caprinos y socializada a través de las redes sociales dispuestas por el MADR y la Organización de Cadena Ovino-Caprina.

Zonificación ovina y caprina del país: Acompañamiento a la UPRA en la identificación de las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de las actividades ovina y caprina. Instrumente de importancia para la toma de decisiones.

Planeación estratégica y prospectiva del sector ovino-caprino: Conscientes de que la planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer la hoja de ruta que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno; con el acompañamiento metodológico de AGROSAVIA se está culminando la actualización del plan estratégico y prospectiva de la Cadena Ovino-Caprina Nacional, para los próximos 5 años 2023-2028.

Declaratoria de la presencia de Artritis Encefalitis Caprina -CAE- en Colombia: A través del ICA, se identifica la enfermedad y se declara como endémica en el país. Se requiere adelantar acciones que propendan por su control y prevención.

Proyecto de ley “Por el cual se crea el fondo de fomento ovino y caprino”. Con la intención de generar medios, herramientas y capacidades para que el sector continúe el crecimiento de la producción y productividad; la implementación de prácticas; el desarrollo de la investigación y la innovación; la mejora de la calidad y de las condiciones sanitarias; la promoción de los productos; el montaje de programas de formación y capacitación del recurso humano involucrado; con asistencia técnica permanente; aportando en la mejora de las condiciones de vida de los campesinos dedicados a la producción de estas especies. Este proyecto de ley está en proceso de ser radicado.

Promover en los productores ovinos y caprinos, la implementación de la normativa sanitaria vigente, con el fin de velar por la inocuidad del producto y fomentar la formalización del sector: De manera conjunta con el ICA, se adelanta el diseño y socialización de piezas divulgativas, a través de redes sociales, de promoción del Registro de Predio Pecuario, tramite de la Guía Sanitaria de Movilización Interna y actualización de inventario ovino-caprino a nivel de país.

Vinculación de los pequeños productores y empresarios a la cadena: Designa de nuevo Consejo Directivo de la Cadena Ovino-Caprina Nacional, proceso que se realiza cada dos años, dando cumplimiento al



objetivo 6 de la Ley 811 de 2003, por medio de la cual se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola.

Apoyos al sector ovino-caprino

Considerando el desarrollo que el sector ovino y caprino ha demostrado, además del alto potencial de crecimiento, en manos de pequeños y medianos productores en el país, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR vio la necesidad de intervenir estos sistemas productivos propendiendo por aportar en el cierre de brechas, redundando en beneficios para los productores, entre ellos la mejora de las condiciones higiénicas de sus productos, cumplir con parámetros de trazabilidad, mejorar las características organolépticas de calidad e inocuidad, y acceder y permanecer en los mercados, incrementado la eficiencia de los costos y de la competitividad.

En consecuencia, el sector ovino y caprino fue priorizado para su atención en el programa de Mejoramiento de prácticas de producción ovina y caprina en productores de Colombia, dicha intervención va dirigida a apoyar a unos 800 pequeños productores de ovinos y caprinos distribuidos en los departamentos de: Boyacá, Córdoba, César, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Tolima, Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cauca y; con una inversión de \$1.000 millones de pesos.

Cadena productiva de las abejas y la apicultura

En Colombia la mayor cantidad de colmenas se registran en las regiones Andina, Atlántica y Orinoquía, con alrededor de 7.168 apiarios y de 157.696 mil colmenas, cifra que ha venido en aumento durante los últimos años, gracias a la instalación de varios proyectos apícolas en diferentes zonas, con lo cual en 2022 la producción de miel de abejas alcanza 6.235 toneladas. La producción de miel de abejas es liderada por Antioquia, Sucre, Meta, Huila y Córdoba, que en conjunto generan el 50%. Como productores de polen se destacan Boyacá y Cundinamarca, con un estimado de los comités departamentales de cadena, de 600 toneladas al año.

En Colombia existen alrededor de 4.000 apicultores que cuentan con un empleo fijo y que generan otros 6.000 empleos adicionales.

Acciones de la Cadena productiva de las abejas y la apicultura 2021 – 2022

- Resolución para el Registro de Apicultores: firmada el 5 de octubre de 2022. Actuando como órgano consultivo del Gobierno Nacional, en el escenario de la organización de la Cadena



Productiva de las Abejas y la Apicultura, se solicita la creación del Registro por parte del ICA (autoridad competente).

- Resolución sobre Buenas Prácticas Apícolas: Esta normatividad de carácter voluntario, fue construida por solicitud de la Cadena al ICA y apoyada técnicamente para su construcción.
- Acompañamiento a Comités Departamentales: Se realizó acompañamiento a los Comités de Cadena conformados en los departamentos de Sucre, Córdoba, Antioquia, Boyacá y Cauca.
- Conformación de Comités Departamentales: Se apoyó la conformación de Comités en Meta, Valle del Cauca, Vichada, Arauca y Santander.
- Encuesta Nacional de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura: Considerando la necesidad de información para la toma de decisiones, se estructura y se promueve el diligenciamiento de la Encuesta Nacional de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura.
- Participación como invitados en la Mesa de trabajo ordenada por el fallo tribunal de Cundinamarca – tema: atención casos mortandad de abejas, Teniendo en cuenta los casos de afectación de colmenas con mortandad de abejas presentados en los departamentos de Quindío, Huila y Santander, y ante la solicitud de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del ICA, quién solicita convocar la Mesa de Trabajo ordenada por la providencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para orientar acciones de trabajo en lo que respecta a los polinizadores y su probable afectación por uso de neonicotinoides y fipronil.
- Desarrollo de una matriz metodológica para el proceso de reglamentación de la ley 2193 (Fomento y Desarrollo a la apicultura en Colombia), la cual incluye mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de establecer el documentó de política pública referente a la ley y los actos administrativos a realizar.
- Para el año 2022 se está desarrollando un Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas apícolas, por una cuantía de \$1.000 millones de pesos y que tiene como objeto, la Entrega de kits apiolas a productores afectados por la muerte masiva de colmenas que registraron su perdida ante el ICA, adicionalmente se harán capacitaciones para la implementación de buenas prácticas apícolas y visitas de extensión agropecuaria. El proyecto beneficiará a 800 pequeños apicultores en 10 departamentos del país (Bolívar, Antioquia, Meta, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, Córdoba, Sucre, Boyacá).

Cadena Equina, asnal y mular

El inventario animal para el año 2021 corresponde a **1.937.572** Caballos, asnos y mulas, según cálculos del ICA; distribuidos en **91.322** predios generando así más de 480.000 empleos directos e indirectos y aportando al PIB agropecuario el 4.35% y al PIB Nacional el 0.1%. Los principales núcleos productivos establecidos por el Consejo Nacional de la Cadena Equina, Asnal y Mular son: Boyacá, Cundinamarca,



Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba y Meta. La Cadena está en proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

La Cadena enfocó sus esfuerzos, principalmente en temas como, el control sanitario para el mejoramiento de dicho estatus con capacitación, formalización y la reglamentación del proyecto de bienestar animal con el ICA.

- Se crea y se reglamenta el consejo de bienestar animal y el comité técnico de bienestar animal, con el apoyo de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.
- En el marco del Consejo de la Cadena, se adelanta la articulación entre los actores públicos y privados en las mesas técnicas para el fomento de la competitividad y la promoción del sector Equino.
- Realización de alianzas estratégicas con organizaciones como ONG (WORLD HORSE WELFARE) para la realización de charlas formativas en temas de bienestar animal.

Se gesta la propuesta actualmente en ejecución del proyecto Fedequinas - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominado, con el objeto del Fortalecimiento, promoción y comercialización del Caballo Criollo Colombiano como patrimonio nacional y trasfronterizo y crear espacios que permitan el reconocimiento de los andares en el mercado Nacional e Internacional.

Principales retos de la cadena

- Establecimiento la mesa sanitaria Equina, Asnal y Mular para la construcción y seguimiento de la Política Sanitaria para el Subsector.
- Creación del Fondo de Fomento Parafiscal Equino.
- Promocionar, fomentar y comercializar el recurso genético del Caballo Criollo Colombiano a nivel nacional e internacional.
- Establecer los protocolos sanitarios con la entidad competente y con la participación de las entidades representativas del sector para la exportación y comercialización de caballos criollos y sus recursos genéticos (semen, embriones)
- Certificación de predios en Buenas Prácticas Equinas.
- Realización del convenio entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS del proyecto denominado Fortalecimiento, promoción y comercialización del Caballo Criollo Colombiano como patrimonio nacional y trasfronterizo y crear espacios que permitan el reconocimiento de los andares en el mercado Nacional e Internacional.

- Realizaciones de nuevas alianzas ente la ONG (WORLD HORSE WELFARE) para realizar investigaciones con entidades de educación superior con la articulación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa de apoyo en Buenas Prácticas Pecuarias 2022

La vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta, es un reto que Colombia ha intentado alcanzar durante las últimas dos décadas. En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado la estrategia “Coseche y Venda a la Fija” fundamentada en el esquema de articulación de los productores agropecuarios a los mercados, conocido como Agricultura por Contrato.

En este marco, existen acciones estratégicas para el cierre de brechas que promuevan la vinculación de los pequeños y medianos productores a una comercialización constante, estable y de calidad, como lo es la implementación de las Buenas Prácticas Pecuarias -BPP, que redunde en la mejora de los ingresos de los campesinos que viven de estas actividades.

En este marco, se tiene planteado los siguientes programas en 2022

Cuadro No. 46
Programas Para Desarrollar 2022 Cadena Equina, asnal y mular

Nombre del programa	Valor	Departamentos intervenir	No. Beneficiarios	Actividades
Mejoramiento de prácticas de producción ovina y caprina en productores de Colombia	1.000 millones	Principalmente: La Guajira, Cesar, Córdoba, Magdalena, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Valle del Cuaca y Cauca.	700	(i) Dotación de elementos para la implementación de mejores prácticas, (ii) Producción de silo para productores y (iii) Acompañamiento técnico mejorado a los productores y técnicos
Programa para apoyar la implementación de BPP de la Cadena Porcicola	750 millones	Antioquia, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca	500	(i) Entrega de kits de personal e instalaciones y (ii) Entrega de insumos (alimento)
Programa para apoyar la implementación de BPP de la Cadena Avícola	750 millones	Cundinamarca, Boyacá y Santander	700	(i) Entrega de kits de personal e instalaciones y (ii) Entrega de insumos (alimento)
Programa para apoyar la implementación de BP apícolas en la Cadena de las Abejas y la Apicultura	1.000 millones	Bolívar, Antioquia, Meta, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, Córdoba, Sucre, Boyacá	800	i) Entrega de kit apiola, ii), Capacitaciones y (iii) Visitas de extensión agropecuaria en BP apícolas

Fuente: Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Cadena de especies menores

Cadena Productiva y Agroindustrial del Cuy en Colombia:

En Colombia, la producción de cuyes en el departamento de Nariño se ha constituido en un renglón de gran importancia bajo sistemas de crianza familiar y comercial que ofrecen grandes posibilidades de masificar su producción con baja inversión, pues utilizan pequeños espacios y obtienen buenos ingresos (Ramos, L.; Chamorro, E. M. y Benavides, J. P., 2013).

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria, ENA (DANE, 2019), el total de cabezas de cuy fue de 1.509.461 con una participación del 20.1% como lo muestra la siguiente tabla:

Cuadro No. 47
Inventario especies menores

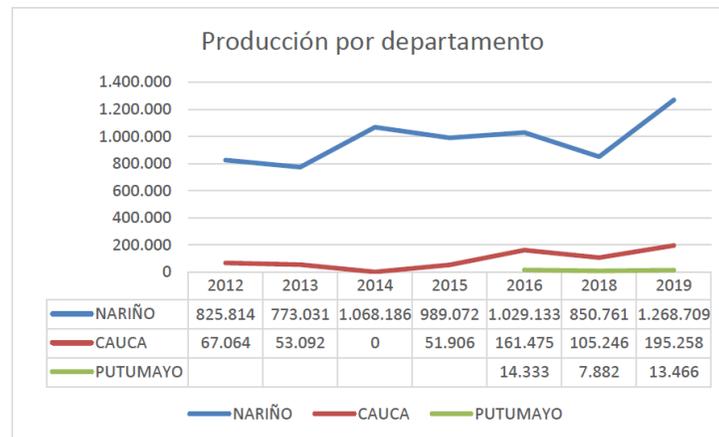
Especie	Total otras especies			Participación (%)
	Cabezas	Cve	IC95%±	
Total cabezas	7.523.371			100,0
Ovina	1.561.197	24,7	755.151	20,8
Cuyícola	1.509.461	15,1	445.876	20,1
Cerdos de traspatio	1.265.600	6,8	167.552	16,8
Equina	1.144.651	4,1	92.451	15,2
Caprina	1.035.358	25,0	507.711	13,8
Bufalina	544.238	21,7	231.347	7,2
Mular	202.300	5,0	19.620	2,7
Cunícola	169.587	10,3	34.302	2,3
Asnal	90.978	9,8	17.510	1,2

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Con respecto a la distribución de este inventario, encontramos que los departamentos con mayor participación son: Nariño, Cauca y Putumayos, así:



Gráfico No. 22
Inventario especies menores



Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Para el año 2022, es reconocida e inscrita ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la resolución 203, constituyéndose en cuerpos consultivos del Gobierno Nacional respecto a las orientaciones y medidas de política que les conciernen, conformándose como órganos de concertación permanente, entre los distintos eslabones de la cadena y entre estos y el Gobierno.

La Cadena Productiva del Cuy, integrada por productores, comercializadores, transformadores, sectores académico y de investigación, así como la autoridad sanitaria nacional ICA y el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales de Nariño, Putumayo y Cauca, ha definido acciones y estrategias para el desarrollo competitivo y sostenible de la misma, a través del documento “Acuerdo de Competitividad de la Cadena Productiva del Cuy”, el cual se ajusta y contiene los requisitos que la Ley 811 de 2003.

Al respecto, a instancias de la Resolución 203 de 2022, se instaló el Consejo Nacional de la Cadena Productiva y Agroindustrial del Cuy del cual hace parte del Departamento del Putumayo a través de la Secretaría de Agricultura y del sector privado. Igualmente, y, en aras de avanzar en la consolidación de la agenda sectorial, se constituyeron 4 mesas de trabajo: 1.- De producción y sanidad animal; 2.- Tecnológica; 3.- De comercialización y estrategia de mercado y 4.- De revisión y asesoría normativa para el sector. A partir de estas mesas se espera ejecutar el Pan Anual de la cadena y proyectar su desarrollo para los próximos años, en alianza con el gobierno regional y la institucionalidad sectorial.

3.11. Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios

El sector pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: ganado, avícola, y porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para las vigencias del cuatrienio 2018 al 2022 fue de \$1.018.578 millones de pesos. Para el año 2022*, la proyección de ingresos se ha estimado en \$239.583 millones de pesos, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Cuadro No. 48
Ingresos Fondos Parafiscales Pecuarios vigencias 2018 – 2022
(Millones de pesos)

Fondo	2018	2019	2020	2021	2022*	Total 2018-2022
Avícola	30.017	31.694	33.933	35.097	38.354	169.096
Ganado	99.172	106.747	107.070	119.511	126.451	558.950
Porcícola	43.145	50.579	56.362	65.668	74.778	290.532
Total	172.335	189.021	197.364	220.276	239.583	1.018.578

Fuente: Información remitida por los Fondos Parafiscales

* Presupuesto proyectado

Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos de los tres (3) Fondos Parafiscales del sector pecuario: ganado, avícola, y porcícola para la vigencia del cuatrienio 2018 al 2022 sumaron \$875.950 millones de pesos los cuales se destinaron a los distintos programas de inversión y gastos de funcionamiento, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación. La proyección de egresos para el año 2022*, se estima en \$239.583 millones de pesos para los programas de inversión y gastos de funcionamiento.

Cuadro No. 49
Egresos Fondos Parafiscales Pecuarios – Ejecución
(Millones de pesos)

Fondo	2018	2019	2020	2021	2022*	Total 2018-2022
Avícola	20.490	19.542	22.499	22.275	38.354	123.160
Ganado	80.155	79.508	107.070	108.864	126.451	502.048
Porcícola	34.890	39.944	48.544	52.587	74.778	250.742
Totales	135.535	138.994	178.112	183.726	239.583	875.950

Fuente: Acuerdos Aprobación Presupuestal Fondos Parafiscales Pecuarios

* Presupuesto proyectado



Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola

La inversión proyectada para la vigencia 2022 del Fondo Avícola está representada en los programas: técnico, estudios económicos, pollo, huevo y gestión ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 55,2%, cerca de \$21.170 millones de pesos, al programa Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial) y Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

El nuevo viceministro de Asuntos Agropecuarios, Dr. Luis Alberto Villegas Prado, presidió la junta directiva del fondo FENAVI el pasado 19 de septiembre de 2022, cuyo objetivo fue la aprobación de acuerdos presupuestales de cierres definitivos de segundo trimestre, cierres preliminares del tercer trimestre y solicitud de presupuestos cuarto trimestre de 2022.

Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola 2018 -2022

En el **Programa Económico**, en alianza FENAVI – SENA, se continuó con la gestión y apropiación de conocimientos, mediante la articulación exitosa del gremio con esta institución, la cual invirtió \$6,222 millones de pesos, mediante la oferta de programas pertinentes para una avicultura más eficiente, rentable y sostenible.

En Formación Complementaria y Titulada se llegó a 30.905 personas capacitadas en todo el país. En cuanto a la Certificación en Competencias Laborales se alcanzó una meta de 457 certificaciones, destacando que durante los últimos cinco años se ha llegado a más de 11 mil personas en 13 departamentos fortaleciendo el talento humano evaluado y certificado para el buen desempeño laboral, fomentando la productividad y competitividad del sector avícola.

En el **Programa Pollo**, se realizaron tres estudios fundamentales para medir la recordación de las campañas y el consumo en los canales de Food Service y hogares. “Seguimiento a comunicaciones de marca 2020” realizado por Kantar Insights, para determinar holísticamente el nivel de impacto que logró la campaña de fomento al consumo implementada durante el año 2020.



Respecto a la educación a la comunidad médica, se lograron alianzas con CECNI, para desarrollar charlas virtuales llegando a 1.524 profesionales de la salud con temas como alimentación saludable; y con ACE, logrando realizar actividades de manera virtual y la participación en el VII Curso Internacional de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo con el “Simposio Nutrición y Salud: el papel de la proteína del pollo y el huevo”; generando un impacto de 8.013 asistentes en vivo y 15.933 visitas a las charlas.

En el **Programa Huevo**, se trabajaron dos normas que impactan a la industria de huevo: Rotulado Nutricional y el proyecto de norma de criterios Microbiológicos, en donde se contemplan los requisitos microbiológicos para los ovoproductos.

En el **Programa Técnico**, se desarrollaron actividades encaminadas al mejoramiento del estatus sanitario de enfermedades endémicas y mantenimiento del estatus libre de enfermedades exóticas, con el fin de realizar acciones sanitarias que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de influenza aviar (Ley 1255 de 2008), que propendan por el control y erradicación de Newcastle en el territorio nacional y que permitan la identificación de enfermedades de alto impacto económico para el sector.

En lo que respecta a la vacunación de aves de traspatio, durante el 2020 no se han presentado casos positivos a la enfermedad de Newcastle. Se realizó la vacunación de resultado No tipificable hasta resultado final que dio negativo y vacunaciones con historial de focos positivos como medida de mitigación de riesgo. En total se vacunaron 104.695 aves y se censaron 1.337 predios.

Se desarrollaron 3.612 actividades de profesionales de campo en acompañamiento a los productores avícolas, asesoría, capacitación, vacunación de aves de traspatio y toma de muestras en el marco de la vigilancia epidemiológica activa.

En el **programa de sostenibilidad**, se asesora y acompaña a los avicultores en temas de Ordenamiento Territorial; y, en asistencia y acompañamiento en campo, se realizaron 400 formaciones y jornadas, 58 comités de Sostenibilidad en las regiones avícolas, 501 asesorías puntuales a empresas avícolas, 32 conferencias en “FENAVI a las aulas”, para un total de 6.315 beneficiarios. Se atendieron 372 granjas que representaron un total de encasetamiento de 41 millones de aves, 49 plantas de beneficio y 16 plantas de incubación.

Programas de Inversión del Fondo Nacional del Ganado

La inversión proyectada para la vigencia 2022 de este Fondo está representada en los programas: Promoción y Divulgación, Sanidad Animal, Cadenas Productivas, Ciencia y Tecnología, Estudios



Económicos, Administración y Supervisión Recaudo y Fomento al Consumo. El programa de Sanidad Animal representa la mayor inversión, con aproximadamente el 58% del presupuesto de inversión, por un valor de \$73.569 millones de pesos, teniendo en cuenta que, a través de éste, se financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,66% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.

Programas de inversión del Fondo Nacional del Ganado 2018 -2022

A través del **Programa de Salud y Bienestar Animal del FNG**, se llevan a cabo dos veces al año, los ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa, convirtiéndose así, en una herramienta primordial que permite a Colombia mantener el estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación otorgada por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE. Al respecto, los principales indicadores de ejecución alcanzados en el segundo ciclo del año 2020 son: 615.367 predios vacunados, con un porcentaje de cobertura de predios del 97.4% y aproximadamente 28.83 millones de animales vacunados, logrando así un porcentaje de cobertura de animales vacunados del 98.4%.

En este programa se realizó un ciclo de vacunación y revacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina. Así mismo, se alcanzaron coberturas superiores al 90%, a excepción del departamento de Boyacá que obtuvo una cobertura del 88%.

Específicamente del **I ciclo de vacunación** se alcanzó una cobertura del 92.8% en predios y 95.6% en animales para el año 2019. Y en el año 2020, para fiebre aftosa la cobertura corresponde al 96,7% de predios vacunados y 98% de animales vacunados y para brucelosis bovina y bufalina la cobertura fue del 95.5% en predios y 96.3% en animales en el 2019. Y en el año 2020 fue de 95,8% de predios vacunados y el 93,5% en hembras vacunadas.

Ahora bien, para el **II ciclo de vacunación**, para fiebre aftosa la cobertura creció del 66.5% en predios 2019 a 97,4% de predios vacunados en 2020.y de 66,7% en animales 2019 a 98,4% en 2020. Y en el 2021 el 92.6% en predios vacunados y al 94.2% de animales vacunados Con respecto a la brucelosis bovina y bufalina la cobertura también tuvo un crecimiento pasando de 53.8% en animales vacunados y el 63,4% en predios en el 2019 a 97.7% en animales vacunados y el 96,3% en predios vacunados en el 2020. En lo que respecta a la rabia silvestre entre el ciclo I y II de vacunación se alcanzó una cobertura de 98.5% en el año 2020.



A través de la **Educación sanitaria en el 2020**, se ejecutaron 5 talleres de homologación en la metodología “gestión del conocimiento”, enfocada en el Bienestar Animal, para 153 profesionales del FNG y adicionalmente se realizaron 89 talleres, superando en 19% la meta establecida de 75 eventos. Se capacitó a 2.399 personas de 27 departamentos y 81 municipios.

El Programa de Cadenas Productivas y tiene por objeto aumentar la articulación de los actores de las cadenas cárnica y láctea, a través de la puesta en marcha de 15 Centros de Servicios Tecnológicos Ganaderos – Tecnig@n, que gestionen y operen proyectos que promuevan la innovación ganadera. Durante estos periodos se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

Se inició la operación de los 15 Centros de Servicios Tecnológicos, con inducciones virtuales sobre Direccionamiento Estratégico del FNG y los programas que desarrolla, definiendo funciones y productos de los Centros.

Se apoyaron los Talleres de Gestión de Conocimiento en Bienestar Animal y se inició la reactivación de los Círculos de Excelencia y se está buscando la articulación de las entidades regionales relacionadas con el sector.

Se realizó la consolidación de los recursos gestionados en las regionales, algunos en evaluación y pendientes por aprobar en las Convocatorias de Alianzas para la Vida y la Agencia de Desarrollo Rural.

Se participó en la formulación de 135 perfiles de proyectos con diferentes fuentes de financiación del orden de \$131.047 millones de pesos. Además, se identificaron 44 iniciativas con organizaciones públicas y/o privadas, aprobadas o en proceso de evaluación por \$48.381 millones de pesos y con una cobertura de 2.782 ganaderos.

Se realizaron eventos presenciales y virtuales con AGROSAVIA, Banco Agrario, CIPAV, universidades, alcaldías, etc., sobre sistemas productivos sostenibles, alimentación, Buenas Prácticas Ganaderas y acceso a crédito, entre otros temas.

Adicionalmente, la regional Caquetá logró la aprobación de un proyecto por 84 mil millones de pesos, en el participaron con Red Adelco, CIAT; ICCO y el Comité Departamental. Ganaderos del Caquetá, presentando a la Unión Europea y cuyo objeto es Contribuir a la estabilización territorial y el crecimiento económico inclusivo y sostenible, en las subregiones PDET del Caquetá, Nariño y putumayo.

A través del Programa de Fomento al consumo se logró la donación de carne y leche, a población en condición de vulnerabilidad. Y “Mercadeo social”, entendido como la promoción, a través de medios de comunicación, del fomento al consumo de estos productos.



Dentro de los Resultados del Componente Asistencial se destaca que: (i) 11.000 personas beneficiadas diariamente con un vaso de leche, (ii) más de 130.000 personas beneficiadas con donaciones de leche durante todo el año, 252 instituciones beneficiadas en todo el país, (iii) 537.881 litros de leche entregados durante el año 2020 en el programa regular 248.800 kits lácteos entregados en 19 departamentos (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Quindío, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada) en el marco de la emergencia COVID-19, con entregas puerta a puerta en barrios vulnerables (iv) 40.350 kits lácteos entregados en el marco de la campaña de la caravana de la Vaca Ana (en Antioquia, Atlántico, Magdalena, Bolívar y Quindío) y (v) 32.700 litros de leche, entregados a 100 instituciones diferentes a las beneficiarias del programa regular, en el marco de la emergencia COVID-19.

Por su parte de resaltar los siguientes Resultados del Programa de Mercadeo Social: (i) Campaña digital en medios alternativos (recetarios, videos, concursos online, entrega de premios como kits cárnicos y delantales, talleres de cocina a través de Facebook live) (ii) Campaña nacional en radio, a través de emisoras populares con el fin de fomentar, incentivar e incrementar el consumo de leche y carne de origen colombiano, (iii) lanzamiento página web <https://carneylechecolombiana.co> y lanzamiento de recetarios “amantes de la carne de res” y “amantes de la leche,(iv) atención a más de 300 instituciones en todo el país, con el fin de concientizar con respecto a la buena nutrición y aprovechamiento de productos cárnicos y lácteos (v) promoción de actividades de pedagogía y recreación en barrios de estrato socioeconómico bajos y (vi) Refuerzo en las estrategias de educación, promoción y divulgación, en medios de comunicación regional y nacional.

Mediante el **Programa de Promoción y divulgación** se desarrollaron actividades en Guajira, Chocó, Bogotá Barranquilla y Santander dentro de las que se destaca: (i) la realización de estrategias de educación, promoción y divulgación, con el fin de promover hábitos de consumo de los productos derivados de la cadena cárnica y láctea que contribuya a una nutrición adecuada en la población (ii) 50 actividades de edu-entrenamiento en colegios y (iii) entrega de un kit lácteo por niño (el kit está conformado por una bolsa de leche entera de 200 ml, una bolsa de leche saborizada de 200 ml y un arequipe de 50 gramos). En total se entregaron 50.000 Kits Lácteos. Por otro lado, se pautó en medios de comunicación tradicional regionales, locales y nacionales, se participó en eventos, como Agroexpo.

Para el periodo 2021. Proyecto Programa Integral de Reconversión Productiva y Ambiental de la Ganadería – PIRPAG: El CIAT ha venido ejecutando las actividades con los productores y preparando un documento de estrategia de largo plazo del programa.



Segunda fase del Proyecto de Ganadería Sostenible a través de la gestión del conocimiento y cambios de uso del suelo en 14 Municipios del Departamento de Cundinamarca: Se inició la apertura de cuentas para consignación de aportes de los integrantes y se realizó la selección de personal

Prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de EPSEA debidamente habilitada a productores ganaderos de la cadena láctea para los departamentos de Cundinamarca y Nariño: se tuvo respuesta positiva de la adjudicación de los dos procesos por parte de la FAO, para ser ejecutados en la vigencia 2022.

Programas de Inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura

La inversión de este Fondo está representada fundamentalmente en programas de Investigación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica, Mercadeo, Producción Sostenible y Fortalecimiento del Estatus Sanitario del Sector, éste último representa la mayor inversión del Fondo, con un 22,9%, con \$17.172 millones de pesos y que corresponde al programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, cuyo accionar ha causado un gran impacto en la disminución de las pérdidas económicas y por el mejoramiento y mantenimiento del estatus sanitario del sector porcícola y del país. A continuación, se relacionan las acciones adelantadas con recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en los diferentes programas:

El nuevo viceministro de Asuntos Agropecuarios, Dr. Luis Alberto Villegas Prado, presidió la junta directiva del Fondo Nacional De La Porcicultura- PORKCOLOMBIA, el pasado 3 de octubre de 2022, cuyo objetivo fue la aprobación de acuerdos presupuestales de cierres definitivos de segundo trimestre, cierres preliminares del tercer trimestre y solicitud de presupuestos cuarto trimestre de 2022.

Investigación, desarrollo e innovación: Dentro del Área de Investigación y transferencia de tecnología se desarrollaron diferentes programas tales como en el que se llevan a cabo diferentes estudios como el riesgo de Leptospirosis en granjas; sustitución Ractopamina a través del uso de una solución como reemplazo de esta; proyecto de Vigilancia Tecnológica, generando una base de información para permitir la toma de decisiones; proyecto “Salpork” con el Gobierno de Dinamarca, para salmonella spp en puntos de captación de agua de bebida, tanques y chupos analizando un total de 1.030 muestras. Proyecto enfermedades virales reproductivas porcinas, se seleccionaron 39 granjas donde se evidenciaron los fallos reproductivos por la historia de las granjas y por el análisis de sus registros reproductivos. Se seleccionaron al azar 5 cerdas de cada granja para un total de 195 hembras de reemplazo que estén previas al servicio y de estas se tomaron muestras de sangre para el posterior análisis de los resultados. Los resultados se



correlacionarán con estudios previos realizados en la Universidad para su divulgación y aplicación a los sistemas sanitarios de la producción.

Transferencia de tecnología: se realizó el montaje de los cursos “Escuela de operarios”, “Escuela de líderes”, “Curso fundamentos de nutrición porcícola aplicada” y “Escuela Porkmelier”; inversión de contenido digital; oferta de capacitaciones de más de 20 webinar y **diagnóstico** desarrollo de material de divulgación para apoyar a los laboratorios oficiales y privados en el fortalecimiento y socialización de los servicios disponibles a nivel nacional.

Se llevo a cabo la jornada de actualización técnica con el evento SUMA porcicultur@2021, donde se realizaron 14 presentaciones magistrales y concurso de posters, contando con una asistencia de 1870 participantes.

En lo que respecta a Talleres y Seminarios de Buenas prácticas en el manejo de medicamentos veterinarios se realizaron virtualmente con una asistencia de más de 160 participantes y la elaboración de dos contenidos técnicos acerca del uso racional de medicamentos veterinarios en porcicultura.

Programa nacional para la certificación del estatus: procesando 34 muestras para secuenciar y caracterizar filogenéticamente cepas circulantes en el país de la enfermedad de PRRS; desarrollo del Programa de Influenza; apoyo al laboratorio nacional de diagnóstico veterinario del ICA, con la compra de kits e insumos de laboratorio.

Se adelanto un muestreo para Peste Porcina Africana PPA en carnes y derivados cárnicos en expendios de la frontera con Venezuela, se tomaron muestraran en 30 expendios la cuales resultaron negativas. En lo que respecta a influenza porcina se enviaron 43 aislados obtenidas en los laboratorios del ICA y la Universidad Nacional y se enviaron a la Universidad de Georgia para secuenciación.

Con el Seneca virus, en la consultoría con la Universidad de Minnesota, se ajustó el diagnóstico molecular y se implementó la seroneutralización.

Gestión sanitaria: estudios de vigilancia para las enfermedades priorizadas, Aujeszky analizando 9.001 sueros en 893 porcinos; Gastroenteritis Transmisible Porcina (TGE) y el Coronavirus Respiratorio Porcino (PRCV), analizando 9.533 muestras en 983 predios porcinos, Brucelosis analizando 4.251 muestras en 242 predios porcinos Tecnificados, el ICA declaró la primera Zona Libre de la Enfermedad de Aujeszky en Colombia, comprendida por los departamentos de Antioquia (Excepción Bajo Cauca y Urabá), Boyacá,



Caldas, Cauca (Norte y Centro), Casanare (Sur), Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, y Valle del Cauca;

Capacitación y divulgación: talleres sobre Peste Porcina Clásica, 2.138 asistentes, sobre signos clínicos, normatividad, transmisión, zonas epidemiológicas, estructura y operación del programa, requisitos para movilizaciones, estrategias de vacunación en el control de focos, prevención y control, notificación de cuadros compatibles y responsabilidades del productor; impresión y distribución de material de apoyo para la divulgación del programa de erradicación de PPC;

Área PPC, Vigilancia epidemiológica: construcción de diseños muestrales para los estudios epidemiológicos de ausencia de PPC en las diferentes zonas epidemiológicas; notificaciones de cuadros compatibles con PPC; visitas a 1.664 establecimientos de alto riesgo, logrando vigilar alrededor de 154.346 animales y sensibilizando sobre el programa de erradicación.

Área PPC, Administración de bases de datos: Con el proyecto mantenimiento y actualización de la base de datos de registro de la vacunación e identificación con la implementación de la versión 3.2.2 del Sistema de información para vacunación e identificación de porcinos Móvil el cual entro en operación en Oct /2021, coordinación del proceso de revisión y depuración de bases de datos de predios y productores del departamento, Refuerzo a la capacitación en el manejo de aplicación.

En el área de comercialización y mercadeo, se desarrollaron programas de **investigación de mercados** estudio de monitoreo de medios; estudio sobre hábitos de oferta y demanda de los consumidores, investigación tipo Panel de Hogares; estudio Brand Equity Tracking, para medir el nivel de interiorización y de afecto (Top Of Mind y Top Of Heart) que tienen con la carne de cerdo; Estudio NSO (LSDA) – carnicerías, para la medición de hábitos de compra e identificación de los principales canales de comercialización de la carne de cerdo.

Campaña de fomento al consumo: implementación del plan de medios y acciones en el entorno digital para llegar a todos los hogares colombianos como la opción de compra como primera proteína por nutrición y precio.

Activaciones de consumo: vinculación del chef ejecutivo Porkcolombia para gestionar grupos de influenciadores en medios de comunicación generando noticias de carne de cerdo al consumidor; elaboración de material publicitario para apoyar la socialización de las bondades nutricionales y gastronómicas de la carne de cerdo.

Comercialización y nuevos negocios: contratación de gestores comerciales- nutricionales; actividades bajo el esquema de “Certificado Porkcolombia, expertos de carne de cerdo”.



Inocuidad en producción primaria – IPP: atendiendo a los porcicultores y desarrollando actividades de gestión relacionadas, con funcionarios de instituciones de Secretarías de Agricultura para tratar temas relacionados con la articulación de acciones encaminadas a ampliar la cobertura y conocimiento en las zonas para que los porcicultores cuenten con la información normativa, realización de visitas entrega de recomendaciones.

Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial: planes de excelencia ambiental y celebración de fechas representativas en el ámbito de la sostenibilidad ambiental, orientadas a la conservación de ecosistemas, captura de carbono, mitigación de olores mediante barreras vivas y transferencia de conocimiento en aprovechamiento de subproductos.

Se elaboraron publicaciones tales como la “Guía del cambio climático”, “Los animales la tierra y el hombre”, MIAGRICULTURA-MINAMBIENTE-ASOCARS, Cero CO₂”, “Estudios técnicos y científicos Porcinaza y su Estabilización”.

Fortalecimiento empresarial capacitaciones a productores sobre antecedentes de algunos problemas sanitarios que pueden estar afectando el magro, Ractopamina conceptos básicos y efectos de la molécula para el equipo de magro – Nutrición, entre otros.

Aseguramiento de la calidad participación en jornadas de capacitación en temas nutricionales relacionados con aditivos, vitaminas y minerales con la participación de representantes de importadores distribuidores y fabricantes de materias primas y alimentos balanceados.

Programa nacional de alimentación bovina 2018 – 2022

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, durante el periodo 2018-2022 desarrolló el programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS, comités y asociaciones ganaderas, para apoyar a los productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino.

Objeto del Programa: Realizar mediante la adquisición y/o contratación del ensilaje de maíz, ensilaje de sorgo, ensilaje de Caña, torta de Palmiste y/o Concentrado, la puesta a disposición de estos suplementos, destinados a los pequeños productores ganaderos bovinos en el territorio nacional afectados por las variaciones climáticas que se presentan en el territorio nacional específicamente en las regiones ganaderas.

Articulación del Programa y Requisitos. El proceso ha demandado una articulación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y operadores como: Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, con la ejecución de gremios del sector como Fedepanela, Fedegan, Fenalce y Fegacesar, entre otros, apoyados con las secretarías de Agricultura departamentales, Comités de Ganaderos y Alcaldías (UMATAS). Los pequeños productores ganaderos poseedores entre 1 y 50 cabezas de ganado, que cumplan los siguientes requisitos: Copia Registro Único de Vacunación – RUV, Cédula de ciudadanía legible del ganadero beneficiario, Diligenciamiento y firma del acta de entrega y Registro fotográfico de la entrega.

Durante el periodo 2018-2022 el programa ejecutó recursos por \$47.264 millones de pesos en beneficio pequeños ganaderos ubicados en los municipios afectados por los fenómenos climáticos, con la entrega de 140.857 toneladas de alimento (Una/ton/beneficiario). A continuación, se muestran los resultados del programa en cada vigencia:

Cuadro No. 50
Programa Nacional de Alimentación Bovina 2018-2022
(Millones de pesos)

Vigencia	Recursos	Beneficiarios	Toneladas	Departamentos	Municipios
2018	\$ 7.264	22400	22.400	24	381
2019	\$ 3.000	8.800	8.800	9	101
2020	\$ 19.000	63.857	63.857	24	583
2021	\$ 8.000	20.800	20.800	24	350
2022*	\$ 10.000	25.000	25.000	24	380
Total 2018-2022*	\$ 47.264		140.857		

Fuente: DCPPA-MADR

1. Programa nacional de salud y bienestar animal – vacunación contra la fiebre aftosa

Este Programa con un presupuesto del 58% de los recursos del Fondo Nacional del Ganado, lleva en cabo dos ciclos de vacunación contra Fiebre Aftosa, en los cuales también se ejecutó la vacunación contra Brucelosis Bovina y Rabia en las especies bovina y bufalina, reglamentada por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y operada por el Fondo Nacional del Ganado, como estrategia para favorecer el desarrollo de la ganadería en Colombia a través del mantenimiento del status Sanitario del país, para promover la comercialización y el consumo de la carne bovina Colombiana, en el mercado interno e internacional.

A continuación, se presentan los indicadores alcanzados del programa de vacunación contra la fiebre aftosa del 2019 hasta 2021.



- En el **año 2019** se alcanzó una cobertura en el **I CICLO** de vacunación del **92,8%** en predios y el **95,6%** en animales vacunados.
En el **II CICLO** de vacunación se alcanzó una cobertura de vacunación del **66,5%** en predios y el **66,7%** en animales vacunados.
- En el **año 2020** se alcanzó una cobertura en **I CICLO** de vacunación del **96,7%** en predios y el **98%** en animales vacunados.
En el **II CICLO** de vacunación se alcanzó una cobertura de vacunación del **97,4%** en predios y el **98,4%** en animales vacunados.
- En el **año 2021** se alcanzó una cobertura en el **I CICLO** de vacunación del **97,7%** en predios y el **98,5%** en animales vacunados.
En el **II CICLO** de vacunación se alcanzó una cobertura de vacunación de **97,8%** en predio y el **98,7%** en animales vacunados.
- En el **año 2022** se alcanzó una cobertura en **I CICLO** de vacunación del **98%** en predios y el **98,4%** en animales vacunados.

Sanidad e Inocuidad

3.12. Admisibilidad en el Mercado Externo

En el marco del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, así como, la línea Campo con Progreso del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, que buscó dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se definió el indicador *Nuevas Admisibilidades Sanitarias Adquiridas* con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos; impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria, fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

El acceso sanitario de nuevos productos agropecuarios colombianos genera oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales, cumpliendo con los requisitos sanitarios y de inocuidad exigidos, garantizando la exportación de productos sanos y de alta calidad para los consumidores y el mantenimiento de las condiciones favorables para el comercio.

La meta para el cuatrienio 2018-2022 fue lograr 48 nuevas admisibilidades de productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, con metas anuales de 12 admisibilidades obtenidas.



Para el logro de las metas establecidas en el PND en materia de Admisibilidad, el ICA adelanta acciones de gestión y seguimiento a los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés a través del intercambio de comunicaciones oficiales; la interlocución permanente con el cuerpo diplomático en los diferentes países y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Gabinetes Presidenciales; reuniones técnicas bilaterales y visitas de alto nivel a las autoridades sanitarias homólogas.

De igual manera, el ICA integra el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, órgano consultor de carácter técnico para el abordaje de asuntos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, entre otros, que tengan repercusión en el comercio internacional, a través del cual se viene trabajando en la construcción de planes de admisibilidad sanitaria para productos agropecuarios estratégicos priorizados.

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2021 y septiembre de 2022, se logró la admisibilidad de 19 productos agropecuarios (10 productos agrícolas y 9 productos pecuarios) en 15 países, dentro de los cuales se destaca la semilla de cannabis a Lesoto, el Aguacate Hass a Chile, la leche y derivados con destino a Israel y Uruguay, así como la Carne Porcina a Singapur. Respecto al acumulado del cuatrienio, se han obtenido 69 nuevas admisibilidades, lo cual representa un cumplimiento del 144% % de la meta establecida.

3.13. Fortalecimiento sanitario y fitosanitario, zonas libres y de baja prevalencia

Protección Vegetal

El fortalecimiento fitosanitario se enfoca en el mantenimiento de 5 áreas declaradas de baja prevalencia de moscas de las frutas, según las resoluciones ICA 2695 de 2008, 2696 de 2008, 2896 de 2010, 5337 de 2012 y 5608 de 2013, así como el mantenimiento de un área libre, declarada para el género "*Bactrocera*", según Resolución 2697 del 5 de agosto de 2008, "*Por la cual se declara la República de Colombia como país libre de especies del género Bactrocera*".

Así mismo declarar en 2021, las regiones de Urabá y el departamento de Magdalena como libres de marchitez por fusarium raza 4 tropical-Foc R4T, conforme a los lineamientos de la Norma Internacional para medidas Fitosanitarias (NIMF), áreas priorizadas por su principal producción de banano para exportación.

Otra meta es la de mantener las 2 áreas declaradas como libres de Roya Blanca del Crisantemo: Quindío y Cauca, según resoluciones No. 5313 de 2011 y 5314 de 2011 respectivamente, con estricto cumplimiento de la resolución en materia de manejo de Roya Blanca del Crisantemo: No. 115671 de 24 de diciembre de 2021.



Se mantuvo el estatus de las 5 áreas de baja prevalencia declaradas para moscas de la fruta y la condición de país libre del género *Bactrocera* spp, beneficiando a pequeños, medianos y grandes productores a través del conocimiento del estatus de estas especies, con un cubrimiento 314.782 has calculadas a partir de la cobertura de las redes de trapeo oficial. Se logró mantener las 2 áreas libres de Roya Blanca del Crisantemo: Quindío (5,86 ha.,10 lugares de producción, 4 municipios), Cauca (69 ha.100 lugares de producción, 3 municipios).

Para el caso de moscas de las frutas se tienen establecidas 2256 trampas, 1389 trampas tipo Jackson y 923 tipo McPhail, dentro de las redes oficiales para la vigilancia de moscas de la fruta en el país. De estas 321 Jackson y 261 McPhail para el monitoreo de las especies del género *Anastrepha* spp y *Ceratitis capitata*, en 26 rutas en las áreas declaradas de baja prevalencia, mientras que para la vigilancia de moscas de la fruta exóticas del género *Bactrocera*, se han instalado en 26 rutas con 590 trampas, en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados.

En el periodo de tiempo de octubre de 2021 a septiembre de 2022 para la región de Urabá declarada libre de Foc R4T, a través, de las acciones desarrolladas por el ICA, convenios y sensores externos se han desarrollado 3.359 acciones de vigilancia en sistemas productivos de banano y plátano para el departamento de Antioquia, atendiendo 161.289 Has. en visitas iniciales y de seguimiento y en Chocó, se han desarrollado 380 acciones de vigilancia en visitas iniciales y de seguimiento en 1.011 Has de cultivos de musáceas.

Mediante las estrategias de Inspección, vigilancia y control en 2022 se mantienen la áreas libres a roya blanca de crisantemo arriba citadas con inspecciones que han comprendido o 25 visitas a lugares de producción y 11 a puntos de venta de flor nacional en el departamento del Quindío, inspeccionando 229 ramos de mercado nacional, verificándose la ausencia de la enfermedad; así mismo en el departamento del Cauca se ejecutaron 500 visitas de inspección, vigilancia y control, donde se han atendido y erradicado 68 focos de Roya Blanca del Crisantemo, se revisaron 1395 ramos en 105 puntos de venta de flor nacional, sin evidenciar presencia o brotes de la enfermedad.

Protección animal

En el marco de la protección animal, el Instituto Colombiano Agropecuario ha adelantado una serie de Programas con el fin de evitar diversas enfermedades que pueden afectar la producción nacional.



Cuadro No. 51
Descripción Avances de los Programas de Protección Animal

Programa	Principales Avances
Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa 0061	<p>Para segundo semestre del año 2022 se presentó ante la OMSA la solicitud para el reconocimiento del estatus libre de fiebre aftosa con vacunación el área denominada como Zona de Protección I después de haber desarrollado las acciones tendientes a confirmar la ausencia del virus de fiebre aftosa de acuerdo con el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA.</p> <p>De la misma manera se desarrolló el ciclo de vacunación contra fiebre aftosa adicional en zonas de frontera 2022. Los predios vacunados fueron 47.770 equivalentes al 97.9% de los predios censados y en relación con los animales vacunados menores de 24 meses se alcanzó la cobertura a 1.688.029 bovinos y bufalinos vacunados de una población marco de 1.702.078 para un 99.2%. De este total 1.669.504 corresponden a bovinos de los 1.683.452 de la población marco, para una cobertura de vacunación del 99.2% y en cuanto a búfalos se vacunaron 18.525 de un total de 18.626 para una cobertura del 99.5 %.</p>
Programa Nacional de Prevención de Brucelosis Bovina	<ul style="list-style-type: none"> • Reformulación del programa nacional: El Programa Nacional de Prevención y Control de Brucelosis Bovina reformulado a través del establecimiento de medidas sanitarias para la prevención y control de la <i>Brucella Abortus</i> en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional”, permitió fortalecer los procesos de certificación, saneamiento, vigilancia epidemiológica de enfermedad, y establecer las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina. • Aplicación de estrategias diferenciales para cada zona: para dar continuidad al anterior objetivo y evidenciando el aumento de casos positivos en el país el ICA emitió la Resolución 7465 del 06 de mayo de 2022 “Por la cual se establecen las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas”, en este sentido se realizan de forma continua a nivel nacional socializaciones con los diferentes actores de la cadena con el fin de facilitar la entrada en vigencia de la misma. • Rediseño la estrategia de vigilancia epidemiológica de la enfermedad: se realizó ajuste del Sistema Nacional de enfermedades de control oficial - SINECO para captar la totalidad de información de notificaciones de los cuadros clínicos reproductivos, logrando un incremento de 791 notificaciones en el año 2021 con respecto al año 2016. <p>En el desarrollo de las actividades del proceso de Vigilancia Epidemiológica veterinaria, se dispone de un Sistema de Información en tiempo real que permite conocer la presencia de enfermedades animales de manera oportuna, precisa, veraz y confiable. Las actividades enmarcadas dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las metas de este proceso son realizadas en el nivel local, regional y nacional, constituyéndose en herramientas básicas para el establecimiento de metas y objetivos de otras dependencias del área misional del Instituto, así como para algunos entes externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los procesos de certificación, saneamiento, vacunación, estudios epidemiológicos complementarios, eventos de educomunicación y entrenamientos internos, donde se pueden resaltar las siguientes cifras a septiembre del 2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4.845 predios certificados como libres de Brucelosis bovina.



Programa	Principales Avances
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Actualmente se encuentran en proceso de saneamiento 1.881 predios, ingresando de enero a septiembre de 2022, 527 predios por diagnóstico positivo a la enfermedad. ○ En la vigencia 2021 y a septiembre de 2022, 546 predios concluyeron con el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad. ● Se han realizado desde el año 2021 a septiembre de 2022, 334 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC con el fin de establecer mediante investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por <i>Brucella Abortus</i>.
<p>Programa Nacional de Control de la Tuberculosis Bovina</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se trabajó en la reformulación del programa sanitario de prevención, control y erradicación de tuberculosis bovina, a través de la Resolución 115687 de diciembre de 2021 “Por la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, el control y la erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predios libres de Tuberculosis Bovina”. <p>Esta modificación busca fortalecer el programa a través de la consolidación de actividades de vigilancia epidemiológica como la realización de estudios epidemiológicos a predios en saneamiento y visitas a predios colindantes o nexos epidemiológicos, y avanzar en la erradicación de la enfermedad con la proyección e implementación de planes de saneamiento predial para tuberculosis bovina en aquellos predios donde se ha detectado la presencia de la enfermedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento en el área de diagnóstico permitiendo contar con un diagnóstico más oportuno y completo, brindando un mejor servicio y garantías a los ganaderos. ● En la actualidad el país cuenta con 5.105 Predios Libres de esta enfermedad, y se continúa trabajando para que este número aumente. ● A septiembre de 2022 se encuentran 76 predios en saneamiento por identificación de animales positivos a la enfermedad. Durante el año 2021 y a septiembre de 2022, 37 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad. ● Se mantiene la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia como Libre de Tuberculosis Bovina.
<p>Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● De los 32 departamentos del país, 21 se mantienen libres y con ausencia clínica de la enfermedad, desde la vigencia 2021 y a la fecha en año 2022, no se han presentado focos de la enfermedad en ninguno de los 32 departamentos del país. ● Durante el 2021 las Sesión General de la Asamblea Mundial de delegados la OIE, ratificó que Colombia cuenta con una Zona libre de Peste Porcina Clásica, que se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima. ● En el mes de mayo de 2021, se anunció por la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, la certificación de la zona centro-oriente de Colombia como libre de Peste Porcina. Esta zona la conforman los departamentos de Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Santander, Tolima y Sur del Casanare. ● Al finalizar el año 2021 y en lo que va de 2022, el país logro mantener y certificar zonas libres de la enfermedad en donde están ubicados el 95% de los predios Porcícolas tecnificados, lo cual conlleva a el fortalecimiento sanitario de la producción nacional y a la apertura y



Programa	Principales Avances
	<p>aprovechamiento de mercados internacionales. Condición sanitaria que se conserva a la fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas en el periodo 2021-septiembre 2022, se controlaron 73.214 porcinos en 428 visitas a eventos de concentración de animales; se realizaron 1.494 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos, en las cuales se adelantó inspección de 290.304 porcinos; se vigilaron 2.109.073 porcinos en 6.861 visitas que se llevaron a cabo a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y zonas en proceso de declaración. En la Zona de Control se vigilaron 15.449 predios de alto riesgo para PPC con 666.704 porcinos. Así mismo, se controlaron 23.228 movilizaciones de porcinos y 2.640 movilizaciones de productos. • Adicionalmente al manejo de la Peste Porcina Clásica se han logrado obtener autodeclaraciones de otras enfermedades importantes para la producción porcina mediante la Resolución No. 091960/21 “Por medio de la cual se declara una zona libre de infección por el virus de la Enfermedad de Aujeszky y se establecen las condiciones para la misma” y la autodeclaración de país libre de Gastroenteritis Transmisible en Porcinos y de Coronavirus Respiratorio Porcino a través de las Resoluciones ICA 99264 y 99265.
<p>Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con el objetivo de mantener el estatus como país libre de Influenza Aviar, desde la DTSA se estructuró y realizó seguimiento al desarrollo las actividades de vigilancia activa (muestreos en busca de la enfermedad). Así mismo se continuó para la vigencia 2022, en granjas avícolas comerciales, predios de aves de traspatio, predios de aves de combate, plazas de mercado donde se comercializan aves vivas, y almacenes agropecuarios que comercializan aves vivas. • Se han ejecutado muestreos de vigilancia epidemiológica activa a nivel nacional, con el objetivo de mantener el estatus de país por auto declaración como libre de la enfermedad desde el año 2010. • En el periodo 2021- septiembre 2022, se muestrearon en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar 1.443 granjas comerciales, 327 Plazas de mercado, 570 predios de aves de combate y 381 almacenes agropecuarios. • Durante la vigencia 2022, se incluyó la toma de muestras de predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros) con un avance de 34 predios muestreados y de toma de muestras en conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo con un avance de 1.544 conglomerados muestreados.
<p>Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2021, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) validó y aprobó la autodeclaración de Colombia como país libre de Newcastle de alta virulencia, realizada a través de la Resolución ICA No. 094488 de 2021 "Por medio de la cual Colombia se auto declara país libre de la enfermedad de Newcastle notificable". Este fue el resultado de las medidas de vigilancia adelantadas por el ente rector de la sanidad agropecuaria del país con el apoyo de Fenavi como gremio representante de los avicultores colombianos, mediante la Articulación Público Privada tanto a nivel nacional como regional. • Se destacan las acciones de vigilancia activa (muestreos en busca de la enfermedad) que se continuaron durante el 2021 como soporte presentado para la declaración y mantenimiento del estatus sanitario de la Enfermedad de Newcastle de alta Virulencia, lo cual incluye el muestreo en granjas comerciales de engorde, postura, material genético; predios de traspatio y con presencia de aves de combate; así como en plazas de mercado, almacenes agropecuarios y predios de aves no convencionales. • Como parte de la Vigilancia activa para la erradicación de la Enfermedad de Newcastle de alta virulencia durante la vigencia 2021 y a septiembre de 2022, se muestrearon 1.443 granjas comerciales; 1.544 conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo; 327 Plazas de



Programa	Principales Avances
	<p>mercado; 570 predios de aves de combate; 381 almacenes agropecuarios y 34 Predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente se realizaron 11.576 visitas a predios avícolas de alto riesgo de presentar la enfermedad; 117 eventos de actualización en enfermedades aviares de control oficial, incluyendo la Enfermedad de Newcastle, con la asistencia de 1.377 funcionarios y contratistas del ICA y 271 eventos de educomunicación dirigidos a productores, profesionales, técnicos y personas que laboran en el sector avícola con una asistencia de 4.142 participantes. • Debido a los 8 focos de enfermedad de Newcastle de alta virulencia que se presentaron en los municipios de Suarez, Piendamó y Morales en el departamento del Cauca, se desarrollaron actividades de vacunación de animales, vigilancia pasiva y activa, control de movilización, sacrificio de animales, compensación a productores y campañas de socialización, que han permitido avanzar en el control y erradicación de la enfermedad, con el fin de recuperar la condición de libres de la enfermedad, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OMSA.
Control de la Salmonelosis Aviar a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con corte a septiembre de 2022, con 38 establecimientos de genética reconocidos como libres de Salmonella Enteritidis y Tiphymurium, y 373 establecimientos avícolas reconocidos como libres de Salmonella Pollorum y de Salmonella Gallinarum, los cuales pueden ser consultados en la página web del Instituto. • Para la consecución de dicha meta, la DTVE participa activamente en la vigilancia epidemiológica pasiva con la atención y seguimiento de notificaciones de cuadros clínicos compatibles con la enfermedad de salmonelosis aviar. Adicionalmente el análisis continuo de la situación epidemiológica de la enfermedad en el país es una herramienta fundamental en la planificación y preparación de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el país.
Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	<ul style="list-style-type: none"> • Colombia a la fecha mantiene su estatus como país de “RIESGO INSIGNIFICANTE” para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) ante la Organización Mundial de Sanidad Animal- OMSA, condición que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales. • Con base en los criterios de la Organización Mundial de Sanidad Animal- OMSA, desde la vigencia 2021 a septiembre 2022 se han tomado 826 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 199 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 627 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio. • El mantenimiento del estatus en esta enfermedad contribuye a los procesos comerciales con otros países y a la transparencia de la comunicación ante la Organización Mundial de Sanidad Animal, como Servicio Veterinario.
Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana (EEV)	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Técnica de Sanidad Animal, ha trabajado en estructurar las actividades desarrolladas por el programa de prevención y control de encefalitis equina venezolana a través de la actualización de la normatividad, instructivos y formas relacionadas con la vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas de riesgo de presentación de la enfermedad, la atención de brotes de encefalitis equina venezolana, visitas de supervisión a concentraciones de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos, entre las cuales se destacan los siguientes: • Como estrategia para la prevención de la Encefalitis Equina Venezolana, durante la vigencia 2021 y con corte a septiembre del año 2022 fueron vacunados 268.968 équidos en el territorio nacional en las zonas de riesgo de presentación de la enfermedad.



Programa	Principales Avances
	<ul style="list-style-type: none">De otra parte, dentro de las actividades del programa, se vigilaron 732 concentraciones de équidos con una población susceptible de 38.517 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estatus sanitario de la población, detectar animales sospechosos a Encefalitis Equina Venezolana-EEV y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones.Se han realizado 81 eventos de actualización dirigidos a funcionarios y contratistas del ICA con 1.127 participantes y 370 eventos de educomunicación con 5.582 participantes, con el objetivo de socializar la normatividad vigente para la especie equina y concientizar a los propietarios acerca de la signología clínica de la Encefalitis Equina Venezolana y de la importancia de la prevención de la enfermedad.La DTVE participa activamente en la vigilancia epidemiológica pasiva con la atención y seguimiento de notificaciones de cuadros clínicos compatibles con la enfermedad. Adicionalmente, el análisis continuo de la situación epidemiológica de la enfermedad en el país es una herramienta fundamental en la planificación y preparación de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el país.
Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre	<ul style="list-style-type: none">El programa de control de rabia de origen silvestre del ICA llevado a cabo a través de la campaña de vacunación de aftosa en sus dos ciclos anuales con vacuna bivalente aftosa/ rabia (ejecutada a través de FNG-FEDEGAN) y por la vacunación realizada directamente por los ganaderos y médicos veterinarios en ejercicio particular, permitió analizar que en el total de focos por año desde el 2017-2021 se observa una tendencia significativa a la baja del 59.3% pasando de 135 focos/año a 55/focos año, demostrando que, con la utilización de la vacunación de animales susceptibles en los predios rurales ubicados en áreas de riesgo, como principal estrategia de control, se ha logrado disminuir la incidencia de los focos de rabia al año y mantener la enfermedad bajo control.Para la fortalecer esta estrategia de control y lograr una cobertura masiva de aplicación de la vacuna bivalente aftosa/rabia en las zonas de riesgo ya identificadas por el Instituto, se acordó con Vecol S.A. el suministro de vacuna bivalente aftosa/rabia para las vigencias 2021, 2022 y 2023 con la siguiente programación: 3.778.000 dosis para el primer ciclo de vacunación del 2021 y 500.000 dosis para el segundo ciclo de vacunación del 2021; para la vigencia 2022, 6.500.000 de dosis de vacuna para el primer ciclo de vacunación y para la vacunación del 2023 se trabajará con una disponibilidad de 10.800.000 dosis para el primer ciclo de vacunación. Esto se realiza con el propósito de mantener la vacunación de aproximadamente 11 millones de bovinos en zonas de riesgo del territorio nacional, se acordó con Vecol, la disponibilidad anual de este mismo número de dosis para realizar cobertura permanente durante los primeros ciclos de vacunación de cada año a partir del 2023.El programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre, contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones de quirópteros. En la vigencia 2021 y con corte a septiembre de 2022, se ejecutaron 560 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos, en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 3.169 murciélagos hematófagos, de los cuales 2.925 fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población de estos vectores y 183 fueron enviados al laboratorio para diagnosticar si existe circulación viral dentro de las colonias vigiladas.Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, durante el año 2021 a septiembre de 2022, el ICA realizó 410 eventos de educomunicación en las zonas de mayor incidencia en mordeduras de murciélagos hematófagos y en detección de predios positivos.La DTVE participa activamente en la vigilancia epidemiológica pasiva con la atención y seguimiento de notificaciones de cuadros clínicos compatibles con la enfermedad.



Programa	Principales Avances
Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos	<ul style="list-style-type: none">● Se ha incrementado la cobertura del Programa, alcanzando a la fecha una cobertura del 97% al incluir a los departamentos de Norte de Santander, Arauca, La Guajira, Amazonas, Guainía, Guaviare, Quindío, Vaupés y Vichada completando de esta forma 31 departamentos priorizados.● Desde el programa sanitario se apoyó el desarrollo en el Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica del Instituto (SINECO), del módulo para la atención a la notificación enfermedades de animales acuáticos, estableciendo los cuadros clínicos de mortalidad en peces y crustáceos, lo que hasta la fecha permite que cuando los productores notifican la presentación de mortalidad inusual al ICA, se atenderá la misma en un plazo máximo de 24 horas, dicha atención incluye una visita de verificación en el establecimiento, toma de muestras, envío de las mismas al Laboratorio del ICA quien realiza el diagnóstico, teniendo acceso a las pruebas ofertadas sin ningún costo económico. Con el resultado de diagnóstico, el ICA brinda recomendaciones de manejo a seguir de acuerdo con el problema sanitario que se diagnostique.● Con el objetivo de proteger las especies acuícolas de importancia económica para Colombia, respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario con el fin de garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad, el programa sanitario acuícola ha realizado las siguientes actividades durante la vigencia 2021 y con corte a septiembre de 2022:<ul style="list-style-type: none">○ 3.453 visitas de inspección a predios acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016 “Por medio de la cual se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad en la producción primaria de animales acuáticos, para obtener el certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro”, con el fin de brindar orientación a los productores y establecer el grado de implementación de los requisitos sanitarios y de bioseguridad en acuicultura.○ 151 visitas de certificación de establecimientos acuícolas bioseguros, de las cuales 107 obtuvieron concepto aprobado, obteniendo certificación como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 20186 de 2016.○ Se vigiló el mantenimiento de las condiciones por las cuales se otorgó la certificación como Establecimientos de Acuicultura Bioseguros en 166 predios.○ 100 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1414 de 2006.○ Se actualizaron 1.095 funcionarios y contratistas ICA, en 95 eventos dirigidos a la transferencia de conocimientos en relación con las actividades desarrolladas en el programa sanitario acuícola.○ Se desarrollaron 336 eventos de educomunicación con la participación de 5.150 productores y profesionales del sector acuícola.● A la fecha, gracias a las acciones de vigilancia activa que se han desarrollado desde años anteriores y que se llevan a cabo cada dos años, y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, se mantiene la autodeclaración de la zona caribe ante la OMSA, como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas-WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.● Desde la DTVE se incluyeron las especies acuícolas dentro del Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica del Instituto (SINECO), con el fin de establecer el procedimiento para la atención de notificaciones de enfermedades en animales acuáticos, para lo cual fue necesario establecer los cuadros clínicos de mortalidad inusual y alteración de parámetros productivos en peces y crustáceos.



Programa	Principales Avances
Programa control a la movilización animal	<ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente, se han adelantado estudios de prevalencia para la enfermedad de la tilapia del lago (TiLV), obteniéndose resultados importantes para establecer las estrategias de control de la enfermedad en el país. • El programa de Control a la Movilización con el Sistema de Información para la Expedición de Guías de Movilización (SIGMA), se encuentran en constante funcionamiento con el objetivo de garantizar la adecuada administración del programa y el desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan mejorar el servicio y la comunicación con los usuarios. • Con el ánimo de facilitar el trámite de expedición y de aumentar la cobertura de expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna, el Instituto por medio del aplicativo SIGMA desde años anteriores dispuso la asignación del Usuario SIGMA en Línea para los productores que tengan registrados sus predios en Zonas Sanitarias que no poseen requisitos especiales para la movilización de los animales. Optimizando de esta manera el servicio a nuestros usuarios y la cobertura a nivel nacional. A la fecha se han creado un total de 20.458 usuarios de SIGMA en línea, que se encuentran activos para realizar trámites de movilizaciones en 51.482 predios. • Intervención del 100% de las plantas de beneficio autorizadas por Invima, teniendo en cuenta la estrategia diseñada en el Marco de la Circular Conjunta ICA - INVIMA No. 02 de 2019, a través de la cual el ICA realiza verificaciones de las GMSI expedidas con destino a planta y evidenciando si las mismas han llegado al destino determinado, empleando los reportes del sistema de información para guías de movilización animal (SIGMA). A partir de lo anterior, se ha realizado la intervención en 205 Plantas de Beneficio y/o Frigoríficos distribuidos en 29 departamentos del país. En el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2022, se realizaron un total de 4.371 bloqueos en el país, de estos, 1.993 corresponden a predios y 2.378 a personas naturales (responsables sanitarios de los animales que no llevan los animales al destino indicado en la GSMI). • Durante el año 2021 y con corte a septiembre de 2022, se expidieron en las oficinas locales, puntos de servicio al ganadero y convenios un total de 2.813.938 GSMI y en SIGMA en línea 810.520 de GSMI. • En el país con el fin de ampliar la cobertura de los puntos de servicio al ganadero y de esta forma brindar un mejor servicio a los ganaderos en la expedición de GSMI, con corte a septiembre de 2022 el ICA cuenta con 406 convenios vigentes con alcaldías municipales a nivel nacional. • Durante los últimos 3 años se realizaron los análisis de flujos de movilización animal de las especies: bovina, bufalina, porcina, équida, ovina y caprina. Siendo esto un insumo de gran importancia para los dossiers de las zonas libres de fiebre aftosa, peste porcina clásica y en la toma de decisiones sanitarias de los diferentes programas. La base de datos con la información anual de movilización animal se encuentra publicada en la página web del Instituto.
Programa nacional de registro sanitario de predio pecuario.	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el 2021 con el propósito de aumentar la formalización de los productores e iniciar procesos que minimicen los riesgos que puedan afectar la sanidad y la inocuidad en la producción primaria, el ICA actualizó los requisitos para el Registro Sanitario de Predio Pecuario a través de la expedición de la Resolución 90464 del 2021, que estipula los requisitos para que toda persona natural o jurídica que cuente a cualquier título con predios pecuarios destinados a la producción de animales de las especies bovina, bufalina, équida, porcina, ovina, caprina, aviar y de acuicultura en el país logre estar registrado de una manera más ágil y sencilla. • Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, que busca contrarrestar la tala y el tráfico ilegal de madera para buscar mecanismos de desarrollo sostenible, mercados y compra responsable y con el fin de eliminar



Programa	Principales Avances
	<p>la ilegalidad en toda la cadena forestal y dar valor a los bosques naturales el ICA ha trabajado conjuntamente con varias entidades de orden nacional como Parques Naturales Nacionales, las Corporaciones regionales, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En este sentido, el ICA expidió el 02 de mayo de 2022 la Resolución 7067 del 2022 “Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuário- RSPP de los predios que desarrollen su actividad ganadera de Bovinos y/o Bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021”. • A partir de esta disposición normativa, adicionalmente el ICA y la Dirección Técnica de Sanidad Animal, actualmente lideran el proceso de expedición de una circular conjunta que integre el accionar del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Parques Nacionales Naturales (PNN), de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de las Corporaciones Autónomas Regionales, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Sociedad de activos Especiales y de la Procuraduría General de la Nación con el fin de establecer un procedimiento ágil y unificado, aplicable por las autoridades involucradas en los procesos de investigación, incautación, en las actividades de inspección, vigilancia y control, la administración y/o la disposición final de bovinos y bufalinos ubicados en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Parques Naturales Regionales, que permita la articulación interinstitucional, disminuya tiempos, costos y riesgos sanitarios, y que contribuya a contrarrestar el flagelo de la deforestación en estas áreas protegidas de acuerdo con las competencias de las autoridades involucradas.
Programa sanitario apícola	<ul style="list-style-type: none"> • A la fecha el programa sanitario apícola ha logrado ampliar su cobertura llegando a los 32 departamentos del país. • Adicionalmente, y con base en la normatividad nacional vigente, se han establecido seis enfermedades que afectan a la especie Apis mellifera que son atendidas por parte del ICA a través del sistema de vigilancia epidemiológica. Estas enfermedades corresponden a las enfermedades de declaración obligatoria, que se encuentran igualmente listadas por la OIE y son restrictivas para el comercio internacional. • En el año 2021, el programa elaboro una Guía Técnica sobre las enfermedades de declaración obligatoria en apicultura vigiladas por el ICA, con el propósito de dar a conocer la signología derivada de la presentación de enfermedades de declaración obligatoria en la especie Apis mellifera, con el fin de determinar el problema sanitario que se esté presentando y tomar las medidas necesarias para su control o dar las recomendaciones dependiendo del caso. ➤ Recientemente se expidió la resolución No.19650 de octubre de 2022 “Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los predios destinados a las actividades productivas con la especie Apis mellifera y/o abejas nativas sin aguijón-ANSA, así como para el registro de Apicultores y/o criadores de abejas nativas sin aguijón-ANSA, en el territorio nacional”. El ICA viene trabajando en la implementación de esta normativa.
Programa de Organismos de Inspección Autorizados para Brucelosis y Tuberculosis	<ul style="list-style-type: none"> • Como logro importante y buscando facilidad y agilidad en los procesos, así como ser consecuentes con la política del instituto en cuanto al uso adecuado de papel, se ha implementado el proceso de inscripción mediante formulario virtual, resultados y posterior a la asistencia al curso taller que es de asistencia obligatoria presencial, se dispuso la presentación del examen de forma virtual mediante plataforma del ICA. • El número de Organismos de Inspección Autorizados en 2021 correspondió a 64 y 31 al 30 de septiembre de 2022. El dato de 2022 corresponde a las cifras de OIA realizados durante dicha vigencia, incluyendo aquellos organismos a los cuales se les han vencido los registros.



Programa	Principales Avances				
Programa de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer el control técnico de la producción en el país, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria. A través de la normatividad vigente, se lleva a cabo el otorgamiento del registro para las empresas productoras, por contrato semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes y/o ectoparasiticidas de uso veterinario y productos de higiene y embellecimiento de animales”. Igualmente se coordina, ejecuta y supervisa las actividades de inspección, vigilancia y control acuerdo al nivel de riesgo de cada empresa. 				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="501 598 924 653">Registro (octubre 2021 a septiembre 2022)</th> <th data-bbox="924 598 1347 653">Inspección, Vigilancia y Control (octubre 2021 a septiembre 2022)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="501 653 924 680">49</td> <td data-bbox="924 653 1347 680">24</td> </tr> </tbody> </table>	Registro (octubre 2021 a septiembre 2022)	Inspección, Vigilancia y Control (octubre 2021 a septiembre 2022)	49	24
Registro (octubre 2021 a septiembre 2022)	Inspección, Vigilancia y Control (octubre 2021 a septiembre 2022)				
49	24				
Programa de Registro de Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y Farmacovigilancia	<ul style="list-style-type: none"> El plan de choque implementado para atender las demoras de procesos que venían de años anteriores se cumplió entregando finalizados 3.940 trámites en un lapso de seis (6) meses y dejando al día, es decir vigentes, 820 procesos. Dentro de la dinámica de atención se venía evaluando el rendimiento de equipo acorde con 350 trámites ingresados mensualmente. El valor agregado a esta actividad fue conformar un equipo de trabajo de profesionales Médico-veterinarios y químicos farmacéuticos, así como, personal de apoyo altamente calificados, por tanto, se han podido responder las altas demandas de servicio dadas las necesidades de actualización regulatoria para este año el promedio mensual solicitudes es de 535 de las cuales se pueden resolver en el mismo lapso 470. El registro de comercializadores se actualizó con la Resolución 90832 de 2020 quedando automático, actualmente existen 9.973 registros activos y disponibles para consulta: https://www.ica.gov.co/analitica/subgerencia-de-proteccion-animales/registro-de-empresas-de-comercializacion-de-productos 				
Programa de Registro y Vigilancia de Empresas de Alimentos para Animales y Material Genético Animal.	<ul style="list-style-type: none"> Entró en funcionamiento la plataforma SimpliflICA 1.0 para el registro de empresas fabricantes e importadoras de alimentos para animales, reduciendo el tiempo de respuesta a las solicitudes de las cuales con cierre a septiembre de 2022 se tiene un total de 1.003 empresas registradas. Para el Registro de Centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e Importadores de Material Genético de especies de interés Zootécnico se han registrado con cierre a septiembre de 2022 un total de 48 empresas. Relacionado al tema de alimentos se emitieron las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> Resolución 00001578 (09/02/2022) “Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de las empresas productoras, productoras por contrato semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes y/o ectoparasiticidas de uso veterinario y productos de higiene y embellecimiento de animales” Resolución No. 7925 (12 /05/2022 por la cual se modifican algunos apartes de la Resolución 1578 del 09 de febrero de 2022” 				

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario



3.14. Programa de Trazabilidad Agropecuaria

Trazabilidad Animal

Con el fin de mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos; prevenir prácticas ilegales en el comercio de estos; mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional, el ICA Durante el primer semestre de 2022 trabajó en la implementación de los subsistemas de arroz, aves, equinos y porcinos.

Los subsistemas de trazabilidad de las especies aviar y porcina permitirán complementar el cumplimiento de requisitos exigidos en los mercados internacionales, mejorar los procesos sanitarios permitiendo monitorear y mejorar los procesos en la producción primaria. Con esta implementación en estos sectores productivos se mejoran la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos.

Para el caso del subsistema de la especie Equina, permitirá mejorar la gestión de las enfermedades y facilitar los controles de movilización.

El subsistema de trazabilidad del arroz permitirá conocer y monitorear el proceso de producción en los campos, facilitando así la demostración de la calidad del producto y consolidando la confianza hacia clientes y la cadena de suministro en general.

3.15. Análisis y Diagnóstico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e inocuidad)

En el marco del CONPES 3957 de 2019, “*Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad*”, para optimizar las capacidades de medición del país, se definieron dos acciones individuales para el ICA:

Acción 1.14: Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025. Para la vigencia 2020 a 2026, se debe elaborar un cronograma para la realización de las actividades y presentarlo ante la Comisión Intersectorial de la Calidad. Durante el periodo octubre de 2021 a septiembre del 2022, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, mantuvo y amplió la acreditación de los laboratorios del ICA bajo los criterios del estándar internacional de la norma ISO/IEC 17025 ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la cual, nos permite demostrar la competencia técnica para la ejecución de los ensayos de laboratorio. Esta acreditación asegura la confiabilidad de los resultados a los usuarios y soporta la aceptación internacional de los resultados emitidos, gracias a los acuerdos de reconocimiento mutuo suscritos por el organismo de acreditación.

En esa medida, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico ha trabajado en los últimos años para mantener la acreditación y ampliarla de acuerdo con las necesidades de los productores agropecuarios y de los programas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad. En febrero de 2022 fue publicado el alcance actualizado por parte de ONAC como resultado de la evaluación del 2021, pasando de 29 laboratorios a 35 laboratorios acreditados en el territorio nacional con 93 métodos en 2021 a 114 métodos en 2022. Esta acreditación cubre laboratorios veterinarios, fitosanitarios y de semillas.

El laboratorio de Soporte Interno en Metrología - LASIM, que da la trazabilidad metrológica a los laboratorios de ensayo del ICA, amplió su acreditación para la magnitud de masa, alcance actualizado en el mes de febrero, lo cual se sumó a las magnitudes ya acreditadas de volumen y temperatura. Esta acreditación, además de soportar la trazabilidad de las mediciones de los laboratorios de ensayo, permite realizar internamente las calibraciones de los equipos de medición, lo que conlleva a una optimización de los recursos del ICA destinados para este fin.

En el mes de julio de 2022, se recibió la auditoría de seguimiento a la acreditación, auditoría que está en curso para el cierre en el mes de noviembre.

Adicionalmente, se recibió la auditoría de ampliación de la acreditación en el método Determinación de residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal empleando método QuEChERS y determinación por cromatografía acoplada a espectrometría de masas, en el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA, método que soporta los compromisos adquiridos con el Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control a los residuos químicos y contaminantes en la producción primaria agrícola y da contexto con los objetivos del proyecto Acuerdo Regional y de Cooperación para la promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe – ARCAL, alcance pendiente por publicación en la página de ONAC.

Por otra parte, para el 2022, se programó la validación/verificación de 18 métodos analíticos y la estandarización de dos métodos, al corte de este informe, se tienen los siguientes avances o cumplimientos: Plan de Validación para Candidatus Liberibacter-HLB en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario; Plan de validación para Trips (Thysanoptera) en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Bucaramanga; Plan de validación para Trips (Thysanoptera) en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Ibagué; Plan de validación para Trips (Thysanoptera) en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Manizales; Plan de validación para Trips (Thysanoptera) en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Palmira; Plan de validación para Trips (Thysanoptera) en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario; Plan de Validación de Hongos del arroz en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Cereté; Plan de Validación de Virus Fitopatógenos en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario; Plan de Validación de Elementos Transgénicos Laboratorio de Organismos



genéticamente Modificados; Plan de validación ampliación de alcance método QuEChERS GCMSMS Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas; Plan de validación método análisis de Spinotoram en Piña Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas; Plan de validación método QuPPE - IMHB Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas; Informe de validación método QuPPE - Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas; Plan de validación acidez o alcalinidad de plaguicidas Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas; Informe de validación Método acidez o alcalinidad Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas; Plan verificación humedad en semillas Laboratorio Análisis de Semillas de Bucaramanga; Plan verificación humedad en semillas Laboratorio Análisis de Semillas de Ibagué; Plan verificación humedad en semillas Laboratorio Análisis de Semillas de Palmira; Plan verificación humedad en semillas Laboratorio Análisis de Semillas de Valledupar; Plan verificación humedad en semillas Laboratorio Análisis de Semillas de Villavicencio; Plan de validación Pasteurella Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario; Plan de validación Campylobacter Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario; Plan de validación Tritrichomonas Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario; Plan de validación E. coli Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario; Plan de validación Streptococcus Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario; Plan de validación Staphylococcus Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario; Plan Validación prueba de Titulación de vacunas Newcastle Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios; Plan Validación DON alimentos para animales por ELISA Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios; Informe de Estandarización método PCR tiempo real LOQUE Europea Soporte Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario e Informe de Estandarización método PCR tiempo real Mycobacterium paratuberculosis Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.

Acción 2.7: Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario. Para el cierre de la vigencia 2021, se cumplió con la implementación del proyecto piloto para el primer laboratorio móvil, dado el cumplimiento y entrega a satisfacción del Contrato GGC-199-2021 suscrito con la empresa AVANTIKA COLOMBIA SAS, el cual se entregó el 15 de diciembre de 2021.

Para la vigencia 2022 no se programó adelantar proceso de contratación para la adquisición de uno de los tres laboratorios móviles pendientes de implementación en razón a que, en el primer semestre del 2022, se está ejecutando la implementación del proyecto piloto, el cual incluye los procesos de estandarización de las metodologías analíticas moleculares priorizadas, con el fin de mejorar la cobertura regional de acuerdo con las necesidades de los programas fitosanitarios y sanitarios del Instituto. En este contexto, se adelantaron las estandarizaciones:

1. Técnica de RT-PCR en Tiempo Real para la detección del virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (IPNV) en el Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).



2. Técnica de PCR en Tiempo Real para la detección de *Streptococcus agalactiae* en el Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
3. Técnica de RT-PCR en Tiempo Real para la detección del virus de la Tilapa del Lago (TiLV) en el Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
4. Detección de *Candidatus Liberibacter asiaticus* en material vegetal y en el vector *Diaphorina citri* mediante la técnica de PCR en tiempo real.

Por otra parte, durante la presente vigencia a partir del segundo semestre el LAMA, se inició la prestación de servicios analíticos en las regiones priorizadas con los métodos antes citados. En este sentido, se han atendido las siguientes brigadas para adelantar la vigilancia activa de las cuatro enfermedades para las cuales se tiene la capacidad analítica:

1. En el mes de julio-Brigada de diagnóstico de HLB El Espinal Tolima
2. Atención del diagnóstico de HLB entre los meses de agosto, septiembre y parte de octubre de muestras provenientes de los departamentos de Sucre, Tolima, Quindío, Córdoba, Huila, Nariño, Cauca, Boyacá y Caquetá, donde no se tiene cobertura de servicios moleculares para esta enfermedad.

3.16. Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio

Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias

Durante la vigencia 2022 con corte a septiembre, las metas de los proyectos de inversión tuvieron el siguiente comportamiento:

Servicio de Control y Certificación a las Importaciones de Productos Agropecuarios:

En el indicador número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados), se lograron 34.231 Certificados de inspección sanitaria (CIS) y en el número de envíos Inspeccionados (Cargamentos agrícolas inspeccionados), se realizaron 26.641 Certificado Fitosanitario para Nacionalización (CFN).

Servicio de Control y Certificación a las Exportaciones de Productos Agropecuarios:

En los indicadores número de envíos certificados (Cargamentos agrícolas certificados), se generaron 113.382 Certificado Fitosanitario para Exportación (CFE) y en número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados), se realizaron 27.582 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS).

Facilitación del Comercio

En las metas planteadas por la Subgerencia de Protección Fronteriza del ICA en el Plan Operativo de Acción (POA) en las vigencias 2021 y 2022 con corte a septiembre, relacionadas a la facilitación del comercio exterior y sus resultados se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 52
Número de actividades facilitación del comercio

Indicador	Soporte	2021	2022 Corte: Sep
No. De solicitudes informáticas en el SISAP implementadas	Desarrollos Informáticos implementados en el SISAP	10	21
No. De solicitudes tramitadas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior	Licencias VUCE	42.162	33.793
No. De boletines de importaciones y exportaciones certificadas por el ICA	Boletín	4	3
No. De Eventos de socialización y actualización dirigido a los usuarios internos y externos	Eventos de socialización dirigidos a los usuarios internos y externos	21	22
No. De participaciones en mesas de facilitación de comercio	Matriz de compromisos interinstitucionales para facilitación del comercio	132	112

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Fronteriza, Dirección Técnica de Logística

3.17. Buenas Prácticas Agropecuarias

Buenas Prácticas Agrícolas

Con base en la Resolución No. 30021 de 2017, modificada por la Resolución No. 82394 de 2020, "Por medio del cual se establecen los requisitos para la Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano", se da cumplimiento a lo establecido en las funciones del ICA, consignadas en el Decreto 4765 de 2008, en lo que corresponde a velar por la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad, Buenas Prácticas Agrícolas y su certificación.

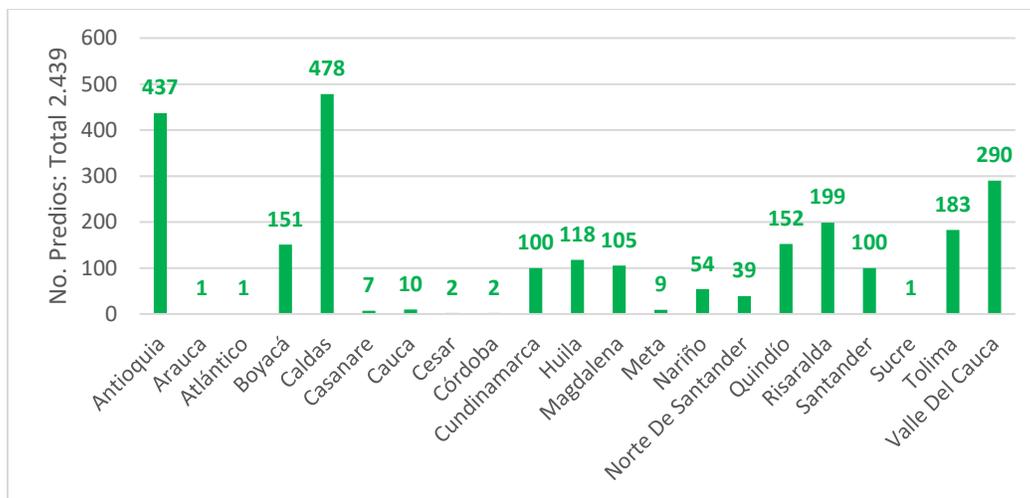


Para lograr la efectiva cobertura del servicio prestado a los usuarios, el ICA ha dispuesto la Ventanilla Única de Trámites (VUT), en la que los interesados pueden realizar de forma virtual la radicación de sus solicitudes desde cualquier parte del país, siendo ésta una forma ágil y segura para la atención de este.

La meta definida para cumplir en el cuatrienio es de 7.166 predios certificados.

En el periodo enero 2022 - septiembre 2022 se han certificado 2439 predios en BPA (ver gráfico No. 11), con un área certificada de 15.000 has., logrando un acumulado para el cuatrienio (agosto 2018 a septiembre de 2022), de 5480 predios certificados, con un área total certificada de 36.400 has., para lo cual se contó con un presupuesto de \$1.616,5 millones de pesos para el periodo 2022 y un acumulado de \$6.270,5 millones de pesos de 2018 a 2021. Aunque las metas definidas tienen alcance a nivel nacional, los resultados para el periodo fueron en 21 departamentos y 241 municipios.

Gráfico No. 23
Predios certificados en el periodo enero – septiembre 2022



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal, Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

El ICA realizó modificación de la Resolución No. 30021 de 2017 ampliando el ámbito de aplicación, permitiendo dar alcance a todos los cultivos en la producción agrícola primaria, incluidos, Cannabis y flores. La modificación de la norma se apoyó en análisis técnico de equivalencia con otras normas de BPA y alineación con el estándar GlobalG.A.P. y FLORVERDE, para que aquellos usuarios que ya contaban con certificación GlobalG.A.P. , puedan solicitar directamente la certificación BPA-ICA, por cumplir con los puntos de control mínimos requeridos por la resolución No. 30021 de 2017.

Para garantizar mayor conocimiento y promover la implementación de las BPA, se intensificó el acompañamiento y socialización de normatividad aplicable, dirigida a gremios, productores y asistentes técnicos. Así mismo, estas acciones se alinean con el plan de acción presentado a la Unión Europea, luego de la auditoría llevada a cabo en el mes de noviembre de 2019 por representantes de esta comunidad.



En el periodo reportado se ejecutó el convenio Derivado No. 01, ICA, SENA y el Sistema Universitario del Eje Cafetero, para articular esfuerzos dirigidos al fortalecimiento del proceso de certificación de las BPA en el sector agrícola, con resultado de 405 predios certificados, presupuesto ejecutado de \$1.000 millones de pesos y actualmente está en ejecución el convenio Derivado No. 02, con el mismo objetivo, con 1.334 predios certificados, presupuesto asignado de \$1.400 millones de pesos y plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2021.

Como factor crítico que afectó el cumplimiento de metas se destaca la pandemia por COVID-19, que generó retraso en las visitas de auditoría a los predios y demoras por parte de los productores en la implementación de la norma en campo; mientras que la ejecución del convenio Derivado No. 1, que permitió mayor acompañamiento a los productores para la implementación en campo, ayudo a revertir las demoras causadas por la pandemia, así como la certificación por equivalencia entre normas, se constituyeron en factores de éxito.

Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

La certificación en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), se enmarca en el Sistema Institucional de Supervisión y Certificación en Inocuidad y tiene como propósito promover el establecimiento de sistemas de aseguramiento de sanidad e inocuidad en la producción primaria pecuaria, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación. Es un estándar voluntario de mayor exigencia que cubre la producción de carne, leche, porcinos, equinos, ovinos y caprinos. La certificación en BPG concedida por el ICA se obtiene cuando supera de manera satisfactoria la evaluación de conformidad en una auditoría practicada por un auditor oficial del ICA, quien evalúa el cumplimiento de la normatividad correspondiente, según la especie. La meta por cumplir en 2020 fue de 500 predios certificados.

Se realizan las auditorías donde se verifica el cumplimiento de las resoluciones correspondientes al sistema productivo del predio de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 67449 de 2020 para la producción de leche, Resolución 68167 de 2020 para la producción de carne, 76509 de 2020 para la producción porcina, Resolución 7953 de 2017 de equinos y Resolución 20277 de 2018 para la producción de ovinos y caprinos.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los talleres de capacitación para implementadores en BPG, dirigidos a los productores y a profesionales del sector. La meta lograda en 2020 fue de 485 predios certificados de los 500 predios programados; mientras que en la vigencia 2021 se certificaron 544 predios de una meta de 576. En el año 2022 se ha establecido una meta de 667 predios a certificar y a septiembre se han certificado 515.

Cuadro No. 53
Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas enero a septiembre 2022

Departamento	Bovinos Carne	Bovinos Leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total, general
Antioquia	9	17		1	59	86
Boyacá		6				6
Caldas	1	2	1		1	5
Casanare	4					4
Córdoba	1					1
Cundinamarca	1	9			1	11
Meta	2					2
Nariño		369			2	371
Norte de Santander					1	1
Quindío	1	3			3	7
Risaralda	2				1	3
Santander	6					6
Tolima					3	3
Valle del Cauca					9	9
Total, General	27	406	1	1	80	515

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario

La certificación en BPG depende del proceso previo de implementación que realizan los ganaderos y requieren de la asistencia técnica de profesionales del sector agropecuario y médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, factor limitante en muchos municipios del país, ha sido importante el apoyo que han recibido productores pecuarios, de algunos municipios, gobernaciones en departamentos como Nariño, Quindío y Antioquia, así como gremios de la producción como Porkcolombia, que se ve reflejado en el mayor número de certificaciones.

Cuadro No. 54
BPG Vigentes a 30 de septiembre de 2022

Departamento	Bovinos Carne	Bovinos Leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total, general
Antioquia	16	157	1	1	256	431
Atlántico		1			4	5



Departamento	Bovinos Carne	Bovinos Leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total, general
Boyacá		21		1	4	26
Caldas	2	14	1		12	29
Caquetá		1				1
Casanare	17	1			2	20
Cauca		3			3	6
Cesar	5	2				7
Córdoba	32	2			1	35
Cundinamarca	6	57		3	13	79
Huila	2	2		1	7	12
Magdalena					2	2
Meta	11	2		2	8	23
Nariño	1	786		2	2	791
Norte de Santander	3	12	1	4	1	21
Quindío	1	35		1	43	80
Risaralda	26	25	1		39	91
Santander	17			1	3	21
Sucre	9					9
Tolima	1	1			7	9
Valle del Cauca	4	13			30	47
Total, General	153	1135	4	16	437	1745

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario

El ICA en el año 2022 se realizó un proceso de formación de implementadores en BPG, mediante 4 cursos presenciales con la participación de 275 personas profesionales y productores pecuarios de los cuales se logró certificar a 149 personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos para obtener la certificación del curso.

De igual manera, el ICA realizó un curso interno de formación de auditores en BPG con lo cual 25 de sus funcionarios se capacitaron incrementando con ello la capacidad operativa para la atención a usuarios.

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos Veterinarios

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), constituyen el factor que asegura que los medicamentos y biológicos veterinarios se fabriquen en forma uniforme y controlada, de acuerdo con las normas de calidad adecuadas al uso que se pretende dar a los productos, y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización, tienen por objeto garantizar la calidad, seguridad y eficacia y contribuir a la inocuidad en la producción primaria. Lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los



Animales Terrestres de la OIE en su versión 2004, a empresas Productoras, Productoras por Contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA a través del programa de BPM busca realizar la certificación del 100% de las empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario, teniendo en cuenta la Resolución 092288 del 2020. Se contribuyó al fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, a través del registro de cinco unidades técnicas y personal del ICA para adelantar las auditorías en las BPM.

Las unidades técnicas son empresas externas debidamente registradas ante el ICA autorizadas para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA expidió la Resolución 092288 del 05 de marzo de 2021, *“por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”*, en la cual se establecen los tiempos de cumplimiento para la certificación de BPM en el país y los requisitos para empresas extranjeras, de igual manera se amplió el tiempo de vigencia de 2 años a 3 años. Una vez entrada en vigor de esta Resolución, 84 empresas se beneficiaron en la ampliación de la vigencia de su certificación.

Con base en las anteriores capacidades, se adelantaron 66 auditorías, incluyendo las visitas de verificación, de las cuales se certificaron 38 empresas. Actualmente la Certificación en BPM tiene una vigencia de 3 años. Estos resultados se ilustran a continuación:

- Total, de empresas que requieren certificación en BPM: 179 Empresas.
- Empresas certificadas entre julio 2020 y mayo 2021: 33 empresas.
- Empresas con Certificación Vigente: 106 empresas.
- Empresas en proceso de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura: 73 empresas

Con la certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura en el sector farmacéutico veterinario se ha logrado garantizar la calidad, seguridad y eficacia y se ha contribuido a la inocuidad en la producción primaria. Esto favorece la exportación y admisibilidad de los productos veterinarios a regiones como Centroamérica, Comunidad Andina, Asia y África, logrando un reconocimiento de la industria farmacéutica veterinaria colombiana.

En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, FENALCO, APROVET, ANDI, y FEDERAL, se adelantó la actualización de la Resolución 1056 de 1996, con el siguiente avance:



- Resolución 69245 (03 de junio de 2020) expedida y en proceso de registro en Diario Oficial. “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de producto terminado, gráneles y materias primas de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con y sin clasificación toxicológica de uso veterinario”.
- Resolución 077244 (08 de octubre de 2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de las empresas productoras, productoras por contrato semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, agua estéril, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas y productos varios de uso veterinario ante el ICA.”
- Resolución 092288 (05 de marzo de 2021) “Por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”
- Resolución 00001578 (09/02/2022) “Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de las empresas productoras, productoras por contrato semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes y/o ectoparasiticidas de uso veterinario y productos de higiene y embellecimiento de animales”
- No. 7925 (12 /05/2022 la cual se modifican algunos apartes de la Resolución 1578 del 09 de febrero de 2022”

Ciencia, Tecnología e Innovación

3.18. Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica

Para el periodo de enero a septiembre 2022, se han desarrollado 76 ofertas tecnológicas con una estrategia de transferencia de tecnología definida, como resultado de las metas establecidas en el marco del PND 2018 - 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No. 55
Oferta Tecnológica Desarrollada en el Marco del PND 2018 -2022

Oferta	Cadena Productiva	Zona Agroecológica
Cacao nueva variedad TCS19	Cacao	Antioquia, Bolívar, Boyacá, N. Santander y Santander
Cacao nueva variedad TCS01	Cacao	Boyacá, N. Santander y Santander
Cumbre 3: Nueva variedad de yuca industrial para el sur occidente colombiano	Yuca	Cauca



Oferta	Cadena Productiva	Zona Agroecológica
La francesa: Nueva variedad de yuca industrial para el suroccidente colombiano	Yuca	Cauca
Melúa 31: Nueva variedad de yuca industrial para la altillanura colombiana	Yuca	Meta, Casanare y Arauca
Agrosavia ambarina: nueva variedad de batata el caribe seco y húmedo	Batata	Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre
Variedad de papa perla negra	Papa	Boyacá y Cundinamarca
Plataforma de información genómica en la raza cebú brahmán	Carne y leche	Nacional
Alimento	Carne y Leche	Nacional
Patrones recomendados de lima acida para 5 regiones de Colombia	Cítricos	Costa caribe, llano oriental y Departamentos de Santander, Tolima y Valle del Cauca
Manejo de malezas para el cultivo de batata, variedad Agrosavia aurora	Batata	Bolívar, Cesar, Córdoba, San Andres Islas y Sucre
Densidades de siembra para el cultivo de batata Agrosavia aurora	Batata	Bolívar, Cesar, Córdoba, San Andrés Islas y Sucre
Producción de material de siembra para el cultivo de batata agrosavia aurora	Batata	Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre
Recomendaciones de fertilización integrada y fraccionamiento de dosis para el cultivo de la mora, según requerimientos nutricionales	Mora	Regiones, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Santander, N. Santander, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño y Putumayo
Clon de cacao TCS (Theobroma corpoica la suiza) 06	Cacao	Boyacá, N. Santander y Santander
Cultivar híbrido OxG corpoica El Mira de palma de aceite	Palma	Región Pacífica y Caribe
Corpoica Ropain: nueva variedad de yuca industrial para el caribe seco y húmedo	Yuca	Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre

Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

De este modo en el cuatrienio se cuenta con un acumulado de 76 ofertas tecnológicas con una estrategia de transferencia de tecnología definidas que se pueden visualizar en la página www.Siembra.gov.co.

3.19. Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible

A nivel de áreas de ganadería bovina sostenible dentro de la Producción agropecuaria con prácticas sostenibles, la Meta definida en el PND 2018 – 2022 está relacionada con la implementación de 75.000 hectáreas nuevas de sistemas de producción ganadera bovina sostenible con una línea base del indicador que se estableció en 72.000 hectáreas que implementaban acciones de reconversión o transición a la



sostenibilidad en la ganadería bovina, esperando alcanzar una meta total para el final del cuatrienio de 147.000 hectáreas.

Dando continuidad a la meta establecida en el plan nacional de desarrollo para el año 2022, la cual tiene como umbral, la intervención de 147.000 hectáreas en sistemas ganaderos sostenibles, se reporta un avance con corte al mes de abril de 32.418 hectáreas soportadas en el aporte del grupo Éxito a través del monitoreo de áreas de ganadería bovina sostenible para un total de 158.684 hectáreas, con lo cual se supera la meta de 147.000 hectáreas en un 16%.

3.20. Áreas con sistemas de productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para el cambio climático

La meta definida para los Sectores resilientes y adaptados, en el caso del sector agropecuario está relacionada con la implementación de Áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático tiene una línea base de 260.626 hectáreas y una meta de 398.174 hectáreas, lo que implica un Área de 137.549 hectáreas nuevas en Producción Agropecuaria Sostenible.

Dando continuidad a la meta del cuatrienio prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, con corte al mes de julio del año 2022 y manteniendo el reporte de esa fecha para el corte a septiembre, se reportaron 53.991 hectáreas más que incluyeron intervenciones por parte del Programa Colombia Sostenible, para un total de 398.668 hectáreas, lo cual significa haber superado el 100% de la meta del cuatrienio incluyendo la línea base.

3.21. Avances en la formulación y/o implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Agropecuario

Mesas Técnicas Agroclimáticas Nacional y Regionales

El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático tiene como finalidad generar las condiciones para que los productores agropecuarios enfrenten los impactos y efectos del cambio climático en sus actividades productivas. Está dirigido a identificar, articular y orientar la implementación de las medidas que el sector debe desarrollar para mitigar la generación de gases de efecto invernadero (GEI) y reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático.

Con este instrumento se plantean orientaciones para aumentar la productividad del sector, aportar a la seguridad alimentaria, contribuir al bienestar de la población rural y mantener la base natural que lo



sustenta, respondiendo además a la Ley de Cambio Climático (Ley 1931 de 2018) y a la implementación de la Contribución Nacional Determinada (NDC), presentada por Colombia ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

El PICGGs está adoptado bajo la resolución 355 de diciembre del 2021, la cual se puede encontrar en el enlace:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000355%20DE%202021.pdf>

Proyecto Agroecosistemas resilientes y sostenibles Atrato y Santurbán

Para el año 2020, se implementó a través de la FAO, el proyecto “Agroecosistemas resilientes y sostenibles Atrato y Santurbán”, formulado con la finalidad de generar herramientas y metodologías de producción sostenible y resiliente al clima en ecosistemas estratégicos de las regiones del Atrato y el Páramo de Santurbán; a partir del diseño e implementación participativa de un piloto en cada región, en donde se utilicen prácticas agrícolas resilientes al clima, con el uso sostenible de servicios ecosistémicos.

Para la vigencia 2022, se continúa con el trabajo de reconversión productiva hacia modelos de producción sostenible en ecosistemas con importancia ambiental estratégica, con una cobertura de trabajo en los departamentos de Chocó (municipios de Bojayá y Nóvita), y los ecosistemas de alta montaña en Santander (municipio de Tona), Norte de Santander (Silos, Cágota, Mutiscua) y Lago de Tota en Boyacá (Aquitania), se beneficiará a 1.605 familias, en un área total estimada de 3.320 hectáreas.

Gestión Integral de Páramos

Se lidera la Mesa Sectorial Agropecuaria que viene adelantando la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, y el diseño de los programas de reconversión productiva agropecuaria en estas áreas; en ese sentido, se formuló y acordó con Minambiente el proyecto de resolución “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, allí se definen las características que delinear la producción de bajo impacto y se adopta el documento de la metodología para la identificación de estas actividades, adicionalmente se han definido los estándares de producción de bajo impacto para las cadenas de papa, leche, cebolla y hortalizas en un trabajo conjunto del ministerio con sus entidades adscritas y los gremios de cada cadena.

Estas actividades complementan el trabajo que desarrolla el sector con la FAO, y que se mencionó con anterioridad. De esta manera, se continua el avance en la reconversión de las actividades productivas



agropecuarias de alto impacto hacia actividades de bajo impacto más amigables con el medio ambiente, y en especial con estos ecosistemas estratégicos para el país.

Proyecto Iniciativas climáticamente inteligentes para la Adaptación ante el Cambio Climático - Fondo Verde del Clima

Teniendo en cuenta que el sector agropecuario es altamente vulnerable ante los impactos y efectos del Cambio Climático, dada su dependencia directa del clima, el Ministerio con el apoyo del Centro Internacional para la Agricultura Tropical – CIAT, de la CAF Banco de Desarrollo para América Latina, de los Gremios de la producción agropecuaria, AGROSAVIA, y del Departamento Nacional de Planeación, formuló el proyecto “ Desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (Arroz, maíz, papa, caña de azúcar y panelera, plátano, banano, café, y ganadería de carne y leche).

Este proyecto, se constituye en la Hoja de Ruta para el sector agropecuario para enfrentar el cambio climático. También busca disminuir las pérdidas en la producción agrícola; incrementar la productividad y la competitividad sectorial.

Con su implementación, esperamos que los productores y Gremios de la Producción adquieran las tecnologías y fortalezcan su capital humano para enfrentar los impactos y efectos del cambio climático en sus diferentes actividades productivas.

También contribuye al cumplimiento de los compromisos de Colombia en reducción de las emisiones de GEI con sistemas productivos con baja huella hídrica y de carbono.

El valor total de este proyecto asciende a US\$98,2 millones, de los cuales esperamos canalizar recursos de Donación del Fondo Verde del Clima del orden de US\$48,3 millones, gestionar recursos de crédito del orden de US\$35,3 millones con el FVC y CAF, y aportes del Sector Privado del orden de US\$14,6 millones; actualmente tiene asegurados los recursos de donación (US 48,2 millones); un Documento CONPES (4081 DE abril del 2022) que da el concepto favorable a la Nación para contratar el empréstito con el FVC por US 35,3 millones; y la aprobación del Crédito en primera sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público – CICP. Solo queda pendiente la aprobación definitiva de la CICP y proceder a los trámites de firma de los Acuerdos de Donación y Crédito con el FVC y CAF.



3.22. Gestión de Semillas

En cumplimiento al Plan Marco de Implementación – (PMI, 2016), le es delegado al ICA, el compromiso de ejecutar un “Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado” para lo cual el MADR, el ICA, y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA) diseñaron el Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas, con el objetivo de “promocionar el uso, la conservación e intercambio de semillas nativas y criollas, cumpliendo con los parámetros de calidad, así como la protección de bancos de semillas nativas”, el cual fue elaborado en el año 2019 y aprobado en el año 2020.

Se determinó que, para el cumplimiento del indicador, se enmarcará en las acciones del Plan Nacional de Semillas (PNS), liderado por AGROSAVIA, por lo tanto, las acciones a desarrollar se enfocarán y determinarán de acuerdo con la ruta estratégica del PNS.

Se realizaron 8 socializaciones virtuales, del lanzamiento de la convocatoria del PNS de especies priorizadas (aguacate, arroz, arveja, caña, chontaduro, frijol, maíz y papa) dirigidas a Organizaciones de medianos y pequeños productores y entidades aliadas, contando con 603 personas registradas y 2.900 visitas. En la convocatoria de inscripción, fueron seleccionadas 59 de organizaciones de 49 Municipios. Se realizaron 45 ejercicios de perfilamiento con las organizaciones, apoyando el proceso de formación con 2 socializaciones del marco normativo para producción de semilla certificada de Maíz.

Para el cumplimiento de la meta se ha seguido la ruta estratégica del PNS por lo que en el segundo semestre del año anterior se dio inicio a ocho (8) socializaciones de manera virtual del lanzamiento de la convocatoria del PNS de las especies priorizadas dirigidas a Organizaciones de medianos y pequeños productores y entidades aliadas, en los eventos de socialización donde se contó con 603 personas registradas y 2.900 en número de visitas.

3.23. Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de las Ley 1951 de 2019 “Por la cual crea el Ministerio de CTel, se fortalece el Sistema Nacional de CTel y se dictan otras disposiciones”, tuvo participación en el vértice del Gobierno que viabiliza la inversión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en atención a la Ley 1530 de 2012, artículo 29.

Se participó con la viabilización y aprobación de 52 proyectos, que suman un total de \$549,8 millones de pesos

Hasta el 2022 se tienen un total 14 proyectos agropecuarios que suman un total de \$6.248,5 millones de pesos. Esto suma un total de 66 iniciativas de proyectos aprobadas con un total de \$556.03,6 millones de pesos en recursos que aportarían al sector agropecuario en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel.

Financiamiento y Aseguramiento

A continuación, se describen los principales resultados de los instrumentos descritos en este aparte que hacen referencia al Crédito Agropecuario, el Fondo Agropecuario de Garantías, el Incentivo a la Capitalización Rural, las Líneas Especiales de Crédito, FONSA e ISA en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2022.

3.24. Crédito de Fomento Agropecuario

Con relación al Crédito de Fomento Agropecuario, en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2022 se registran 370.163 operaciones de crédito por valor de \$21 billones para todos los tipos de productores a nivel nacional. Al examinar por tipo de productor, se encuentra que las transacciones se concentran en el pequeño productor con una participación del 86% de las operaciones de crédito mientras que los medianos y grandes participan con el 11% y 3% respectivamente. En lo referente al valor de los créditos otorgados, los pequeños productores obtuvieron crédito por valor de \$3 billones, por su parte los medianos accedieron a crédito de fomento por valor de \$3,2 billones mientras que los grandes accedieron a operaciones de crédito por valor de \$14,7 billones.

Cuadro No. 56
Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor enero-septiembre 2022

Tipo de Productor	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito*	Part(%) Crédito
Pequeño	317.427	86%	3.074.509	14,6%
Mediano	42.145	11%	3.267.952	15,5%
Grande	10.591	3%	14.726.325	69,9%
Total	370.163	100%	21.068.786	100,0%

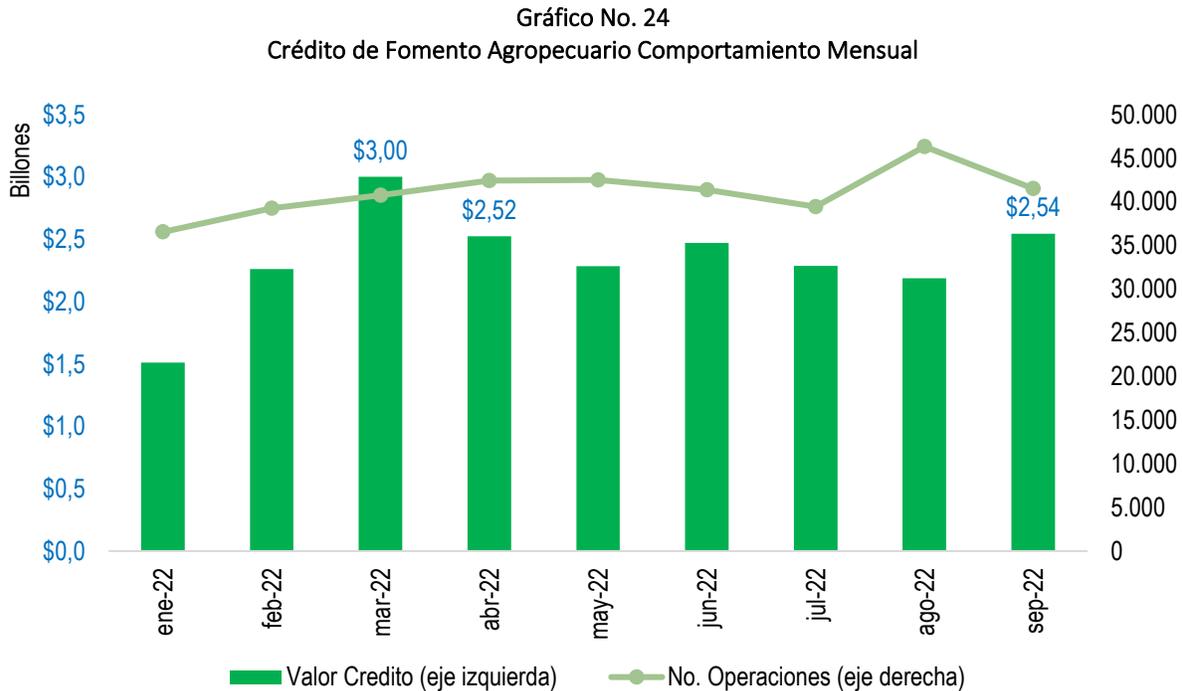
Fuente: Finagro

*Valores en Millones de pesos

El comportamiento estacional del Crédito Agropecuario muestra que hubo picos en el número de operaciones en los meses de marzo y agosto de 2022, además de registros con mínimas variaciones



en los meses de enero y agosto de 2022; Las colocaciones promediaron 41.129 operaciones mensuales. El valor de crédito otorgado se destacó en los meses de marzo de 2022 (\$3 billones) con la cifra más alta del periodo, septiembre 2022 (con \$2,54 billones), seguida de abril de 2022 (con \$2,52 billones), el promedio del valor mensual del crédito de fomento otorgado fue de \$2,3 billones.



Fuente: Finagro - MADR

En lo corrido al 2022, es importante destacar la colocación de créditos por equidad de género para lo cual se han registrado un total de 137.398 operaciones de crédito para las mujeres por valor de 1,5 billones de pesos alcanzando una participación de 39% en relación con el total de operaciones para personas naturales (352.464).

El Plan Indicativo el año 2022 aprobó \$29.3 billones para el financiamiento mediante el Crédito de Fomento Agropecuario, la ejecución del instrumento de enero a septiembre de 2022 es de \$21,06 billones lo que corresponde a una ejecución del 73% al finalizar el mes de septiembre de 2022.

En lo corrido del periodo de agosto 2018 a septiembre del 2022 se han otorgado créditos por valor de \$98,6 billones destinados a la financiación del sector agropecuario con fuente de financiación de redescuento sustitutiva y agropecuaria; con un total de 1.960.910 operaciones de crédito. Se resalta que el Crédito de Fomento Agropecuario ha tenido una tendencia creciente en los últimos 5 años.



3.25. Fondo Agropecuario de Garantías

El Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) fue creado mediante la Ley 21 de 1985 *“Por la cual se establecen las líneas de crédito para comercialización con cargo al Fondo Financiero Agropecuario, se crea el Fondo de Garantías, el Comité Administrador del Fondo Financiero Agropecuario y se dictan otras disposiciones”*, y modificado por la Ley 1731 de 2014.

Según la Ley 1731 de 2014 *“(…) tendrá por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, sólo se podrá otorgar garantías a operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (...)”*.

Es así como el propósito del FAG es facilitar a los productores agropecuarios el acceso a crédito, lo cual cobra relevancia al analizar que una de las principales barreras que les impide a los productores acceder a financiación formal es la falta de garantías.

En el contexto colombiano la alta concentración e informalidad en la tenencia de tierras, genera una dificultad importante de acceso a mecanismos de crédito formal por parte de los productores. Estos no cuentan con un colateral ya que, en muchos casos, su principal activo (la tierra) no se encuentra formalizado. Esta situación afecta principalmente a los pequeños productores que no han gestionado los trámites para su legalización, bien sea por desconocimiento o falta de recursos, y/o no cuentan con ningún soporte que les permita iniciar el trámite.

Para permitirles a los productores agropecuarios superar la falta de garantías descrita, el FAG emite fianzas que sirven de colateral del productor agropecuario y con las cuales se compromete con el intermediario financiero (IF) a asumir parte del pago que debe hacer el deudor en caso de que este no cumpla con su obligación de honrar el crédito y el intermediario financiero a recuperar lo pagado por el FAG, si a ello hubiere lugar. En cumplimiento de su objetivo, el FAG ha implementado medidas que favorecen, especialmente, a los pequeños productores, segmento en el que persiste la ausencia de activos que pueden ser ofrecidos como respaldo de un préstamo.

En lo referente a los certificados de garantías agropecuarias emitidas por el Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, durante el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2022, el FAG movilizó recursos al sector agropecuario por un valor cercano a los \$3,7 billones de pesos representados en 244.422 operaciones. De lo anterior se resalta que en los municipios PDET se movilizaron recursos por \$626.783 millones de pesos representados en 44.219 operaciones o lo que es lo mismo que el 18% y el 17% del total, respectivamente.

El detalle por tipo de productor muestra que los pequeños productores participaron con el 97,3% de las operaciones y el 79,0% del valor de los créditos, por su parte, los medianos productores registraron una participación del 2,6% de las operaciones y el 18,2% del valor de los créditos mientras que los grandes productores obtuvieron el 0,1% de las operaciones y el 2,8% del valor de los créditos sobre el valor global. Adicionalmente, del total de operaciones, el 38,4% fueron destinados a mujeres rurales y el 31,8% respecto al total del valor de los créditos desembolsados. A continuación, se presenta el detalle de esta información desagregado por municipios PDET y la participación de la mujer rural.

Cuadro No. 57
FAG – Detalle por Tipo de Productor enero-septiembre 2022

Tipo de Productor	No. Operaciones	Valor del Crédito*	No. Operaciones	Valor del Crédito
			PDET	PDET*
Pequeño	234.877	\$2.584.273	43.017	\$495.065
Mediano	9.114	\$968.642	1.146	\$114.317
Grande	431	\$90.318,8	56	\$17.401
TOTAL, Julio 2020 - Abril 2021	244.422	\$3.719.390	44.219	\$626.783

FAG – Detalle por Género

Género	No. Operaciones	Valor del Crédito*	No. Operaciones	Valor del Crédito
			PDET	PDET*
Hombre	148.135	\$2.082.220	26.959	\$369.933
Mujer	93.617	\$1,089.661	16.995	\$199.629
Persona Jurídica	2.670	\$547.509	265	\$57.221
TOTAL, Julio 2020 - Abril 2021	244.422	\$3.719.390	44.219	\$626.783

Fuente: Finagro *Valores en Millones de pesos

Cabe resaltar que durante el periodo de (agosto 2018 a septiembre 2022), el FAG ha movilizado recursos al sector agropecuario por un valor cercano a los \$14,1 billones de pesos representados en 1.152.496 operaciones

En temas de ajustes en la política para este instrumento, a través del MADR se solicitó la cooperación técnica del Banco Mundial para la restructuración, el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera y patrimonial del FAG, dada su importancia en el Sistema de Crédito Agropecuario como principal instrumento con el que cuenta el Estado para impulsar la inclusión financiera (acceso al crédito) de los pequeños productores agropecuarios, especialmente

Durante esta cooperación se elaboró un informe que incluyó un diagnóstico de la situación del FAG, una evaluación de necesidades y posibles recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia del FAG, y se

elaboró un plan de acción, en el cual se formularon 25 recomendaciones para fortalecer 3 pilares esenciales: **i)** Capitalización (6 acciones); **ii)** Sostenibilidad (15 acciones), **iii)** Ecosistema (4 acciones).

De estas 25 recomendaciones ya se han implementado 22 y 3 se encuentran en proceso de implementación. Gracias a la ejecución de estas medidas, se logró aumentar el patrimonio del FAG en \$254,959 millones de pesos (\$77,152 millones de pesos provenientes del aporte del 35% de las utilidades brutas de FINAGRO y \$177,807 millones de pesos de la unificación con las cuentas Especiales) para 2020.

Así mismo, a través de la Resolución 00116 de 2022 “Por la cual se realiza una transferencia de recursos al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG”, se transfiere una suma de \$50.000 millones de pesos., del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como aporte al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con el objeto de garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la agricultura, forestal, y rural en general.

Con fundamento en lo anterior, a corte de septiembre de 2022 el patrimonio del FAG asciende a \$702.611 millones de pesos, garantías expedidas vigentes a esta fecha de \$7,35 billones de pesos, lo cual se calcula con base en la relación de 13,5 veces establecida para apalancar la expedición de garantías; el FAG cuenta a ese corte con una capacidad adicional de asumir riesgos por la expedición de nuevas garantías hasta por \$2,14 billones de pesos.

Esta capacidad adicional de expedir garantías por parte del FAG, permitiría futuras colocaciones de crédito por un valor cercano a los \$2,8 billones de pesos, teniendo en cuenta los niveles de cobertura históricos observados de las garantías frente al valor de los créditos expedidos 75%).

Así mismo, en la actualidad, se ha logrado garantizar la sostenibilidad del FAG, mediante la implementación de actividades coordinadas entre FINAGRO, la CNCA y el MADR, esto se refleja en el incremento de su capacidad de expedición de garantías, donde en su momento más crítico contaba con \$0,9 billones de garantías en noviembre del 2019, pasando en la actualidad, a tener una capacidad de expedición de \$2,7 billones al cierre de septiembre de 2022. Así mismo, la expedición de garantías ha aumentado un 33% en el 2022 respecto al mismo periodo en el 2021, alcanzando la cifra de \$3.7 billones en garantías expedidas.

3.26. Fondo de Inversión de Capital de Riesgo-FICR

Con la modificación de la Política de Inversiones del FICR, la cual fue aprobada en la Junta Directiva de FINAGRO del 30 de agosto de 2019 y la cual busca ampliar el tipo de inversiones que este fondo puede apalancar, de forma que sea posible financiar proyectos de infraestructura para la producción,



transformación y comercialización, dio lugar a que, durante el periodo analizado, se trabajó en la actualización del Decreto Reglamentario 2594 de 2007 y demás normas que reglamenta el FICR.

Estas modificaciones planteadas en el proyecto de borrador normativo con la propuesta a la modificación del Decreto Reglamentario 2594 de 2007 y demás normas que reglamenta el FICR, se encuentra en línea con el plan de acción del CONPES 3866, que en el aparte de Financiamiento *“Línea de acción 4, Profundización en mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento”*, menciona en el numeral séptimo que *“se modificará el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (FICR) administrado por Finagro”*.

Actualmente, la propuesta de modificación del Decreto que se desarrolló conjuntamente con FINAGRO, atendiendo las observaciones presentadas durante el periodo de publicación del proyecto de Decreto, se encuentra en proceso de ajuste.

Esta actualización normativa busca estar a la vanguardia del dinamismo de la industria de los fondos de capital privado, al constituir un Comité de Inversiones que permita tomar decisiones por parte de expertos de una manera mucho más ágil para promover el mercado de capitales al facilitar la entrada de inversionistas privados, impulsar proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con generación de empleo formal; dinamizar las inversiones de forma indirecta, y establecer los mecanismos de salida de la participación que tiene el Gobierno en las inversiones realizadas por el fondo.

Paralelamente, se están revisando las posibles inversiones que el FICR podría empezar a realizar su proceso de elegibilidad, con los recursos que aún no tiene invertidos.

Adicionalmente, durante el periodo que corresponde, se ha apoyado el fortalecimiento y expansión de las operaciones de Almidones de Sucre -ADS, por medio de la ampliación patrimonial, por medio de la colocación de acciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mercado de almidón de yuca está demandando incrementar la capacidad instalada de molienda y que los clientes compradores de almidón de yuca solicitan mayores despachos, lo que lleva a ADS aumentar el volumen de producción.

Instrumentos financieros a través del mercado de capitales y documento de caracterización del mercado de capitales – convenio BMC y BM

Durante 2019 y 2020 se trabajó en la elaboración de un documento *“Caracterización del mercado de capitales colombiano en el sector agrícola”* que tiene como objetivo mostrar los diferentes instrumentos que el mercado de capitales ha aportado y ofrecido al sector agrícola en el pasado y los nuevos productos y herramientas que en la actualidad podría ofrecerle al campo colombiano, y especialmente a los medianos y grandes productores. Finalmente, este fue publicado en noviembre de 2020.



Durante 2021 y lo corrido de 2022 se continúa fortaleciendo las relaciones entre la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y el MADR, y se ha planteado una estrategia para dinamizar el mercado de capitales en el sector que promueva la cultura de gestión y administración del riesgo de mercado (precio y tasa de cambio) y la financiación no bancaria a través de nuevos instrumentos y el fortalecimiento de los ya existentes, en línea con la Estrategia 360°.

En este orden de ideas, en el marco de la cooperación técnica con el Banco Mundial (BM) se tienen dos documentos recibidos por el MADR y se citan los enlaces para su consulta. El primer documento tiene como título: Instrumento de financiamiento no bancario: <https://n9.cl/ksp3n> y el segundo documento, titulado cadenas dinamizadas: <https://n9.cl/5zsb0>

Igualmente, se realizó un evento virtual de socialización de resultados de la cooperación técnica con el BM vía YouTube en julio 21 de 2022, coordinado por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Evento titulado: *“Oportunidades para el fomento de instrumentos de financiamiento no bancario y riesgos de mercado y otras políticas de apoyo para la transformación del sector agropecuario”* y cuyo enlace para acceder a dicho evento es el siguiente: <https://youtu.be/gtqSlr1NWww>

3.27. Líneas Especiales de Crédito

LINEAS ESPECIALES DE CRÉDITO DE LA VIGENCIA 2022

Para la vigencia 2021 la Comisión Nacional de Crédito expidió la Resolución No 14 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2022 y otras disposiciones”, en la cual se definieron los siguientes segmentos:

Líneas de Emprendimiento:

- LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible.
- LEC Sectores Estratégicos.
 - Sectores Estratégicos Producción de Alimentos
 - Sectores Estratégicos Otros Destinos
 - Caso Especial: Promoción de la oferta de maíz nacional.
 - Caso Especial: Renovación de cultivos de cacao
 - Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos
- LEC Agricultura por Contrato.
- LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes.
- LEC Reactivación Productiva.

Líneas de Equidad:

- LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario.
- LEC Inclusión Financiera.
- LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- LEC Mujer Rural y Joven Rural.
- LEC Sustitución de Cultivos.

LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible

Esta línea tiene como objetivo fomentar la modernización y renovación de la maquinaria para el sector agropecuario, así como la financiación de la mejora de la condición física y química de los suelos, la dotación de sistemas de riego, control de inundaciones, infraestructura y equipos para el manejo del recurso hídrico e infraestructura requerida en los procesos de producción, y la construcción de infraestructura nueva para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos.

Cuadro No. 58
LEC A Toda Máquina e Infraestructura
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
A TODA MÁQUINA	8.591	315.231,1	271.517,0	28.550,6
GRANDE PRODUCTOR	118	47.549,6	39.788,5	3.751,4
MEDIANO PRODUCTOR	1.088	153.702,3	122.429,3	13.261,5
PEQUEÑO PRODUCTOR	7.385	113.979,2	109.299,3	11.537,7

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Línea ha apalancado créditos por valor de \$271.517,0 millones de pesos, producto de 8.591 operaciones, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor de \$315.231,1 millones de pesos y se han comprometido recursos por valor de \$28.550,6 millones de pesos, como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.58.**

LEC Sectores Estratégicos

Esta Línea fue creada para beneficiar a los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, en la cual se definieron unos sectores objetivos y en lo cual el MADR tuvo en cuenta criterios de contribución al empleo rural y a las

exportaciones, así como el establecimiento de los clústeres definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Cuadro No. 59
LEC Sectores Estratégicos Producción de Alimentos
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
SECTORES ESTRATÉGICOS	15.370	707.351,3	469.694,8	35.087,7
ESQUEMA ASOCIATIVO	3	3.449,2	3.435,2	142,7
GRANDE PRODUCTOR	86	62.800,9	42.055,6	1.754,3
JOVENES RURALES	209	2.604,3	2.480,6	318,6
MEDIANO PRODUCTOR	1.831	419.555,9	224.094,7	11.093,6
MUJER RURAL	818	10.752,3	10.216,1	1.440,7
PEQUEÑO PRODUCTOR	12.423	208.188,7	187.412,8	20.337,8

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa de Producción de Alimentos ha comprometido recursos por valor de \$35.087,7 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$469.694,8 millones de pesos e inversiones en proyectos por valor de \$707.351,3 millones de pesos, producto de 15.370 operaciones de crédito como se observa en el [Error! No se encuentra el origen de la referencia.59](#)

Cuadro No. 60
LEC Sectores Estratégicos Otros Destinos
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
SECTORES ESTRATÉGICOS	9.703	158.764,0	129.447,2	13.627,1
GRANDE PRODUCTOR	24	18.333,9	11.483,3	511,0
JOVENES RURALES	53	546,1	515,5	73,5
MEDIANO PRODUCTOR	519	41.488,9	30.559,4	2.372,6
MUJER RURAL	266	2.586,6	2.420,5	337,8
PEQUEÑO PRODUCTOR	8.841	95.808,5	84.468,5	10.332,2

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa de Otros Destinos ha comprometido recursos por valor de \$13.627,1 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$129.447,2 millones de pesos e inversiones en proyectos por valor de \$158.764,0 millones de pesos, producto de 9.703 operaciones de crédito como se observa en el Cuadro No. 60.

Caso especial: Promoción De La Oferta De Maíz Nacional

Conforme a la Política establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022, se promoverá la producción de Maíz a nivel Nacional; con lo cual se busca promover la producción y consumo local, y el desarrollo del sector a través de la financiación en condiciones de fomento de esta actividad; lo anterior en el contexto de la LEC Sectores Estratégicos, que es potenciar el crecimiento de algunos sectores claves para el desarrollo agropecuario y rural en términos de empleo rural, exportaciones y ordenamiento de la producción.

Cuadro No. 61
LEC Caso Especial: Promoción de la Oferta de Maíz Nacional
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	848	40.125,3	30.216,7	659,6
GRANDE PRODUCTOR	14	9.134,5	6.012,8	120,1
JOVENES RURALES	15	209,9	208,9	06,1
MEDIANO PRODUCTOR	136	20.005,4	13.962,6	277,7
MUJER RURAL	39	446,8	438,7	13,0
PEQUEÑO PRODUCTOR	644	10.328,7	9.593,7	242,6

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$659,6 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$30.216,7 millones de pesos e inversiones en proyectos por valor de \$40.125,3 millones de pesos producto de 848 operaciones, como se observa en el Cuadro No. 61.

Caso Especial: Renovación De Cultivos De Cacao

Conforme a la Política establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022, se promoverá la Renovación de Cultivos de Cacao en los Departamentos definidos en el Programa; con lo cual se busca contribuir con este instrumento al desarrollo del programa de renovación de cacao que tiene por objetivo la sostenibilidad del sector cacaotero y mejorar las condiciones de este.

Cuadro No. 62
LEC Caso Especial: Renovación De Cultivos De Cacao
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	239	3.343,6	3.099,2	711,3



JOVENES RURALES	4	43,0	43,0	12,2
MEDIANO PRODUCTOR	4	174,5	165,7	22,3
MUJER RURAL	21	295,8	288,8	79,9
PEQUEÑO PRODUCTOR	210	2.830,3	2.601,7	596,8

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$711,3 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$3.099,2 millones de pesos e inversiones en proyectos por valor de \$3.099,2 millones de pesos producto de 239 operaciones de crédito, como se observa en el Conforme a la Política establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022, se promoverá la Renovación de Cultivos de Cacao en los Departamentos definidos en el Programa; con lo cual se busca contribuir con este instrumento al desarrollo del programa de renovación de cacao que tiene por objetivo la sostenibilidad del sector cacaotero y mejorar las condiciones de este.

Cuadro 62.

LEC Agricultura por Contrato

La Línea Especial de Crédito “Agricultura por Contrato” tendrá los siguientes programas especiales de crédito:

Agricultura por Contrato para Pequeño y Mediano Productor

Podrán acceder a esta LEC los Pequeños y Medianos Productores, así como los Esquemas Asociativos, personas naturales o jurídicas, según la clasificación vigente

Agricultura Por Contrato para Operaciones Forward

Podrá acceder a este programa especial el integrador bursátil comprador, que es la persona natural o jurídica que actúa en calidad de comprador de productos agropecuarios bajo el esquema de Agricultura por Contrato, por el monto del anticipo acordado en la operación. En este caso, los beneficiarios finales de la LEC serán los pequeños y medianos productores que actúen como vendedores en las operaciones forward con anticipo celebrados en la bolsa de bienes y productos agropecuarios o agroindustriales, a quienes deberán transferirse los recursos desembolsados con los beneficios de tasa de interés de la línea.



LEC Agricultura por Contrato
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
AGRICULTURA POR CONTRATO	1.435	95.957,8	70.296,1	4.438,6
MEDIANO PRODUCTOR	327	80.046,5	54.451,9	3.102,8
PEQUEÑO PRODUCTOR	1.103	13.162,2	13.095,1	1.292,2
INTEGRADOR BURSÁTIL GB	5	2.749,1	2.749,1	43,6

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Línea ha apalancado créditos por valor de \$70.296,1 millones de pesos, producto de 1.430 operaciones en el pequeño y mediano productor, y 5 operaciones del Integrador Bursátil, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor de \$95.957,8 millones de pesos y se han comprometido recursos por valor de \$4.438,6 millones de pesos, como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.63.**

LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente.

Cuadro No. 64
LEC A Toda Máquina e Infraestructura
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIO Y NEGOCIOS VERDES	131	8.353,3	7.550,3	1.240,4
Grande Productor	1	1.415,0	1.300,0	59,3
Mediano Productor	34	4.138,0	3.707,8	719,2
Pequeño Productor	96	2.800,3	2.542,5	461,8

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$1.240,4 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$7.550,3 millones de pesos e inversiones en proyectos por valor de \$8.353,3 millones de pesos producto de 131 operaciones, como se observa en el Cuadro No 64.

LEC Reactivación Productiva



Podrán acceder a esta LEC los Pequeños y Medianos productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente. Para el acceso a la presente línea será necesaria la calificación por parte del MADR de la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción.
- Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización de las actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, zootecnia y pesqueras.
- Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas.
- Emergencia de tipo fitosanitaria y zoonosológica de impacto regional o nacional definido por el MADR.
- Afectación de los ingresos como consecuencia de la situación de crisis generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 o las medidas para evitar su propagación.

Cuadro No. 65
LEC Reactivación Productiva
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1.529	54.199,9	40.408,9	3.905,5
MEDIANO PRODUCTOR	120	31.454,2	18.665,9	1.970,3
PEQUEÑO PRODUCTOR	1.409	22.745,7	21.743,0	1.935,2

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Línea ha apalancado créditos por valor de \$40.408,9 millones de pesos, producto de 1.529 operaciones, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor de \$54.199,9 millones de pesos y se han comprometido recursos por valor de \$3.905,5 millones de pesos, como se observa en el Cuadro No 65.

LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario

La bolsa se crea con el fin de financiar los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario, tales como gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio será exclusivo para el Pequeño Productor y la Mujer Rural de Bajos Ingresos y podrán acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas definidas en los artículos 4o. y 5o. del Decreto Ley 902 de 2017, conforme a la categorización por tipo de productor previsto en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario – SNCA.



Cuadro No. 66
LEC Compra de Tierras Uso Agropecuario
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	271	24.834,2	16.532,9	3.426,6
MUJER RURAL	68	5.824,2	3.893,5	998,5
PEQUEÑO PRODUCTOR	203	19.009,9	12.639,3	2.428,0

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$3.426,6 millones de pesos, que apalancaron créditos al pequeño productor y a la mujer rural por valor de \$16.532,9 millones de pesos e inversiones en proyectos por valor de \$24.834,2 producto de 271 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 66.

LEC Inclusión Financiera.

Podrán acceder a esta LEC los Pequeños Productores, incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, y que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal (entendido como entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Economía Solidaria). Los intermediarios financieros deberán validar en las centrales de riesgo esta última condición.

Cuadro No. 67
LEC Inclusión Financiera
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
INCLUSIÓN FINANCIERA	266	1.619,1	1.611,4	261,3
JOVENES RURALES	31	185,8	185,3	37,3
MUJER RURAL	28	147,5	147,5	25,8
PEQUEÑO PRODUCTOR	207	1.285,8	1.278,5	198,1

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$261,3 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$1.611,4 millones de pesos e inversiones en proyectos por valor de \$1.619,1 millones de pesos producto de 266 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 67.

LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Podrán acceder los pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación vigente. Los beneficiarios deberán clasificar adicionalmente en una de las siguientes alternativas de conformidad con las definiciones de la Ley 70 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias:

- Los consejos comunitarios, o quien haga sus veces, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras debidamente constituidas, y certificados por el Ministerio del Interior
- Miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras para adelantar proyectos productivos en los terrenos de propiedad colectiva de la respectiva comunidad. La condición de miembro de la Comunidad Negra Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, debidamente certificada por el Ministerio de Interior, será certificada por el representante legal de la comunidad étnica.

Cuadro No. 68
LEC Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS	900	11.639,5	11.154,5	2.989,1
MEDIANO PRODUCTOR	11	989,9	901,6	201,5
PEQUEÑO PRODUCTOR	889	10.649,6	10.252,8	2.787,5

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

Al corte del mes de septiembre de 2022 la bolsa ha comprometido recursos por valor de \$2.989,1 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$11.154,5 millones de pesos e inversiones por valor de \$11.639,5 millones de pesos, que beneficiaron a 900 pequeños y medianos productores como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.68**.

LEC Mujer Rural y Joven Rural

Podrán acceder a esta LEC los pequeños y medianos productores, que sean mujeres y los jóvenes, según la clasificación vigente. Los esquemas asociativos conformados en más del 50% por mujeres y jóvenes rurales también podrán ser beneficiarios de la LEC Mujer Rural y Joven Rural.



Cuadro No. 69
LEC Mujer Rural y Joven Rural
Valores en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	12.260	178.365,3	149.106,6	14.224,6
MEDIANO PRODUCTOR	209	40.827,5	21.396,8	1.358,1
PEQUEÑO PRODUCTOR	12.051	137.537,8	127.709,8	12.866,5

Fuente: Finagro / Corte a septiembre 2022

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$14.224,6 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$149.106,6 millones de pesos e inversiones por valor de \$178.365,3 millones de pesos, que beneficiaron a 12.260 pequeños y medianos productores como se observa en el Podrán acceder a esta LEC los pequeños y medianos productores, que sean mujeres y los jóvenes, según la clasificación vigente. Los esquemas asociativos conformados en más del 50% por mujeres y jóvenes rurales también podrán ser beneficiarios de la LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Cuadro No. 69
LEC Mujer Rural y Joven Rural
Valores en millones de pesos

69.

LEC SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS

Esta LEC se creó con el fin de beneficiar a los Pequeños Productores y los esquemas asociativos, según la clasificación vigente, que se encuentren vinculados al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o con alguno de los demás modelos de sustitución, como Sustitución con Legalidad, Territorios para la Conservación – Pago por Servicios Ambientales y Formalizar para Sustituir, además de la Estrategia de Sustitución Hecho a la Medida y/o demás programas o modelos de sustitución voluntaria que se determinen.

La verificación de los productores vinculados a estos programas se realizará utilizando los listados de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – DSCI de la Agencia de Renovación del Territorio y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, los cuales contienen información de los beneficiarios, con la cual los Intermediarios Financieros podrán cruzar la información.

A la fecha del presente documento no se han ejecutado recursos correspondientes a esta LEC.

Es relevante indicar que, de acuerdo con la información expuesta anteriormente de la ejecución de las Líneas Especiales de Crédito para el periodo de enero a septiembre de 2022, el pequeño productor se ha beneficiado en 45.461 operaciones de crédito del total de estas operaciones que suman 51.543 operaciones, es decir que, el 88% de las operaciones de créditos se realizaron con este pequeño productor.

3.28. Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA (Ley 302 de 1996)

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA fue creado por la Ley 302 de 1996, modificado por la Ley 1731 de 2014, y es administrado actualmente por FINAGRO. Tiene por objeto otorgar un apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades se presente alguna de las siguientes causales:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- El Decreto 796 de 2020, incluyó una nueva causal para acceder a los beneficios establecidos en la Ley 302 de 1996 a través del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA: Por los efectos de la declaratoria de la emergencia sanitaria asociada a la enfermedad coronavirus COVID 19.

Así mismo, con la expedición de la Ley 2071 de 2020 del 31 de diciembre de 2020, se establecieron alivios para los deudores del FONSA con obligaciones vigentes al 30 de noviembre de 2020, quienes podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021. Igualmente, el programa cubrirá las costas judiciales, honorarios y valor por concepto de seguro, causados hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto de los deudores que se acojan al alivio especial establecido.

En virtud de lo anterior, es importante mencionar que entre agosto 2021 a junio de 2022 el Convenio ejecutó el 85,35% del presupuesto y presenta un disponible neto de \$56.187 millones de pesos.

Compra de pasivos financieros

Desde el 2017 el FONSA, en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, adelantó a través de FINAGRO nuevas compras de cartera financiera a los establecimientos bancarios y de los cuales se recibió oferta de venta por parte de Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$73.177 millones de pesos, como lo detalla el **¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.70**.

Cuadro No. 70
Obligaciones Financieras al FONSA
Valores en millones de pesos

Entidad	No. de obligaciones	Saldo de capital de las obligaciones	
Banco Agrario de Colombia	6.421	\$	71.102
Davivienda	83	\$	2.075
TOTAL	6.504	\$	73.177

Fuente: FINAGRO

Una vez realizada la valoración de la cartera por parte de una firma especializada, se formalizó el precio y oferta de compra de esta cartera al Banco Davivienda y al Banco Agrario de Colombia, como lo detalla el Cuadro .

Cuadro No. 71
Obligaciones Financieras al FONSA
Valores en millones de pesos

Entidad	No. de obligaciones	Saldo de capital de las obligaciones		Oferta
Banco Agrario de Colombia	5.524	\$	42.843	\$ 11.311
Davivienda	75	\$	1.947	\$ 687
TOTAL	5.599	\$	44.790	\$ 11.998

Fuente: Finagro

Siendo así, con la aceptación de venta de cartera por parte del banco Davivienda se han materializado 8 obligaciones por valor de \$48 millones de pesos.

En cuanto a la cartera del Banco Agrario de Colombia, informa mediante comunicación No. 061 suscrita por el Vicepresidente de Banca Agropecuaria de esa entidad, de la cual remitía copia a FINAGRO el 12 de diciembre del 2021, comunica a la Secretaria Técnica del FONSA y a la Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario del MADR, su decisión de no continuar en el proceso; razón por la cual desiste de la venta de la cartera objeto de compra.

Compra de pasivos no financieros

El FONSA bajo Acuerdo 02 de 2017 de la Junta Directiva del Fondo, estableció la posibilidad de comprar cartera de pasivos no financieros de pequeños y medianos productores. Deudas que se definen conforme lo definió el numeral 5º del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencida a 31 de diciembre de 2013.

Para el efecto, FINAGRO recibió oferta de venta de esta cartera de pasivos no financieros de 24 establecimientos que se inscribieron por un total de 4.135 facturas y/o pagares ofrecidos, los cuales representaron en valor estas deudas en un saldo de capital a corte de 31 de diciembre de 2013 de \$18.235 millones de pesos. Durante el 2019, de la oferta total, solo 3 establecimientos comerciales aceptaron la oferta de compra de cartera, el

Cuadro muestra la oferta definitiva por cada establecimiento.

Cuadro No. 72
Obligaciones Financieras al FONSA
Valores en millones de pesos

Entidad	Facturas ofertadas	Valor Comprable	Valor de compra
Diana Corporación	17	\$ 1.083	\$ 448
Fedearroz	156	\$ 426	\$ 115
Organización ROA Florhuila	148	\$ 584	\$ 115
TOTAL	321	\$ 2.093	\$ 678

Fuente: Finagro

De la materialización de esta compra de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos para el acceso a este programa, a la fecha se han desembolsado a Fedearroz la compra de cartera de 7 deudores por valor de \$8,3 millones de pesos, y se está en proceso para que Diana Corporación aporte la documentación para comprar la cartera a 2 deudores por valor de \$1,1 millones de pesos.

En el marco de la ley 2071 se aplicaron 8.591 obligaciones un alivio a las tasas de interés corrientes y otros conceptos por valor de \$3.731 millones de pesos y a la quita de capital por valor de \$15.378 millones de pesos, el valor pagado de capital fue \$14.376 millones de pesos al convenio, como lo detalla el cuadro a continuación:

Cuadro No. 73
Aplicación Ley 2071 al FONSA
Valores en millones de pesos

Programa	Obligaciones	Valor Pagado con alivio	Valor alivio de capital	Valor condonado
FONSA	8.591	\$ 14.376	\$ 15.378	\$ 3.731
TOTAL	8.591	\$ 14.376	\$ 15.378	\$ 3.731

Fuente: FINAGRO

Adicional durante la vigencia de la ley de alivios Finagro tramitó el reconocimiento de 399 seguros de vida por fallecimiento o reconocimiento de incapacidad total por un valor de \$1.512 millones de pesos de pesos, como lo detalla el cuadro a continuación:

Cuadro No. 74
Reconocimiento de siniestros al FONSA
Valores en millones de pesos

Programa	Obligaciones	Saldo adeudado cancelada	Recaudo por siniestros
FONSA	399	\$ 1.512	\$ 1.512
TOTAL	399	\$ 1.512	\$ 1.512

Fuente: FINAGRO

3.29. Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria-PRAN

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tiene como objetivo la reactivación y el fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivio a las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permite habilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas. El programa se derivó en los Convenios 106 de 1999 PRAN Agropecuario, 113 de 2001 PRAN Cafetero y 102 de 2004 PRAN de Alivio a la Deuda Cafetera, administrados por FINAGRO.

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones de pesos, con un valor de compra de \$158.116 millones de pesos, favoreciendo a 71.720 agricultores con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondió a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) al PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707) a PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

Proceso de venta de cartera

Mediante la expedición de la Ley 2071 de 2020 del 31 de diciembre de 2020 y reglamentada por el Decreto 596 del 01 de junio de 2021, se establecieron alivios para los deudores del PRAN, y demás de que trata el artículo 1° de la Ley 1504 de 2011, con obligaciones vigentes al 30 de noviembre de 2020, quienes podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021. Igualmente, el programa cubrirá las costas judiciales, honorarios y valor por concepto de seguro, causados hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto de los deudores que se acogieron al alivio especial establecido.

Siendo así, FINAGRO reporta que en el marco de la mencionada ley de alivio del programa PRAN se acogieron 392 deudores a cargo de 398 obligaciones con un saldo adeudado de \$5.203 millones de pesos,

obteniendo un alivio sobre el capital por valor de \$3.778 millones de pesos y un valor condonado por otros conceptos de \$1.287 millones de pesos.

De manera particular, el PRAN Agropecuario registra 753 obligaciones vigentes con un saldo de cartera por valor de \$9.083 millones de pesos, operada en este momento por FINAGRO, tal como se detalla a continuación:

Cuadro No. 75
Cartera Vigente PRAN
Valores en millones de pesos

No. de pagarés vigentes	No. de deudores vigentes	Valor pagado por la cartera vigente	Saldo de cartera
753	738	\$15.698	\$9.083

Fuente: Finagro

Ley 2071 de 2020 – Ley de Alivios Financieros

La Ley 2071 de 2020 tiene por objeto “adoptar medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoonosarios (generados por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, caída severa de ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1731 de 2014, afectaciones fitosanitarias y zoonositarias, climáticas y en general por cualquier otro fenómeno no controlable por el productor que haya afectado su actividad productiva y comercialización impidiéndoles dar cumplimiento a las mismas.”, donde los pequeños y medianos productores con obligaciones vencidas antes del 30 de noviembre de 2020 pueden acceder a alivios con el Banco Agrario de Colombia y FINAGRO como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG.

Al respecto, una de las medidas establecidas son los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera, los cuales son implementados por el Banco Agrario de Colombia S.A. – BAC y FINAGRO como administrador del FAG.

En relación con estas medidas, con corte a 30 de septiembre 2022, el Banco Agrario de Colombia S.A. y FINAGRO como administrador del FAG (Cuadro 76) presentan un total de acuerdos sobre 38.284 obligaciones que suman \$805.356 millones de pesos y de los cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de \$127.782 millones de pesos.

Cuadro No. 76
Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera

Valores en millones de pesos

Entidad	Obligaciones	Saldo Capital obligación	Valor Total Adeudado	Valor del Acuerdo
BAC	37.332	\$276.844	\$785.193	\$113.038
FINAGRO (FAG)	952	\$12.899	\$20.163	\$14.744
Total	38.284	\$289.743	\$805.356	\$127.782

Fuente: Banco Agrario de Colomba y Finagro

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo⁴ 2018 – 2022, diseñó desde la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, la Estrategia 360° para brindar a la población rural y particularmente a los productores agropecuarios, herramientas y contenidos para desarrollar sus capacidades en la toma de decisiones económicas y financieras, así como instrumentos idóneos para gestionar los distintos riesgos asociados con su actividad. En este sentido, se plantearon los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de ahorro en la población más vulnerable.
- Generar las capacidades y conocimientos financieros a la población más vulnerable para que puedan utilizar la oferta institucional disponible que se les ofrece.
- Brindar a los distintos agentes la información adecuada sobre el sector agropecuario para fomentar la inversión en el mismo.

En este sentido, se planteó la necesidad de desarrollar herramientas e instrumentos que permitieran cumplir con dicho propósito, motivo por el que se planteó una nueva “estrategia” que impulsara el crecimiento de los niveles de educación financiera en el sector rural.

De esta manera, la estrategia de Educación Económica y Financiera Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se diseñó articulando un programa de formación orientado a la oferta y la demanda, el desarrollo de lineamientos de política pública y la gestión para sinergias interinstitucionales que apoyen en la difusión y en la generación de capacidad instalada.

En relación con las acciones del programa de Educación Económica y Financiera Rural orientadas a la demanda, se determinó que, si bien el crédito es un instrumento que facilita el desarrollo de las personas que tengan establecido un proyecto productivo, brindarle financiamiento a un productor que no esté

⁴ “Pacto por el Emprendimiento y la Productividad”, específicamente en la línea E “Campo con Progreso”, dentro de los cuales en el objetivo No 5 de las estrategias, se establece que “MinAgricultura coordinará las estrategias de educación económica y financiera dirigidos a la población rural, con énfasis en jóvenes y mujeres rurales. Esto, de conformidad con lo expuesto en el Pacto por la igualdad de la mujer; Línea G. Mujeres rurales como pilar de desarrollo en el campo y en el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Línea A. Política social moderna y diferenciada para la equidad.”

preparado tiene un efecto negativo debido a que es altamente probable que no pueda cumplir con las obligaciones derivadas de este, y por ende que se le cierren las puertas a futuro.

Para evitar estas eventualidades se planteó que la población más vulnerable recorra un camino previo que le permita adquirir los conocimientos básicos sobre finanzas y riesgos, además de desarrollar las líneas de política pública que permitan la masificación de una estrategia validada para que pueda ser replicada por diferentes entidades del orden nacional. Por otra parte, las acciones del programa orientadas a la oferta incluyeron la sensibilización a los intermediarios financieros, en relación con los procesos de comunicación de las características y condiciones de los instrumentos financieros.

En relación con las dos líneas del programa, previamente expuestas para la vigencia 2019, se determinó una meta de 1.250 productores capacitados en Educación Económica y Financiera, para lo cual, en convenio con el programa Banca de las Oportunidades de Bancoldex se desarrolló la primera fase de la estrategia, que involucró un modelo de formación de formadores, en el que a partir de la capacitación a líderes de organizaciones sociales y productivas, secretarías de agricultura, gremios y entidades del sector se realizaron ejercicios de réplica, es decir capacitaciones a grupos de productoras y productores agropecuarios por parte de quienes recibieron la formación. Bajo estas consideraciones se capacitaron a 7.953 productores agropecuarios.

Para la segunda fase, correspondiente a la vigencia 2020, debido a las condiciones de pandemia, no fue posible realizar convenio interadministrativo, motivo por el que fue necesario adoptar otras estrategias para continuar con los procesos de capacitación, que involucraron el uso de medios virtuales para apoyar los procesos de formación y difusión. En este periodo se proyectó una meta de 2.250 productores capacitados, llegando a un total de 2853 personas que participaron en procesos dirigidos desde la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Respecto a la tercera fase del programa de Educación Económica Financiera Rural, para el año 2021 se optó por un nuevo modelo que articuló las modalidades virtuales y presenciales, bajo el modelo de formación de formadores. Para dicha implementación en convenio con FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se diseñó un diplomado dirigido a personal de extensión, líderes de organizaciones sociales y productivas y gremios.

Bajo el modelo de formación de formadores, los participantes del diplomado tenían la responsabilidad de replicar los conocimientos adquiridos con la población rural de sus organizaciones. En relación con las cifras, participaron 117 personas en el diplomado, llegando a un total de 3518 participantes. Es de notar que el convenio tuvo una prórroga y su ejecución finalizó en junio de 2022.

Finalmente, para su cuarta versión, se optó por continuar con la modalidad de diplomado, fortaleciendo aspectos relacionados con la gestión ante entidades para vincular a un número mayor de formadores y

estableciendo compromisos para su participación. Así mismo, se realizaron ajustes metodológicos y de contenidos, lo cual facilitó ampliar la meta establecida, logrando a la fecha un total de 7.976

A continuación, se presenta el compilado de cifras sobre la ejecución desde 2019 hasta la fecha:

Cuadro No. 77
Total, participantes capacitados en procesos de formación
Educación Económica y Financiera Rural

Periodo de Implementación	Mujeres capacitadas	Hombres capacitados	Total, participantes
2019	5089	2864	7953
2020	2831	22	2853
2021	1868	1650	3518
2022	4350	3626	7976
Total	14138	8162	22300

Fuente: Programa Banca de las oportunidades (2019)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – DFRA (2020)
FAO (2021)
FAO (2022)

Conforme a las cifras reportadas con corte a septiembre de 2022, el programa ha alcanzado una ejecución del 217%, respecto a las metas planteadas para el cuatrienio que se estimó en 10.250 personas y en la ejecución del programa se alcanzaron un total de 22.300 productores agropecuarios capacitados.

Es de notar que, a partir de la estrategia planteada, se logró aportar al diseño de nuevas estrategias de socialización y difusión teniendo como base la Educación Económica y Financiera Rural. En este sentido en el marco del convenio con Global Green Growth Institute (GGGI), las acciones se orientaron a la divulgación de la Línea Especial de Crédito (LEC) Sostenibilidad y Negocios Verdes, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro No.78
Personas capacitadas en Educación Económica y Financiera para
la divulgación de la LEC Sostenibilidad y Negocios Verdes
Educación Económica y Financiera Rural

Departamento	Municipio	Mujeres capacitadas	Hombres capacitados	Total, participantes
Antioquia	Amalfi	27	39	77
Antioquia	Segovia	26	19	23
Caquetá	Cartagena del Chaira	21	15	36
Caquetá	El Doncello	8	8	17
Caquetá	La Montañita	31	22	53
Guaviare	San José del Guaviare	18	18	36
Guaviare	San José del Guaviare	10	16	26



Guaviare	San José del Guaviare	11	13	24
Guaviare	San José del Guaviare	7	7	14
Guaviare	Calamar	3	10	13
Meta	Vistahermosa	24	22	46
Meta	Puerto Rico	30	16	46
Meta	La Macarena	15	19	34
Putumayo	Puerto Asís	18	15	33
Putumayo	Puerto Leguízamo	14	13	27
Total		263	252	505

Fuente: Global Green Growth Institute (2022)

Respecto a la formación de formadores, dicho proceso también permitió definir nuevos alcances en la implementación del programa de Educación Económica y Financiera Rural, dado que el personal capacitado para realizar los procesos de réplica se convierte en una capacidad instalada que servirá para futuras implementaciones de procesos que vinculen la Educación Económica y Financiera Rural.

En este sentido, se presentan los resultados de dicha formación:

Cuadro No. 79
Total, formadores capacitados en procesos de formación

Educación Económica y Financiera Rural			
Periodo de Implementación	Mujeres capacitadas	Hombres capacitados	Total, participantes
2019	277	227	504
2020	55	48	103
2021	65	52	117
2022	263	239	502
Total	660	566	1226

Fuente: Programa Banca de las oportunidades (2019)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – DFRA (2020)
FAO (2021)
FAO (2022)

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como generador de política pública ha venido desarrollando paralelamente un Documento de Lineamientos de Política Pública en Educación Económica



y Financiera Rural. Este conjunto de directrices permitirá tomar decisiones y enfrentar los retos a las entidades adscritas y aliadas del Ministerio para la difusión, socialización y apropiación de esta temática en el sector rural. En este sentido, dicho documento de lineamientos de política pública involucra la articulación institucional, las experiencias de implementación de programas de formación, atención a la multiculturalidad de los territorios y perspectivas para apropiar dichos contenidos y metodología en los servicios de extensión del territorio nacional.

Al respecto, el documento presenta la importancia de fortalecer el dialogo y relacionamiento entre los actores institucionales públicos y privados que llevan a cabo las distintas estrategias de Educación Económica y Financiera Rural, en procura de lograr un ejercicio complementario que dé continuidad al proceso y que de forma progresiva fortalezca a las entidades en los territorios para desarrollar planes, programas y estrategias que incrementen la educación económica y financiera en el sector rural.

En este sentido, la vinculación de componentes como la gestión de riesgos, la divulgación de la oferta institucional y la articulación con los intermediarios financieros se convierten en una oportunidad para favorecer a la población rural en el acceso a los instrumentos de financiamiento disponibles.

3.30. Seguro Agropecuario

El MADR y la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA han venido impulsado el esquema del seguro agropecuario voluntario, adelantado diferentes acciones para su fortalecimiento y el aumento de su demanda, facilitando un marco legal, que fomente el desarrollo y el libre mercado de este ramo en el mercado asegurador, así como subsidiando un porcentaje del valor de la prima de las pólizas (prima neta + costos administrativos), permitiendo el acceso al subsidio a todos los productores interesados en brindar una protección financiera a sus cultivos, actividades pecuarias, acuícolas y/o forestales.

Es así, que durante la vigencia 2022 con corte al 30 de septiembre, se han otorgado \$56.984 millones de pesos en subsidios a la prima de seguros agropecuarios, logrando jalonar \$1,4 billones en suma asegurada. Así mismo, se ha logrado asegurar a 26.264 beneficiarios de los cuales el 96,8% son pequeños productores asegurados y que participan con el 58,8% de los recursos del subsidio otorgado.

Es importante destacar que, en promedio durante este período, por cada peso (\$1) otorgado en subsidio a la prima se ha logrado asegurar veinticinco pesos (\$25) en inversiones agropecuarias en el mercado asegurador.

Al 30 de septiembre de 2022, se han asegurado 150.420 hectáreas con una suma asegurada de \$1,2 billones de pesos y \$55.593 de subsidio otorgado. Por su parte, para el sector pecuario, se ha logrado



asegurar 47.532 animales (46.025 bovino carne, 249 bovino leche, 122 búfalos, 1.136 porcinos), 489.500 aves, y 3.572 toneladas acuicultura (3.324 ton tilapia y 247 ton trucha), otorgando \$848 millones de pesos, \$87 millones de pesos y \$365 millones de pesos en subsidio a la prima respectivamente.

Con relación a los amparos más demandados, se destacan las coberturas por exceso y déficit de lluvia, granizo, vientos fuertes e inundaciones. Para actividades pecuarias, riesgos biológicos. Para este año 2022, siete (7) compañías aseguradoras han venido emitiendo pólizas en este ramo, en contraste al 2010 donde existían únicamente dos (2) aseguradoras.

El incremento significativo y dinámica positiva en el aseguramiento de pequeños productores es consecuencia de la implementación de nuevas modalidades de aseguramiento agropecuario, como lo es el seguro paramétrico, que ha permitido ser tomado de manera colectiva y masiva a través de intermediarios financieros, de asociaciones de productores y gremios de producción, y que ha permitido lograr el aseguramiento de mayores cultivos de pequeños productores, al 30 de septiembre de los corrientes, 24.356 pequeños productores se lograron asegurar bajo esta modalidad, lo que representa un crecimiento del 683% (3.111 pequeños en 2018).

Se ha pasado de asegurar 10 cultivos en 2010 a aproximadamente a más de 65 actividades agropecuarias aseguradas en 2022.

Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios- SIGRA

Las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en materia de gestión de riesgos agropecuarios, se enfocan en definir instrumentos y estrategias que permitan identificar, prevenir, mitigar y corregir situaciones imprevisibles que afecten las actividades agroproductivas del país. En esta línea se delegó en el MADR la puesta en marcha del SIGRA, con el objetivo de incentivar la inversión en el campo a través del manejo de los riesgos de mercado, financieros, fitosanitarios y climáticos. Igualmente, el liderazgo del MADR para garantizar la implementación, actualización y funcionamiento continuo del SIGRA fue ratificado mediante la Ley 2178 de diciembre de 2021 en la cual también se orienta a las entidades adscritas y vinculadas al MADR a registrar y poner a disposición la información relacionada con los riesgos agropecuarios.

El sistema de información está diseñado para hacer análisis con datos históricos y generar indicadores de riesgo, pronóstico y alertas mediante modelos de simulación. Dichos análisis permitirán que los agentes - públicos o privados- de las cadenas agropecuarias, tomen decisiones de manera informada, y puedan

conocer, prevenir y mitigar los principales riesgos que los afectan. Es por lo que junto con la UPRA Y FINAGRO se está trabajando activamente en el desarrollo del SIGRA como sistema que analizará variables de orden climático, sanitario, mercados y situación financiera de la actividad agropecuaria.

Durante el 2021 y 2022, se trabajó en la consolidación y socialización de las metodologías de riesgos de mercado mediante mesas de trabajo con gremios como Fedearroz, Fenalce, Fedepapa y Fedegan. Así mismo se estructuró la estrategia de comunicaciones, la cual ha incluido el desarrollo de talleres de presentación del SIGRA para las entidades del Sistema Estadístico Nacional, el desarrollo de tres boletines de riesgo de mercado y financieros para los cultivos de arroz, de maíz y de papa en los que se incluyeron indicadores sobre costos de producción, precios, cuantías, rentabilidad, liquidez y análisis a la utilidad.

Los boletines se pueden consultar en:

- <https://www.upra.gov.co/documents/10184/178756/BolSigrMaiz.pdf>
- https://www.upra.gov.co/documents/10184/178756/BolSigrArroz_agosto+Arpobada+Ministro.pdf/7186dd33-bbe1-46c4-9030-1a43e74410dd

https://www.upra.gov.co/documents/10184/178756/20211217_BolSigrpapa.pdf/a0fa8201-6664-4b59-b41f-797a259e9e6f

Como estrategia para consolidar los indicadores de mercado y financiero de manera que tengan acceso y consulta para los usuarios y sea posible su actualización de manera oportuna, a septiembre de 2022 se cuenta con un desarrollo web de tableros de indicadores en estos módulos. Los tableros de indicadores buscan orientar a los tomadores de decisiones, mediante la consulta de 12 indicadores en términos de variaciones, volatilidad, ponderadores y evolución de los costos, inventarios, cuantías, precios, información financiera y variables relacionadas. El tablero de los 12 indicadores de mercados y financieros se encuentra en su etapa de pruebas y se puede consultar mediante el link: <https://experience.arcgis.com/experience/b2fc6082ff174b82b2bff5f12f5660ac/page/Inicio/>

Igualmente, para el periodo de 2022, los avances han sido significativos en la medida que se cuenta con una plataforma de uso interno para consultar las predicciones de precios de venta de productos agropecuarios en un horizonte de 6 meses. Visitar plataforma en este enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMzljYTAxNTYtNGM0OS00NzUwLWE3YTgtZjJjOGQxNWZmMjU2IiwidCI6IjE4YmUyZGEyLTg3MmItNGJkYi05OGE4LWQ5NDA0Y2RkZGMwMCIsmMiOjR9>



Como complemento a los análisis de mercados entregados en los boletines de gestión de riesgos y los indicadores incluidos en los tableros de seguimiento, se desarrolló una aplicación web denominada “calculadora financiera”, la cual hace parte del módulo de gestión de riesgo financieros e incorpora distintos escenarios y proyecciones de precios, costos, rendimientos, rentabilidad y flujos de caja. La calculadora permite realizar análisis de riesgos esperados para el productor utilizando un semáforo de alertas que obedece a máximos, mínimos y proyecciones del mercado. La versión de pruebas se encuentra en: <https://appuprapruebas.upra.gov.co/calculadora/#/publico/resultados>

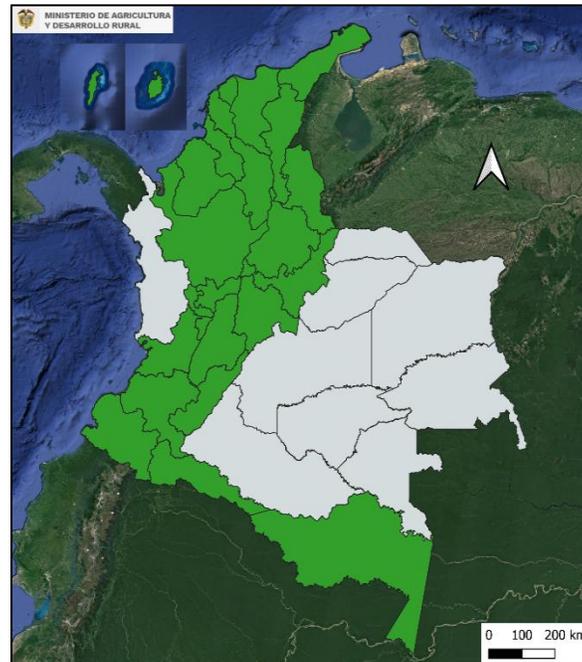
En relación con el avance en la construcción del módulo de gestión de riesgos climáticos y sanitarios, el convenio CAF-UPRA-MADR, viene trabajando en el desarrollo de la plataforma web de consulta para la mitigación de riesgos debidos a sequías, inundaciones, heladas, vientos fuertes, plagas y enfermedades. Esta plataforma incluye la consulta de mapas con criterio actuarial a escala nacional, de amenazas por exceso hídrico y heladas para maíz amarillo y blanco, leche, arroz, papa y ganadería, así como mapas de vulnerabilidad al déficit hídrico para arroz, maíz y pastos. En el componente sanitario, se han elaborado mapas con criterio actuarial de amenaza y vulnerabilidad a la rabia de origen silvestre en ganado doble propósito, pyricularia en arroz, complejo de mancha de asfalto en arroz y el gusano cogollero en maíz. Actualmente este desarrollo se encuentra en su última fase de despliegue y pruebas, y se espera salir al público en general el 31 de diciembre de 2022.

Mesas Agroclimáticas

En materia de prevención para el impacto de eventos climáticos adversos, el MADR lidera y viene implementando Las Mesas Técnicas Agroclimáticas – MTA’s a nivel nacional y a nivel regional, las cuales son una iniciativa dirigida a todo el sector, buscando evitar pérdidas en el sector agropecuario ocasionadas por la variabilidad climática, aumentar la competitividad de los sistemas de producción agropecuarios y garantizar su sostenibilidad mediante difusión de información y recomendaciones a través de boletines generados en estos espacios, lo cual se complementa con programas de transferencia de capacidades en prácticas para la gestión del riesgo desde un enfoque preventivo y de adaptación al Cambio Climático.

Actualmente en Colombia las MTAs tienen la cobertura de una mesa Nacional y mesas regionales en: Magdalena, Guajira, Cesar, Atlántico, Bolívar, Risaralda, Huila, Nariño, Caldas, Tolima, Putumayo, Boyacá, Sucre, Córdoba, Cauca, Valle del Cauca, Quindío San Andrés y Providencia tal como se muestra a continuación:

Gráfico No. 25 Cobertura Mesas Agroclimáticas



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Como resultado de esta iniciativa en la presente vigencia se tiene un acumulado de 2.032 participantes tanto en las sesiones de las MTA's como en los espacios de transferencia de capacidades en los más de 18 departamentos donde tiene presencia, adicionalmente se cuenta con grupos de WhatsApp para divulgación de alertas y recomendaciones, para efectos de las publicaciones mensuales de los boletines agroclimáticos se cuenta con un repositorio en la web de Agronet al cual se puede acceder a través del enlace: <https://www.agronet.gov.co/agroclima/Paginas/DocumentosTecnicos.aspx>

Sistema Nacional de Evaluación de Daños y Pérdidas – SED&P

El Sistema de Evaluación de Daños y Pérdidas para el Sector Agropecuario – SED&P, es una apuesta estratégica en la gestión integral del riesgo para el sector agropecuario, si se tiene en cuenta que su finalidad es la de permitir informar y georreferenciar en corto tiempo, bajo criterios homólogos para todo el territorio en las escalas local, regional y nacional, los eventos generadores de desastres, la cuantificación y costeo de daños y pérdidas para el sector agropecuario. Facilita a su vez el diálogo con otras entidades del estado para la identificación y declaración de calamidad en el sector.

Pensado como la integración de actores institucionales (del orden nacional, regional, local y comunitario) a través de una hoja de ruta y una herramienta tecnológica en pro del flujo, validación y análisis de datos asociados al impacto productivo y económico que puedan tener eventos adversos sobre los sistemas de producción agropecuarios, el SED&P se construyó con el apoyo técnico de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO y el apoyo financiero del Programa ECHO DP de la

Comunidad Europea, tomando como base un ejercicio conceptual generado a partir de la metodología Corporativa para la Evaluación de Daños y Pérdidas de la FAO a lo largo de tres años de trabajo.

Dicho sistema, aplica para todas las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras que se desarrollan en todo el territorio nacional, dada su relevancia en la gestión de información a través de la plataforma de desarrollo tecnológico que permite identificar los eventos generadores de Daños y Pérdidas de forma geolocalizada y con cuantificación económica, con el fin de generar insumos para la toma de decisión de productores, asociaciones, entes territoriales y gobierno nacional en materia.

Para la presente vigencia se viene trabajando en:

- La transferencia de la herramienta informática hacia el MADR
- La generación de capacidad instalada en entes territoriales y nacionales para el manejo y consulta de la herramienta informática
- La validación y puesta en marcha de la hoja de ruta del sistema y el rol de los actores mapeados allí
- El análisis de la interoperabilidad de las variables de la herramienta del SED&P con sistemas como el Registro Único de Damnificados de la UNGRD y Mi Registro Rural del MADR

Para el acceso a los avances en el sistema se pueden utilizar los enlaces a continuación:

Portal general sistema de daños y pérdidas:

wpfao.azurewebsites.net [FAO – Sistema Nacional de Evaluación de Daños y Pérdidas \(wpfao.azurewebsites.net\)](http://wpfao.azurewebsites.net)

Visor geográfico:

<https://kind-dune-0cab5aa10.1.azurestaticapps.net/>

Tableros de control:

<http://wpfao.azurewebsites.net/herramienta/tableros-2/>

Instructivos de uso:

<http://wpfao.azurewebsites.net/instructivos/>

Generación de Capacidades Productivas e Ingresos y Apoyo a la Comercialización

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dentro del “Pacto por la equidad”, estableció diferentes mecanismos que le permitieron a la población contar con instrumentos que pueden contribuir a ampliar las oportunidades para dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr un mayor bienestar y generación de ingresos. En este sentido, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha venido implementando diferentes estrategias e instrumentos que buscan contribuir en ampliar esas oportunidades, donde uno de esos instrumentos son los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET); a través de los cuales se busca direccionar la oferta institucional de las entidades de orden nacional y territorial para generar condiciones y capacidades en los territorios para el crecimiento y desarrollo económico y social, para lo cual adicionalmente, prioriza los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que podría cofinanciar la ADR.

Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET -representan un acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido por los actores territoriales, el cual permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional, tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de acciones y recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacionales.

Por lo tanto, los PIDARET - tienen como propósito establecer las hojas de ruta productivas y priorizar las inversiones de los territorios en términos de desarrollo agropecuario y rural, en un horizonte de 20 años. Así mismo, desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión y articulación de las entidades públicas, nacionales y territoriales, y la sociedad civil organizada, para promover el Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial; y armonizar y gestionar, según las potencialidades y demandas del territorio, la oferta institucional pública y privada, a partir de un ejercicio participativo de identificación de prioridades del desarrollo rural integral, construido en el marco diálogo nación-región-territorio.

En este sentido, y de acuerdo con la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, durante el cuatrienio se tiene contemplado culminar veintidós (22) PIDARET, teniendo en cuenta que 10 cuentan como línea base.

Cuadro No. 80
Avance y proyección de metas del Indicador Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados

Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022*	Meta Cuatrienio
Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	5	8	9	-	22

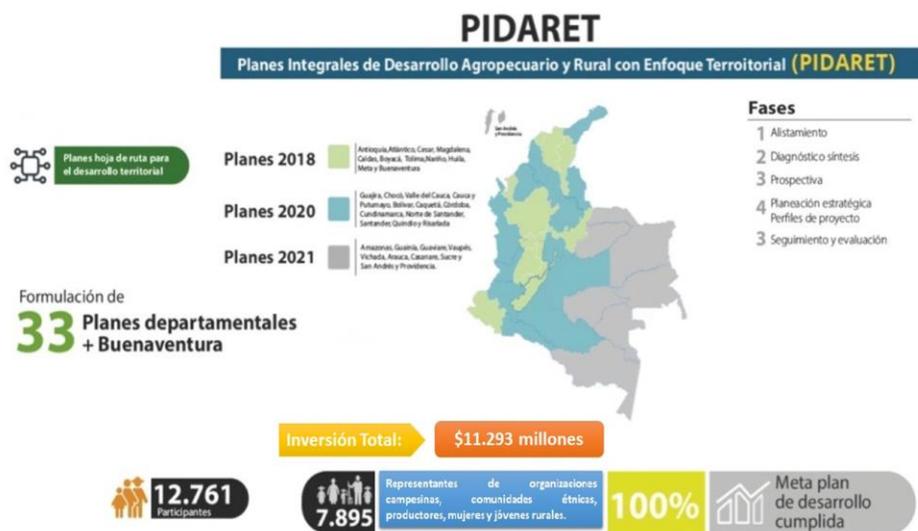
Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, 2021

*La meta vigencia 2022, sería cero (0) toda vez que se culminaría en 2021



En este sentido, a la fecha la ADR ha formulado en coordinación con las Gobernaciones Departamentales, y a través del Convenio FAO 517/2017, los 22 PIDARET propuestos como meta para el cuatrienio y uno más producto del compromiso adquirido en el marco del Paro cívico de Buenaventura, para un total de 23, con una inversión de \$11,193 mil millones de pesos de pesos; logrando con ello el cumplimiento total de la Meta establecida para el PND “*Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial*” tal como se observa en el siguiente mapa.

Gráfico No. 26 Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Formulados



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, 2021

Por otro lado, el proceso de estructuración de los PIDARET finaliza una vez se entreguen los documentos a las gobernaciones para dar inicio al trámite para que este sea adoptado mediante ordenanza Departamental.

En este sentido, entre los retos para esta estrategia, está el de iniciar el proceso de implementación con las gestiones ante la Asamblea Departamental, con el fin de que sea acogido bajo una ordenanza con carácter vinculante en su implementación donde se espera generar alianzas estratégicas, realizar acuerdos interinstitucionales para lograr los avances, definir los proyectos productivos que respondan a las apuestas estratégicas, así como definir un sistema de seguimiento compartido entre Entes Territoriales y Agencia para verificar el avance en el periodo de implementación.



Los PIDARET desde su etapa de formulación deben contribuir a la generación de ingresos de los pobladores rurales, a partir del momento en que se fijen esos mecanismos de focalización y priorización de las inversiones y acciones, tanto públicas y privadas como de cooperación internacional para el impulso de los modelos de desarrollo definidos por cada territorio y en donde se vinculan dichos sistemas productivos agregando valor a las actividades desarrolladas por los pobladores rurales mediante la generación de acciones articuladas para la provisión efectiva, eficiente y pertinente de los factores productivos, así como el mejoramiento de las condiciones del entorno para garantizar así una mayor productividad y competitividad territorial.

El proceso continúa con la identificación y priorización participativa de los proyectos que consolidaran las apuestas territoriales definidas, dando sentido a proyectos de alto impacto regional o territorial en donde confluyen los diferentes actores y ofertas programáticas interinstitucionales para generar las redes de competitividad territorial. Si bien, los PIDARET orientan las acciones sectoriales e interinstitucionales, para la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) este marco programático, construido en forma participativa, representa el marco formal de orientación para la estructuración, formulación, presentación y estudio de solicitudes de cofinanciación de los proyectos, en especial lo que se denominan PIDAR Territoriales bajo los parámetros de la oferta misional.

Una vez establecidas las instancias de gestión, seguimiento y evaluación de los PIDARET, la ADR deberá definir los criterios y mecanismos de priorización de las apuestas territoriales, los mecanismos de acceso y el apalancamiento de estas, así como los ajustes normativos que permitan movilizar los recursos de inversión para la implementación de dichas apuestas territoriales.

Con el fin de materializar y llevar a cabo esta actividad, la Agencia implementará la estrategia de ejecución de cada PIDARET para los 32 Departamentos y el Distrito Especial de Buenaventura, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 continúa el acompañamiento a 24 de ellos y se inicia para 9 restantes que fueron formulados en la vigencia 2021; donde se identificarán tanto la demanda de necesidades como la oferta disponible, a través de un ejercicio de identificación de oferta misional, el cual permitirá tener una hoja de ruta.

Adicionalmente, desarrollará un modelo de gestión con enfoque territorial para establecer las interrelaciones características de la agricultura con el resto de la economía rural y el medio ambiente, en los diversos tipos de zonas rurales que existen en el país, así como el impacto de las políticas sobre el desarrollo de estas.

PIDAR

La Agencia de Desarrollo Rural- ADR, estructura y cofinancia Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial-PIDAR, definidos como iniciativas productivas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Conforme a lo proyectado en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, para el cuatrienio se busca lograr la inclusión productiva de 91.511 productores agropecuarios, meta que se pretende cumplir con las intervenciones de las entidades del sector tales como MADR - ADR - URT - AUNAP- ART – ANT, y para lo cual la Agencia tiene la responsabilidad de vincular o potenciar productivamente a 69.000 productores.

Entre enero - septiembre 2022 la ADR ha cofinanciado 53 PIDAR en 22 departamentos, por un valor de \$52.843 millones de pesos estos PIDAR han sido cofinanciados con recursos del PGN y del Fondo Mujer Emprende. Estos proyectos benefician de forma directa a 4.949 pequeños y medianos productores rurales, de los cuales 1.906 (38%) corresponden a mujeres y 3.053 (62%) a hombres, y 1.437 (29%) tienen la condición de víctimas del conflicto armado. Esta información, por departamento, se detalla a continuación:

Cuadro No. 81
PIDAR cofinanciados entre enero-septiembre 2022
Valores en millones de pesos

Departamento	No. PIDAR 2022	Beneficiarios Directos			Víctimas del Conflicto Armado	Cofinanciación ADR (Millones)	Otros cofinanciadores (Millones)
		Total	Mujeres	Hombres			
Antioquia	1	116	55	61	86	\$2.560	\$
Arauca	4	138	63	75	39	\$1.711	\$
Atlántico	1	121	37	84	12	\$1.000	\$
Bolívar	6	390	151	239	291	\$8.926	\$1.170
Boyacá	3	174	134	40	8	\$924	\$279
Cauca	5	671	291	380	101	\$9.810	\$
Cesar	1	205	35	170	59	\$800	\$
Chocó	3	228	76	152	169	\$3.625	\$
Cundinamarca	2	53	39	14	1	\$875	\$414

Departamento	No. PIDAR 2022	Beneficiarios Directos			Víctimas del Conflicto Armado	Cofinanciación ADR (Millones)	Otros cofinanciadores (Millones)
		Total	Mujeres	Hombres			
Huila	2	258	55	203	21	\$1.818	\$
La Guajira	2	163	62	101	46	\$2.107	
Magdalena	1	45	18	27	4	\$884	\$
Meta	1	124	50	74	0	\$1.511	\$
Nariño	1	276	93	183	25	\$2.000	
Norte De Santander	1	50	7	43	23	\$599	\$
Putumayo	4	182	98	84	134	\$1.252	\$
Quindío	1	84	21	63	7	\$1.359	
Risaralda	3	174	55	119	65	\$978	\$
Sucre	1	430	30	400	41	\$1.810	\$
Tolima	5	695	385	310	191	\$1.912	\$1.095
Valle Del Cauca	2	204	60	144	100	\$1.543	\$
Vichada	2	119	76	43	11	\$881	\$
Huila - Cauca	1	59	15	44	3	\$1.000	\$
Total	53	4.959	1.906	3.053	1.437	\$49.885	\$2.958

Fuente: ADR, corte septiembre 2022

Para el cuatrienio, la ADR tiene una meta de cofinanciación de 344 PIDAR y una atención a 35.036 beneficiarios directos. Respecto a esta meta, a septiembre de 2022 se ha logrado el cumplimiento del 67% y el 65% respectivamente, tal y como se relaciona a continuación:

Cuadro No. 82
Avance cumplimiento metas de cofinanciación de proyectos y atención de beneficiarios

Departamento	Avance					Cuatrienio	
	2019	2020	2021	2022	Avance	Meta	% Avance
PIDAR Cofinanciados	41	37	101	53	232	344	67%
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	5.199	3.820	8.759	4.959	22.737	35.036	65%

Fuente: ADR, corte septiembre 2022

Con el fin de avanzar hacia la meta propuesta de estructuración y con ocasión a la entrada en vigor del Acuerdo 10 de 2019 se adopta el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR” y modificado con los Acuerdos 04, 010 y 011 de 2020. A continuación, se presenta la ruta de proyectos bajo este acuerdo:

Gráfico No. 27
Ruta PIDAR



Fuente: Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural

Recepción de perfiles: Previo a la entrada en vigencia del nuevo reglamento, la ADR recibía de manera permanente las propuestas de proyectos. No obstante, a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento, el 15 de febrero de cada año, la ADR establece y divulga a nivel nacional el cronograma para la recepción de perfiles de proyectos asociativos y territoriales; la primera publicación de cronograma para la recepción de perfiles se realizó en el año 2020. La presentación de perfiles de proyectos estratégicos nacionales no está sujeta a un cronograma de recepción.

Diagnóstico: los perfiles que superan exitosamente la verificación de requisitos mínimos y previa priorización en la etapa inicial son objeto de un diagnóstico, el cual consiste en un análisis integral de las condiciones de las Organizaciones, de las Entidades Territoriales que actúan como potenciales beneficiarios y del lugar en el que se realizará el proyecto. Si como resultado de esta etapa, se evidencian limitantes que pudieren afectar la sostenibilidad y los objetivos del proyecto, la Agencia puede proponer su reestructuración, o de ser necesario determinar la no continuidad del proyecto a la siguiente etapa.

Estructuración: los perfiles que superen favorablemente la fase de diagnóstico inician proceso de estructuración. En esta etapa, se formulan todos los componentes de los proyectos (técnico, jurídico, ambiental, social, comercial y financiero) y se acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de los PIDAR. La estructuración se realiza entre la ADR y el proponente.

Evaluación y Calificación: esta etapa comprende dos momentos: i) la evaluación, que corresponde a la validación de los componentes jurídico, técnico, ambiental, comercial, social y financiero de los PIDAR. Este proceso permite determinar la viabilidad del proyecto; y ii) calificación, la cual comprende la priorización de los proyectos viables, a partir de la aplicación de criterios deseables que define anualmente el Consejo Directivo de la Agencia¹¹, con el propósito de determinar el orden en que deben cofinanciarse, hasta agotar los recursos disponibles de la Agencia. En esta etapa se asigna un puntaje numérico a los proyectos y se ordenan de mayor a menor, para recomendar que en dicho orden se realice la cofinanciación.

Aprobación: una vez recibida la recomendación por parte del Comité de Verificación, la Presidencia de la Agencia expide los actos administrativos a través de los cuales se aprueba la adjudicación de recursos, y se procede a la etapa de ejecución.

Ejecución: etapa que incluye la ejecución física y financiera de los proyectos; inicia con la expedición de certificación de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución y finaliza con el cierre administrativo y financiero.

En el año 2020, la ADR realizó la primera recepción de perfiles de proyectos, proceso en el cual se recibieron 3.971 iniciativas, de las cuales 1.582 cumplieron los requisitos iniciales y por tanto quedaron habilitadas para continuar a la etapa de Diagnóstico. Al respecto, es importante anotar que la solicitud en recursos de los perfiles que cumplieron es de \$1.273.884 millones de pesos. A la fecha se ha culminado el proceso de estructuración y cofinanciación de 102 perfiles de proyectos del proceso de recepción de perfil de la vigencia 2020, por valor de \$72.274 millones de pesos.

Las 1.480 iniciativas pendientes se encuentran en el siguiente estado a la fecha:

Cuadro No. 83
Estado de perfiles de proyectos que cumplieron

Estado Perfiles de Proyecto	No. Perfiles	Valor cofinanciación solicitado a la ADR
No cumplieron las etapas diagnóstico o estructuración	154	\$127.929
Las organizaciones manifiestan su interés de no seguir con la postulación del perfil de proyecto.	5	\$2.159
Diagnóstico	57	\$50.279
Estructuración	32	\$46.401
Evaluación Vicepresidencia de Proyectos	17	\$18.555
Remitidos a UNODC	3	\$4.321



No ha iniciado diagnóstico	1.212	\$948.266
Total	1.480	\$1.197.910

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva, septiembre 2022

Para el año 2022, a través del Acuerdo 003 de ese mismo año, el Consejo Directivo aprobó recibir iniciativas de tipo asociativo y territorial de los departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés, dado que, en la convocatoria realizada en 2020, no se contaba con iniciativas que cumplan requisitos para ser estructuradas y cofinanciadas en el mismo año.

Entre el 1 de junio al 23 de junio de 2022, la ADR realizó el proceso de recepción de perfiles de proyectos de tipo asociativo y territorial de los departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés, durante este periodo se recibieron 29 iniciativas, de las cuales 11 cumplieron los requisitos iniciales y por tanto quedaron habilitadas para continuar a la etapa de Diagnóstico. Al respecto, es importante anotar que la solicitud en recursos de los perfiles que cumplieron es de \$5.169 millones de pesos.

Cuadro No. 84
Balance recepción de perfiles vigencia 2022
Valores en millones de pesos

Departamento	No. perfiles	Valor cofinanciación solicitado a la ADR
Amazonas	3	\$483
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	5	\$2.387
Vaupés	2	\$1.762
Guainía	1	\$537
Total	11	\$5.169

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva, septiembre 2022

La ADR en las vigencias 2019, 2020 y 2021 ha realizado la estructuración de 200 PIDAR y se proyecta en la vigencia 2022 la estructuración de 112 PIDAR, en el siguiente cuadro se relacionan los 200 PIDAR estructurados en 2020 y la proyección de los 112 PIDAR para 2022:

Cuadro No. 85
Proceso de estructuración y formulación del PIDAR 2021 y 2022
Valores en millones de pesos



Departamento	Proyectos 2019-2022			Proyectos 2022		
	PIDAR Estructurados			PIDAR Estructuración		
	No. PIDAR	Valor Cofinanciación Solicitado	No. Beneficiarios Potenciales	No. PIDAR	Valor Cofinanciación Solicitado	No. Beneficiarios Potenciales
Amazonas	2	\$269	58	0	\$0	0
Antioquia	8	\$6.745	687	9	\$7.102	790
Arauca	3	\$1.397	111	4	\$1.711	138
San Andrés	2	\$2.056	203	2	\$1.206	229
Atlántico	3	\$1.337	188	2	\$1.712	161
Bogotá D.C.	1	\$3.152	175	0	\$0	0
Bolívar	6	\$9.885	477	6	\$10.096	390
Boyacá	7	\$4.182	591	7	\$4.388	285
Caldas	7	\$16.404	1241	1	\$1.063	138
Caquetá	2	\$1.275	131	2	\$1.200	198
Casanare	5	\$3.032	281	2	\$3.198	258
Cauca	28	\$44.951	3972	11	\$20.740	1378
Cesar	8	\$9.436	739	1	\$800	205
Chocó	7	\$5.263	475	5	\$4.981	333
Córdoba	6	\$12.583	853	2	\$2.971	355
Cundinamarca	5	\$7.634	528	8	\$6.806	662
Guainía	2	\$991	120	0	\$0	0
Guaviare	1	\$544	43	1	\$916	68
Huila	5	\$7.675	504	4	\$4.547	485
La Guajira	2	\$2.143	140	3	\$2.407	183
Magdalena	9	\$10.388	956	3	\$1.708	135
Meta	6	\$4.699	413	1	\$1.511	124
Nariño	23	\$31.695	2693	7	\$12.562	1152
N. Santander	11	\$5.844	604	4	\$2.613	221
Putumayo	4	\$959	104	4	\$1.252	182
Quindío	1	\$808	154	1	\$1.359	84
Risaralda	4	\$1.889	255	4	\$1.391	297
Santander	5	\$2.981	273	1	\$1.000	198
Sucre	4	\$7.281	549	1	\$1.810	430
Tolima	9	\$20.981	695	6	\$3.846	911
Valle del Cauca	5	\$10.903	536	4	4.993	456
Vaupés	1	\$534	87	1	534	30
Vichada	5	\$7.662	557	2	811	259
Bolívar - Sucre	2	\$7.936	544	4	\$3.293	324
Guainía - Vichada	1	\$471	25	0	\$0	0
Boyacá - Santander	0	\$0	0	3	\$1.365	137
Cesar - Magdalena	0	\$0	0	0	\$0	0
Huila - Cauca	0	\$0	0	0	\$0	0
Total	200	\$255.985	19.962	112	\$113.311	11.030

Fuente: ADR, PIDAR en Estructuración, corte septiembre 2022

Con relación a la cofinanciación de los PIDAR, entre enero a septiembre de 2022, la ADR ha cofinanciado en su totalidad 53 proyectos en 22 departamentos, por un valor de \$52.843 millones de pesos. Estos proyectos beneficiaron de forma directa a 4.949 pequeños y medianos productores rurales, de los cuales 1.906 (38%) corresponden a mujeres y 3.053 (62%) a hombres, y 1.437 (29%) tienen la condición de víctimas del conflicto armado:

Cuadro No. 86
PIDAR cofinanciados enero a septiembre 2022
Valores en millones de pesos

Departamento	No. PIDAR 2022	Beneficiarios Directos				Cofinanciación ADR (Millones)	Otros cofinanciadores (Millones)
		Total	Mujeres	Hombres	Víctimas del Conflicto Armado		
Antioquia	1	116	55	61	86	\$2.560	\$
Arauca	4	138	63	75	39	\$1.711	\$
Atlántico	1	121	37	84	12	\$1.000	\$
Bolívar	6	390	151	239	291	\$8.926	\$1.170
Boyacá	3	174	134	40	8	\$924	\$279
Cauca	5	671	291	380	101	\$9.810	\$
Cesar	1	205	35	170	59	\$800	\$
Chocó	3	228	76	152	169	\$3.625	\$
Cundinamarca	2	53	39	14	1	\$875	\$414
Huila	2	258	55	203	21	\$1.818	\$
La Guajira	2	163	62	101	46	\$2.107	
Magdalena	1	45	18	27	4	\$884	\$
Meta	1	124	50	74	0	\$1.511	\$
Nariño	1	276	93	183	25	\$2.000	
Norte De Santander	1	50	7	43	23	\$599	\$
Putumayo	4	182	98	84	134	\$1.252	\$
Quindío	1	84	21	63	7	\$1.359	
Risaralda	3	174	55	119	65	\$978	\$
Sucre	1	430	30	400	41	\$1.810	\$
Tolima	5	695	385	310	191	\$1.912	\$1.095
Valle Del Cauca	2	204	60	144	100	\$1.543	\$
Vichada	2	119	76	43	11	\$881	\$
Huila - Cauca	1	59	15	44	3	\$1.000	\$
Total	53	4.959	1.906	3.053	1.437	\$49.885	\$2.958

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

En el marco de la ejecución de los 419 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), cofinanciados desde la creación de la Agencia, 224 proyectos se ejecutan en el marco de convenios con UNODC y FAO, 186 proyectos se ejecutan a través del modelo de ejecución directa y 6 proyectos ejecutado con recursos del Fondo Mujer Emprende.

Se ha realizado la revocatoria por pérdida de fuerza ejecutoria de 3 (PIDAR) que tuvieron un valor de cofinanciación de la ADR por \$5.176 millones de pesos, de estos recursos \$3.030 serán asignados para la cofinanciación de otros PIDAR dado a que los recursos están en el marco de Convenios de Cooperación y \$2.147 serán devueltos al Tesoro Nacional, adicional se ha realizado el cierre administrativo y financiero de 191 (PIDAR), que tuvieron un valor de cofinanciación de la ADR por \$193.920 millones de pesos y se beneficiaron a 18.015 productores rurales, de los cuales 5.370 (30%) son mujeres rurales, 1.186 (7%) son jóvenes rurales y 5.400 (30%) son víctimas del conflicto armado, e impactaron 49.689 hectáreas, 7 proyectos se encuentran ejecutados al 100% en proceso de suscripción del acta de cierre administrativo y financiero, 10 proyectos presentan avance entre el 95% - 99%, 38 proyectos presentan avance entre el 55,1% - 94,9%, 74 proyecto presentan un avance de ejecución entre el 10,1% - 55% y 96 proyectos se encuentran en un rango menor al 10%.

A continuación, se relacionan el avance de ejecución de los 218 proyectos en ejecución por modelo de ejecución:

Cuadro No. 87
PIDAR en ejecución relación modelo de ejecución

Modelo de Ejecución	No. De PIDAR
Ejecución Directa	168
FAO-517-2017	3
FAO-749-2017	3
UNODC-197-2016	2
UNODC-289-2018	14
UNODC-518-2017	3
UNODC-684-2017	16
UNODC-785-2017	3
Fondo Mujer Emprende	6
TOTAL	218

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural



Cuadro No. 88
PIDAR en ejecución relación departamento por modelo de ejecución

Departamento	No. de proyectos por modelo de ejecución y departamento								
	Ejecución Directa	FAO-517-2017	FAO-749-2017	UNOD C-197-2016	UNOD C-289-2018	UNOD C-518-2017	UNOD C-684-2017	UNOD C-785-2017	Fondo Mujer Emprende
Amazonas	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	6	0	0	0	2	0	0	0	0
Arauca	6	0	0	0	0	1	0	0	0
San Andrés	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	4	0	1	0	0	0	0	0	0
Bogotá	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolívar	4	0	0	0	3	1	1	0	2
Boyacá	9	0	0	0	0	0	0	0	1
Caldas	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Caquetá	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Casanare	5	1	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	29	0	0	0	0	0	3	1	0
Cesar	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Chocó	7	1	0	0	0	0	2	0	0
Córdoba	3	1	0	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	2	0	0	0	1	1	0	0	1
Guaviare	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	5	0	0	0	0	0	1	0	0
La Guajira	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	6	0	0	1	0	0	4	0	0
Meta	2	0	1	0	0	0	4	1	0
Nariño	12	0	0	0	0	0	0	0	0
Norte De									
Santander	6	0	0	0	1	0	0	0	0
Putumayo	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	5	0	0	0	1	0	0	0	0
Santander	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	2	0	0	1	1	0	0	1	0
Tolima	4	0	0	0	4	0	0	0	2
Valle Del Cauca	3	0	0	0	1	0	1	0	0
Vaupés	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	6	0	1	0	0	0	0	0	0
Caldas-Risaralda	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar-Magdalena	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Guainía-Vichada	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila - Cauca	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre-Bolívar	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	168	3	3	2	14	3	16	3	6

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural



3.32. Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras

Acumulado a 30 de septiembre de 2022, en la vigencia de la Ley se han ejecutado 5.951 proyectos productivos, valor que supera la meta establecida el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) de 5.345 proyectos productivos.

Con el objetivo de generar condiciones de reactivación económica y propender por la sostenibilidad del proceso restitutivo, como medida complementaria a la entrega material y jurídica de los predios, la UAEGRTD desarrolla estrategias encaminadas al cumplimiento de medidas complementarias tales como proyectos productivos para la incorporación productiva de los predios entregados en restitución y/o compensación. Esta medida hace parte integral del proceso de recuperación del proyecto de vida de los beneficiarios de los procesos de restitución.

Bajo una metodología de intervención concertada con las víctimas y en cumplimiento de las órdenes emitidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, el programa de proyectos productivos se desarrolla de conformidad con el Acuerdo N.º 46 de 2019 del Consejo Directivo de la UAEGRTD “Para el desarrollo de los proyectos productivos”, otorgando montos no reembolsables, orientados a la dotación de bienes y servicios dirigidos a la implementación del emprendimiento, la recuperación productiva de los predios y al fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios, así como para propiciar nuevas habilidades y oportunidades que promuevan la reactivación económica de las familias beneficiarias de la política de restitución de tierras y el desarrollo rural integral de las familias restituidas.

El programa de proyectos productivos genera para los beneficiarios de la restitución, acceso a: (i) información que oriente sus decisiones productivas, (ii) servicios de formulación especializados, (iii) servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, comercial y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos orientados al mercado, y (iv) otras políticas o iniciativas de desarrollo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, y por tanto, la sostenibilidad del proceso de restitución.

Entre 2018 al 30 de septiembre de 2022, se atendieron 2.843 familias con una inversión cercana a los \$95.633 millones de pesos. Específicamente para 2022 se tiene una meta de 618 nuevos proyectos productivos y con corte al 30 de septiembre se avanza con 311 proyectos productivos que benefician a igual número de familias.



Cuadro No. 89
Familias atendidas con Proyectos Productivos por departamento
2018 a 30 de septiembre 2022

Departamento	Familias Atendidas	Valor Inversión (Millones de pesos)
Antioquia	645	\$21.986
Atlántico	1	\$33
Bolívar	304	\$10.363
Caldas	49	\$1.623
Caquetá	5	\$174
Cauca	85	\$2.913
Cesar	195	\$6.646
Choco	4	\$156
Córdoba	175	\$5.890
Cundinamarca	74	\$2.402
Huila	7	\$255
Magdalena	239	\$8.177
Meta	34	\$1.187
Nariño	377	\$12.246
Norte De Santander	45	\$1.503
Putumayo	139	\$4.382
Quindío	1	\$33
Risaralda	39	\$1.223
Santander	47	\$1.607
Sucre	179	\$6.233
Tolima	111	\$3.794
Valle Del Cauca	88	\$2.808
Total	2.843	\$95.633

Cuadro No. 90
Familias atendidas con Proyectos Productivos por departamento
Vigencia 2022 a 30 de septiembre



Departamento	Familias Atendidas	Valor Inversión (Millones de pesos)
Antioquia	75	\$2.990
Bolívar	24	\$921
Caldas	6	\$234
Caquetá	1	\$39
Cauca	19	\$748
Cesar	27	\$1.080
Choco	3	\$120
Córdoba	14	\$546
Cundinamarca	3	\$114
Huila	2	\$79
Magdalena	17	\$679
Meta	5	\$199
Nariño	43	\$1.700
Norte De Santander	2	\$80
Putumayo	6	\$238
Risaralda	5	\$177
Santander	2	\$80
Sucre	36	\$1.414
Tolima	19	\$751
Valle Del Cauca	2	\$77
Total	311	\$12.266

De acuerdo con lo anterior, las principales líneas productivas registradas a nivel nacional son: aguacate, avicultura, cacao, café, caña, ganadería de levante, ganadería doble propósito, piscicultura, plátano, porcicultura, ñame, tomate, limón, ganadería de leche y ganadería de ceba.

El programa de proyectos productivos, en líneas generales cuenta con resultados positivos de alto impacto para la población restituida, tal y como lo ha concluido la evaluación a este programa que realizó la Universidad de los Andes. Tales impactos se detallan a continuación:

- En promedio, los hogares reducen en 0.042 unidades el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) durante los 24 meses que dura el programa, mientras que una vez han consolidado su proyecto productivo la reducción en el IPM es de 0.07.



- Con el acompañamiento los beneficiarios adquieren habilidades productivas y logran consolidar su proyecto, haciéndolo más propenso a diversificar su producción.
- El mayor crecimiento que logran los hogares en el valor de los activos sucede cuando están cerca de consolidar el proyecto productivo y este se estabiliza una vez la participación en el programa ha terminado.
- En la medida en que los hogares han recibido por mayor tiempo el programa, el porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria moderada es menor.
- Los hogares se mueven consistentemente a condiciones de seguridad alimentaria.
- En particular, se puede ver que los hogares reducen, en promedio, la probabilidad de recibir crédito informal en 30% e incrementan la probabilidad de aumentar el crédito formal en 20%.
- Los hogares graduados presentan mejoras en el valor de los activos, seguridad alimentaria, pobreza, acceso a servicios financieros, y bienestar.
- La satisfacción con la vida se incrementa en cerca de cuatro escalones cuando comparan la satisfacción con la vida durante el periodo de desplazamiento y la vida una vez terminaron el proyecto productivo.

3.33. Campo Emprende y Alianzas Productivas

Campo Emprende

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lidera en su portafolio de programas y proyectos el del Campo Emprende, que busca que la población rural en condición de pobreza extrema y alta vulnerabilidad de los municipios priorizados, mejoren su calidad de vida, ingresos y empleo a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos. En el período junio de 2020 a mayo de 2021 se adelantaron las acciones para la realización de la Convocatoria 2020 y los fortalecimientos a grupos asociativos (emprendimientos de las convocatorias 2018 y 2019).

Con el objeto de aportar en los territorios con la reactivación económica y social de los mismos a partir de la emergencia sanitaria producto de la pandemia del Covid – 19, el Proyecto, adelantó la Convocatoria 2020 en 69 municipios de 13 departamentos del país. De estos 68 municipios de 12 departamentos están en la estrategia PDET. El tiempo de acompañamiento a los grupos asociativos seleccionados en la Convocatoria 2020, incluye la vigencia 2020 y la vigencia 2021. Se benefician 10.523 familias con una inversión de \$37.800 millones de pesos para la cofinanciación de sus planes de negocio. En particular, se beneficiaron 7.023 mujeres (66,7%) con una inversión cercana a \$25.230 millones de pesos para la

cofinanciación de sus planes de negocio, 4.543 jóvenes rurales entre los 18 y 28 años (43,2%), 2.893 familias étnicas (27,5%) y 5.094 personas declaradas víctimas de la violencia (48,04%).

Se logra la cofinanciación y acompañamiento de 945 planes de negocio (emprendimientos). De estos se encuentran formalizados ante Cámara de Comercio un total de 840 emprendimientos (89%). Por línea productiva, 610 (64,6%) son agropecuarios, 224 (23,7%) de otros servicios rurales, 72 (7,6%) en adecuación o transformación de la producción primaria, 11 (1,2%) en negocios verdes, 13 (1,4%) en producción y comercialización de artesanías y 15 (1,6%).

Cuadro No. 91
Beneficiarios de “El Campo Emprende”, convocatoria 2020*

Departamento	Grupos	Presupuesto Cofinanciación	Familias	Étnicas	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	RUV
Antioquia	103	\$4.120	1.124	156	742	468	644
Bolívar	154	\$6.160	1.850	49	1.197	822	1.067
Caquetá	148	\$5.920	1.597	113	1.085	561	43
Cauca	36	\$1.440	387	256	244	170	40
Cesar	74	\$2.960	795	104	497	396	76
Chocó	64	\$2.560	728	664	479	305	09
Guainía	2	\$80	23	13	6	6	20
Guaviare	39	\$1.560	433	55	276	169	111
Huila	9	\$360	94	-	54	34	14
Meta	26	\$1.040	77	-	191	118	133
Nariño	18	\$4.720	1.262	1.060	853	570	699
Putumayo	77	\$3.080	71	175	599	343	292
Sucre	95	\$3.800	2.082	248	800	581	446
Total General	945	\$37.800	10.523	2.893	7.023	4.543	3.594

*Nota: por la naturaleza del proyecto, las cifras de beneficiarios son actualizadas mensualmente.

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

Dentro del marco de la Reactivación Económica de los territorios, el Proyecto adelantó en el segundo semestre del año 2020 el Fortalecimiento a 278 grupos asociativos (emprendimientos) de la convocatoria 2018 (40 municipios), con \$10 millones de pesos adicionales por emprendimiento, para fortalecer sus sistemas de producción, comercialización y organizacionales acorde a los resultados del Índice de Capacidades Organizacionales - ICO. En este fortalecimiento se invierte un total de \$2.780 millones de pesos y se benefician 3.427 familias.

Cuadro No. 92
Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Convocatoria 2018

Departamento	Grupos	Presupuesto Cofinanciación	Familias	Étnicas	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	RUV
--------------	--------	----------------------------	----------	---------	-----------------	-----------------	-----



Antioquia	57	\$570	691	83	433	213	403
Arauca	8	\$80	92	0	49	26	7
Bolívar	13	\$130	183	-	96	61	17
Caquetá	11	\$110	130	15	93	40	12
Cauca	12	\$120	128	128	78	66	39
Cesar	8	\$80	95	55	43	33	58
Chocó	20	\$200	230	196	149	101	62
Córdoba	17	\$170	227	50	125	52	103
La Guajira	8	\$80	99	14	60	44	14
Magdalena	5	\$50	66	7	34	30	17
Meta	18	\$180	205	-	104	81	61
Nariño	20	\$200	224	166	151	91	28
Putumayo	17	\$170	236	33	119	71	35
Sucre	7	\$70	118	118	74	32	74
Tolima	40	\$400	491	21	263	157	132
Valle del Cauca	17	\$170	212	79	124	75	27
Total General	278	\$2.780	3.427	965	1.995	1.173	1.089

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

Para el año 2021 y continuando con el proceso de reactivación económica, se adelantó la aplicación del ICO a los grupos asociativos de la convocatoria 2019 (56 municipios), con el objeto de fortalecer los mejores emprendimientos con un monto de \$10 millones de pesos adicionales. Su resultado es el fortalecimiento de 347 grupos asociativos (emprendimientos), con una inversión de \$3.470 millones de pesos y un acompañamiento a 4.074 familias que llega hasta el mes de mayo o junio de 2021 acorde a cada municipio.

Cuadro No. 93
Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Convocatoria 2019

Departamento	Grupos	Presupuesto Cofinanciación	Familias	Étnicas	Mujeres Rurales	jóvenes Rurales	RUV
Antioquia	45	\$450	521	71	335	195	115
Caquetá	6	\$60	64	-	32	24	22
Cauca	98	\$980	1.174	665	735	451	75
Cesar	3	\$30	41	-	29	16	16
Chocó	9	\$90	98	90	57	44	38
Córdoba	7	\$70	93	-	70	38	54
La Guajira	10	\$100	115	12	61	34	40
Guaviare	7	\$70	92	11	56	29	31
Magdalena	33	\$330	377	48	287	153	48
Meta	20	\$200	221	2	157	89	61
Nariño	67	\$670	793	162	595	275	282
N. Santander	24	\$240	290	-	157	99	175
Putumayo	13	\$130	142	8	103	70	21
Valle del Cauca	5	\$50	53	-	30	18	9



Total, General	347	\$3.470	4.074	1.069	2.704	1.535	987
-----------------------	------------	----------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

En el período julio 2020 a mayo 2021 se adelantó y finalizó igualmente, el acompañamiento integral, a pesar del aislamiento obligatorio (asociatividad, organización, productividad y comercialización), a 1.345 grupos asociativos de 96 municipios donde se adelantaban las convocatorias 2018 y 2019, integrados por 15.761 familias. Se invirtió en este acompañamiento cerca de \$10.300 millones de pesos. En este acompañamiento se adelantó la educación financiera a 720 grupos de la convocatoria 2019, en donde beneficiaron 8.271 familias con una inversión de \$1.442 millones de pesos.

Con las convocatorias de los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021, el MADR a través del Proyecto ha beneficiado a 39.496 familias (productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva), a través de la cofinanciación y acompañamiento de 2.290 grupos asociativos (emprendimientos) en 165 municipios del país, los cuales son acompañados técnicamente durante los años 2020, 2021 y 2022 en búsqueda de la sostenibilidad de los emprendimientos y la reactivación económica territorial.

Para la convocatoria 2022 del Campo Emprende, MADR y Ecopetrol destinaron más de \$29 mil millones de pesos con los que buscamos mejorar las condiciones de vida, empleo e ingresos de las familias participantes. Ecopetrol aportará \$14.500 millones de pesos, al igual que MADR.

Con esta unión de esfuerzos el Gobierno Duque impulsará emprendimientos en 33 municipios de 11 departamentos: La Guajira, Bolívar, Arauca, Boyacá, Norte de Santander, Santander, Meta, Casanare, Cundinamarca, Huila y Putumayo.

Con el Campo Emprende, ECOPETROL ha asumido como compromiso aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades ubicadas en los lugares donde adelanta actividades. En tal sentido, los recursos de cofinanciación y el acompañamiento integral a emprendimientos asociativos del programa El Campo Emprende se considera un mecanismo idóneo para la promoción de la responsabilidad social y ambiental en los territorios priorizados.

Alianzas Productivas para la Vida

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP es un instrumento del MADR que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena: la comercialización.

En el marco del Programa de Alianzas Productivas para la Vida se implementa una estrategia de cofinanciación de proyectos a través de alianzas productivas o comerciales, entre otras iniciativas, para fortalecer: i) el desarrollo empresarial de organizaciones, ii) los vínculos comerciales entre las organizaciones, la agroindustria y el mercado formal, en los distintos eslabones de la cadena de valor agropecuaria, y la iii) la promoción de las exportaciones de la producción ACFC, identificando productos con valor agregado que tengan potencial exportación.

La comercialización es uno de los eslabones que más se fortalece con la implementación del Proyecto Alianzas Productivas, articulando permanentemente a los pequeños productores con mercados de valor agregado. El proyecto se convierte en modelo de proveeduría de materias primas estable, oportuna, con el volumen y el precio competitivo para el aliado comercial, el cuál debe establecer un convenio comercial que garantice la oportuna comercialización. De la misma manera, para los pequeños productores les garantiza conexión a los mercados, la compra de sus productos y precios estables; para que puedan tener ingresos de mínimo 2 SMMLV.

Durante el presente gobierno, en el 2019, se realizó el acompañamiento técnico permanente en temas de agronegocio, manejo ambiental, financiero, técnico- productivo, articulación con aliados (alcaldía, gobernaciones, cooperación internacional, sector privado), acceso a mercados posicionados a 549 alianzas, beneficiando a 30.497 familias productoras.

La meta del cuatrienio del programa es cofinanciar 620 alianzas lo que equivale al 43% del total de alianzas financiadas durante los últimos 18 años, con una inversión aproximada de \$154 mil millones de pesos correspondiente a los recursos del Ministerio de Agricultura, lo cual aportará al mejoramiento de las condiciones de vida de aproximadamente 24.362 familias productoras.

Considerando lo anterior, en el marco de la emergencia por el Covid-19 y con el fin de contribuir a la estrategia de reactivación económica, se lanzó la convocatoria “Alianzas para la vida” que busca fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo. Respecto a la convocatoria fase I del 2020, es importante mencionar que se abrió desde el 13 de abril de 2020 hasta el 13 de junio de 2020, la cual destinó \$32.965 millones de pesos para cofinanciar 178 alianzas que ya se encuentran en etapa de ejecución, beneficiando 6.682 familias en los 32 departamentos, con una participación de las mujeres rurales en un 62% de las familias productoras beneficiarias favoreciendo 40 municipios PDETs tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro No. 94
Alianzas para la Vida -Convocatoria fase I del 2020

Departamento	Alianzas	Beneficiarios		Incentivo Modular - IM	Municipios PDET	Beneficiarios PDET's	IM PDET's
		Total	Mujeres				
Amazonas	2	60	57	287.455.000	0	0	-



Departamento	Alianzas	Beneficiarios		Incentivo Modular - IM	Municipios PDET	Beneficiarios PDET's	IM PDET's
		Total	Mujeres				
Antioquia	7	239	145	1.151.976.000	1	40	200.000.000
Arauca	9	333	156	1.641.100.000	5	183	892.618.000
Atlántico	7	265	193	1.304.052.998	0	0	-
Bolívar	3	112	95	559.194.000	3	112	559.194.000
Boyacá	7	275	214	1.370.326.748	0	0	-
Caldas	7	248	126	1.230.214.000	0	0	-
Caquetá	3	120	71	600.000.000	3	120	600.000.000
Casanare	6	210	129	1.049.974.000	0	0	-
Cauca	7	252	127	1.222.757.000	2	68	334.782.000
Cesar	5	190	93	940.951.000	3	115	568.871.000
Chocó	7	273	172	1.363.102.000	1	40	199.997.000
Córdoba	9	329	231	1.638.166.000	4	146	728.875.000
Cundinamarca	2	80	69	393.827.000	0	0	-
Guainía	1	40	35	200.000.000	0	0	-
Guaviare	5	175	105	864.848.000	5	175	864.848.000
Huila	6	231	117	1.044.318.000	0	0	-
La Guajira	7	280	155	1.400.000.000	2	80	400.000.000
Magdalena	7	271	242	1.350.000.000	1	36	175.000.000
Meta	5	196	134	979.771.000	2	80	400.000.000
Nariño	7	267	149	1.239.379.000	0	0	-
N. Santander	7	274	114	1.369.885.872	2	80	399.963.236
Putumayo	8	307	141	1.533.380.000	4	147	733.752.000
Quindío	6	235	127	1.169.623.000	0	0	-
Risaralda	7	261	178	1.292.726.000	0	0	-
San Andrés e Islas	3	87	59	434.014.000	0	0	-
Santander	6	223	171	1.110.764.000	0	0	-
Sucre	8	310	183	1.550.000.000	0	0	-
Tolima	7	280	147	1.395.966.000	0	0	-
Valle del Cauca	5	185	150	917.550.000	2	75	367.550.000
Vaupés	1	34	34	160.233.000	0	0	-
Vichada	1	40	17	200.000.000	0	0	-
Total	178	6.682	4.136	32.965.553.618	40	1.497	7.425.450.236

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Alianzas Productivas

Durante la vigencia 2021 el Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas apertura la convocatoria Alianzas Para La Vida Fase II, la cual estuvo dirigida a recibir iniciativas de Alianzas Productivas mediante la presentación de nuevas propuestas orientadas a fortalecer las relaciones comerciales (agronegocios) entre pequeños productores rurales y aliados comerciales formales.

La convocatoria tenía cobertura a nivel nacional en la siguiente regionalización: De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (2018-2022) las regiones serán las siguientes:



- 1) Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
- 2) Eje Cafetero y Antioquia: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- 3) Caribe 1: Bolívar, Atlántico, Cesar y San Andrés y Providencia
- 4) Caribe 2: Magdalena, La Guajira, Sucre y Córdoba.
- 5) Santanderes: Norte de Santander y Santander.
- 6) Central: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Bogotá DC.
- 7) Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
- 8) Llanos y Orinoquía: Arauca, Casanare, Meta y Vichada

Los cupos indicativos para esta convocatoria estaban proyectados para cofinanciar 442 alianzas productivas, beneficiando a 17.680 productores con una inversión estimada de \$88.400 millones de pesos como Incentivo Modular. Finalmente, el PAAP logró cofinanciar 478 alianzas productivas lo que equivale al 115% de cumplimiento, beneficiando a 18.077 beneficiarios, de los cuales 5.794 fueron validados como víctimas.

Los ejes orientadores de dicha convocatoria fueron:

- Mujer rural: Con el objetivo de mejorar los procesos de participación y generación de ingresos de la mujer rural, se promocionará el acceso a la convocatoria de las beneficiarias (mujeres) que pertenezcan a comunidades de pequeños productores rurales.
- Joven rural: Con el objetivo de mejorar los procesos de integración generacional y mitigar el riesgo de la migración campo - ciudad de la población joven, se promocionará el acceso a la convocatoria de los beneficiarios con edad entre 18 y 28 años (Jóvenes) que pertenezcan a comunidades de pequeños productores rurales, cuya base social inscrita en el perfil, esté integrada por, mínimo el 51% de mujeres y/o hombres jóvenes.

Los resultados obtenidos en la vigencia 2021 fueron los siguientes:

Cuadro No. 95
Alianzas para la Vida -Convocatoria fase II del 2021

Departamento	No. de Beneficiarios de las Alianzas Productivas		Recurso entregado MADR - Incentivo Modular		No. de Alianzas Productivas	No. Beneficiarios Alianzas Productivas	Recurso entregado MADR - Incentivo Modular
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino			
Amazonas	3	27	\$ 14.669.979,62	\$ 132.029.816,62	1	30	\$ 146.699.796,25
Antioquia	372	481	\$ 1.819.077.473,48	\$ 2.352.086.733,18	23	853	\$ 4.171.164.206,66
Arauca	345	294	\$ 1.687.047.656,86	\$ 1.437.658.003,23	17	639	\$ 3.124.705.660,09
San Andrés	77	97	\$ 376.529.477,04	\$ 474.329.341,20	5	174	\$ 850.858.818,24
Atlántico	398	215	\$ 1.946.217.296,89	\$ 1.051.348.539,78	16	613	\$ 2.997.565.836,67
Bolívar	531	279	\$ 2.596.586.393,59	\$ 1.364.308.105,11	21	810	\$ 3.960.894.498,70
Boyacá	415	287	\$ 2.029.347.181,43	\$ 1.403.428.050,78	18	702	\$ 3.432.775.232,21
Caldas	319	360	\$ 1.559.907.833,44	\$ 1.760.397.554,98	18	679	\$ 3.320.305.388,42
Caquetá	302	333	\$ 1.476.777.948,90	\$ 1.628.367.738,36	17	635	\$ 3.105.145.687,26
Casanare	462	167	\$ 2.259.176.862,22	\$ 816.628.865,78	17	629	\$ 3.075.805.728,01
Cauca	291	361	\$ 1.422.988.023,61	\$ 1.765.287.548,19	17	652	\$ 3.188.275.571,80



Cesar	331	280	\$ 1.618.587.751,94	\$ 1.369.198.098,32	16	611	\$ 2.987.785.850,26
Chocó	462	178	\$ 2.259.176.862,22	\$ 870.418.791,07	16	640	\$ 3.129.595.653,30
Córdoba	548	413	\$ 2.679.716.278,14	\$ 2.019.567.195,02	25	961	\$ 4.699.283.473,15
Cundinamarca	351	153	\$ 1.716.387.616,10	\$ 748.168.960,87	14	504	\$ 2.464.556.576,97
Guainía	52	83	\$ 254.279.646,83	\$ 405.869.436,29	4	135	\$ 660.149.083,12
Guaviare	103	83	\$ 503.669.300,45	\$ 405.869.436,29	5	186	\$ 909.538.736,74
Huila	459	418	\$ 2.244.506.882,60	\$ 2.044.017.161,06	23	877	\$ 4.288.524.043,66
La Guajira	349	244	\$ 1.706.607.629,69	\$ 1.193.158.342,82	15	593	\$ 2.899.765.972,51
Magdalena	370	193	\$ 1.809.297.487,06	\$ 943.768.689,20	15	563	\$ 2.753.066.176,26
Meta	511	193	\$ 2.498.786.529,43	\$ 943.768.689,20	18	704	\$ 3.442.555.218,63
Nariño	608	272	\$ 2.973.115.870,63	\$ 1.330.078.152,65	24	880	\$ 4.303.194.023,28
N. Santander	305	283	\$ 1.491.447.928,52	\$ 1.383.868.077,94	15	588	\$ 2.875.316.006,47
Putumayo	349	311	\$ 1.706.607.629,69	\$ 1.520.787.887,77	17	660	\$ 3.227.395.517,46
Quindío	279	297	\$ 1.364.308.105,11	\$ 1.452.327.982,86	16	576	\$ 2.816.636.087,97
Risaralda	237	141	\$ 1.158.928.390,36	\$ 689.489.042,37	10	378	\$ 1.848.417.432,73
Santander	491	171	\$ 2.400.986.665,26	\$ 836.188.838,62	18	662	\$ 3.237.175.503,88
Sucre	294	260	\$ 1.437.658.003,23	\$ 1.271.398.234,15	14	554	\$ 2.709.056.237,38
Tolima	417	461	\$ 2.039.127.167,85	\$ 2.254.286.869,02	23	878	\$ 4.293.414.036,87
Valle del cauca	321	184	\$ 1.569.687.819,86	\$ 899.758.750,32	14	505	\$ 2.469.446.570,18
Vaupés	100	27	\$ 488.999.320,83	\$ 132.029.816,62	4	127	\$ 621.029.137,45
Vichada	26	53	\$ 127.139.823,42	\$ 259.169.640,04	2	79	\$ 386.309.463,45
Total	10.478	7.599	\$51.237.348.836,31	\$37.159.058.389,69	478	18.077	\$88.396.407.226,00

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Alianzas Productivas

En lo que respecta a la vigencia 2022, para dar continuidad con el objetivo principal del Proyecto, de vincular a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, el Ministerio impulsó la asignación de nuevos recursos para la vigencia 2022 en la que se permitiera desarrollar una nueva convocatoria y así apoyar a nuevas familias.

De acuerdo con lo anterior el día 26 de enero se dio apertura a la convocatoria Alianzas Para la Vida Fase III, en la cual se establecen 272 cupos indicativos para esta convocatoria con la que se espera beneficiar a 10.880 productores con una inversión estimada de \$54.400 millones de pesos como Incentivo Modular.

3.34. Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Servicios de Apoyo a la Comercialización

El modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización busca mejorar la capacidad de respuesta de los productores agropecuarios a necesidades de desarrollo comercial, a través de sus objetivos específicos para obtener los productos con el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores.

El sector tiene como meta en el cuatrienio: apoyar 1.200 organizaciones de productores formales con la finalidad de definir la ruta de atención comercial y valorar las capacidades y competencias comerciales; fortalecer en capacidades locales con la transferencia del modelo a 320 grupos, promoviendo la articulación de los actores con incidencias en la comercialización en los territorios; y, atender a 3.677 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial.



El modelo contempla los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, que requieren de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso a mercados mediante circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y agroferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores). Estos servicios se complementan con la formación en el acceso, uso, apropiación y la provisión de información comercial y de mercados, funcional a las necesidades del modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, que facilite el enfoque en mercados y en competitividad de las iniciativas emprendidas, apoyadas por la ADR.

A continuación se detallan por departamento las metas de los tres principales productos del proyecto de inversión “Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional (2020-2023)” como son las organizaciones de productores formales apoyadas, los grupos fortalecidos en estrategias comerciales y los productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial atendidos, se incluye la vigencia 2019, como resultado de la gestión realizada por la ADR.

En la vigencia 2019, se caracterizaron 28 organizaciones con la finalidad de valorar las capacidades y competencias comerciales de las organizaciones y se elaboraron 12 planes de trabajo con la ruta de atención comercial establecida. Se ejecutaron 4 Ruedas de Negocios Privadas con la participación de 174 organizaciones, suscribiéndose 55 acuerdos comerciales por \$988 millones de pesos y 16 Ruedas de Negocios de Compras Públicas con la participación de 598 organizaciones y la suscripción de 324 acuerdos comerciales por valor de 4.425 millones de pesos. Se realizaron 50 Mercados Campesinos con la participación de 690 organizaciones y ventas por 632 millones de pesos en 15 departamentos. Se implementaron 5 agroferias con la participación de 85 productores individuales con ventas directas por \$111 millones de pesos de pesos.

Respecto a la vigencia 2020, se caracterizaron 110 organizaciones con la finalidad de valorar las capacidades y competencias comerciales de las organizaciones y se elaboraron 75 planes de trabajo con la ruta de atención comercial establecida. Se ejecutaron 8 Ruedas de Negocios Privadas con la participación de 339 organizaciones, suscribiéndose 235 acuerdos comerciales por \$5.226 millones de pesos y 15 Ruedas de Negocios de Compras Públicas con la participación de 1.022 organizaciones y la suscripción de 297 acuerdos comerciales por valor de 5.921 millones de pesos. Se realizaron 87 Mercados Campesinos con la participación de 477 organizaciones y 3.236 productores individuales logrando ventas por 825 millones de pesos en 18 departamentos. Se implementaron 6 Agroferias con la participación de 111 organizaciones y 96 productores individuales con ventas directas por \$5.624 millones de pesos. Se realizaron 47 transferencias del modelo a entes territoriales y 10 jornadas de transferencia del



conocimiento de información comercial beneficiando a 268 productores con transferencia en el uso y apropiación de conocimiento comercial.

Durante la vigencia 2021, se caracterizaron 56 organizaciones con la finalidad de valorar las capacidades y competencias comerciales de las organizaciones y se elaboraron 56 planes de trabajo con la ruta de atención comercial establecida. Se ejecutaron 3 Ruedas de Negocios de Compras privadas con la participación de 26 organizaciones, suscribiéndose 36 acuerdos comerciales por \$1.151 millones de pesos por ventas totales y 11 Ruedas de Negocios de Compras públicas con la participación de 200 organizaciones, y la suscripción de 428 acuerdos comerciales por valor de \$9.458 millones de pesos en productos frescos y transformados. Se realizaron 65 Jornadas de Mercados Campesinos, con la participación de 1018 organizaciones y 4984 productores individuales, en 28 departamentos, logrando ventas directas a consumidores finales por \$783 millones de pesos. Se implementaron 19 Agroferias, vinculando a 518 organizaciones y vinculando a 1020 productores individuales con ventas directas por valor de \$640 millones de pesos. Así mismo, se realizaron 36 transferencias del modelo a grupos territoriales y 14 jornadas de transferencia del conocimiento de información comercial beneficiando a 263 productores con transferencia en el uso y apropiación de conocimiento comercial.

Adicionalmente, para la vigencia 2022, con corte a 30 de septiembre, se han caracterizado 181 organizaciones de pequeños productores con la finalidad de valorar las capacidades y competencias comerciales de las organizaciones y con planes de trabajo estructurados. Se han desarrollado 12 Ruedas de Negocios de Compras Públicas con la participación de 345 organizaciones y la suscripción de 413 acuerdos comerciales por valor de \$6.567 millones de pesos, Se han realizado 42 Mercados Campesinos con la participación de 537 organizaciones y 1.948 productores individuales, obteniendo ventas por \$501 millones de pesos, en 21 departamentos. De igual manera, se implementaron 13 Agroferias, con la participación de 566 organizaciones y 4.192 productores individuales con ventas directas por \$45.349 millones de pesos; en cuanto a grupos fortalecidos con transferencias del modelo de comercialización, se han fortalecido 42 grupos a nivel nacional. El presupuesto vigente es de \$3.088,2 millones de pesos para el proyecto de inversión.

3.35. Plan Nacional de Agrologística

El Plan de Agrologística es una herramienta intersectorial que permite atender los retos y cuellos de botella logísticos del sector a través de acciones de coordinación interinstitucional, desarrollo de condiciones habilitantes y promoción de inversiones sectoriales para el desarrollo de una logística eficiente y competitiva de las cadenas agropecuarias y facilitar su inserción en los mercados nacionales (agricultura por contrato) e internacionales.

Dentro de la logística agropecuaria se consideran elementos, procesos y actores en la cadena de valor que se interrelacionan para permitir la transferencia y adecuación de los bienes agropecuarios desde las

zonas de producción hasta los centros de consumo en las condiciones en que exige el mercado. Su eficiencia está determinada por condiciones de infraestructura, capacidades, prácticas y regulaciones específicas, que definen la manera como se interrelacionan los elementos, procesos y actores que participan en el proceso.

Particularmente el país enfrenta problemas diversos retos en materia de agrologística relacionados con problemas institucionales, de desarrollo de capital humano, infraestructura, baja provisión de servicios especializados para atender la creciente demanda logística de productos agropecuarios o baja generación, uso y apropiación de información para la toma de decisiones logísticas, entre otros.

Considerando lo anterior y de conformidad con la Política Nacional Logística, PNL, Conpes 3982 de 2020, que define como objetivo principal *“promover la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos y así impulsar la competitividad del país”*, el MADR adelantó la formulación del Plan Nacional de Agrologística.

Para ello se conformaron instancias de coordinación como la Mesa de Agrologística y tres comités técnicos, uno por cada eje estructural del Plan a saber: Desarrollo del Talento Humano, Infraestructura y Servicios y Tecnologías de Información y se trabajó en la elaboración de perfiles logísticos para cada una de las 38 cadenas de suministro de productos de origen agropecuario, lo que permitió evaluar, clasificar, agrupar y analizar las cadenas a partir de patrones logísticos distintivos y definir las cadenas referentes para la estructuración del Plan y se priorizaron 4 grupos que comprendían 11 subgrupos de cadenas referentes. Adicionalmente se adelantó el proceso de profundización de barreras y áreas de oportunidad en logística por cadenas de suministro referentes,

Metodológicamente el proceso se desarrolló en ejercicios tipo Panel de Actores que contó con la participación de productores, gremios de 20 cadenas agropecuarias, prestadores de servicios logísticos, minoristas agroindustriales y exportadores, así como la institucional del MADR. Los ejercicios se realizaron en dos momentos:

Un primer momento, de identificación de barreras logísticas en las cadenas con un análisis de valoración de la incidencia de estas barreras en términos de costos y tiempos logísticos y en las apuestas de valor. Un segundo momento, de análisis de barreras con el propósito de determinar oportunidades y líneas de solución posibles y determinar accionabilidad desde las herramientas del Estado. Como resultado se cuenta con el Plan de Agrologística alineado con los objetivos de la Política Nacional Logística, el cual está en fase final de validación.

3.36. Agricultura por Contrato

El programa de “Coseche y venta a la fija - Agricultura por Contrato” es la estrategia de comercialización del gobierno nacional tiene como principal objetivo contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera, de pequeños y medianos productores rurales, a mercados formales, como la agroindustria, grandes superficies, exportadores, mercados institucionales, comercializadores y mercados finales, buscando generar menor intermediación y una mayor equidad en la distribución de las utilidades generadas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria. El MADR y las entidades del sector trabajan de manera articulada para vincular productores mediante su oferta, promover espacios para acercar la oferta y la demanda de productos agropecuarios y facilitar los procesos de comercialización. Durante el cuatrienio se busca vincular a la estrategia a 300 mil productores.

Con corte a septiembre de 2022, se han vinculado a la Estrategia Nacional de Agricultura por Contrato 327.437 productores con acuerdos comerciales suscritos. De los 81.233 productores vinculados desde enero a septiembre de 2022, el 41% son mujeres y el 59% hombres de los 32 departamentos del país, 28.977 pertenecen a municipios PDET. Los productores vinculados han vendido de manera anticipada su producción a 431 aliados comerciales, por un valor estimado en ventas de más de \$157 mil millones de pesos de pesos. Las cadenas productivas más transadas durante este periodo fueron:

- Frutas y hortalizas (30%)
- Acuicultura y pesca (22%)
- Café (19%)
- Cacao (12%)
- Leche y derivados (7%)

Los departamentos con mayor participación son:

- Cauca (23%), Nariño (12%), Valle del Cauca (10%), Bolívar (10%), Antioquia (6%), Norte de Santander (5%), Tolima (4%), Chocó (4%), Arauca (3%) y Boyacá (3%).

Cuadro No. 96
4Productores por departamento en la Estrategia de Agricultura por Contrato

Departamento	No. Productores	Departamento	No. Productores
AMAZONAS	689	GUAINÍA	254
ANTIOQUIA	4.576	GUAVIARE	36
ARAUCA	2.367	HUILA	1.022
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	58	LA GUAJIRA	946



ATLÁNTICO	1.046	MAGDALENA	1.216
BOLÍVAR	7.808	META	1.090
BOYACÁ	2.329	NARIÑO	9.558
CALDAS	974	NORTE DE SANTANDER	4.395
CAQUETÁ	1.320	PUTUMAYO	366
CASANARE	586	QUINDÍO	446
CAUCA	18.241	RISARALDA	203
CESAR	878	SANTANDER	607
CHOCÓ	2.858	SUCRE	964
CÓRDOBA	2.169	TOLIMA	3.207
CUNDINAMARCA	2.079	VALLE DEL CAUCA	7.918
DISTRITO CAPITAL	150	VICHADA	877
Total: 81.233			

Fuente: Contador Agricultura por Contrato – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

En el marco de la implementación de la estrategia sectorial de comercialización agropecuaria Coseche y Venda a la Fija, se diseñó un esquema de incentivos técnicos y financieros para el cumplimiento de la meta. Entre ellos se destacan las Jornadas de Negocios como espacio de encuentro comercial dispuesto por el MADR y sus entidades sectoriales, la Línea Especial de Crédito de Agricultura por Contrato, entre otros.

De otro lado, el MADR generó la articulación con los gremios de la demanda de productos agropecuarios de la industria, el comercio y el sector gastronómico, mediante la firma de los memorandos de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FENALCO, ANDI y ACODRES, respectivamente.

En ese mismo sentido, el MADR ha suscrito memorandos de entendimiento con el gremio del sector agropecuario FEDEGAN con el objetivo de irrigar la línea especial de crédito de agricultura por contrato entre ganaderos pequeños y medianos, además de otros mecanismos que favorezcan la comercialización formal.

Para la implementación de El Campo a un Clic el MADR suscribió acuerdos de trabajo conjunto con plataformas de comercio electrónico del sector agropecuario, con el fin de vincular productores a



potenciales compradores habituales en estas plataformas. Con el fin de apoyar la inscripción de los productores que no tienen acceso a internet o que así lo requirieron, el MADR articuló capacitaciones en el uso y manejo de las plataformas virtuales, con las Secretarías de Agricultura, el SENA, entidades del sector agropecuario con presencia territorial, entre otros. Así las cosas, desde junio del 2020 a la fecha, se han inscrito 13.920 productores de los 32 departamentos del país a las plataformas de El Campo a un Clic.

Adicionalmente, el MADR ha invitado a los productores y entidades de sector a participar en las Jornadas de Negocio que buscan acercar la oferta y demanda de productos agropecuarios de manera directa, de forma presencial y virtual. En las Jornadas de Negocio lideradas por el MADR entre 2019 y 2021 se realizaron 56 eventos, de los cuales 21 fueron de manera presencial (2019), 10 de manera virtual (2020) y 25 de manera mixta (2021), es decir presencial y virtual. Las Jornadas de Negocio contaron en total con la participación de 2.852 organizaciones de productores de todo el país, a partir de los cuales 22.262 productores lograron el cierre de acuerdos comerciales de venta anticipada de su producción con aliados comerciales regionales y nacionales.

Es importante resaltar que las durante el 2021 las jornadas de negocio tuvieron enfoques específicos como agroinsumos, negocios verdes y sostenibles, mujer y joven rural, cadenas productivas, municipios PDET y canal HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafés) con el propósito de conectar a compradores con organizaciones o productores agropecuarios de todo el país. Adicionalmente se realizaron tres jornadas especializadas en la estrategia Soya Maíz Proyecto País con el fin de impulsar los cultivos del maíz y soya, y la comercialización formal de estos cereales.

En el año 2022 se han realizado 43 Jornadas de Negocios a través de una modalidad mixta que incluye una metodología que combina la virtualidad con la participación presencial. Para el acercamiento comercial entre productores y empresas formales se generaron 7.399 citas de negocios, en las que participaron 2.971 organizaciones de productores, los cuales generaron negocios potenciales por \$242 mil millones de pesos en todo el territorio nacional.

Asimismo, en 2022 se desarrollaron Jornadas de Negocios, en el marco de la Iniciativa Soya Maíz: Proyecto País, en los departamentos de Tolima, Córdoba y Meta, en las cuales se generaron expectativas de negocios por más de 140 mil toneladas de maíz amarillo, maíz blanco y soya.

De otro lado, a la fecha, la Estrategia Nacional de Agricultura por Contrato logró un cumplimiento del 106,7% de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.





MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



IV

**Políticas
Transversales**



CAPITULO IV: POLÍTICAS TRANSVERSALES

Seguridad Alimentaria

4.1. Medidas Adoptadas para Fortalecer la Seguridad Alimentaria

El documento CONPES SOCIAL 113 del 31 de marzo de 2008, consolida la “Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PSAN.” En este se define la seguridad Alimentaria y Nutricional para Colombia como:

La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Así mismo, establece 5 ejes: a) Disponibilidad de alimentos; b) Acceso físico y económico a los alimentos; c) Consumo de alimentos; d) Aprovechamiento o utilización biológica y e) Calidad e inocuidad.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), es transversal al desarrollo de varios instrumentos de la Política Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y se implementa a través de subsidios, apoyos y financiamiento. (Programas del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas).

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN es la máxima instancia de concertación, articulación y seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a su vez, conforme a la Ley 1355, al Decreto 2055 y al Decreto 1115 de 2014 (normatividad vigente para la SAN del orden nacional), la CISAN está presidida de manera rotativa por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y Salud y Protección Social -MSPS, para periodos de dos (2) años. Presidencia actual: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR. Desde agosto 19/2020.

La CISAN cuenta con una Secretaría Técnica, la cual es ejercida de manera rotativa por quién la Comisión determine, para periodos de dos (2) años, que podrán ser prorrogados. Secretaría Técnica actual: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde agosto 19/2020.

La CISAN opera con una Mesa Directiva y una Mesa Técnica, en las cuales se abordan temas relacionados con la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En la Mesa Técnica se desarrollan las temáticas inherentes a la Seguridad Alimentaria y Nutricional; posteriormente se someten a consideración de los directivos de la Comisión.

Teniendo en cuenta todo el contexto anterior, las acciones de esta Dirección están enfocadas en la realización de actividades que dan respuesta a la implementación de la Política Nacional de Seguridad



Alimentaria y Nutricional –PSAN en el marco de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN, en tanto, como se mencionó es la instancia de concertación, articulación y seguimiento a la implementación de esta Política. Es así como, bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la participación de las entidades integrantes de la CISAN, se abordaron los siguientes temas en el periodo 2018-2022:

Política Pública Integral para la Prevención y la Reducción de las Pérdidas y los Desperdicios de Alimentos en Colombia- PDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1990 de 2019, “Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como Presidencia de la CISAN, lideró el proceso de expedición del Decreto reglamentario No. 375 del 14 de marzo de 2022 "Por el cual se adiciona la Parle 22 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos", cuyo objeto es diseñar, formular e implementar la política pública integral que permita disminuir las pérdidas y los desperdicios de alimentos en la cadena de suministro de alimentos y que coadyuve a las disposiciones contempladas en la Ley 1990 de 2019.

Así mismo, el Ministerio participó en la construcción de la Política para la prevención y la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos en Colombia, y en el Plan de Acción bianual para la implementación de esta.

Ley 1990/2019

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1990 de 2019, “por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”, la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, en el marco de la Submesa de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, diseñó la política pública integral para la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el acompañamiento de la Presidencia y Secretaría Técnica de la CISAN, actualmente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), respectivamente. Para establecer la política mencionada, se construyó un Proyecto de Decreto Reglamentario, el cual está en proceso de revisión técnico-jurídica, antes de ser publicado para observaciones de la ciudadanía.

Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación- PGPDHA.

Atendiendo lo establecido en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la equidad”, y a la evaluación realizada al CONPES 113 del 2008, el Ministerio de



Agricultura y Desarrollo Rural, ha participado en la construcción del documento de política nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, que busca ampliar su enfoque hacia el derecho humano y fortalecer su implementación, de acuerdo con la nueva realidad nacional e internacional.

Creación del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual establece que el Gobierno Nacional pondrá en marcha un Sistema especial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lidera el trámite legislativo del Proyecto de ley por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, cuyo objeto es “Establecer mecanismos de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para propender por la garantía progresiva al derecho a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada.” Los compromisos adquiridos por parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional van enfocados a cumplir con lo acordado en el pilar 1.7 “Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.”

Actualmente se lidera el trámite legislativo del Proyecto de ley por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, cuyo objeto es “establecer mecanismos de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para garantizar de manera progresiva el derecho a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada.”

De otra parte, el 01 de septiembre de 2021 fue radicado ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley 301 Cámara de 2021 por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones, que busca establecer mecanismos de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para propender por la Garantía Progresiva al Derecho a la Alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada y que permitan a su vez fortalecer la estructura institucional tanto nacional como territorial en torno al tema alimentario en Colombia, con un enfoque de derechos humanos. Esto, en desarrollo de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el punto 1 denominado “hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”, 1.3.4. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Así mismo, teniendo en cuenta la coordinación que ejerce el DNP en el proceso que conlleva la mencionada Política y por instrucciones de dicha Entidad, cualquier información que se requiera



relacionada con los avances o inquietudes referentes al diseño e implementación de la Política, debe ser dirigida a la Secretaría Técnica de la CISAN, al correo secretariatecnicacisan@icbf.gov.co.

Paz con Legalidad

En esta sección se describirán aquellas acciones que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el julio de 2020 hasta mayo 2021, específicamente las relacionadas con el Punto 1 *“Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”*.

Por otra parte, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado otras acciones en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

4.2. Plan Marco de Implementación

Se destaca que el sector cuenta con varios compromisos derivados del Plan Marco de Implementación relacionados con: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, Infraestructura y adecuación de tierras, Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable y Producción agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa, cuyo avance 2022 será resumido a continuación pero cuyo detalle puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIPO <https://siipo.dnp.gov.co/>

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Desde la implementación del acuerdo final de paz, y con corte al 30 de septiembre 2022, la Agencia Nacional de Tierras –ANT ha reportado la regularización de 3.038.668,75 hectáreas a nivel nacional, beneficiando 111.033 familias. Se han ingresado en el Fondo Nacional de Tierras un total de 2.136.275,56 hectáreas a través de 19.452 predios, de los cuales 14.888 predios equivalen a 1.851.827,59 hectáreas de terrenos baldíos y baldíos reservados y 4.564 predios equivalen a 284.447,97 hectáreas de tipo bien fiscal patrimonial.

Adicionalmente, desde la implementación del acuerdo de paz, y con corte al 30 de septiembre de 2022, se han beneficiado 1.197 familias a través de la adjudicación de 517 predios equivalentes a 8.602,63 hectáreas mediante el programa Subsidios Integrales de Tierras.



Cuadro No. 37
Programa Subsidios Integrales de Tierras

Años	PREDIOS (TÍTULOS) REGULARIZADOS	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS	ÁREA REGULARIZADA EN HECTÁREAS
2017	39	140	925,27
2018	107	251	1.681,69
2019	130	227	1.635,26
2020	75	175	1.471,53
2021	72	186	1.269,49
2022	94	218	1.619,39
Total, general	517	1.197	8.602,63

Datos con modificación en años anteriores por filtros de calidad en fuentes de información: Fuente sinergia a 30-09-2022

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Vale la pena mencionar que la Agencia Nacional de Tierras, ha venido trabajando de la mano con MADR, PND y CPEC en la construcción y oficialización de los 22 indicadores del Plan Marco de Implementación-PMI que tiene a su cargo. Como resultado de este proceso, a la fecha tiene aprobadas las fichas técnicas de cuatro (4) indicadores, cuyos avances se vienen reportando a través del aplicativo SIPO. Los demás indicadores están pendientes de aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Fondo de Tierras de la Reforma Rural Integral

A continuación, se muestra las hectáreas ingresadas de acuerdo con la vigencia:

Cuadro No. 98
No. de predios y hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras

Años	AREA QUE INGRESA HAS	% AREA QUE INGRESA HAS
2016	25.106,34	1,18%
2017	141.719,85	6,63%
2018	380.159,89	17,80%
2019	357.179,32	16,72%
2020	264.035,77	12,36%
2021	514.493,03	24,08%
2022	453.581,35	21,23%
Total, general	2.136.275,56	100,00%

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT y Subdirección Sistemas de Información

Cuadro No. 4

Formalización de Tierras

En el marco del compromiso de los 7 millones de hectáreas a formalizar, a 30 septiembre 2022 se ha avanzado en la regularización de 3.020.289,52 hectáreas. A continuación, se detallan año por año:

Cuadro No. 99
No. de hectáreas y predios formalizados

Años	PREDIOS (TÍTULOS) REGULARIZADOS	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS	ÁREA REGULARIZADA EN HECTÁREAS
2017	9.537	10.233	994.339,18
2018	21.183	26.354	882.656,15
2019	12.110	13.597	63.636,02
2020	6.812	11.713	117.089,40
2021	10.252	17.262	242.503,23
2022	18.546	28.924	720.065,54
Total, general	78.440	108.083	3.020.289,52

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT y Subdirección Sistemas de Información

Infraestructura y Adecuación de Tierras

El principal avance durante el cuatrienio fue la formulación del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía, Campesina, Familiar Comunitaria que fue adoptado en 2020. Se resalta que en 2021 se cofinanciaron 7 proyectos PIDAR o distritos de riego y en 2022 se han cofinanciado o financiado 4 proyectos PIDAR o distritos de riego, de un total de 16 identificados que se tenían en estructuración, evaluación y viabilizados.

Desarrollo Social: Vivienda

Durante el cuatrienio, a través del Banco Agrario de Colombia S.A, se realizó la entrega de 1.097 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas, 237 de ellas en municipios PDET y 518 fueron a mujeres

Es importante mencionar que la ejecución del indicador se vio afectada debido a: i) dificultades en los procesos de contratación con algunas de las entidades operadoras (gerencias integrales), ii) inconvenientes debido al cambio de normatividad que se realizó con la expedición del Decreto 822 de 2020 y iii) efectos derivados de la Pandemia COVID-19, que llevaron a la suspensión de los contratos de las gerencias integrales que ya se encontraban en operación.

En este mismo periodo se realizó la entrega de 12.625 Viviendas de Interés Social Rural nuevas, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores, 4.223 en municipios PDET y 6.174 fueron a mujeres.

Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa

Se resalta que el sector ha dispuesto anualmente de líneas crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, mediante las resoluciones No 12 de 2018, No. 18 de 2019, No. 5 de 2021 y Resolución 14 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Mediante estas líneas durante la vigencia 2021 se otorgaron 66.870 créditos por monto de \$790.832 millones de pesos con un valor de subsidio de \$93.285 millones de pesos a pequeños productores.

También es importante resaltar que durante el cuatrienio se fortalecieron 180 municipios con circuitos cortos de comercialización (mercados Campesinos, compras públicas a través de ruedas de negocios, Ferias comerciales, etc.), 40 de ellos en municipios PDET.

Finalmente se señala que en 2021 derivado de la implementación de la Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario se logró la realización de diversos encuentros locales entre la oferta y la demanda en los territorios en los cuales se firmaron 372 acuerdos protocolarios por un valor de \$6.420 millones de pesos.

4.3. Planes Nacionales Sectoriales

A la fecha ya se encuentran aprobados y adoptados mediante resolución los 5 Planes Nacionales Sectoriales de: Formalización Masiva, Riego y Drenaje, Generación de Ingresos, Asistencia Técnica y Comercialización a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía, Campesina, Familiar Comunitaria

Es importante mencionar que se logró expedir el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRDECFC), como un plan sectorial del Acuerdo Final para una Paz estable y duradera, estructurado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en coordinación con la ADR, UPRA y DNP, adoptado por el MADR mediante Resolución No 091 del 24 de abril de 2020 del MADR.

El objetivo general del plan es: “Incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control contra inundaciones”. La implementación del plan inicia a partir de 2021 por 10 años.

Bajo este propósito, inicialmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR formularon y ejecutaron acciones de alistamiento en la vigencia 2020. Posteriormente, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2021 y 2022, enfocados a la ejecución de acciones que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia

Cuadro No. 100
Meta Plan Acción 2022 – PNRDECFC

Indicador	Unidad de Medida	Responsable Ejecución	Meta 2021	Meta 2022
Áreas con proyectos de Adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	Hectáreas	ADR	540	1.233
Áreas con proyectos de Adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET	Hectáreas	ADR	1.261	2.876
Número de proyectos tipo de sistemas individuales de riego estructurados	Número	MADR	2	2
Áreas con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	Hectáreas	ADR	173	175
Áreas con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios NO PDET	Hectáreas	ADR	303	306
Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	Número	ADR	100	101

Fuente: ADR, Adecuación de Tierras

Para el cumplimiento de las metas del Plan se ha desarrollado lo siguiente:

- Cofinanciación de 4 PIDAR que contemplan soluciones alternativas de riego en 888 hectáreas, con impacto en Ataco (Tolima), Magangué (Bolívar), Carmen de Bolívar (Bolívar), Turbo (Antioquia).
- Construcción de 659,32 hectáreas soluciones alternativas de riego de 7 PIDAR (cofinanciados con recursos de las vigencias 2017 y 2018) en la Zona Bananera (Magdalena), Puerres (Nariño), Yarumal (Antioquia), Guaitarilla-Puerres (Nariño), Cabrera, Choachí, El Colegio, Fosca, Fusagasugá, Gachalá, Gacheta, Gama, Pacho, Pandi, Pasca, San Antonio Del Tequendama, Topaipí (Cundinamarca), Valledupar (Cesar) y Jagua de Ibirico, Chimichagua y Agustín Codazzi (Cesar).
- Avance en la construcción de 248 hectáreas soluciones alternativas de riego de 4 PIDAR, proyectos que fueron cofinanciados por la ADR con recursos de la vigencia 2018 en Colosó (Sucre), vigencia 2021 Providencia (San Andrés), Chimichagua -Astrea (Cesar) y Becerril (Cesar).

En lo que respecta a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de distritos de pequeña escala se destaca:



- Rehabilitación del Distrito Lázaro Fonte (Cundinamarca), en un área de 206 hectáreas, beneficiando el mismo número de familias mediante la reposición de tubería en una longitud de 1.100 ml y la instalación de una válvula reguladora de presión.
- Rehabilitación del Distrito Disriego No. 2 (Cundinamarca), en un área de 211 hectáreas, beneficiando el mismo número de familias, mediante la construcción de un viaducto de 60,4 metros de longitud.
- Se avanza en el proceso precontractual para la rehabilitación del Distrito San Juanía (Meta) en un área de 360 hectáreas y 62 usuarios.
- Se avanza en el proceso precontractual para la rehabilitación del Distrito Bellavista - El Puente (Huila), en un área de 117 hectáreas, beneficiando 117 usuarios.

Sobre la promoción de la asociatividad en riego es importante resaltar:

- Capacitación a 144 de usuarios de distritos de riego y/o organizaciones productoras posibles beneficiarias de infraestructura de riego y drenaje (PIDAR)
- Estructuración de documento con la estrategia de articulación del servicio público de extensión agropecuaria con la Metodología Integral de Asociatividad que utiliza la ADR para el fortalecimiento integral asociativo para los beneficiarios del plan.

Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ECFC

En el desarrollo de la Reforma Rural Integral (RRI), punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Acuerdo tiene como objetivo contribuir, entre otros aspectos, a “la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”. para este efecto, la Reforma “reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria”.

En desarrollo de estos lineamientos, el Ministerio expidió la Resolución 000464 del 29 de diciembre del 2017, cuyo objetivo general fue “planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genere bienestar y buen vivir de la población rural”.

Ejes priorizados de la Resolución 464 de 2017 en el periodo 2018-2022

Partiendo de un análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector agropecuario y las áreas rurales del país para alcanzar una mayor competitividad y equidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ha aportado al diseño e implementación de las siguientes:

Gráfico No. 9: Priorización de temáticas ACFC 2018 – 2022



Fuente: Equipo DCPGI

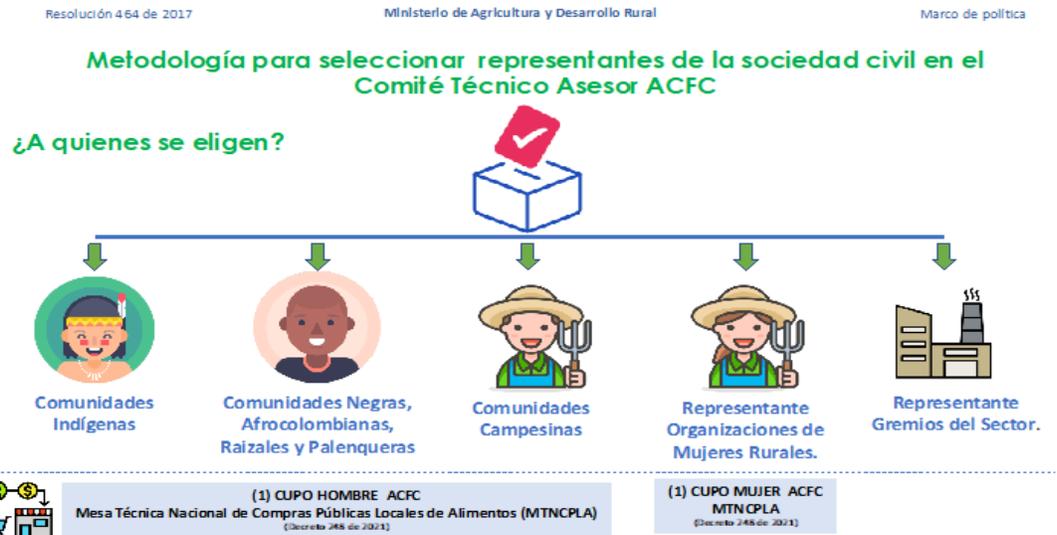
Resolución 0095 de 2021 – Ajuste a los espacios directivos de la Agricultura Familiar

En el año 2021, se modificaron los artículos 11,12 y 13 de la Resolución 464 de 2017, mediante la expedición de la resolución 0095 de 2021, con el ánimo de fortalecer y consolidar el dialogo asertivo, idóneo y permanente entre los productores y delegados de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales, se hace necesaria la inclusión de más miembros en el Comité Técnico Asesor contemplando en el Artículo 13 de las Resolución 464 de 2017, que representen la diversidad de la ACFC.

Con el fin de fortalecer la participación de la sociedad civil en el comité técnico de la ACFC. Por medio de la resolución 0095 de 2021, busca elegir representantes de la sociedad civil de la ACFC, un representante de:

Gráfico No. 10: Metodología para seleccionar representantes de la sociedad civil en el comité técnico asesor ACFC

Fuente: Equipo Políticas Públicas DCPGI



Es importante resaltar que, de esta elección de los

representantes de la sociedad civil del Comité Técnico asesor de la ACFC, saldrán los representantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos (MTNCPLA). El representante de las mujeres de la ACFC ira de manera directa, mientras el cupo del hombre de la ACFC será elegido entre los mismos representantes de manera democrática.

A la fecha nos encontramos en el proceso de elección de los Representantes de la ACFC, la cual se ha socializado con las diferentes organizaciones en acompañamiento del IICA, y se encuentra publicada en la Página del Ministerio de agricultura.

Gráfico No. 30: Proceso elección representantes de la sociedad civil en el comité técnico asesor ACFC



Fuente: Equipo DCPGI



Con toda seguridad uno de los retos más importantes es reposicionar la importancia de nuestro sector, dignificar el habitante rural y el productor agropecuario. Esto, más allá de la retórica, es posible si logramos generar las condiciones que se traduzcan en mayor productividad y competitividad y en mejores ingresos, empleo y bienestar de sus pobladores que desestimen las diferencias (brechas) urbano-rurales.

Por lo tanto, es de vital importancia continuar con el seguimiento a la implementación de la política pública de la ACFC, enmarcadas en la resolución 464 de 2017 y 0095 del 2021 del MADR, apoyar los procesos relacionados con agroecología, compras públicas locales de alimentos, circuitos cortos de comercialización y demás relacionado con la ACFC. Por lo cual se sugiere crear una mesa intersectorial con las demás entidades del carácter nacional con el fin de apoyar y desarrollar las estrategias contempladas en la resolución 464 de 2017 y ampliar la participación de las organizaciones de la ACFC, mediante un espacio más amplio y de mayor representación a nivel nacional con liderazgo del MADR.

En lo que respecta al proyecto Sembrando Capacidades se recomienda que durante el año 2022 haga una gran difusión del repositorio a nivel interinstitucional dado que es el mejor mecanismo para que el fortalecimiento de la agricultura familiar y la agroecología en Colombia trasciendan como sistemas productivos en el desarrollo rural integral del país.

Otro tema que se desarrolla dentro de este capítulo en el marco del componente de Generación, fortalecimiento, adopción y conocimiento nacional y territorial de las políticas, lineamientos e instrumentos para la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural, y que se engrana con el otro componente Implementación de programas y proyectos para la Generación de Ingresos de la población rural Colombiana, es la atención y cumplimiento a fallos de sentencia en los que el sector incide en la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural.

Por otra parte, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, durante el periodo enero – septiembre de 2022, ha realizado la cofinanciación de 53 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, por valor de \$52.845 millones de pesos, beneficiando a 4.959 productores. Del total de los PIDAR, 20 de ellos se han implementado en municipios PDET, los cuales han contado con una cofinanciación de \$21.978 millones de pesos, beneficiando a 1.422 productores. A continuación, se presenta la distribución por departamento:

Cuadro No. 101
Relación PIDAR cofinanciados por la ADR en la vigencia 2022 (cifra en millones)

DEPARTAMENTO	No. PIDAR	BENEFICIARIOS	COFINANCIACIÓN ADR
01 - Nacional	33	3.537	\$ 30.867
08 - Atlántico	1	121	\$ 1.000
19 - Cauca	2	222	\$ 3.797
13 - Bolívar	1	121	\$ 3.564
41 - Huila	3	317	\$ 2.818
73 - Tolima	4	630	\$ 2.118
44 - La Guajira	2	163	\$ 2.107
52 - Nariño	1	276	\$ 2.000
70 - Sucre	1	430	\$ 1.810
76 - Valle del Cauca	2	204	\$ 1.543
50 - Meta	1	124	\$ 1.511
63 - Quindío	1	84	\$ 1.359
25 - Cundinamarca	2	53	\$ 1.289
15 - Boyacá	3	174	\$ 1.203
66 - Risaralda	3	174	\$ 978
47 - Magdalena	1	45	\$ 884
99 - Vichada	2	119	\$ 881
20 - Cesar	1	205	\$ 800
27 - Chocó	1	25	\$ 604
54 - Norte de Santander	1	50	\$ 599
02 - PDET	20	1.422	\$ 21.978
13 - Bolívar	5	269	\$ 6.532
19 - Cauca	3	449	\$ 6.012
27 - Chocó	2	203	\$ 3.021
05 - Antioquia	1	116	\$ 2.560
81 - Arauca	4	138	\$ 1.711
86 - Putumayo	4	182	\$ 1.252
73 - Tolima	1	65	\$ 889
TOTAL	53	4.959	\$ 52.845

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural – ADR

En lo que respecta a la implementación del “*Capital Semilla No Reembolsable*” dirigido a beneficiarios de tierras en el marco de Decreto Ley 902 de 2017, la ADR en trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Tierras – ANT, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, ha venido desarrollando mesas de trabajo para la generación de la metodología y procedimientos, que permitan operativizar la ruta individual y asociativa de proyectos productivos. Actualmente, la Agencia y el MADR, se encuentran trabajando el proceso de reglamentación del artículo 23 del decreto en mención.



Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ECFC

Por medio de la Resolución 000006 del 15 de enero del 2020, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se adoptó el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC, como instrumento para promover el bienestar y calidad de vida del campo colombiano, en articulación con los criterios de planificación y priorización enunciados. El objetivo de este Plan Nacional es el de, “Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información”.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que se constituyen así mismos en estrategias: i) Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador; y ii) Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra trabajando una versión de resolución para el cumplimiento del Punto 1.3.3.3 del Acuerdo, para establecer la creación de la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos cuyo objetivo será “Mejorar la coordinación entre las entidades del sector público respecto a la implementación de políticas, planes y estrategias vinculadas a la generación de ingresos y la inclusión productiva a través del emprendimiento rural. Asimismo, se busca establecer la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos cuyo objetivo será “coordinar, armonizar, preparar insumos, impulsar y proponer instrumentos de política pública para el fomento y fortalecimiento de la asociatividad rural como estrategia de generación de ingresos y de desarrollo rural”. Estas mesas se constituirán juntamente con la de Comercialización Rural en 2021.

Se configuró la primera versión del del Portafolio de Metodologías para la Comercialización Rural – ComercieRural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En este proceso se identificaron 13 instrumentos de comercialización, donde el ministerio priorizó las estrategias del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP, y Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad -El Campo Emprende.

A través del PNpc_ECFC se beneficiaron en 2020 a 1.060 organizaciones ECFC a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos, y agrologística, de



estas organizaciones 327 se ubicaron en municipios PDET. De estos proyectos e iniciativas, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, en su estrategia “Alianzas para la vida”, se destinaron \$32.965 millones de pesos para cofinanciar 178 alianzas en todo el país e impactar a unas 6.682 familias, favoreciendo 40 municipios PDET; en febrero del 2021 se cerró la convocatoria Alianzas para la vida Fase II. Por otro lado, en 2021, el programa “El Campo Emprende” ha trabajado en 32 municipios donde se realizaron espacios comerciales en el primer trimestre 2021, beneficiando a más de 80 emprendimiento en 75 espacios comerciales.

Respecto a la implementación de la Estrategia Nacional de Compras Públicas de la vigencia 2020 de productos de origen agropecuario en implementación, se adelantaron encuentros en 15 territorios: Tolima, Putumayo, Nariño, Arauca, Sucre, Meta, Norte de Santander, Bolívar (PDET), Vichada, Vaupés, Guainía, Quindío, Caldas, (territorios nuevos) Risaralda, Boyacá, Santander (Seguimiento) entre el 26 de junio y el 13 de noviembre. Se firmaron 283 acuerdos protocolarios, participaron 286 Compradores registrados (ICBF, PAE, FFMM, Privados) y 429 organizaciones de Productores locales Registrados, por un valor de \$6.434 millones de pesos. El seguimiento a estos acuerdos arrojó como resultado de acuerdos cumplidos un valor de \$10.138 millones de pesos. En 2021, se priorizaron 11 departamentos - PDET: Cauca, Valle del Cauca, César, La Guajira, Magdalena, Antioquia, Caquetá, Huila, Córdoba, Choco, Guaviare; la estrategia se encuentra en la fase de Socialización de la estrategia de compras locales y preparación a la oferta (productores) y la demanda (operadores) en los territorios, y se ha avanzado en las jornadas de ruedas de negocios o encuentros locales entre la oferta y la demanda de manera virtual en Cauca, Córdoba, Guaviare en donde se firmaron 76 acuerdos, con 40 operadores del ICBF, PAE, Casinos del Ejército Nacional, por parte de 44 Productores por un valor de \$1.715 millones de pesos.

En el marco de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021 – Compras Públicas Locales de Alimentos, se está trabajando en la Construcción del Reglamento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos, así como en la Estandarización de instrumento de oferta para el “Registro General de Productores”, instrumento de demanda y el “Documento equivalente”.

Igualmente se trabajó en el reglamento para la elección de los pequeños productores y productoras para que los productores y productoras de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria hagan parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos, la cual es la máxima instancia, que se encargará de articular las acciones y asegurar que las entidades públicas, de economía mixta y privadas que administren recursos públicos para la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, los adquiera localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un



porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

En el marco del apoyo a organizaciones ECFC – a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos, se apoyaron 921, de las cuales 327 se encuentran en municipios PDET. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “El Campo Emprende”, este programa meta se vio afectado por la situación de emergencia sanitaria, sin embargo, en 2020 se articuló y consolidó la estrategia de Compras públicas Locales, el campo a un Clic y mercados campesinos virtuales. Es así como se contó con la participación en 61 espacios de comercialización con la participación de 169 grupos. En el primer trimestre, 258 grupos recibieron capacitación en aspectos comerciales, de igual manera 7 de ellos recibieron acompañamiento técnico en aspectos comerciales dirigidos a la presentación en mercados campesinos

Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural

- Se han ingresado en el último cuatrienio 1.589.146,25 hectáreas al Fondo de Tierras de la Nación, equivalente a 14.996 predios, para un total de 2.135.957.11 hectáreas, lo que corresponde a un aporte del 74% sobre el avance total de hectáreas ingresadas al Fondo. Del total, se han dispuesto 810.406,01 hectáreas en 141 municipios PDET.
- Desde la entrada en operación del Fondo de Tierras hasta la fecha (31/08/2022) se han entregado a través del Fondo de Tierras un total de 727.482 hectáreas en beneficio de 24.627 familias.
- En el marco del compromiso de 10 millones de hectáreas regularizadas, se ha reportado desde el año 2017 hasta la fecha (30/09/2022) 3.038.668,75 hectáreas, que corresponden a 80.054 títulos en beneficio de 111.033 familias campesinas y étnicas en todo el territorio nacional. Se ha regularizado en 136 municipios PDET un total de 1.201.227 hectáreas en beneficio de 41.756 familias.
- 1.418.412,31 hectáreas de tierra regularizada a población campesina, beneficiando a 80.417 familias, a través de la entrega y registro de 79.883 títulos en 31 departamentos.
- De éstas, 512.792 hectáreas formalizadas y adjudicadas han beneficiado a 43.329 mujeres rurales titulares. El porcentaje histórico de titulaciones a mujeres es del 47%.
- Se han regularizado 1.620.256,44 hectáreas de tierras a comunidades étnicas, a través de la expedición y registro de 171 títulos beneficiando a 30.616 familias en 24 departamentos. De acuerdo con el censo que se realiza a las comunidades étnicas, se han beneficiado 57.266 mujeres étnicas representando el 50% sobre el total de personas beneficiadas equivalente a 115.035 personas.



- Se han materializado Subsidios de Tierras a 1.197 familias, por valor de \$63.742 millones de pesos. Del total de subsidios formalizados, 755 beneficiarios han quedado en cabeza de mujeres rurales que representan 52% del total.

Cabe indicar que actualmente la ANT se encuentra analizando los diferentes conceptos que se encuentran dentro del Plan Nacional de Formalización masiva de la Propiedad Rural, por lo cual pueden surgir cambios en la metodología de cálculo de los indicadores que se encuentran dentro del Plan Marco de Implementación.

Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final) estableció como objetivos del primer punto, Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI), los de garantizar la sostenibilidad de la paz, buscando aumentar el bienestar de los habitantes rurales; impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, y promover oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por la violencia y la pobreza .

Como resultado de los compromisos pactados, el Gobierno nacional ha diseñado este Plan de Implementación de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación –Plan AT para garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio de asistencia técnica a las personas vinculadas a los procesos productivos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria-ACFC mediante la gestión del conocimiento, el diagnóstico de las principales necesidades y debilidades en la prestación del servicio, el intercambio de experiencias, y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales, con enfoque territorial y diferencial.

El objetivo del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación es “Fortalecer las capacidades productivas de los productores rurales, trabajadores del campo y de la economía campesina, familiar y comunitaria para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y otros mecanismos”.

Así mismo dicho plan para el cumplimiento de los objetivos propone el desarrollo de las siguientes estrategias:

1. Realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el programa de ACFC tenga relevancia.



2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación.
3. Mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial.
4. Realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria.
5. Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria.

En ese sentido, se ha establecido que, en el presente Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT), la focalización y priorización territorial para su implementación se basará en los siguientes criterios:

1. Departamentos con un porcentaje de concentración de personas de ACFC mayor al 60% en el caso agropecuario.
2. Municipios priorizados para el desarrollo de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y las iniciativas vinculadas a los Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR.
3. Elementos de enfoque diferencial. Los departamentos y municipios identificarán y definirán aplicando el registro de usuario las características y necesidades de reincorporados.

Las acciones de este plan, en especial las relacionadas con la prestación del servicio de extensión agropecuaria serán financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) asignados a la ADR, AGROSAVIA y al FNEA, y con los recursos que aporten los departamentos, municipios y distritos como órganos competentes en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y demás fuentes de financiación mencionadas en el Artículo 14 de la Ley 1876 de 2017.

El presupuesto estimado para la ejecución del presente Plan dirigido a atender los productores de la ACFC para el periodo (2019-2031), es aproximadamente de 3.1 billones de pesos de acuerdo con el costeo que se desarrolló para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el marco de la Ley 1876 de 2017.

Sin embargo, dadas las limitaciones de tipo presupuestal, se realiza una priorización a partir de los recursos asignados históricamente a la ADR, resultando una estimación de recursos que ascienden a un total de \$0,5 billones de pesos para el periodo (2019 – 2031). Por su lado, para el año 2022, se efectúa la proyección teniendo en cuenta el indicador de Plan Nacional de Desarrollo correspondiente a la meta de 550.000 usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria durante el cuatrienio.



4.4. Acciones Adicionales que Contribuyen a la Paz con Legalidad

En el marco del cumplimiento de la Política de Paz con Legalidad, se estableció un equipo de trabajo dentro del Viceministerio de Desarrollo Rural con el fin de realizar la coordinación y seguimiento a los compromisos del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural que aportan a la estabilización y consolidación de los territorios más afectados por la violencia. Durante el periodo en mención, se destacan a continuación los siguientes avances:

- Teniendo en cuenta que, al inicio de Gobierno, no existían unos borradores completos y aprobados de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS-RRI) de competencia del sector, se expidieron los “lineamientos para la elaboración de los PNS-RRI” con una plantilla y así garantizar la homogeneidad del contenido de estos.
- Se elaboró una matriz para cada PNS-RRI con los contenidos mínimos, de acuerdo con lo establecido en el AF, el PMI, el PND 2019-2022, y los lineamientos de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.
- Se iniciaron mesas de trabajo por cada PNS-RRI invitando a las direcciones técnica del MADR y a las entidades del sector, acordando cronograma de trabajo y articulación del contenido del Plan con otras direcciones y entidades sectoriales o intersectoriales.
- Así mismo, se revisaron todas las versiones borradores de todos los PNS-RRI antes de ser remitidos a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y se realizó seguimiento a la citación de los cierres técnicos de los planes para lograr la adopción de estos mediante resolución.
- Se expidió el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020 por parte del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras con el fin de modificar y adicionar el Acuerdo 058 de 2018 y así reglamentar la administración y otorgamiento de los derechos de uso en los terrenos baldíos inadjudicables.
- Derivado de esto, la Consejería de Estabilización y Consolidación creó la Estrategia de Contratos de Conservación Natural, la cual participa el MADR, la ANT, la UPRA y el BAC. El objetivo de la estrategia es consolidar una intervención integral dirigida a las familias que habitan en las Zonas de Reserva Forestal declaradas por la Ley Segunda de 1959. Lo anterior se realiza por medio del otorgamiento de contratos de derechos de uso de la tierra, por parte de la ANT y la suscripción de Acuerdos de Conservación que brindan incentivos como el Pago por Servicios Ambientales, con el fin de impulsar los usos sostenibles en áreas de interés ambiental.
- En el marco de este proyecto, desde el MADR se logró asignar recursos por más de \$2.900 millones de pesos a la Agencia Nacional de Tierras para la financiación de Contratos de Conservación



Natural. Así mismo, se elaboró la minuta del contrato de derecho de uso y se expidió la circular 017 de 2020 dando instrucciones a la UPRA para actualizar la frontera agrícola con los derechos de uso otorgados. Adicionalmente, logramos que el Banco Agrario incluyera el contrato de derecho de uso como documento habilitante de tenencia de la propiedad para el otorgamiento de créditos de la banca agropecuaria. Finalmente, creamos la Línea especial de crédito verde.

- Expedimos el Decreto 1319 del 1 de octubre de 2020, por medio del cual se reglamenta el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria.
- Construimos una estrategia de comunicaciones para dar a conocer al público los avances en la implementación del Acuerdo de Paz. Para esto realizamos 7 espacios de dialogo con diferentes expertos para presentar los logros en catastro multipropósito, riego y drenaje, extensión agropecuaria, Plan Nacional de semillas, Plan de Comercialización, Asociatividad y Emprendimiento Rural, retos y recomendaciones para fortalecer la implementación. Estos espacios de dialogo fueron publicados en los canales FacebookLive y YouTube del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Desde el 2019 expedimos la línea Especial de Crédito para la Compra de Tierra en el marco del cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Paz. Para el 2021 la Comisión de Crédito Agropecuario ajustó esta línea de crédito con el fin de promover mayores operaciones y dar puntaje adicional a las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Sujetos de Ordenamiento.
- Con respecto a la Estrategia liderada por la Consejería de Estabilización y Consolidación para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), desde el MADR se asistieron a todas las mesas de impulso de las 16 subregiones PDET que fueron programadas por la Agencia de Renovación el Territorio. Además, se participó activamente en las mesas del pilar 6 “Reactivación Económica y Producción Agropecuaria” de las 16 subregiones donde se presentaron los avances de los planes de trabajo concertados con las entidades territoriales para el cumplimiento de las iniciativas PDET priorizadas.
- Desde el MADR se participó en la elaboración del Plan Maestro de Estructuración del pilar de reactivación económica y producción agropecuaria. Este plan es una hoja de ruta para coordinar el uso y vocación del suelo con el cumplimiento de las iniciativas PDET de este pilar, identificando las cadenas prioritarias en los municipios PDET, los canales de comercialización, las vías de comunicación y la infraestructura productiva actual y necesaria.
- Se suscribió memorando de entendimiento entre la ART y el programa de El Campo Emprende, con el fin que las iniciativas que se financiaran en la convocatoria 2020 estuvieran acorde al cumplimiento de las iniciativas PDET en los municipios seleccionados.



- También desde el MADR se logró que dos de los programas liderados por el MADR para mitigar los efectos producidos por la Pandemia por el Covid-19, Incentivo para la compra de insumos agropecuarios y subsidio para el transporte de alimentos perecederos tuvieran un gran impulso en las zonas PDET. Resultado de esto es lo siguiente: Para el programa de incentivos a la compra de insumos agropecuarios para productos perecederos se beneficiaron a 1.147 productores en municipios PDET. Así mismo, con el programa de apoyo al transporte de productos perecederos se beneficiaron 1.253 productores por un valor de apoyo por \$3.543,5 millones de pesos en 29 municipios PDET.
- En el marco de Catatumbo Sostenible se creó desde el MADR la Mesa Anticontrabando de Cebolla Cabezona Roja para el Catatumbo, con el fin de hacer seguimiento a la situación de la cebolla roja en esta región y tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos del contrabando.
- El MADR suscribió convenio con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea -KOICA y el Programa Mundial de Alimentos -PMA para la implementación del proyecto “Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia – Oportunidades Pacíficas”, con el objetivo de empoderar a las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el reconocimiento de sus derechos.
- El proyecto se desarrollará en 22 municipios de la región Pacífica donde se encuentran 16 municipios PDET focalizados. En total se invertirán \$5.1 millones de dólares por 3 años y se prevé beneficiar 45 organizaciones de productores.
- Durante los meses de octubre y noviembre se llevó a cabo la primera visita presencial a las organizaciones seleccionadas y hasta el 31 de diciembre de 2020 se diseñarán los Planes de Trabajo que serán implementados con las organizaciones hasta el 2023.

La ADR suscribió con la Agencia de Cooperación del Japón (JICA) un proyecto de cooperación técnica denominado “Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario y Rural Inclusivo para Promover la Construcción de Paz con Legalidad – DRIP”, iniciativa que logró materializar un apoyo de 5 años a través del acompañamiento de expertos japoneses que apoyaran el fortaleciendo de las metodológicas, procesos técnicos y administrativos de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural – PIDAR, también se destaca que esta iniciativa está cuantificada por un monto de \$15.000 millones de pesos, los cuales serán recibidos a través de cooperación técnica de JICA.

Para lograr lo anteriormente mencionado, y optimizar la inclusión del componente socio-organizacional asociativo en la estructuración y la ejecución de los PIDAR cofinanciados con el Acuerdo 010 de 2019, utilizando las herramientas propuestas en la metodología MIA facilitando el cumplimiento de los acuerdos de PAZ en Colombia, se plantea adelantar las siguientes acciones:



1. Analizar el proceso actual de inclusión del componente socio-organizacional asociativo en las etapas de estructuración y evaluación de los proyectos PIDAR cofinanciados con el Acuerdo 010 de 2019.
2. Seleccionar los PIDAR cofinanciados con el Acuerdo 010 de 2019 y que cuenten con un perfil de proyecto aprobado y que fueren priorizados para la estructuración de un proyecto productivo enfocado a la atención de víctimas, ubicados preferencialmente en territorios PDET.
3. Proponer acciones de mejora para la inclusión del componente socio-organizacional asociativo en la estructuración, evaluación y ejecución de los PIDAR cofinanciados con el Acuerdo 010 de 2019, incluyendo metodologías para la capacitación de profesionales relacionados con la ruta de estos proyectos.
4. Identificar acciones y estrategias que permitan optimizar las oportunidades para que las OSCPR, a las que se intervenga en la ruta PIDAR del Acuerdo 010 de 2019 para determinar desde el enfoque metodológico MIA, los requerimientos de acompañamiento para mejorar los impactos de intervención de la ADR en territorio, especialmente en lo referente a la implementación de la Reforma Rural Integral contenida en primer numeral del Acuerdo de Paz.
5. Acompañar la ejecución de los planes de fortalecimiento asociativo de los PIDAR priorizados en este proyecto piloto, para analizar los aspectos de mejora en la inclusión del componente socio-organizacional de la ruta de cofinanciación de acuerdo con el Acuerdo 010 de 2019.
6. Proponer y diseñar acciones de capacitación y fortalecimiento de capacidades a los profesionales socio-organizacionales asociativos, que serían contratados con los recursos dispuestos en la fase de estructuración para atender las necesidades de las organizaciones de los proyectos PIDAR cofinanciados con el Acuerdo 010 de 2019 y priorizados en este proyecto piloto.
7. Definir por parte del cooperante JICA, el aporte complementario de recursos a los proyectos PIDAR priorizados en este proyecto piloto de cooperación.

En el marco del apoyo presupuestario del Fondo de Cooperación de la Unión Europea para la Paz al Proyecto de Tierras y Territorios sostenibles para la paz liderado por la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural junto con la Agencia de Renovación del Territorio se han articulado para proveer de proyectos productivos a 600 beneficiarios de la adjudicación de tierras que se hará en los dos (2) grandes baldíos ubicados en los municipios de Uribe y La Macarena (Meta) y San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá (Caquetá).

De acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo de la Unión Europea, los recursos dispuestos para la implementación de PIDAR son por la suma de un millón de euros. Lo anterior, supone que desde la ADR se debe iniciar una ruta de fomento asociativo, que tenga como resultado que los beneficiarios de tierras



interesados en asociarse puedan ser objeto de un proyecto de carácter asociativo de acuerdo con la misionalidad de la Agencia.

Con los ajustes que se han realizado al cronograma de intervención, debido a las dificultades que ha tenido que superar la ANT, se espera que para el mes de junio del 2023 se expidan por parte de la ADR las resoluciones de cofinanciación de los PIDAR. Cabe anotar, que la meta para el primer tramo de este apoyo presupuestario es la de atender con proyectos productivos a 134 familias beneficiarias de la adjudicación de tierras.

Finalmente, se han adelantado reuniones con la Oficina Asesora de Planeación de la ADR para adelantar los trámites correspondientes ante la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para incorporar los recursos a la vigencia 2023 y sean ejecutados a través de la bolsa de recursos para proyectos estratégicos nacionales.

Enfoques Poblacionales (Mujer Rural, Minorías Étnicas y Joven Rural)

4.5. Mujer Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en diferentes frentes de trabajo que permitan implementar las políticas a favor de las mujeres rurales, de las siguientes formas:

En materia de financiamiento, y en cumplimiento de la Resolución No. 04 de 2021 "Por la cual se modifica y compila la reglamentación del destino del crédito agropecuario y rural, se definen condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones", la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA estableció en beneficio de la mujer rural:

- En cuanto a las actividades financiables del Crédito de Fomento Agropecuario se acogió las actividades rurales mencionadas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002. Así mismo, en materia de microcrédito, a través de capital de trabajo para actividades agropecuarias y rurales se acogieron los términos de los artículos 3, 4 y 7 de la Ley 731 de 2002.
- En relación con los beneficiarios del Crédito Agropecuario, la Comisión determinó, entre otros, que las mujeres rurales podrán acceder al financiamiento y las clasificó, de acuerdo con lo establecido en la Ley 731 de 2002, como para el caso de pequeños productores “aquella cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores”

- En cuanto a las condiciones financieras de los créditos de fomento agropecuario estableció como beneficiaria a la mujer rural con activos que no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores con una tasa de redescuento.

Desde el Fondo Agropecuario de Garantías y a través de la Resolución No. 02 de 2021 “Por la cual se aprueban el Plan Anual de Garantías para el año 2021, el esquema de provisiones y reservas, y se modifica la Reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG”, se estableció una cobertura especial al instrumento de crédito para mujeres rurales. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Entre el periodo comprendido entre 2018 y 2022 a 30 de septiembre, a nivel nacional se han realizado 2.109.727 operaciones de crédito por valor de \$27,8 billones. Particularmente, se llevaron a cabo 765.267 operaciones de crédito por mujeres rurales (36,3% de los beneficiarios totales) por un valor de \$7,5 billones (27,2% de los beneficiarios totales).

Cuadro No. 102
Créditos otorgados realizadas por mujeres y valor del crédito
(en millones de pesos)

Año	Número de operaciones	%	Valor del crédito	%
2018	137.623	34,2%	1.211.856	25,9%
2019	139.585	35,1%	1.261.941	25,8%
2020	174.515	35,2%	1.690.420	26,7%
2021	176.147	38,2%	1.856.286	28,6%
2022	137.398	39,0%	1.549.056	28,6%
Total general	765.267	36,3%	7.569.526	27,2%

Fuente: Finagro

Nota al pie. Los datos de 2022 se presentan con corte a 30 de septiembre de 2022

Así mismo, se diseñaron e implementaron unas Líneas Especiales de Crédito –LEC con beneficios para mujeres rurales, como: (i) LEC de Sectores Estratégicos y de Compra de Tierras de Uso Agropecuario que consta de un subsidio adicional a la tasa de interés para las mujeres rurales y, (ii) LEC Mujer Rural y Joven Rural que beneficia a las Mujeres o Jóvenes clasificados como Pequeños o Medianos Productores, así como también a los esquemas asociativos conformados en más del 50% por mujeres y jóvenes rurales. Con la implementación de las LEC, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Entre 2018 y 2022 con corte a 30 de septiembre, a nivel nacional se han otorgado 253.714 créditos a través de las LEC por un valor de \$4,5 billones y un valor de subsidio de \$456.495 millones de pesos. Con respecto a los créditos LEC otorgados a mujeres, se otorgaron 88.242 créditos (34,8% de los beneficiarios totales) por un valor de \$1,2 billones (27,3% de los beneficiarios totales) y un valor de subsidio de \$136.023 millones de pesos (29,8% de los beneficiarios totales).



Cuadro No. 103
Créditos LEC otorgados realizadas por mujeres (número de operaciones), y valor del crédito y subsidio
(en millones de pesos)

Año	Número de operaciones	%	Valor del crédito	%	Valor subsidio	%
2018	4.467	32,3%	65.803	22,8%	6.050	24,0%
2019	16.142	32,5%	224.937	25,4%	27.002	29,0%
2020	20.802	31,0%	271.740	24,1%	31.307	27,0%
2021	28.258	39,3%	387.912	31,9%	41.402	33,4%
2022	18.572	36,4%	296.397	28,1%	30.261	30,8%
Total, general	88.242	34,8%	1.246.798	27,3%	136.023	29,8%

Fuente: Finagro

Nota al pie. Los datos de 2022 se presentan con corte a 30 de septiembre de 2022.

Adicionalmente, en consideración al “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” 2018 – 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR formuló y ejecutó una propuesta en Educación Económica y Financiera Rural (EEFR) para el manejo de los recursos económicos y financieros por parte de las mujeres rurales, favoreciendo de esta manera su inclusión financiera. En consecuencia, durante el segundo semestre de 2020 se avanzó en el desarrollo de procesos de formación virtual para mujeres rurales que contaron con 15 jornadas virtuales para 1.500 mujeres rurales, y se diseñó la herramienta de formación virtual para mujeres y jóvenes rurales denominada “Mis Finanzas Cuentan” para el mejoramiento del manejo económico y financiero de la familia y del negocio. Desde el inicio del curso virtual en marzo de 2021 al 31 de agosto de 2022, hemos capacitado en todo el país a 4.555 personas en Mis Finanzas Cuentan; 4.178 de nuestras beneficiarias han sido mujeres; graduamos 1.366 jóvenes entre los 18 y 28 años, y 969 de nuestros graduados y graduadas hacen parte de municipios PDET.

En relación con el apoyo a la productividad, comercialización y asociatividad de mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha implementado las siguientes acciones:

- Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se implementa una metodología que dinamiza las economías locales y que contribuye al empoderamiento económico de las mujeres rurales en algunas de las regiones más vulnerables del país denominado Tiendas Rurales. La estrategia actualmente se está implementando en el departamento de La Guajira, en la comunidad de Tutchon del municipio de Manaure con 270 beneficiarios y una inversión de \$90 millones de pesos y en la vereda de Sierra Azul, en el municipio de Barrancas con 178 familias beneficiarias y \$90 millones de pesos de inversión. En esa vereda el proyecto es liderado por la organización comunitaria liderada por mujeres "África en mi tierra". De manera complementaria el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acompaña a las organizaciones de mujeres a través de estrategias de fortalecimiento de capacidades en educación económica y financiera, así como su vinculación en las jornadas de sensibilización en género y economía del cuidado.



- Implementación de Agroferias para mujeres rurales, las cuales han tenido una participación total de 340 mujeres en los municipios de Sabanalarga-Casanare; Maicao y Riohacha- La Guajira; Sabaneta-Antioquia y Pacho-Cundinamarca, obteniendo ingresos por más de \$131 millones de pesos.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuó apoyando el proyecto “Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales” cuyo objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de su autonomía económica, el reconocimiento de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional. A la fecha, se han beneficiado del proyecto a: 1.536 mujeres, 190 hombres. También se encuentran en la caracterización de la población beneficiaria a 765 víctimas del conflicto armado y, en relación con las mujeres rurales: 778 mujeres son afro, 510 mujeres mestizas, 139 mujeres indígenas y 1.218 mujeres son cabeza de hogar.
- Con miras a garantizar un desarrollo rural equitativo para toda la población, los Proyectos Productivos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) velan por la atención de las necesidades y requerimientos de la población rural, priorizando, de acuerdo con los Acuerdos 009 de 2020 y 005 de 2021, los siguientes grupos poblacionales: mujeres rurales (mínimo 50% de participación en las organizaciones postulantes), jóvenes rurales, víctimas, personas en proceso de reincorporación, y miembros de grupos étnicos reconocidos. Entre enero de 2018 y octubre de 2022, 12.803 mujeres (33,7%) han sido beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, con una cofinanciación de \$150.095 millones de pesos (33,7%).

Cuadro No. 104

Población beneficiaria de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (total de beneficiarios y mujeres), y montos de cofinanciación (en millones de pesos)

Año	Total	Beneficiarias	%	Cofinanciación	Cofinanciación	%
	beneficiarios	mujeres		ADR	ADR mujeres	
2018	15.400	4.574	29,7	161.084	48.291	30,0
2019	5.199	1.352	26,0	61.740	15.684	25,4
2020	3.647	1.521	41,7	49.648	19.617	39,5
2021	8.759	3.450	39,4	120.458	45.919	38,1
2022	4.959	1.906	38,4	52.845	20.583	39,0
Total general	37.964	12.803	33,7	445.776	150.095	33,7

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Nota al pie. Los datos de 2022 se presentan con corte a 18 de octubre de 2022.

Finalmente, en relación con la Agenda de Estabilización, el Ministerio ha avanzado con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación en el seguimiento a los indicadores sectoriales de género del Plan Marco de Implementación (PMI).

Con respecto al avance de la Agencia Nacional de Tierras se puede informar lo siguiente a partir del reporte correspondiente al primer trimestre de 2022:



- Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras: Desde la entrada vigencia hasta el 30 de junio de 2022 se entregaron 7.085,54 hectáreas a través del Fondo de Tierras a mujeres rurales. La meta final a 2028 es de 84.793 hectáreas.

Cuadro No. 105
Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del fondo de tierras

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2017	500.0	276.0	55,20
2018	700.0	360.0	51,43
2019	700.0	562.0	80,29
2020	1.000,0	272.0	27,20
2021	9.100,0	4.6	0,05
2022	9.500,0	5.610,9	59,06
Total general		7.085,5	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

- Subsidios integrales de acceso a tierras: Desde el inicio de la implementación a corte de 30 de junio de 2022, se beneficiaron 763 mujeres mediante la materialización del subsidio integral. La meta final a 2031 es de 763 mujeres beneficiadas y en particular, que el 42% del total de las personas beneficiadas sean mujeres.

Cuadro No. 106
Mujeres beneficiarias del subsidio integral para acceso a tierras
(número de personas beneficiarias)

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2017	63.0	63.0	100,00
2018	156.0	156.0	100,00
2019	51.0	108.0	211,76
2020	31.0	120.0	387,10
2021	32.0	152.0	475,00
2022	33.0	164.0	496,97
Total general		763.0	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

- Hectáreas formalizadas a mujeres: Desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2022, la Agencia Nacional de Tierras reporta que se han formalizado y adjudicado 498.559,79 hectáreas. La meta final a 2026 es de 568.175 hectáreas.



Cuadro No. 107
Hectáreas formalizadas para mujeres rurales

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2017	7.491,0	111.533	1.488,89
2018	163.795,0	210.215	128,34
2019	12.318,0	12.317	100,00
2020	18.126,0	18.126	100,00
2021	27.219,0	41.077	150,91
2022	35.235,0	105.291,8	298,82
Total general		498.559,8	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

La Agencia Nacional de Tierras, con el acompañamiento del Ministerio, ha diseñado lineamientos, instrumentos y estrategias que permiten garantizar la incorporación del enfoque de género durante la ruta de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

Frente a los indicadores relacionados con inclusión financiera, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario creó la Línea especial de crédito para la compra de tierra de uso agropecuario (de la cual se dieron detalles anteriormente) y la línea de crédito blando para mujeres rurales de bajos ingresos para servicios agropecuarios entre otras actividades rurales.

- LEC Compra de tierras: Desde el inicio de la implementación a corte a 30 de septiembre de 2022, 186 mujeres han sido beneficiarias de la LEC para la compra de tierras. Entre enero y septiembre de 2022, 81 mujeres han tenido acceso a la LEC para compra de tierras, lo que corresponde al 28,89% del total de personas naturales (871) que han tenido acceso a esta línea. La meta para 2022 es que el 30% sean mujeres y la final, a 2031, que sean el 50%.

Cuadro No. 108
% de Mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2021	27,0	29,09	107,74
2022	28,0	28,74	102,64
Total general		28,89	

Fuente: Finagro

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

- Línea de crédito Blando: Desde el inicio de la implementación a corte 30 de septiembre de 2022, 922.707 mujeres tuvieron acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO). Entre enero y septiembre de 2022, 137.398 mujeres han tenido acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO), lo que corresponde al 38,98% del total de personas naturales (352.464)



que han tenido acceso a este tipo de crédito. La meta para 2022 es que el 32% sean mujeres y la final, a 2031, que sean el 50%.

Cuadro No. 109
% de Mujeres que obtuvieron acceso al crédito blando

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2018	26,4	34,23	129,66
2019	29,0	35,05	120,86
2020	30,0	35,21	117,37
2021	31,0	38,19	123,19
2022	32,0	38,98	121,81
Total general		35,90	

Fuente: Finagro

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

Frente a los servicios de extensión agropecuaria, de acuerdo con el reporte presentado por La ADR reportó que, desde la entrada en vigor de la implementación a corte de 30 de septiembre de 2022, se atendieron 127.708 mujeres con el servicio de extensión agropecuaria, siendo estas el 30,5% de las personas beneficiarias. La meta para 2022 es que el 30% sean mujeres.

Finalmente, con respecto a la entrega de viviendas nuevas y mejoradas, si bien la competencia del avance en este indicador se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene a cargo el cubrimiento del rezago que se encontraba pendiente hasta la emisión de la ley 1955 de 2019, del cual se informa lo siguiente:

- Viviendas mejoradas entregadas a mujeres: Desde la entrada en vigor de la implementación del programa de vivienda hasta 30 de septiembre de 2022, se reportó la entrega de 456 viviendas mejoradas a mujeres. La meta propuesta para 2022 es de 1.521 viviendas.
- Viviendas nuevas entregadas a mujeres: Desde la entrada en vigor hasta el 31 de mayo de 2022, se reportó la entrega de 5.475 viviendas nuevas a hogares rurales con jefatura femenina. La meta propuesta para 2022 es de 7.332.

4.6. Joven Rural

Considerando la importancia de generar incentivos para que los jóvenes se comprometan con el desarrollo agropecuario y de desarrollo rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promueve el enfoque diferencial en varios de los instrumentos del Sector, tales como los de financiamiento, en donde desde 2021 se estableció una LEC para esta población o el de proyectos productivos, en el cual por



ejemplo en las convocatorias de Campo Emprende se definió una categoría específica de joven rural. A continuación, se señalan algunos resultados de la implementación de este enfoque en términos de inclusión financiera y el avance de un proyecto de inversión enfocado en este grupo poblacional:

Inclusión Financiera

Para efectos de esta LEC se identificará como joven la persona natural que tenga entre 18 y 28 años. En 2019 se realizaron 171 operaciones, que apalancan créditos por 1.608 millones de pesos y un valor subsidiado a la tasa de 250 millones de pesos que impactaron jóvenes rurales.

En 2021 a través de la LEC mujer y joven rurales se lograron 12.433 operaciones por \$142.640 millones de pesos y un valor subsidiado de 7.350 millones de pesos.

Inclusión Productiva

A través del programa de campo emprende se estableció una categoría específica para jóvenes a los cuales se les podía cofinanciar el Plan de Negocios, para los grupos formales y no formales, con o sin negocio en marcha, conformados mínimo por nueve (9) jóvenes rurales, con el fin de garantizar el acceso de nuevos y mejores ingresos sostenibles, enfocado en áreas estratégicas del negocio, bajo un enfoque de sostenibilidad y asociatividad.

Como resultado se logró mediante el fortalecimiento de las convocatorias 2018 y 2019 vincular a 1.173 y 1.535 jóvenes rurales entre los 18 y 28 años respectivamente. Por su parte a través de la convocatoria 2020 se logró vincular a 4.543 jóvenes rurales entre los 18 y 28 años.

Por su parte, en el programa de alianzas productivas se adelantaron convocatorias con enfoque a Joven rural, con el objetivo de mejorar los procesos de integración generacional y mitigar el riesgo de la migración campo - ciudad de la población joven. Por ello se promocionó el acceso a la convocatoria de los beneficiarios con edad entre 18 y 28 años (Jóvenes) que pertenezcan a comunidades de pequeños productores rurales, cuya base social inscrita en el perfil, esté integrada por, mínimo el 51% de mujeres y/o hombres jóvenes.

Proyecto Apoyo para Generar Oportunidades de Jóvenes Rurales

A través del proyecto “Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional”, la (DGBPR) realiza acciones encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como educación.



Para ello, implementa procesos de formación que contribuyen a mejorar sus aptitudes y competencias para participar en la sociedad y tener éxito en el mundo laboral. En ese sentido, se abordan dos niveles de formación claves para el sector rural: 1) Educación media técnica, mediante el mejoramiento de ambiente de formación para la implementación de proyectos pedagógicos productivos con enfoque de desarrollo rural en instituciones educativas rurales, y 2) Formación superior, mediante la cofinanciación de estudios para jóvenes interesados en continuar sus estudios postsecundarios en áreas afines a las ciencias agropecuarias, que faciliten su vinculación al mercado laboral, para lo cual se identificarán las ofertas educativas que se ajusten a las expectativas de los jóvenes y del sector rural. Lo anterior, con el fin de garantizar la pertinencia acorde con la vocación agropecuaria del territorio, de tal manera que los estudiantes adquieran una formación adecuada mediante aprendizaje teórico y la realización de prácticas en el entorno rural.

En el 2021, se suscribió el convenio interadministrativo 20210494, entre el MADR, Agrosavia y los Municipios de Algeciras (Huila), María La Baja (Bolívar) y Támesis (Antioquia), por valor de \$289 millones de pesos, de los cuales el MADR aportó la suma de \$150 millones de pesos, con la finalidad de mejorar ambientes de formación en las siguientes instituciones educativas:

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Victor Manuel Orozco del municipio de Támesis, se llevó a cabo un proyecto de fortalecimiento del conocimiento, incremento y uso de insectos benéficos para la regulación de artrópodos plaga.

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Jose del Playón del municipio de María La Baja, se implementó un modelo de agricultura familiar a pequeña escala.

*Institución Educativa La Arcadia del municipio de Algeciras, se realizó el montaje de un proceso de transformación y conservación de frutas.

Por otra parte, se ejecutó a través del acto administrativo de la undécima adición al contrato 286 de 2013, suscrito entre el MADR y la CCI, de fecha 30 de junio de 2021. En el cual se apoyó a 42 jóvenes rurales para su formación como Técnico Laboral Agropecuario en Fundapana. Los 42 jóvenes provienen de 27 municipios ubicados en 10 departamentos del País.

En el 2022, se encuentra en proceso ante las diferentes instancias (DNP+MHCP) solicitud de vigencia futura con el fin de financiar Mejoramientos de Ambientes de Formación de 20 Instituciones Educativas.

4.7. Comunidades Étnicas

El sector tiene un gran reto con la población rural en materia de promoción del goce efectivo de derechos y libertades sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier



otra condición. En este contexto es importante mencionar algunos avances para la inclusión de las comunidades étnicas dentro de la oferta institucional del sector:

Tierras

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con un proyecto de inversión exclusivo para comunidades Indígenas denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL”**.

Para la vigencia 2020, se registraron 22 actos administrativos, de los cuales 16 corresponden al producto de constitución y 06 corresponden al producto de ampliación de resguardos indígenas, beneficiando entre los dos productos a 4.016 familias, con una extensión territorial de 72.203 hectáreas, adicionalmente se financiaron 11 iniciativas comunitarias por valor de \$1.702 millones de pesos, beneficiando a 380 familias y se adquirieron 49 predios por valor de \$15.500 millones de pesos, con una extensión territorial de 6.240 hectáreas.

En la vigencia 2021, se registraron 31 actos administrativos, de los cuales 18 corresponden al producto de constitución y 13 al de ampliación, beneficiando a 4.452 familias con una extensión territorial de 159.658 hectáreas, adicionalmente se financiaron 7 iniciativas comunitarias por valor de \$1.389 millones de pesos, beneficiando a 512 y se adquirieron 26 predios por valor de \$38.763 millones de pesos con una extensión territorial de 5.702 hectáreas.

Para la vigencia del 2022, se han registrado 29 actos administrativos, de los cuales 18 corresponden al producto de constitución y 11 al de ampliación, beneficiando a 9.685 familias con una extensión 527.868 hectáreas, adicionalmente se han financiado 2 iniciativas por \$155 millones de pesos beneficiando a 183 familias, adicionalmente se han adquirido 4 predios por \$3.991 millones de pesos, con una extensión territorial de 58 hectáreas.

En total, con corte a 30 de septiembre de 2022 se han registrado 82 formalizaciones, de las cuales 52 son para constitución y 30 para ampliación de resguardos indígenas, beneficiado 19.228 familias de pueblos indígenas con una extensión territorial de 771.729 hectáreas, cofinanciado 20 iniciativas por valor de \$3.246 millones de pesos beneficiando a 1.075 familias y adquirido 79 predios por valor de \$57.811 millones de pesos con una extensión territorial de 12.001 hectáreas.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con un proyecto de inversión exclusivo para comunidades negras denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL”**.



Para la vigencia 2020 se registraron 8 actos administrativos de titulación colectiva atendiendo a 227 familias, con extensión territorial 1.176 hectáreas, adicionalmente se financiaron 7 iniciativas comunitarias por valor de \$1.850 millones de pesos, beneficiando a 420 familias.

En la vigencia 2021 se registraron 8 actos administrativos, para atender 2.672 familias, con una extensión territorial de 3.614 hectáreas, adicionalmente se adquirieron 7 predios por valor de \$6.095 millones de pesos con una extensión territorial de 603 hectáreas y se cofinanciaron 10 iniciativas comunitarias por valor de \$2.497 millones de pesos beneficiando a 959 familias.

Para la vigencia del 2022, se han registrado 13 actos administrativos, beneficiando a 1.417 familias con una extensión de 4.673 hectáreas, adicionalmente se ha adquirido 1 predio por \$3.135 millones de pesos, con una extensión territorial de 177 hectáreas.

En total, acumulado desde el 2020 al 2022, se tienen 29 títulos colectivos registrados, 17 iniciativas cofinanciadas y 8 predios comprados; en total entre formalización y predios adquiridos se han beneficiado 5.695 familias, con un área de 10.243 hectáreas.

LEC Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras

Esta LEC está dirigida a los Pequeños y Medianos Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación vigente. Los beneficiarios deberán clasificar adicionalmente en una de las siguientes alternativas de conformidad con las definiciones de la Ley 70 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias:

- a) Los consejos comunitarios, o quien haga sus veces, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras debidamente constituidas, y certificadas por el Ministerio del Interior.
- b) Miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras para adelantar proyectos productivos en los terrenos de propiedad colectiva de la respectiva comunidad. La condición de miembros de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y/o Palenquera, debidamente certificada por el Ministerio del Interior, será certificada por el representante legal de la comunidad étnica.

Durante 2020 La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$268,5 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$1.460,9 millones de pesos e inversiones por valor de \$1.467,1 millones de pesos, para el pequeño y mediano productor.



Mientras que para la vigencia 2021 se comprometieron recursos por valor de \$3.542 millones de pesos, que apalancaron créditos por valor de \$14.820 millones de pesos y en lo corrido del 2022 se han logrado 1.906 operaciones con valor de subsidio de 639 millones de pesos que apalancan recursos por 2.291 millones de pesos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



V

Fortalecimiento
Institucional

CAPITULO V: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

Fortalecimiento Institucional

5.1. Gestión del Talento Humano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con una planta de personal de 293 empleos, distribuidos por nivel, así: Ministro (1), Viceministro (2), Secretaria General (1), Directores: (8), Jefes de Oficina (5), Subdirector (2), Asesor (16), Profesional Especializado (135), Profesional Universitario (15), Técnico (38) y Asistencial (70).

Los 293 empleos se encuentran distribuidos por denominación, de la siguiente manera:

Cuadro No. 110
Empleos del MADR distribuidos por denominación

CARGOS	NUMERO
Asesor	16
Auxiliar Administrativo	17
Auxiliar de Servicios Generales	3
Conductor Mecánico	17
Director Operativo	2
Director Técnico	6
Jefe de Oficina	5
Ministro	1
Profesional Especializado	135
Profesional Universitario	15
Secretario	4
Secretario Ejecutivo	29
Secretario General	1
Subdirectores	2
Técnico	13
Técnico Administrativo	24
Técnico Operativo	1
Viceministro	2
Total	293

Fuente: Secretaría General del MADR



De los 293 empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 85 son de carrera administrativa, 48 de libre nombramiento y 160 de nombramiento provisional.

Actualmente se encuentran provistos 261, siendo 126 hombres y 135 mujeres. De los 261 empleos provistos 9 pertenecen a Grupo Étnico y 12 mujeres cabeza de familia. De los 126 empleos provistos con hombres 40 de ellos se encuentran en carrera administrativa, 10 de libre nombramiento y remoción y 76 en nombramiento provisional.

De los 135 empleos provistos con mujeres 33 de ellos se encuentran en carrera administrativa, 18 de libre nombramiento y remoción y 84 en nombramiento provisional.

5.2. Gestión Contractual

Todos los procesos de contratación inician con el Plan anual de Adquisiciones; documento en el que se incluyen todas las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión que planea ejecutar el MADR en el transcurso del año, independiente la modalidad de selección.

A continuación, se relaciona la gestión del Grupo de Contratación durante la vigencia 2021 en el periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre.

Cuadro No. 111
Gestión Contractual MADR 2021
Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Prestación De Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Natural	13 \$	192.800.199
Contrato Comodato	10 \$	-
Contrato de administración de los recursos del fondo de estabilización de precios del cacao	1 \$	-
Contrato de administración del fondo nacional y recaudo de la cuota de fomento de leguminosas de grano diferentes al frijól Soya	1 \$	-
Contrato De Compraventa	5 \$	1.664.571.984
Contrato de Obra publica	1 \$	544.620.928
Contrato De Interventoría	4 \$	14.870.063.524
Contrato Interadministrativo	1 \$	10.000.000
Convenio Interadministrativo	26 \$	194.731.920.908
Orden De Compra	7 \$	25.318.840
Prestación De Servicios	9 \$	10.648.030.421
TOTAL	78 \$	222.687.326.804



Fuente: Secretaría General del MADR

En este sentido la contratación antes citada por dependencias se describe a continuación:

Cuadro No. 112
Gestión Contractual por Dependencias

CONTRATACION POR DEPENDENCIAS	
DESPACHO MINISTRO (13)	
Despacho Ministro	2
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	10
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL (33)	
Viceministro de Desarrollo Rural	1
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	28
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	1
Dirección de Mujer Rural	3
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS (15)	
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	5
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	4
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	6
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (16)	
Subdirección Administrativa	7
Grupo de Talento Humano	7
Grupo de gestión Documental y Biblioteca	2
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (1)	
Grupo de Contabilidad	1
TOTAL	78

Fuente: Secretaría General del MADR



Para finalizar la información del periodo anteriormente citado se referencian los procesos públicos adelantados durante esta vigencia así:

Cuadro No. 113
Procesos Públicos MADR 2021
Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021

CONCURSO DE MERITOS	4
LICITACION PUBLICA	2
MINIMA CUANTIA	3
ACUERDO MARCO	7
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	3
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	5

Fuente: Secretaría General del MADR

A continuación, se relaciona la gestión del Grupo de Contratación durante la vigencia 2022 en el periodo de 01 de enero al 30 de septiembre.

Cuadro No. 114
Gestión Contractual MADR 2022

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Prestación De Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Natural	492	\$ 33.444.078.093
Prestación De Servicios Profesionales Persona Jurídica	4	\$ 1.343.213.333
Contrato Comodato	27	\$ -
Contrato de administración del fondo de fomento algodonero	1	\$ -
Contrato De Interventoría	2	\$ 2.005.848.768
Contrato De Suministro	2	\$ 1.288.165.114
Contrato De Consultoría	1	\$ 743.878.509
Contrato de Fiducia Mercantil	1	\$ 80.000.000.000
Contrato de Obra Publica	1	\$ 665.220.556
Contrato Interadministrativo	6	\$ 134.784.991.131
Convenio De Asociación	14	\$ 41.471.095.791
Convenio Interadministrativo	9	\$ 52.514.509.212
Orden De Compra	25	\$ 4.663.410.620
Prestación De Servicios	15	\$ 77.382.224.528
TOTAL	600	\$ 409.218.495.312

Fuente: Secretaría General del MADR



En este sentido la contratación antes citada por dependencias se describe a continuación:

Cuadro No. 115
Gestión Contractual por Dependencias

CONTRATACION POR DEPENDENCIAS	
DESPACHO MINISTRO (109)	
Despacho Ministro	19
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	21
Oficina Asesora Jurídica	14
Oficina de Control Interno	3
Oficina de Asuntos Internacionales	12
Grupo de Comunicaciones y Prensa	13
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	27
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL (143)	
Viceministro de Desarrollo Rural	10
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	14
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	59
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	34
Dirección de Mujer Rural	26
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS (218)	
Viceministro de Asuntos Agropecuarios	8
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	88
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	56
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	29
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	37
SECRETARIA GENERAL (37)	
Secretaria General	8
Grupo de Contratación	21
Grupo de Control Disciplinario	1
Grupo de gestión Integral de Entidades Liquidadas	5
Grupo de Administración del Sistema Integrado de gestión	2
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (77)	
Subdirección Administrativa	40
Grupo de Talento Humano	14
Grupo de Almacén	1
Grupo de gestión Documental y Biblioteca	19
Grupo De Atención Al Ciudadano	3



SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (16)	
Subdirección Financiera	2
Grupo de Central de Cuentas	4
Grupo de Tesorería	3
Grupo de Contabilidad	6
Grupo de Presupuesto	1
TOTAL	600

Fuente: Secretaría General del MADR

Para finalizar la información del periodo anteriormente citado se referencian los procesos públicos adelantados durante esta vigencia así:

Cuadro No. 116
Procesos Públicos MADR 2022

CONCURSO DE MERITOS	3
LICITACION PUBLICA	1
MINIMA CUANTIA	10
ACUERDO MARCO	25
REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	2
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	1
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	3

Fuente: Secretaría General del MADR

5.3. Gestión TICS

5.3.1. Dominio de Sistemas de Información: Mi Registro Rural

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) realizó el desarrollo de la tercera fase de la Plataforma de Mi Registro Rural, cuyo alcance funcional fue:

- i. Actualización a nivel Medio de Autenticación
- ii. Proceso de asociatividad: Registro Asociación, Edición y Reporte
- iii. Generación de Carné de Registro
- iv. Diseño de servicio de Carpeta ciudadana y certificación de Lenguaje Común de Intercambio Nivel 1
- v. Mejoras al Módulo de Ofertas



- vi. Mejoras de cargue masivo.

Igualmente, se llevó a cabo el proceso contractual con el fin de proveer los servicios de desarrollo y mantenimiento de software de aplicaciones para la implementación de la cuarta fase de la plataforma tecnológica web Mi Registro Rural para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, orientado a:

- i. Interoperar con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)
- ii. Continuar con la integración de Carpeta Ciudadana
- iii. Mejoras funcionales en la administración de la plataforma
- iv. Implementación del instrumento de diagnóstico de asociaciones
- v. Mejoras al módulo productor
- vi. Generación y actualización Tableros BI
- vii. Generación de indicadores e informes de gestión.
- viii. Implementación de Modulo de Postulaciones.

Finalmente, es importante mencionar que esta plataforma se encuentra en ambiente productivo.

5.3.2. Dominio de Estrategia de TI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, llevo a cabo la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) institucional, incorporando los proyectos e iniciativas en materia de TI de las vigencias 2021 y 2022, el cual está alineado con los procesos de Tecnologías de la Información (TI) y el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Gestión de Tecnologías de la Información - TI en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en función de la transformación digital del sector agropecuario”. Lo anterior, en atención al lineamiento MGGTI.LI.ES.02 - Documentación de la estrategia de TI en el PETI del Modelo de Gestión y Gobierno de TI de la Política de Gobierno Digital.

Finalmente, se ha venido adelantando la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) sectorial, en función de los nuevos lineamientos generales contemplados para el desarrollo del campo colombiano, de acuerdo con la visión del actual gobierno nacional y sectorial. De esta forma, se han identificado líneas de acción generales asociadas al sector agropecuario, las cuales permiten apalancar las metas sectoriales. Cabe destacar, que este proceso se viene adelantando con el



concurso de las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta la estrategia sectorial que está actualmente en construcción por parte del Gobierno nacional y sectorial.

5.3.3. CONPES 4098 “Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria”

Durante la vigencia 2021 y 2022 se apoyó en la formulación y oficialización del CONPES 4098 “Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria” que contempla 4 objetivos específicos y 15 líneas de acción, de las cuales la Oficina TIC tiene participación en la referente a *“Fomentar el uso la ciencia de datos en el diseño de políticas públicas en el sector agropecuario para promover la eficiencia de los mercados agropecuarios”*, a través de la creación del observatorio de información rural y agropecuaria, en el marco del Sistema Nacional Unificado de Información Rural Agropecuaria (SNUIRA), para facilitar el acceso y uso de los datos por parte de los actores del sector. Esta actividad se desarrolla en conjunto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

5.3.4. Dominio de Infraestructura Tecnológica y Seguridad de la Información

Como parte del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y seguridad de la información, la Oficina TIC llevó a cabo las siguientes actividades:

- i. Se dio continuidad a los servicios esenciales de TI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la prestación de servicios de TI críticos, servicios contratados a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.
- ii. Se dio continuidad a la Infraestructura como servicio en la Nube requerida para la prestación de los servicios desplegados en la Nube Pública de Azure entre los que se encuentra el portal web institucional y sistemas misionales y de apoyo.
- iii. Se garantizó los servicios de TI requeridos para el trabajo productivo en casa, realizando las actividades de configuración de conexiones VPN de acuerdo con las necesidades de usuarios, además del soporte técnico remoto y telefónico requerido por los usuarios institucionales. Igualmente se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo necesarios para el funcionamiento de los componentes de TI.
- iv. Como parte del robustecimiento de TI, se finalizó la puesta en funcionamiento en el Data Center del MinAgricultura de aires acondicionados de precisión.
- v. Como parte de la implementación de controles se dio continuidad a la ejecución del plan de sensibilización y comunicación de seguridad de la información, y se realizaron las validaciones de control de acceso, entre otros.



- vi. Se implementaron medidas técnicas de seguridad como la implementación de sistemas WAF y de Seguridad Informática de Nube, se realizó la atención y gestión de incidentes de seguridad de la información y se dio continuidad a la implementación y configuración del protocolo IPV6.

5.3.5. Dominio de Gobierno de TI: Normatividad

Desde la Oficina TIC se lideró la formalización' de la siguiente normatividad:

- i. RESOLUCIÓN 230 DEL 27 DE JULIO DE 2022: *“Por la cual se adopta el Manual interno de Protección de datos Personales y se designa el oficial de Protección de Datos Personales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*. Por medio de la presente resolución se adopta el Manual Interno de Datos Personales; el cual, aplica para todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, funcionarios y contratistas que custodian y realizan tratamiento de datos de carácter personal. Esta resolución designa al jefe de la Oficina TIC del Ministerio como el Oficial de Protección de Datos.
- ii. DECRETO 405 DEL 24 DE MARZO DE 2022: *“Por el cual se adiciona la Parte 21 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 Decreto, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la plataforma tecnológica Mi registro rural”*. Mi Registro Rural es una plataforma tecnológica; la cual, contendrá el registro de usuarios de cédula rural para formalizar la actividad de producción agropecuaria, promoverá la inclusión financiera, controlará el otorgamiento de créditos, subsidios, incentivos o apoyos estatales a las actividades agropecuarias y rurales y podrá obtenerse información de la producción agropecuaria que facilite la adopción de políticas públicas para el Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. El registro en la plataforma "Mi Registro Rural" será obligatorio para acceder a los créditos e instrumentos financieros canalizados a través del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.

5.3.6. Formulación del Plan Estadístico Sectorial – PES Agropecuario

Con base en las obligaciones designadas por la resolución 299 de 2019 a la UPRA, en el marco de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias se avanzó en la construcción del documento preliminar del diagnóstico en torno al Plan Estadístico Sectorial Agropecuario, partiendo del análisis y consolidación de las necesidades de información expresadas por las entidades participantes del análisis de multiplicidad de fuentes y de la encuesta de caracterización de información, durante la vigencia 2021.

En la vigencia 2022, se expide la Resolución No. 000207 de 2022 de manera conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE, "Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario - PES Agropecuario - 2022-2026"

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000207%20DE%202022.pdf>

<https://www.upra.gov.co/documents/10184/233471/RESOLUCI%C3%93N+NO.+000207+DE+2022+cort+a.pdf/91359aa5-a949-4ec3-9be3-ca35c7eaa6e4>

En el ámbito de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias⁵ durante el año 2022 se inició la fase de implementación del PES⁶ con la participación de 25 entidades como fueron: ADR, Agrosavia, ANT, ART, Asohofrucol, Aunap, Banco Agrario de Colombia, BMC, DANE, DNP, Fedearroz, Fedecacao, Fedegan, Fedepalma, Fedepanela, Fenalce, Fenavi, Finagro, FNC, ICA, MADR, Mintransporte, Porkcolombia, SAC, UPRA. Igualmente se cuenta con la participación y están en proceso de vincularse a la Mesa, 48 entidades del orden territorial, institutos de investigación y la academia.

El PES Agropecuario a 30 de septiembre de 2022 presenta un avance en su implementación del 62% con respecto a lo esperado para este primer año.

El documento del PES, los informes trimestrales año 2022 y la herramienta de seguimiento de la implementación del PES se puede consultar en la página de la UPRA en el ítem de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias <https://www.upra.gov.co/web/guest/actividades>.

El gran reto del PES Agropecuario es continuar su implementación interinstitucional para avanzar en el fortalecimiento de la información estadística del sector agropecuario como insumo clave para la formulación de políticas públicas que beneficien al país. Por lo tanto, es vital que la implementación se pueda visibilizar en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.

5.4. Gestión Presupuestal

Es importante mencionar que el presupuesto inicial total apropiado al Sector Agropecuario y Rural, asciende a \$2.546.493 millones de pesos, distribuidos en \$717.037 millones de pesos para funcionamiento, \$5.273 millones de pesos para el servicio a la deuda pública, y \$1.824.182 millones de pesos para inversión. De igual manera se tiene una aprobación bloqueada de \$28.966 millones de pesos, todos correspondientes a recursos de funcionamiento.

Al 30 de septiembre de 2022, del total del presupuesto apropiado al Sector Agropecuario y Rural, se han comprometido \$2.032.527 millones de pesos (79,48%), discriminados así: Funcionamiento \$589.244

⁵ Decreto 2404 de 2019 y Resolución DANE 1372 de 2020, «Por la cual se regula el funcionamiento de los Comités Estadísticos Sectoriales y de las Mesas Estadísticas Sectoriales».

⁶ La matriz del Plan de Acción del PES Agropecuario, contienen 33 estrategias, 121 actividades y 124 metas e indicadores.

millones de pesos (80,97%), el servicio de la deuda pública \$1.152 millones de pesos (21,84%), mientras que en Inversión se han comprometido \$1.442.132 millones de pesos (79,06%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, en el corte al 30 de septiembre de 2022, son la siguientes: Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural %82,16; UPRA 98,08%; Instituto Colombiano Agropecuario ICA 82,34%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP 84,82%; Unidad de Restitución de Tierras - URT 94,16%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 64,42% y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, 64,58%.

Cuadro No. 117
Ejecución Presupuestal 2022 – Sector Agropecuario y Rural (Corte 30 de septiembre 2022)
Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromiso	% Ppto. Comp.	Obligado	% Ppto. Oblig.
SECTOR	FUNCIONAMIENTO	\$756.691	\$28.966	\$727.725	\$589.244	80,97%	\$511.428	70,28%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$5.273	\$0	\$5.273	\$1.152	21,84%	\$0	0,00%
	INVERSION	\$1.824.182	\$0	\$1.824.182	\$1.442.132	79,06%	\$786.771	43,13%
	TOTAL	\$2.586.147	\$28.966	\$2.557.181	\$2.032.527	79,48%	\$1.298.199	50,77%
MADR	FUNCIONAMIENTO	\$419.573	\$0	\$419.573	\$361.463	86,15%	\$305.334	72,77%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$1.367	\$0	\$1.367	\$0	0,00%	\$0	0,00%
	INVERSION	\$874.681	\$0	\$874.681	\$718.619	82,16%	\$291.798	33,36%
	TOTAL	\$1.295.621	\$0	\$1.295.621	\$1.080.082	83,36%	\$597.132	46,09%
UPRA	FUNCIONAMIENTO	\$10.253	\$0	\$10.253	\$7.028	68,55%	\$6.582	64,19%
	INVERSION	\$20.616	\$0	\$20.616	\$20.220	98,08%	\$14.803	71,80%
	TOTAL	\$30.869	\$0	\$30.869	\$27.249	88,27%	\$21.384	69,27%
ICA	FUNCIONAMIENTO	\$179.503	\$20.966	\$158.537	\$120.919	76,27%	\$111.981	70,63%
	INVERSION	\$168.504	\$0	\$168.504	\$138.738	82,34%	\$91.732	54,44%
	TOTAL	\$348.007	\$20.966	\$327.041	\$259.658	79,40%	\$203.713	62,29%
AUNAP	FUNCIONAMIENTO	\$13.814	\$0	\$13.814	\$10.242	74,14%	\$9.791	70,88%
	INVERSION	\$51.052	\$0	\$51.052	\$43.304	84,82%	\$30.438	59,62%
	TOTAL	\$64.865	\$0	\$64.865	\$53.546	82,55%	\$40.229	62,02%
UAEGRTD - URT	FUNCIONAMIENTO	\$61.658	\$0	\$61.658	\$47.983	77,82%	\$40.242	65,27%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$1.152	\$0	\$1.152	\$1.152	100,00%	\$0	0,00%
	INVERSION	\$214.982	\$0	\$214.982	\$202.433	94,16%	\$144.674	67,30%
	TOTAL	\$277.791	\$0	\$277.791	\$251.568	90,56%	\$184.915	66,57%



ANT	FUNCIONAMIENTO	\$34.198	\$0	\$34.198	\$23.735	69,41%	\$22.285	65,16%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$2.755	\$0	\$2.755	\$0	0,00%	\$0	0,00%
	INVERSION	\$271.339	\$0	\$271.339	\$174.800	64,42%	\$135.056	49,77%
	TOTAL	\$308.292	\$0	\$308.292	\$198.535	64,40%	\$157.341	51,04%
ADR	FUNCIONAMIENTO	\$37.693	\$8.000	\$29.693	\$17.874	60,20%	\$15.214	51,24%
	INVERSION	\$223.008	\$0	\$223.008	\$144.017	64,58%	\$78.270	35,10%
	TOTAL	\$260.701	\$8.000	\$252.701	\$161.890	64,06%	\$93.484	36,99%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público